

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SANTA FE "CUNA DE LA CONSTITUCION"

AGOSTO



LEYES DECRETOS
LICITACIONES
AVISOS OFICIALES

Registro Nacional
de la Propiedad
Intelectual N° 122358

Aparece los días hábiles

EDICION DE 52 PAGINAS

Año CV / Santa Fe, Lunes 14 de Agosto de 2023 /

27325

LICITACIONES DEL DIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 27/23

Objeto: "Reforma en Juzgado de Menores N° 2 de Santa Fe"
FECHA DE APERTURA: Día 7 de septiembre de 2023 a las 10 hs. - Dirección General de Administración de los Tribunales de Santa Fe - San Jerónimo 1551 - 2° Piso - Santa Fe
MONTO IMPUTADO: \$ 14.487.990,75 (pesos catorce millones cuatrocientos ochenta y cinco mil novecientos noventa con setenta y cinco centavos).
VALOR DEL PLIEGO: pesos cinco mil setecientos noventa y cinco (\$ 5.795,00)-
INFORMES: Dirección General de Administración Santa Fe - Tel. 0342-4572700 – Contaduría: Interno 2306 – Arquitectura 3832.-
El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra disponible para consultas en la página web: www.justiciasantafe.gov.ar
S/C 40344 Ag. 14 Ag. 16

SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES Y GESTIÓN DE BIENES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 124 / 23

OBJETO DEL LLAMADO: "ADQUISICIÓN DE UN (1) GRUPO ELECTRÓGENO CON DESTINO CENTRO ÚNICO DE DONACIÓN, ABLACIÓN E IMPLANTE DE ÓRGANOS (CUAIO) DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD".
FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Las ofertas serán recepcionadas hasta el día y hora fijado para la apertura de las ofertas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Oficina Pliegos y Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Entrepiso del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.
FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: se efectuará el día 29 de Agosto de 2023 a las 10 horas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Sala de Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Planta Baja del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.
VALOR TOTAL DEL PLIEGO: \$ 6.125 -
VALOR TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS: \$ 864 -
INFORMES: Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes - División Pliegos y Aperturas
Correo Electrónico: gestiondecontrataciones@santafe.gov.ar
Sitio Internet: www.santafe.gov.ar
S/C 40345 Ag. 14 Ag. 15

AGUAS SANTAFESINAS S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1220

Objeto: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DATA LOGGER CON SENSOR DE PRESIÓN PARA AGUAS SANTAFESINAS
Forma, fecha y lugar para la presentación de ofertas: 18/08/23-14:00 horas en Salta 1451, Rosario, Santa Fe – Dpto. Licitaciones Públicas. Cada propuesta deberá ser presentada en un ÚNICO SOBRE que llevará como leyenda: Licitación Pública N° 1220 "Adquisición de equipos Data Logger con sensor de presión para Aguas Santafesinas S.A."
Lugar y fecha de apertura de ofertas: 18/08/2023-14:00 hs, Salta 1451, Rosario.
Pliegos y consultas: Desde 10/08/23 hasta el 18/08/23 – 14 Hs. en www.aguassantafesinas.com.ar
Garantía de Oferta: \$ 240.000 (IVA INCLUIDO)

Presupuesto oficial \$ 19.554.841,60 +IVA Base: Julio 2023
Reunión informativa: Se desarrollará mediante la aplicación gratuita ZOOM. El link se informará mediante Circular Aclaratoria.
S/C 40359 Ag. 14 Ag. 15

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1217

Objeto: SERVICIO DE DESMALEZADO Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES EN INSTALACIONES DE ASSA RECONQUISTA
Forma, fecha y lugar para la presentación de ofertas: 22/08/23 – 14:00hs, en Salta 1451, Rosario. Cada propuesta deberá ser presentada en un único sobre y llevar como leyenda: Licitación Pública N° 1217-"Contratación del Servicio de Desmalezado y Mantenimiento de Espacios Verdes en las Instalaciones de ASSA – Distrito Reconquista"
Lugar y fecha de apertura de ofertas: 22/08/2023-14:00 hs, Salta 1451, Rosario.
Pliegos y consultas: Desde el 09/08/23 hasta el 22/08/23 en www.aguassantafesinas.com.ar
Garantía de Oferta: \$ 100.000,00
Presupuesto oficial: \$ 10.321.920,00 + IVA. Mes Base: Julio 2023
S/C 40332 Ag. 14 Ag. 15

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1219

Objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESMALEZADO Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES EN ESTACIONES DESVINCULADAS DE ASSA Y PRODUCCIÓN ROSARIO
Forma, fecha y lugar para la presentación de ofertas: 22/08/23-10:00 horas en Salta 1451, Rosario, Santa Fe – Dpto. Licitaciones Públicas. Cada propuesta deberá ser presentada en un UNICO SOBRE que llevará como leyenda: Licitación Pública N°1219-"Contratación del Servicio de Desmalezado y Mantenimiento de Espacios Verdes en Estaciones Desvinculadas de ASSA y Producción Rosario"
Lugar y fecha de apertura de ofertas: 22/08/2023-10:00 hs, Salta 1451, Rosario.
Pliegos y consultas: Hasta el 22/08/23 – 10 Hs. en www.aguassantafesinas.com.ar
Garantía de Oferta: \$ 1.306.000 (IVA INCLUIDO)
Presupuesto oficial LOTE 1: \$ 4.590.000,00 + IVA. Mes Base: Julio 2023
LOTE 2: \$ 22.800.000,00 + IVA. Mes Base: Julio 2023
Garantía de Oferta: Lote 1: \$45.000,00 (Pesos Cuarenta y Cinco Mil)
Lote 2: \$200.000,00 (Pesos Doscientos Mil)
Reunión informativa: Se desarrollará mediante la aplicación gratuita ZOOM. El link se informará mediante Circular Aclaratoria.
S/C 40350 Ag. 14 Ag. 15

HOSPITAL PROVINCIAL DE ROSARIO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 010/2023 APS
EXPEDIENTE N°: 469/2023 APS

APERTURA: 31/08/2023 - HORA: 10:00
OBJETO DEL LLAMADO: Adquisición de tiras reactivas para medición de glucosa con destino al abastecimiento de los Centros de Atención Primaria de la Salud, dependientes de la Región de Salud de Rosario.
DESTINO: Hospital Provincial de Rosario. APS
LUGAR A REALIZARSE LA APERTURA: Oficina de Compras y Suministros - APS del Hospital Provincial de Rosario (Alem 1450, Rosario).
COSTO DEL PLIEGO: \$ 7.800-- (Son pesos: Siete mil ochocientos)
VENTA DE PLIEGOS: De acuerdo a las formas previstas en el Pliego de Bases y Condiciones para lo cual se consultará el mismo en el sitio Web de la Provincia bajo el título "Compras".
INFORMES: Hospital Provincial de Rosario - Oficina de Compras y Suministro – APS - Alem 1450- Rosario
Tel/fax 0341-4721502
Correo electrónico mterrito@santafe.gov.ar
Oficina Compras - y Suministros – APS - Territo, Mariela – 10/08/2023
S/C 40352 Ag. 14 Ag. 15

HOSPITAL DR. ALEJANDRO GUTIERREZ

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 18/2023
EXPTE. N° 498/2023

APERTURA: 01/09/2023 - HORA: 08:00 hs.
OBJETO: "Adquisición de medicamentos para el servicio de Farmacia" CON DESTINO AL HOSPITAL DE VENADO TUERTO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE. "DR. ALEJANDRO GUTIERREZ".
FORMA DE PAGO: 90 DIAS F/FACTURA
IMPUTACIÓN PREVENTIVA: \$65.000.000,00 - (Pesos sesenta y cinco millones con 00/100)
SELLADO FISCAL: \$ 864.00- (PESOS: ochocientos sesenta y cuatro con 00/100).
PLIEGO A DISPOSICIÓN EN: www. Santafe.gov.ar (compras) y Oficina de Compras, Suministros y Patrimonio del Hospital Dr. Alejandro Gutierrez . T.E.: 03462- 405900 Int. 18286. Horario: 7:00 hs. a 12:30hs.
VALOR DEL PLIEGO: \$26.000,00 (Son Pesos: veintiseis mil con 00/100). El que deberá ser depositado en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Cuenta Corriente en \$ N° 022-10752/05 (CBU 3300022810220010752059) a Nombre del Hospital "Dr. Alejandro Gutierrez. La boleta de depósito correspondiente deberá presentarse en la Oficina de Compras del Hospital "Dr. Alejandro Gutierrez . Santa Fe 1311 quien extenderá el Recibo Oficial que deberá adjuntarse a la propuesta.
FDO.: C.P.N. MARIEL HUGONETT, REPRESENTANTE LEGAL DEL HOSPITAL "DR. ALEJANDRO GUTIERREZ"
S/C 40320 Ag. 14 Ag. 15

HOSPITAL ESCUELA EVA PERON

LICITACION PUBLICA N° 017/2023
Expte N° 28460

Objeto: Adquisición de toallas descartables y papel higiénico para un periodo estimado de 6 (seis) meses - solicitado por el servicio de depósito central del Hospital Escuela Eva Perón.
Día de apertura: 29/08/2023
Hora: 10:00 Hs.
Valor del pliego: \$ 10.044,00 (pesos: diez mil cuarenta y cuatro c/00/100)
Sellado fiscal: \$ 864,00 (pesos: ochocientos sesenta y cuatro c/00/100)
Destino: Hospital Escuela Eva Perón
Av. San Martín 1645 - 2152 - Granadero Baigorria
Los pliegos deberán hacerse efectivo mediante depósito en la cuenta corriente 5805103 del Banco de Santa Fe Suc. N° 001 - Lisandro de la Torre o transferencia electrónica bancaria.
Lugar de apertura e informes: Dto. de compras, Hospital Escuela Eva Perón - Av. San Martín 1645 - 2152 - Granadero Baigorria - Santa Fe
Lunes a viernes -8:00 a 12:00 Horas - Tel (0341) 156497042 - e-mail: comprasheep1@gmail.com
S/C 40322 Ago. 14 Ago. 15

LICITACIONES ANTERIORES**PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN**

Gobierno de Santa Fe
Ministerio de Educación
Dirección General de Infraestructura Escolar

En el marco del Plan de Obras - Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles - Programa 46, se efectúa el siguiente llamado a Licitación Pública:

LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/23

OBJETO: "Construcción Nuevo Edificio de 6 salas con sanitarios, SUM con sanitarios, sanitario para personas con movilidad reducida, secretaría, dirección, gabinete psicopedagógico, office y sanitario personal, hall de acceso, galerías, expansiones de salas y patio del Jardín de Infantes N° 218 de la ciudad de Rafaela - Dpto. Castellanos - provincia de Santa Fe".
PRESUPUESTO OFICIAL: \$376.399.912,78.-
PLAZO DE OBRA: 365 días corridos.-
GARANTIA DE OFERTA EXIGIDA: \$3.763.999,13.-
FECHA DE APERTURA: 12/09/2023 - HORA: 10:30 hs.-

LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/23

OBJETO: "Sustitución de Edificio de 5 salas, SUM, área gobierno, cocina, sanitarios, sanitarios para personas con movilidad reducida, depósitos y patio de recreación en el Jardín de Infantes N° 281 de la localidad de Arroyo Leyes - Dpto. La Capital - provincia de Santa Fe".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$300.820.798,87.-
PLAZO DE OBRA: 365 días corridos.-
GARANTIA DE OFERTA EXIGIDA: \$3.008.208,00.-
FECHA DE APERTURA: 12/09/2023 HORA: 11:00 hs.-
ENTREGA DE SOBRES: Hasta el día anterior a la fecha de Apertura de Sobres: en la Dirección General de Infraestructura Escolar - Av. Arturo Illia N° 1153 - Entrepiso Ala Norte Oficina 3 - ciudad de Santa Fe (CP 3000) de 8:00 hs a 12:30 hs. El día de la Apertura de Sobres: en la Sala Manuel Belgrano del Ministerio de Educación - Av. Arturo Illia N° 1153- 5° Piso - ciudad de Santa Fe (CP 3000) hasta la hora de apertura.
LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: Sala Manuel Belgrano del Ministerio de Educación sito en Av. Arturo Illia 1153 - 5° Piso de la ciudad de Santa Fe, Dpto. La Capital, Provincia de Santa Fe.
VALOR DEL PLIEGO: Sin costo.-
LUGAR DE RETIRO DEL PLIEGO: El legajo licitatorio deberá solicitarse de manera gratuita desde el 09 de agosto de 2023 y hasta 7 (siete) días corridos anteriores al fijado para la apertura de las propuestas al mail: ucpsantafe@santafe.gov.ar, especificando en el cuerpo del mismo el Pliego requerido y los datos de la empresa (Razón Social, Teléfono de contacto, Domicilio, mail).
FINANCIAMIENTO: Ministerio de Educación de la Nación - Gobierno de Santa Fe - Ministerio de Educación - Dirección General de Infraestructura Escolar
S/C 40313 Ag. 09 Ag. 23

**SUBSECRETARÍA DE
CONTRATACIONES Y
GESTIÓN DE BIENES**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 126 / 23

OBJETO DEL LLAMADO: "ADQUISICIÓN Y PUESTA EN DEPOSITO DE ALIMENTOS SECOS CON DESTINO A LA DIRECCION PROVINCIAL DE PROGRAMA ALIMENTARIO DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL".
FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Las ofertas serán recepcionadas hasta el día y hora fijado para la apertura de las ofertas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes - Oficina Pliegos y Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 - Entrepiso del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.
FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: se efectuará el día 28 de Agosto de 2023 a las 12 horas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes - Sala de Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 - Planta Baja del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.
VALOR TOTAL DEL PLIEGO: \$ 31.260, discriminado de la siguiente manera:

Renglón	Descripción	Valor del pliego
1	Leche en polvo	\$ 15.600
2	Azúcar	\$ 3.360
3	Aceite de girasol	\$3.900
4	Yerba mate con palo.	\$ 8.400
Valor total del pliego:		\$ 31.260

VALOR TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS: \$ 864 -
INFORMES: Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes - División Pliegos y Aperturas
Correo Electrónico: gestiondecontrataciones@santafe.gov.ar
Sitio Internet: www.santafe.gov.ar
S/C 40310 Ag. 11 Ag. 14

LICITACIÓN PÚBLICA N° 127/23

OBJETO DEL LLAMADO: "CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS A DEMANDA - PARA TRATAMIENTO ONTOLÓGICO - DE ACUERDO A LA PRESCRIPCIÓN MÉDICA Y EN ORDEN A LA DEMANDA CON DESTINO A LA RED DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA DEL MINISTERIO DE SALUD".
FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Las ofertas serán recepcionadas hasta el día y hora fijado para la apertura de las ofertas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes - Oficina Pliegos y Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 - Entrepiso del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.
FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: se efectuará el día 29 de Agosto de 2023 a las 12 horas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes - Sala de Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 - Planta Baja del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.
VALOR DEL PLIEGO: No corresponde por aplicación de la Resolución N° 101/19 de la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes dependiente del Ministerio de Economía.
VALOR TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS: \$ 864 -

INFORMES: Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes - División Análisis e Informes de Comisión bajo Nuevas Modalidades
 Correo Electrónico: conveniosmarco@santafe.gov.ar
 Sitio Internet: www.santafe.gov.ar
 S/C 40326 Ag. 11 Ag. 14

AGUAS SANTAFESINAS S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1218

Objeto: ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA OPERATIVA
 Forma, fecha y lugar para la presentación de ofertas: 18/08/23-10:00 horas en Salta 1451, Rosario, Santa Fe – Dpto. Licitaciones Públicas. Cada propuesta deberá ser presentada en un UNICO SOBRE que llevará como única leyenda: Licitación Pública N° 1218 “Adquisición de indumentaria operativa”
 Lugar y fecha de apertura de ofertas: 18/08/2023-10:00 hs, Salta 1451, Rosario.
 Pliegos y consultas: Desde el 09/08/23 hasta el 18/08/23 en www.aguas-santafesinas.com.ar
 Garantía de Oferta: \$ 1.306.000 (IVA INCLUIDO)
 Presupuesto oficial: \$107.882.800 +IVA Mes Base: Julio 2023
 Reunión informativa: Se desarrollará mediante la aplicación gratuita ZOOM. El link se informará mediante Circular Aclaratoria.
 S/C 40335 Ag. 11 Ag. 14

EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA DE SANTA FE

LICITACION PUBLICA N.º 7060001754

OBJETO: REPOTENCIACION LAT 132 KV ROE-PUN ENTRE PIQUETES 44 Y 49.
 PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 247.394.319,85 - IVA incluido
 APERTURA DE PROPUESTAS: 31/08/2023 - HORA: 10,00
 LUGAR: OFICINA COMPRAS – Bv. Oroño 1260 – 1er Piso – (2000) ROSARIO
 CONSULTAS: jprodriguez@epe.santafe.gov.ar
 LEGAJO: TODO INTERESADO EN PARTICIPAR DE LA PRESENTE, DEBERA DESCARGAR GRATUITAMENTE EL PLIEGO PUBLICADO A TAL EFECTO EN EL PORTAL WEB OFICIAL DE LA EPESF
 CONSULTAS: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA - www.epe.santafe.gov.ar
 S/C 40330 Ag. 11 Ag. 15

LICITACIÓN PUBLICA N.º 7060001755

OBJETO: RENOVACIÓN DE MALLA DE PUESTA A TIERRA EN ET CAÑADA DE GÓMEZ OESTE
 PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 201.787.254,11 - (Pesos: Doscientos un millones setecientos ochenta y siete mil doscientos cincuenta y cuatro c/11/100) IVA incluido.
 APERTURA DE PROPUESTAS: 07/09/2023 – HORA: 10:00
 LEGAJO: TODO INTERESADO EN PARTICIPAR DE LA PRESENTE LICITACIÓN DEBERÁ DESCARGAR GRATUITAMENTE EL PLIEGO PUBLICADO A TAL EFECTO EN EL PORTAL WEB OFICIAL DE LA EPESFE.-
 CONSULTAS E INFORMES: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA - Avda. Santa Fe 1671 - 2300-RAFAELA - SANTA FE
 TE (03492) 438505/508/509 - www.epe.santafe.gov.ar
 email:logistica@epe.santafe.gov.ar
 S/C 40338 Ag. 11 Ag. 15

ENTE ADMINISTRADOR PUERTO SANTA FE - EAPSF

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2023

El Ente Administrador Puerto Santa Fe - EAPSF - Con domicilio en Cabcera Dársena 1, Puerto Santa Fe, invita a los interesados a presentarse a la Licitación Pública N° 01/2023 para obra:
 Renovación Urbana Etapa 2 Calle Fryda Schults de Mantovani. Pliego bases y condiciones generales, particulares y Especificaciones técnicas a disposición a través de la web www.puertofsfe.com
 Prórroga: Apertura de sobres 23 de agosto 2023 a las 12.30 hs.

\$ 150 504340 Ag. 10 Ag. 14

SOCIEDAD DEL ESTADO MUNICIPAL HIPÓDROMO ROSARIO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2023

Objeto: Contratación del servicio de seguridad y vigilancia del predio del Hipódromo Independencia
 Valor del pliego: \$25.000.- (Pesos veinticinco mil)
 Apertura de las Ofertas: 23/08/2023
 Hora: 11:00 hs.
 Documentación e Informes: Administración de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario, Avda. Dante Alighieri s/ No. de Rosario. TE. (0341) 431-4720, de lunes a viernes en el horario de 8 a 15:00 hs.
 Recepción de las Ofertas: Administración de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario, Avda. Dante Alighieri s/ No. de Rosario. TE. (0341) 431-4720, hasta el momento fijado para la apertura.
 Lugar de apertura de las ofertas: Administración de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario, Avda. Dante Alighieri s/ No. de Rosario. TE. (0341) 431-4720.
 Consultas en Internet: www.hipodromorosario.com.ar -- www.rosario.gob.ar
 \$ 550 504082 Ag. 07 Ag. 18

MUNICIPALIDAD DE VILLA GOBERNADOR GALVEZ

LICITACIÓN PÚBLICA – 2º llamado
 Decreto N° 10161/23

2º llamado licitación pública para la: Provisión de materiales ítems declarados desiertos para la ejecución de la obra “Modulos habitacionales Plan Pachamama”
 Decreto N° 10161/23
 Presupuesto Oficial: \$ 6.372.978,83 (pesos seis millones trescientos setenta y dos mil novecientos sesenta y ocho con 83/100).
 • Lote N° 2 Hormigón elaborado: \$ 271.008,00
 • Lote N° 3 Mampostería de ladrillos de tierra comprimida: \$ 4.818.274,10
 • Lote N° 4 Estructura y cubierta metálica: \$ 709.850,00
 • LOTE N° 5 Cielorrasos de madera: \$ 216.592,05
 • LOTE N° 8 Instalación eléctrica: \$ 357.254,68
 El costo del Pliego se establece de la siguiente forma:
 • Lote N° 2 Hormigón elaborado: \$ 270
 • Lote N° 3 Mampostería de ladrillos de tierra comprimida: \$ 4.800
 • Lote N° 4 Estructura y cubierta metálica: \$ 709.
 • LOTE N° 5 Cielorrasos de madera: \$ 216.
 Apertura Ofertas: 30/08/2023 - 10.00 hs. Secretaría de Obras Públicas.
 Recepción ofertas: hasta media hora antes de la hora de apertura en Mesa Gral. de Entradas y Salidas. Mosconi 1541.
 Consulta y/o venta: Hasta 24 horas antes de la hora de apertura de los sobres, en la Secretaría de Obras Públicas, en días hábiles de 7.00 hs a 11.30 hs. Mosconi 3541 Tel. 0341 5186768 — 3172641. Mail: secretaria.obraspublicasvvgg@hotmail.com Villa Gobernador Gálvez Santa Fe.
 \$ 500 504214 Ago. 09 Ago. 23

MUNICIPALIDAD DE ESPERANZA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 17666/2023
 DECRETO N° 17.641
 EXPEDIENTE N° 268.792-P-2023

Objeto: Contratación de mano de obra y materiales para la construcción de 57 unidades habitacionales en la localidad de Esperanza – Departamento Las Colonias, según Pliego de especificaciones técnicas de la Secretaría de Planeamiento.
 APERTURA DE PROPUESTAS: En el Salón Blanco Municipal, el día 29-08-2023, a las 09:00.
 INFORMES Y VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Compras y Suministros, días hábiles de 7:00 a 13:00 - Tel. 03496 – 420748.
 \$ 450 504300 Ago. 11 Ago. 25

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 025/23.

Objeto: Contratar la provisión de 2.000 tn de asfalto en frío con polímeros modificados y 100 tambores de 200 litros de emulsión asfáltica, destinados al mantenimiento y obras nuevas del asfaltado de calles con tránsito pesado y en calles de distintos sectores de la ciudad, solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.
 Presupuesto Oficial: Pesos ciento cuarenta y siete millones doscientos cincuenta y siete mil (\$ 147.257.000).

Valor del Pliego: Pesos doscientos noventa y cuatro mil quinientos catorce (\$ 294.514).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7:00 hs. a 12:00 hs., hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 29 de Agosto de 2023 a las 11:00 horas.

\$ 500 504305 Ago. 11 Ago. 25

MUNICIPALIDAD VILLA GDOR. GALVEZ

LICITACIÓN PÚBLICA DECRETO N° 10172/23

Llamado a licitación pública provisión de un hidroelevador. Decreto N° 10172/23

Presupuesto Oficial: \$ 13.000.000 (Pesos trece millones)

Apertura Ofertas: 31/08/2023 - 10:00 hs. Secretaria de Obras Públicas.
Costo Pliego: \$ 13.000 (Pesos trece mil).

Recepción Ofertas: hasta treinta (30) minutos antes de la hora de apertura en Mesa Gral. de Entradas y Salidas. Mosconi 1541.

Venta y consulta: Hasta 24 hs antes de la apertura de sobres en la Secretaría de Obras Públicas en días hábiles y de 7.00 hs a 11.30 hs. Mosconi 1541 Tel. 0341 - 3172641, Mail: secretaria.obraspublicasvvgg@hotmail.com Villa Gobernador. Gálvez Santa Fe.

\$ 500 504302 Ago. 11 Ago. 25

COMITÉ DE CUENCA CANAL PRINCIPAL SASTRE

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2/2023

Licitación Pública para Adquisición de Módulos Pre-Moldeados, de Hormigón con Guardarruedas y Tubos de Alcantarillas con cabezales completos.

Presupuesto Oficial: \$ 15.000.000,00.

Plazo de Compra: 30 días.

Requisitos Indispensables a Cumplimentar por los Oferentes:

- Garantía de Oferta: \$ 150.000,00 (póliza de caución o depósito bancario).

- Otras condiciones según pliego licitatorio.

- Condiciones técnicas especificadas en el Pliego Licitatorio.

Entrega de Pliegos: Sede Administrativa (Brig. López 413-Esmeralda (Santa Fe) Teléfono 03564-15577817 de 8:00 a 12:00 hs. E-mail comite-sastre@gmail.com.

Valor del Pliego: sin costo.

Plazo de Recepción de Ofertas: hasta el día 30 de Agosto de 2023 a las 10:45 hs. en la Sede Administrativa o Sede Comuna de Esmeralda.

Fecha de apertura de ofertas: 30 de Agosto de 2023 a las 11:00 hs. en la Sede Comunal de Esmeralda sito en Av. Centenario 399 o lugar a indicar.

\$ 450 504363 Ago. 11 Ago. 25

MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME

LICITACION PUBLICA N° 27/2023 - SEGUNDO LLAMADO

Llámesese a Licitación Pública N° 27/2023- Segundo llamado, para la: Adquisición de hormigón elaborado – Pavimento, según detalles del Pliego General de Bases y Condiciones, Pliego de Condiciones Particulares y demás documentación.

Fecha de Apertura: 21 de Agosto de 2023 – 10:00 horas

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Suministros.

Venta de pliegos: Dirección de Compras y Suministros.

Valor del Pliego: \$ 10.000

Presupuesto oficial: \$ 12.750.000

\$ 270 504267 Ago. 11 Ago. 17

MUNICIPALIDAD DE CARCARAÑÁ

LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/2023

Llamado a licitación pública N° 10/2023 para demolición por fresado de 4924 m2 de carpeta asfáltica existente y provisión y colocación de 5537 m2 de concreto asfáltico en calle Marinero Pasinato de Carcarañá

La Municipalidad de Carcarañá llama a licitación pública N° 10/2023 hasta el día 30 de Agosto 2023 a las 12:00 horas o el día inmediato posterior si éste fuera inhábil, para la demolición por fresado de 4924 m2 de carpeta asfáltica existente y provisión y colocación de 5537 m2 de con-

creto asfáltico sobre calle M.P.J. Pasinato de Carcarañá.

- Decreto 151/23

Venta y consulta de pliego de bases y condiciones: A partir del día 14 de Agosto de 2023 y hasta el día 28 de Agosto de 2023 en el horario de 8:00 a 12:00 hs.; en la sede Municipal sita en Avda. Belgrano 1315 de Carcarañá.

Apertura de ofertas día 29 de Agosto de 2023 a las 10.00 hs.

Pliego Sin Costo.

Teléfonos 0341-4943050/3057 - mail: secintenden@carcarania.gov.ar

\$ 164,34 504287 Ago. 11 Ago. 15

MUNICIPALIDAD DE ROLDAN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 011/2023

OBJETO: "Contratación de maquinaria para realizar obras en el ejido urbano"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$4.000.000 (pesos cuatro millones).-

LUGAR DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: Mesa de Entradas de la Municipalidad de Roldán, calle Sargento Cabral N° 48 de la ciudad de Roldán.

PLAZO DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: hasta el día 04/09/2023 a las 9 hs.

APERTURA DE OFERTAS: 04/09/2023, Hora: 10:00, Municipalidad de Roldán, Sargento Cabral 48, Ciudad de Roldán

CONSULTAS E INFORMES: de lunes a viernes de 8 a 12.30 hs. en la Subsecretaría de Obras Públicas. Teléfono: N° 4961500, correo electrónico lyt@roldan.gov.ar

\$ 450 504148 Ag. 04 Ag. 17

MUNICIPALIDAD DE ARMSTRONG

LICITACION PUBLICA N° 08/2023

Objeto: adquisición y montaje de tapas y listones de sujeción para dos cuerpos de 24 nichos cada uno.

Fecha de apertura: Día 22 de Agosto de 2023, a las 10:00 horas.

Venta de pliegos: En la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Armstrong.

Valor del pliego: Pesos Cinco mil (\$ 5.000).

Recepción de ofertas: Las ofertas se recepcionarán en mesa de entrada hasta media hora antes de la establecida para su apertura.

Armstrong, Agosto de 2023.

\$ 450 504083 Ago. 08 Ago. 22

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de solicitud: 03 de Agosto de 2023

Repartición Solicitante: Secretaría de Modernización y Cercanía

Repartición Licitante: Centro Municipal de Distrito Sur Rosa Ziperovich

Tipo de contratación: Licitación Pública

N° de Licitación: -

N° de Expediente: 16405/2023 C

Objeto: Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para el Centro Municipal de Distrito Sur Rosa Ziperovich

Presupuesto oficial: \$ 60.584.355

Valor del Pliego: \$ 163.577,76

Consulta y venta del pliego: Despacho de la Secretaría de Modernización y Cercanía, Buenos Aires 711 Piso 3° o vía web: www.rosario.gov.ar/licitaciones

Forma y Lugar de Pago del Sellado: Vía web: www.rosario.gov.ar/licitaciones

Recepción de ofertas: Despacho de la Secretaría de Modernización y Cercanía, Buenos Aires 711 Piso 3°

Apertura de sobres: Fecha y hora: el día 30 de Agosto de 2023 a las 10:00 hs. o el posterior hábil si el indicado no lo fuere. L u g a r :

Despacho de la Secretaría de Modernización y Cercanía, Buenos Aires 711 Piso 3°

\$ 500 504378 Ago. 11 Ago. 25

LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de solicitud: 3 de agosto de 2023

Repartición solicitante: Dirección General de Gobierno

Tipo de contratación: Licitación Pública

N° de Expediente: 13290-G-2023

Objeto: Adquisición de un Storage para el Centro Integrado de Operaciones Rosario.

Presupuesto Oficial: \$ 18.521.000 (Pesos dieciocho millones quinientos

veintiún mil)

Valor del Pliego: \$ 25.000 (Pesos veinticinco mil)
Forma y Lugar de Pago del sellado: Vía Web: www.rosario.gob.ar/licitaciones

Consulta y venta del pliego: Dirección General de Gobierno, Buenos Aires 711 1° Piso. Teléfono: 0341-4802311
notificaciones_sg@rosario.gob.ar Vía web: www.rosario.gob.ar/licitaciones

Recepción de ofertas: Lugar: Dirección General de Gobierno, Buenos Aires 711 1° Piso. Plazo: hasta el día y la hora fijados para la apertura de los sobres.

Apertura de sobres: Fecha y hora: el día 6/Septiembre/2023 a las 10:00 hs. o el posterior hábil si el indicado no lo fuere. Lugar: Dirección General de Gobierno - Secretaría de Gobierno, Buenos Aires 711 1° Piso.
\$ 500 504379 Ago. 11 Ago. 25

LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de solicitud: 04 agosto 2023
Repartición Solicitante/ Licitante: Secretaría de Ambiente y Espacio Público

Tipo de contratación: Licitación Pública
N° de Expediente: 15852-S-2023
Objeto: Puesta en Valor del Parque Oeste en la ciudad de Rosario – Presupuesto Participativo 2023 - Proyecto 2373 Distrito Oeste
Presupuesto Oficial (IVA incluido) Total: \$ 124.181.000 (Pesos Ciento Veinticuatro Millones Ciento Ochenta y Un Mil).

Consulta y venta del pliego: Lugar: Secretaría de Ambiente y Espacio Público. Av. Pellegrini 2808, Planta Alta, Rosario, de lunes a viernes 8:00 a 12:30 hs. Plazo: Hasta las 12:30 hs. del día 6 de Septiembre de 2023.

Valor del Pliego: \$ 10.000 (Pesos Diez Mil)
Valor del sellado de Impugnación: \$ 248.362 (Pesos Doscientos Cuarenta y Ocho Mil Trescientos Sesenta y Dos).

Forma y Lugar de Pago del Sellado: Vía web: www.rosario.gob.ar/licitaciones

Recepción de ofertas: Lugar: Secretaria de Ambiente y Espacio Público-Av. Pellegrini 2808-Planta Alta-Rosario. Plazo: Hasta las 9:00 horas del día 7 de Septiembre de 2023.

Apertura de sobres: Fecha y hora: 7 de Septiembre de 2023 a las 9:00 Horas. Lugar: Secretaría de Ambiente y Espacio Público-Av. Pellegrini 2808-Planta Alta- Rosario.
\$ 500 504380 Ago. 11 Ago. 25

LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de Solicitud: 24/07/2023
Solicitado por: Secretaría de Obras Públicas
Repartición Licitante: Dirección General de Pavimentos y Calzadas. Dirección General de Arquitectura. Dirección General de Hidráulica
Tipo de Licitación: Pública

Licitación N°: -
Expediente N°: 2888-C-2023
Objeto: Provisión de materiales para construcción
Presupuesto Oficial: Pesos ocho millones ciento cuarenta y un mil doscientos veintinueve (\$ 8.141.221,00)

Consulta de pliegos: notificaciones_compras_sop@rosario.gov.ar
Valor del pliego: Sin costo
Sellado de presentación: Sin costo

Descarga de Pliego: Vía web: www.rosario.gob.ar/licitaciones
Recepción de ofertas: Hasta las 9:00 hs del día 24/08/2023
Lugar de recepción de ofertas: Dirección de Compras y Contrataciones. Urquiza 902 – 2° Piso - Oficina 215 - Tel.: 480 2475

Lugar de Apertura: Sala de Intendencia - Secretaría de Obras Públicas Edificio Aduana - Urquiza 902 – 2° Piso
Fecha y hora de apertura: 24/08/2023 - 9:00 hs.
\$ 500 503890 Ago. 07 Ago. 18

LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de Solicitud: 26 de Julio de 2023
Repartición Solicitante: Secretaria de Salud Publica
Repartición Licitante: Secretaria de Salud Publica
Tipo de contratación: Licitación Pública
N° de Licitación: -
N° de Expediente: 2458/2023 C Presupuesto Participativo Proyecto N° 2384.

Objeto: Realización de la obra construcción Centro de Salud Sur dependiente de la Dirección de Centros de Salud, de la Secretaria de Salud Publica.

Presupuesto oficial: \$ 423.461.046,55.
Lugar de Consulta y venta del pliego: Lugar Secretaria de Salud Pública, Oficina de Licitaciones Públicas, San Luis 2020, 1° Piso.

Sellado de Adquisición del Pliego: \$ 50.000.
Sellado de Adquisición de Impugnación: \$ 846.922,09.
Forma y Lugar de Pago del Sellado:
Vía web: www.rosario.gob.ar/licitaciones o;
Timbrado Tradicional: Abonar en cajas habilitadas del Banco Municipal de Rosario.

Recepción de ofertas: Lugar: Secretaría de Salud Pública, Oficina de Licitaciones Públicas San Luis 2020, 1° piso. Plazo: hasta el momento de la apertura.

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: Fecha y hora: el día 31 de Agosto de 2023 a las 10:00 hs. o el posterior hábil si el indicado no lo fuere. Lugar: Secretaría de Salud Pública, Oficina de Licitaciones Públicas.

Fecha Visita de la Obra: Fecha y Hora: el día 17 de Agosto de 2023 a las 10:00 hs.

Contacto: 341-6533127 (Arq. Osvaldo De Guio)
Contacto: 341-3613360 (Arq. Mariano Tarrab)
\$ 500 503894 Ago. 04 Ago. 17

LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de solicitud: 28 de Julio de 2023
Repartición Solicitante: secretaria de Modernización y Cercanía
Repartición Licitante: Dirección General de Informática
Tipo de contratación: Licitación Pública
N° de Licitación: -
N° de Expediente: 10786/2023 I

Objeto: Contratación del Servicio de Soporte CISCO, con reemplazo de partes, para equipamiento central de comunicaciones y seguridad.

Presupuesto oficial: \$ 28.620.000,00
Valor del Pliego: \$ 77.274,00

Consulta y venta del pliego: vía web: www.rosario.gob.ar/licitaciones o Despacho de la Secretaría de Modernización y Cercanía, Buenos Aires 711 Piso 3°

Forma y Lugar de Pago del Sellado: Vía web: www.rosario.gob.ar/licitaciones
Recepción de ofertas: Despacho de la Secretaría de Modernización y Cercanía, Buenos Aires 711 Piso 3°

Apertura de sobres: Fecha y hora: el día 25 de Agosto de 2023 a las 10:00 hs. o el posterior hábil si el indicado no lo fuere. Lugar: Despacho de la Secretaría de Modernización y Cercanía, Buenos Aires 711 Piso 3°
\$ 500 503893 Ago. 04 Ago. 17

LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de Solicitud: 26 de Julio de 2023
Repartición Solicitante: Secretaria de Salud Publica
Repartición Licitante: Secretaria de Salud Publica
Tipo de contratación: Licitación Pública
N° de Licitación: -
N° de Expediente: 2453/2023 C Presupuesto Participativo Proyecto N.° 2351.

Objeto: Realización de la obra construcción, ampliación y equipamiento en salud para el Centro de Salud Norte Alicia Moreau dependiente de la Dirección de Centros de Salud de la Secretaria de Salud Publica.

Presupuesto oficial: \$ 160.446.095,63.
Lugar de Consulta y venta del pliego: Lugar: Secretaria de Salud Pública, Oficina de Licitaciones Públicas. San Luis 2020, 1° Piso.

Sellado de Adquisición del Pliego: \$ 50.000.
Sellado de Adquisición de Impugnación: \$ 320.892,19.
Forma y Lugar de Pago del Sellado:
Vía web: www.rosario.gob.ar/licitaciones o;

Timbrado Tradicional: Abonar en cajas habilitadas del Banco Municipal de Rosario.
Recepción de ofertas: Lugar: Secretaría de Salud Pública, Oficina de Licitaciones Públicas San Luis 2020 1° piso. Plazo: hasta el momento de la apertura.

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: Fecha y hora: el día 30 de Agosto de 2023 a las 10:00 hs. o el posterior hábil si el indicado no lo fuere. Lugar: Secretaria de Salud Pública, Oficina de Licitaciones Públicas.

Fecha Visita de la Obra: Fecha y Hora: el día 16 de Agosto de 2023 a las 10:00 hs.

Contacto: 341-6533127 (Arq. Osvaldo De Guio)
Contacto: 341-3613360 (Arq. Mariano Tarrab)
\$ 500 503891 Ago. 04 Ago. 17

COSTANERA ROSARIO E.E.M.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2023

Fecha de Solicitud: 25/07/2023
Repartición Solicitante: Costanera Rosario E.E.M.
Repartición Licitante: Costanera Rosario E.E.M.

Tipo de Contratación: Publica
N° de Licitación: 01/2023
Objeto: Costanera Rosario EEM llama a Licitación Pública, para el Suministro de arena refulada para la playa de La Rambla Catalunya para lograr el nivel deseado.

Presupuesto Oficial: \$ 12.000.000

Lugar de Consulta y Venta de Pliego: Administración de Costanera Rosario E.E.M. - Av. Costanera s/n y Escauriza - Rosario - Tel: 453-3491/3783 - Los días hábiles desde el 27 de Julio de 2023 y hasta el 17 de Agosto de 2023, de 10:00 a 14:00 hs.

Costo de Adquisición del Pliego: \$ 24.000

Recepción de Oferta: Hasta las 11:00 hs. del día 18 de Agosto de 2023 en la Administración de Costanera Rosario E.E.M.

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: Día 18 de Agosto de 2023 a las 12:00 hs. en la Administración de Costanera Rosario E.E.M.

\$ 500 503790 Ago. 01 Ago. 14

COMUNA DE ELORTONDO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/2023

Objeto: Venta de terrenos en la localidad de Elortondo.

Consulta y venta de pliegos: en sede comunal sita en calle 25 de Mayo N° 777, Elortondo, teléfono (03462) 471491 /002 hasta el 18/08/2023.

Recepción de ofertas: en sede comunal hasta las 9:30 hs. del 22/08/2023.

Apertura de ofertas: en sede comunal a las 9:45 hs. del 22/08/2023.

Valor de cada pliego: pesos cinco mil (\$ 5.000).

Garantía de seriedad de oferta: es de pesos quince mil (\$ 15.000).

\$ 450 504294 Ago. 11 Ago. 25

LICITACIÓN PÚBLICA N° 16/2023

Objeto: Venta de terrenos en la localidad de Elortondo.

Consulta y venta de pliegos: en sede comunal sita en calle 25 de Mayo N° 777, Elortondo, teléfono (03462) 471491 /002 hasta el 18/08/2023.

Recepción de ofertas: en sede comunal hasta las 9:45 hs. del 22/08/2023.

Apertura de ofertas: en sede comunal a las 10 hs. del 22/08/2023.

Valor de cada pliego: pesos cinco mil (\$ 5.000).

Garantía de seriedad de oferta: es de pesos quince mil (\$ 25.000).

\$ 450 504295 Ago. 11 Ago. 25

COMUNA DE MARGARITA

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 01/2023

Objeto: Para la Venta de los siguientes bienes muebles:

1) Un Camión marca FORD, modelo F. 600, año 1991, con motor marca Perkins 6 N° PA6492561, Chasis N° NB4LHL32145, con caja volcadora y con dirección hidráulica, Dominio SGX 667 (sin caja de cambios) 2) Un automotor tipo rural, marca Mercedes Benz, modelo SPRINTER, de 9 asientos, año 2000, motor Maxion 2,5 HP; 3) Pick-up marca FORD, modelo Ranger DC 4 x 2, XL Plus 3.0 D, motor N° C 34229992, Chasis N° 8AFDR12P57J087513, Dominio GKC 317 y 4) Un Automóvil tipo sedan 5 puertas, marca CHEVROLET, modelo SPLN LTZ, año 2014, de 7 asientos, Dominio OAW 877. Con 215.000 kms.; 5) Un Tractor marca FIAT modelo 700, año 1978, (con problemas en cojinete de cigüeñal) y 6) Un Tractor para Desmalezamiento marca JOHN DEERE, modelo XV 300.

Venta de Pliegos: en administración comunal hasta día 17/08/2023, a las 12:00 hs. Valor: \$ 3.000.

\$ 90 504282 Ago. 11 Ago. 14

COMUNA DE COLONIA BOSSI

LICITACIÓN PÚBLICA
Ordenanza N° 1/2023

La Comuna de Colonia Bossi llama a Licitación Pública para la compra de un noveladora de arrastre cuyas demás especificaciones técnicas contenidas en el pliego de bases y condiciones anexo a la Ordenanza N° 495/2023.

El pliego podrá adquirirse en sede Comunal hasta el 28 de agosto a las 12:00 horas; las ofertas se recibirán hasta el día 29 de agosto de 2023 a las 10:00 horas y la apertura de sobres se realizara el 29 de julio de 2023 a las 11:00 horas. Valor del pliego: peso diez mil (\$ 10.000). Sellado Provincial \$ 846, Monto de Garantía de Oferta: \$ 72.000. Consultas/Informes: Tel/fax: 03409454876. Correo electrónico: comunabossi@gmail.com
Financiamiento: Fondo Municipal de Inversiones, PROMUDI - Programa de Financiamiento de Municipios y Comunas, Secretario de Coordinación de Proyectos, Ministerio de Economía.

\$ 135 504362 Ago. 11 Ago. 15

COMUNA DE MAGGIOLO

LICITACION PÚBLICA N° 14/2023

Objeto: Venta de lotes de terreno.

Recepción de ofertas hasta: 24/08/2023 hasta las 08:00 hs.

Apertura de ofertas: 24/08/2023 a las 08:30 hs.

Valor de cada pliego: pesos dos mil (\$ 2.000)

Garantía de seriedad de oferta: pesos cinco mil (\$ 5.000)

\$ 225 504032 Ago. 08 Ago. 14

COMUNA DE CHAÑAR LADEADO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2023

Objeto: Adquisición de hormigón H21 destinado a la ejecución de la obra Pavimentación de dos cuadras y una bocacalle - Comuna de Chañar Ladeado.

Consultas y venta de pliegos: en Sede Comunal sita en calle San Martín y José Foresto, Chañar Ladeado, Tel: 03468-481256 desde el día 11 de agosto de 2023 en el horario de atención al público de 7:00 a 12:00 h. hasta el día 28 de agosto de 2023 a las 9:00 h.

Recepción de ofertas: en sede comunal hasta las 10:00 h. del día 28 de agosto de 2023.

Valor de cada pliego: pesos tres mil (\$ 3.000).

\$ 450 504391 Ago. 11 Ago. 25

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2023

Objeto: Locación de servicio para construcción de base, movimiento y compactación de suelo.

Consultas y venta de pliegos: en Sede Comunal sita en calle San Martín y José Foresto, Chañar Ladeado, Tel: 03468-481256 desde el día 11 de agosto de 2023 en el horario de atención al público de 7:00 a 12:00 h. hasta el día 28 de agosto de 2023 a las 9:00 h.

Recepción de ofertas: en sede comunal hasta las 10:00 h. del día 28 de agosto de 2023.

Valor de cada pliego: pesos tres mil (\$ 3.000).

\$ 450 504393 Ago. 11 Ago. 25

LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/2023

Objeto: Adquisición de bolsas de cemento para Pavimentación de dos calles y una bocacalle.

Consultas y venta de pliegos: en Sede Comunal sita en calle San Martín y José Foresto, Chañar Ladeado, Tel: 03468-481256 desde el día 11 de agosto de 2023 en el horario de atención al público de 7:00 a 12:00 h. hasta el día 28 de agosto de 2023 a las 9:00 h.

Recepción de ofertas: en sede comunal hasta las 10:00 h. del día 28 de agosto de 2023.

Valor de cada pliego: pesos tres mil (\$ 3.000).

\$ 450 504394 Ago. 11 Ago. 25

LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2023

Objeto: Adquisición de hormigón elaborado H30 destinado a bacheo de calles.

Consultas y venta de pliegos: en Sede Comunal sita en calle San Martín y José Foresto, Chañar Ladeado, Tel: 03468-481256 y 3468- 548129 desde el 04 de agosto de 2023 en el horario de atención al público hasta el 18 de agosto de 2023 a las 9:00 hs.

Recepción de ofertas: en sede comunal hasta el día 18 de agosto de 2023 a las 10:00 hs.

Valor de cada pliego: pesos tres mil (\$ 3.000).

\$ 450 503973 Ago. 04 Ago. 17

LEY 11.867 ANTERIOR

Edicto de Transferencia de Fondo de Comercio (Art. 2°, Ley 11.867). Se hace saber que el Sr. Andrés Miguel Rios, D.N.I. N° 30.904.526, CUIT N° 20-30904526-31 comerciante, con domicilio en Ruta 34 S número 444 Lote 177 de Funes (SF), anuncia transferencia del 100% del Fondo de Comercio de su propiedad del rubro Heladería que gira bajo el nombre "Rio Helados" sito en Pasaje Mozart N° 1153 de Rosario (SF), a la sociedad Sabores 1972 S.A., CUIT N° 30-71810260-6, con domicilio en Pasaje Mozart N° 1153 de Rosario (SF). Para reclamos por el plazo de ley en Pasaje Mozart N° 1153 de Rosario (SF).

\$ 230 504264 Ago. 11 Ago. 17

INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Jubilado Sr. SPRIO EMANUELE, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 03/08/2023. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.

\$ 50 504218 Ago. 09 Ago. 23

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento de la Jubilada ENRIQUEZ NILDA ESTELA, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 02/08/2023. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.

\$ 50 504219 Ago. 09 Ago. 23

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Jubilado Sr. JUNCOS HUGO LORENZO, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 31/07/2023. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.

\$ 50 504220 Ago. 09 Ago. 23

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Jubilado Sr. FRAIETTA VICENTE RICARDO, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 26/07/2023. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.

\$ 50 503875 Ago. 04 Ago. 17

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento de la Jubilada Sra. SANCHEZ ADRIANA ANA, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 27/07/2023. Maria Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.

\$ 50 503874 Ago. 04 Ago. 17

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendiente de pago que corresponda por fallecimiento de la Pensionada PROPEZIO LUISA BENEDICTA, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 17/07/2023. Maria Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.

\$ 50 503872 Ago. 04 Ago. 17

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento de la Sra. CULLA MONICA ANALIA, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 28/07/2023. Maria Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.

\$ 50 503873 Ago. 04 Ago. 17

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendiente de pago que corresponda por fallecimiento del Jubilado GOMEZ NESTOR ABEL, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 18/07/2023. Maria Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.

\$ 50 503871 Ago. 04 Ago. 17

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Sr. CAMILLETI ADRIAN LUIS, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 18/07/2023. Maria Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.

\$ 50 503870 Ago. 04 Ago. 17

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Sr. GARCILAZO ADOLFO JESUS, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 26/07/2023. Maria Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.

\$ 50 503876 Ago. 04 Ago. 17

AVISOS

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y EL MINISTRO DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° 451 ME
RESOLUCIÓN N° 1033 MED

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 09/08/2023

VISTO:

El expediente N° 00321-0000527-6 del Registro del Sistema de Información de Expedientes mediante el cual se gestiona el llamado a Licitación Pública Nacional N° 12/2023 para la "Construcción del edificio Escuela Primaria N° 36 de la localidad de Monte Vera, Departamento La Capital" y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Conjunta N° 156 (ME) y N° 0529 (MEdu) de fecha 22/03/2023 se aprobó el Documento de Licitación y se estableció como fecha de apertura de la Licitación LPN N° 12/2023 el día 13 de Abril de 2023 o el primer día hábil siguiente si aquél no lo fuera, a las 12 hs. para el Acto de Apertura de las Ofertas en la Sala de Reuniones del Ministerio de Economía, sito en Avenida Arturo Illia 1151 - 6to Piso de la Ciudad de Santa Fe — Provincia de Santa Fe - República Argentina.

Que se efectuaron publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia y en medios de prensa provincial, nacional, en medios de comunicación electrónica internacional, y en la página web de la provincia de Santa Fe;

Que en fecha 13/04/2023, a las 12:13 hs. se realizó el "Acto de Apertura de Ofertas", recibiendo dos (2) ofertas tal cual lo indicado en el Acta de Apertura correspondiente, y que pertenece a: Oferta N° 1: EFE CONSTRUCCIONES S.R.L. por Pesos Setecientos Catorce Millones con 00/100 (\$ 714.000.000,00) y Oferta N° 2: AUGÉ S.R.L., por Pesos Ochocientos Treinta y Tres Millones Quinientos Sesenta y Cinco Mil Seiscientos Cuatro con 44/100 (\$ 833.565.604,44);

Que la comisión Evaluadora de Ofertas según consta en el Acta N° 1 de fecha 31/07/23, se abocó a efectuar la revisión general de la documentación que conforman los Sobres N° 1 de las ofertas presentadas, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Artículo ARTICULO N° 24: DETALLE DE LA DOCUMENTACION A PRESENTAR del PCByC y en función de ello se confeccionó el ANEXO I – "Documentación Presentada", que forma parte de la presente acta N° 1 de la mencionada Comisión y en segundo lugar, procedió a efectuar una evaluación pormenorizada de los requisitos formales indicados en el Artículo 24 del PCByC, para lo cual requirió información complementaria a las oferentes EFE Construcciones SRL y AUGÉ SRL.

Que la oferente EFE Construcciones SRL presenta la documentación requerida por esta Comisión Evaluadora de Ofertas, mientras la oferente AUGÉ SRL, no presenta documentación alguna, no subsanando en consecuencia las omisiones en la presentación de la oferta por lo cual la Comisión Evaluadora procede a rechazar la misma en virtud del Artículo 24.3) APERTURA DE LOS SOBRES del PCByC;

Que conforme lo establecido en el PCByC, en el artículo 25 PUNTO 2, 3 y 4, la Comisión Evaluadora procedió a la evaluación de los antecedentes técnicos, empresariales y Económicos Financieros, en función de ello se confeccionó el Anexo II "Planilla de Evaluación Sobre N° 1, que forma parte de la presente, resultando de ello que la oferente EFE Construcciones S.R.L. cumple con los requisitos exigidos;

Que posteriormente esta Comisión de Evaluación de Ofertas, procedió a analizar la documentación de los Sobres N° 2 - Ofertas Económicas presentadas, en base a lo establecido en el Pliego Complementario de Bases y Condiciones - PCByC - Artículo 25 Punto 5 Evaluación de la Oferta Económica.

Que como resultado de todo lo actuado, la Comisión Evaluadora de Ofertas mediante Acta N° 1 de fecha 31/07/23 recomienda adjudicar la licitación a la siguiente oferente: EFE CONSTRUCCIONES S.R.L por

Pesos Setecientos Catorce Millones con 00/100 (\$ 714.000.000,00);

Que se cuenta con crédito presupuestario específico para afrontar el presente gasto;

Que la Subdirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Coordinación de Proyectos tomo intervención en el marco de su competencia aconsejando la continuidad del trámite;

Que el Secretario de Coordinación de Proyectos del Ministerio de Economía y el Ministro de Educación consideran pertinente la presente gestión y aconsejan la prosecución del trámite;

Que siendo las obras que se licitan por el presente acto administrativo, de incumbencia específica del Ministerio de Educación y del Ministerio de Economía, en el marco de lo establecido por el Decreto N° 4174/2015 de economía procedimental, resulta procedente exclusivamente la comunicación formal del presente llamado a licitación al Señor Ministro de Gestión Pública para su conocimiento, en su carácter de integrante de la Coordinación General de la Unidad de Gestión;

Que la presente gestión se encuadra en los alcances de la Ley N° 5188 de Obras Públicas de la Provincia de Santa Fe y sus correspondientes modificatorios, la Ley N°14054 de endeudamiento, y el Decreto N° 0246/2021 de creación de la Unidad de Gestión;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y
EL MINISTRO DE EDUCACION
EN SU CARÁCTER DE COORDINADORES GENERALES
DE LA UNIDAD DE GESTIÓN – DECRETO 0246/2021
RESUELVEN:

ARTICULO 1º: Adjudíquese la obra para la ejecución de la "Construcción del edificio Escuela Primaria N° 36 de la localidad de Monte Vera, Departamento La Capital a la OFERTA N° 1 correspondiente a la firma EFE CONSTRUCCIONES S.R.L, domiciliada en Suipacha 2175, Piso 1, Of.1 - Santa Fe por la suma de Pesos Setecientos Catorce Millones con 00/100 (\$ 714.000.000,00).

ARTICULO 2º: Suscribáse el Contrato de Obra Pública con la Oferente EFE CONSTRUCCIONES S.R.L, previa constitución de la correspondiente Garantía de Contrato, en un todo de acuerdo a lo requerido en el Documento Licitatorio.

ARTICULO 3º: Restitúyanse las Garantías de Oferta a las empresas oferentes, según lo estipulado en el Documento Licitatorio.

ARTICULO 4º: Impútese el gasto al Presupuesto vigente en el Carácter 1 - Administración Central, Jurisdicción 36 – Ministerio de Economía, SAF 08 – Programa de Saneamiento Financiero y Desarrollo Económico de las Provincias Argentinas, Programa 20, Subprograma 08 – Inclusión Digital y Transformación Educativa "Santa Fe + Conectada", Proyecto Específico 2 – Fortalecimiento y Modernización de la Infraestructura del Sistema Educativo Provincial, Obra 51 – Construcción y ampliación de edificios escolares, Finalidad 3, Función 4, Fuente de Financiamiento 111 - Tesoro Provincial, Inciso 6 – Activos Financieros, Partida Principal 8 – Incremento de Activo por la suma de PESOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL (\$ 11.424.000,00), Inciso 4 – Bienes de Uso, Partida Principal 2 - Construcciones por la suma de PESOS VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL (\$ 28.560.000,00), y Fuente de Financiamiento 846 - Santa Fe + Conectada – CAF – Ley N° 14.054, Inciso 6 – Activos Financieros, Partida Principal 8 – Incremento de Activo por la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL (\$ 45.696.000,00), Inciso 4 – Bienes de Uso, Partida Principal 2 - Construcciones por la suma de PESOS CIENTO CATORCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 114.240.000,00), cifras previstas invertir en el presente ejercicio.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

S/C 40355 Ago. 14 Ag. 16

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

RESOLUCIÓN N° 0033

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional, 20 JUL 2023

VISTO:

El expediente N° 02001-0066270-2 del Registro del Sistema de Información de Expedientes- MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS- mediante el cual se gestiona la inscripción y matriculación de postulantes en el Registro de Mediadores/as y Comediantes/as Prejudiciales de la Provincia de Santa Fe pertenecientes a la Circunscripción Rafaela, Año 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 1747/11, se reglamenta la Ley N° 13.151 de Mediación y sus modificatorios 4688/14 y 184/19;

Que, por Resolución N° 0002/23 del Subsecretario de Acceso a la Justicia se convoca a inscripción en el Registro de Mediadores y Comediantes de la Provincia de Santa Fe para las circunscripciones de Santa Fe, Rosario, Venado Tuerto, Rafaela y Reconquista, estableciendo asimismo el procedimiento a tal fin;

Que, los y las postulantes que se detallan en el Anexo Único que forma parte de la presente, solicitan su inscripción en el sitio web www.santafe.gov.ar/mediación y presentan toda la documentación requerida en la

Agencia de Gestión de Mediación perteneciente a su domicilio, para su inscripción en el Registro de Mediadores y Comediantes de la Provincia de Santa Fe en carácter de mediadores y comediantes en las distintas sedes de Mediación, comprendidas en las circunscripciones de Santa Fe, Rosario, Venado Tuerto, Rafaela y Reconquista;

Que, asimismo constituyen domicilio a fin de realizar las mediaciones en Oficinas de Mediación o en Centros de Mediación, habilitados a tal fin;

Que, las y los solicitantes han cumplido, de conformidad a los informes de los estamentos técnicos de ésta Subsecretaría de Acceso a la Justicia con los requisitos exigidos por la Ley N° 13.151, el Anexo 1 del Decreto N° 1747/11, modificado por Decreto 4688/2014 y 184/19 y las Resoluciones N° 0413/11 y 0002/23;

Que la presente se dicta de conformidad a lo previsto en los artículos 2 y 3 del Anexo I del Decreto N° 1747/11;

Que la presente se dicta en uso de las facultades consecuentes de lo establecido en el Decreto N° 0214/19 y la estructura orgánica funcional del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE ACCESO A LA JUSTICIA
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Inscribáse a los/as mediadores/as que se detallan en el Anexo

Único que forma parte de la presente, en el Registro de Mediadores y Comediantes Prejudiciales de la Provincia de Santa Fe, bajo los números de matrícula y en las sedes de mediación, a los efectos de lo dispuesto en la Ley N° 13.151 y la normativa vigente en la materia.

ARTÍCULO 2º: Otórguese a los mismos las credenciales correspondientes y agréguese la documentación presentada al legajo personal de cada matriculado.

ARTICULO 36: Regístrese, comuníquese, publíquese, vuelvan a la Subsecretaría de Acceso a la Justicia y archívese.

ANEXO ÚNICO

BENDER, GISELA BELEN, DNI N° 31.385.355, sede Rafaela, Matrícula N° 2092.

BORK, FLORENCIA, DNI N° 35.953.211, sede Rafaela, Matrícula N° 2097.

CANESIN, MARIA DE LOS MILAGROS, DNI N° 26.869.988, sede San Cristóbal, Matrícula N° 2098.

CORTESE, CAMILA, DNI N° 36.302.971, sede Rafaela, Matrícula N° 2099.

FIORITO, ANABELA, DNI N° 29.294.889, sede Sunchales, Matrícula N° 2100.

LANFRANCO, FLORENCIA SOFIA, DNI N° 39.365.647, sede Rafaela, Matrícula N° 2101.

LORENZATTI, MELINA BEATRIZ, DNI N° 30.301.587, sede San Jorge, Matrícula N° 2102.

MONTICONE, YANINA PAOLA, DNI N° 37.831.462, sede Rafaela, Matrícula N° 2103.

QUIROS, RITA LORENA, DNI N° 29.927.424, sede Ceres, Matrícula N° 2104.

TOMASINI, LAURA LORENA, DNI N° 27.345.124, sede Rafaela, Matrícula N° 2105.

VINCIGUERRA, ROCIO BELEN, DNI N° 34.526.017, sede Rafaela, Matrícula N° 2106.

S/C 40353 Ago. 14 Ago. 16

RESOLUCIÓN N° 0034

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional, 20 JUL 2023

VISTO:

El Expediente 02004-0007850-2 del Registro de Información de Expedientes -MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS- mediante el cual se gestiona la inscripción y matriculación de postulantes en el Registro de Mediadores/as y Comediantes/as Prejudiciales de la Provincia de Santa Fe pertenecientes a Circunscripción Rosario Año 2023; y CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 1747/11, se reglamenta la Ley N° 13.151 de Mediación y sus modificatorios N° 4688/14 y N° 184/19;

Que por Resolución N° 2/23 del Subsecretario de Acceso a la Justicia se convoca a inscripción en el Registro de Mediadores y Comediantes de la Provincia de Santa Fe para Santa Fe, Rosado, Venado Tuerto, Rafaela y Reconquista, estableciendo asimismo el procedimiento a tal fin;

Que los y las postulantes que se detallan en el Anexo Único que forma parte de la presente, solicitan su inscripción en el sitio web www.santafe.gov.ar/mediación y presentan toda la documentación requerida en la Agencia de Gestión de Mediación -perteneciente a su domicilio- para su inscripción en el Registro de Mediadores y Comediantes de la Provincia de Santa Fe en carácter de Mediadores/as o Comediantes/as;

Que asimismo constituyen domicilio a fin de realizar las mediaciones en Oficinas de Mediación o en Centros de Mediación, habilitados a tal fin;

Que las y los solicitantes han cumplido, de conformidad a los informes

de los estamentos técnicos de ésta Subsecretaría de Acceso a la Justicia, con los requisitos exigidos por la Ley N° 13151, el Anexo I del Decreto N° 1747/11, modificado por Decreto N° 4688/2014 y N° 184/19 y las Resoluciones N° 0413/11 y N° 0002/23;

Que en consecuencia, corresponde se inscriban en el Registro de Mediadores y Comediantes de la Provincia de Santa Fe, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 2 y 3 del Anexo I del Decreto N° 1747/11;

Que la presente se dicta en uso de las facultades consecuentes de lo establecido en el Decreto N° 0214/19 y la estructura orgánica funcional del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE ACCESO A LA JUSTICIA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1° Inscribese a los MEDIADORES/AS y COMEDIADOS-RES/AS en el Registro de Mediadores/as y Comediantes/as Prejudiciales de la Provincia de Santa Fe, Circunscripción Rosario bajo los números de matrícula que se detallan en el ANEXO ÚNICO y que forma parte de la presente, a los efectos de lo dispuesto en la Ley N° 13.151 y la normativa vigente en la materia.

ARTICULO 2°: Otórguese a los mismos las credenciales correspondientes y agréguese la documentación presentada al legajo personal de cada matriculado.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ANEXO ÚNICO

1. ARANDA Camila, DNI 34.937.790, MATRÍCULA 2107.
2. ARIAS Santana Romina Julieta DNI 29.926.218, MATRÍCULA 2108.
3. ASPECHE Natalia Haydee, DNI 25.171.868, MATRÍCULA 2109.
4. BOTTARO Daniela Paula DNI 14.287.954, MATRÍCULA 2110.
5. BOVO Antonela Femada, DNI 33.070.055, MATRÍCULA 2111.
6. CAGRANDE Claudia., DNI 16.881.019, MATRÍCULA 2112.
7. CAMMARATA Ana Rebeca, DNI 33.270.107, MATRÍCULA 2113.
8. CAPELLA Lorena Soledad, DNI 23.049685, MATRÍCULA 2114.
9. CAPULA Diego Daniel, DNI 27.697.108, MATRÍCULA 2115.
10. CARLETTI Luisina, DNI 36.053.777, MATRÍCULA 2116.
11. CARLEVARO Fabiana Andrea, DNI 20.189.956, MATRÍCULA 2117.
12. CASALS Celina, DNI 32.055.863, MATRÍCULA 2118.
13. CAVALLERO Juliana, DNI 38.290.859, MATRÍCULA 2119.
14. DALL'AVA Geraldine, DNI 36.269.284, MATRÍCULA 2120.
15. DE LUCA Verónica Mariel, DNI 30.688.571, MATRÍCULA 2121.
16. DODI Natalia Paola, DNI 31.302.540, MATRÍCULA 2122.
17. ELLERT Ingrid María DNI 31.681.986, MATRÍCULA 2123.
18. FERNANDEZ Paula Andrea, DNI 24.396.876, MATRÍCULA 2124.
19. FERREYRA Veronica Rita, DNI 22.889.555, MATRÍCULA 2125.
20. FORLINI Marcela Viviana, DNI 30.528.534, MATRÍCULA 2126.
21. FORNERIS Franca, DNI 36.005.852, MATRÍCULA 2127.
22. FRULLA Lorena, DNI 29.556.332, MATRÍCULA 2128.
23. GAHN Marina, DNI 26.066.496, MATRÍCULA 2129.
24. GALLI Martina, DNI 33.961.687, MATRÍCULA 2130.
25. GAMBACURTA Melina Nair, DNI 36.657.399, MATRÍCULA 2131.
26. GARCIA Marcelo Andrés, DNI 32.968.369 MATRÍCULA 2132.
27. GOMEZ Ddeborá Ayelén, DNI 34.083.292, MATRÍCULA 2133.
28. GUTIERREZ Ramón Fortunato, DNI 28.968.430, MATRÍCULA 2134.
29. HALLBERG Patricia, DNI 14.392.708, MATRÍCULA 2135.
30. HUICI ESTREBOU Marta Victoria DNI 25.735.693, MATRÍCULA 2170.
31. INGARAMO Mariela Adriana, DNI 20.141.177, MATRÍCULA 2136.
32. JUAREZ Carta Lujan, ONI 28.821.718, MATRÍCULA 2137.
33. LEDESMA NAVARRO María Diana, DNI 30.074.114, MATRÍCULA 2138.
34. LIBRICI Marcelo Esteban, DNI 21497.563, MATRÍCULA 2139
35. LOMBARDI Jaquelina, DNI 35.654.318, MATRÍCULA 2140.
36. MARCOS Lorena Carolina, DNI 23.242.889, MATRÍCULA 2141.
37. MARKS BARBARA Virginia, DM 28.138.515, MATRÍCULA 2142.
38. MARTINEZ Leandro Esteban, DM 30.688.551, MATRÍCULA 2143.
39. MAZZOLI Franco, DNI 37.574.925, MATRÍCULA 2144.
40. MEDINA María Soledad, DNI 28.363.376, MATRÍCULA 2145.
41. MILAN Marisol, DNI 26.644.243, MATRÍCULA 2146.
42. MIOTTI Eliana Elma, DNI 33.069.481, MATRÍCULA 2147.
43. MUÑOZ Andra Alejandra, DNI 22.908.673, MATRÍCULA 2148.
44. PERALTA Lorena, DNI 26.681.641, MATRÍCULA 2149.
45. PEREZ Ezequiel Nicolás, DNI 27.538.676, MATRÍCULA 2150.
46. PEREZ LINDO Cynthia Araceli, DNI 38.261.679, MATRÍCULA 2151.
47. PERTUSATI Andrea Belen, DNI 34.527.631, MATRÍCULA 2152.
48. PIERABELLA Flavia Marcela, DNI 23.228.631, MATRÍCULA 2153.
49. PITTARO Virginia Lorena, DNI 28.576.143, MATRÍCULA 2154.
50. PORFIRI Lucio, DNI 28.499.930, MATRÍCULA 2155.
51. PRAINO Eleonora, DNI 26.538.798, MATRÍCULA 2156.
52. PUERTAS Cecilia Estefanía, DNI 30.560.533, MATRÍCULA 2172.
53. REYNOSO Silvana Edith, DNI 17.603.934, MATRÍCULA 2157.
54. RIVA MATTIUSI Agustina, DNI 37.471.512, MATRÍCULA 2158.
55. RIZZOTTO Patricia Marta, DNI 20.461180, MATRÍCULA 2.159.
58. RODRIGUEZ EULALIA Beatriz, DNI 22.908.813, MATRÍCULA 2160.
57. SCLOSA María Laura, DNI 22.889.426, MATRÍCULA 2161.
58. SCRIFIGNANO Francisco José María, DNI 36.506.070, MATRÍCULA

2171.

59. SELLIEZ Marcos Javier, DNI 33.620.039, MATRÍCULA 2162.
 60. SEYRAL Micaela, DNI 26.373.540, MATRÍCULA 2163.
 61. STERN Claudia Nasira, DNI 16.486.589, MATRÍCULA 2164.
 62. STRAZIUSO Andrea Alejandra, DNI 21.414.842, MATRÍCULA 2165.
 63. TALLEDO José Maña Javier, DNI 12.522.594, MATRÍCULA 2166.
 64. URIBE ECHENIQUE Estrella Alejandra, DNI 32.295.054, MATRÍCULA 2167.
 65. VILLANUEVA Maria Celina, DNI 32.650.466, MATRÍCULA 2168.
 66. VOLENTIERA María Verónica, DNI 23.892.514, MATRÍCULA 2169.
- S/C 40354 Ago. 14 Ago. 16

SUBSECRETARIA DE CONTRATACIONES Y GESTIÓN DE BIENES

RESOLUCIÓN N° 401

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 10/08/2023

VISTO:

Los informes elevados por el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia, solicitando la inscripción de una (01) firma como nueva proveedora y la renovación de antecedentes de otra en el Registro de Beneficiarios para Compras Menores y Excepciones; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley 12.510/05 y su Decreto Reglamentario N° 1104/16 en concordancia con la Resolución SCYGB N° 686/22, quedando debidamente encuadradas en las disposiciones vigentes;

Que los distintos estamentos técnicos han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de los Decretos N° 1104/16, 2479/09 y 0063/19;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE
CONTRATACIONES Y
GESTIÓN DE BIENES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Inscribese en el Registro de Beneficiarios para Compras Menores y Excepciones de la Provincia de Santa Fe, por el término de treinta y seis (36) meses a partir de la presente, a la siguiente firma: KIDYBA SUSANA CUIT N.° 27-14257968-0.

ARTÍCULO 2: Renuévase en el Registro de Beneficiarios para Compras Menores y Excepciones de la Provincia de Santa Fe, por el término de treinta y seis (36) meses a partir de la presente, a la siguiente firma: CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA C UIT N.° 30-70857483-6.

ARTÍCULO 3: Regístrese, comuníquese y archívese.

S/C 40360 Ago. 14 Ago. 15

RESOLUCIÓN N° 0400

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 10/08/2023

VISTO:

Los informes elevados por el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia, solicitando la inscripción de dos (2) firmas como nuevas proveedoras y la renovación de antecedentes de otras; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley 12.510/05 y su Decreto Reglamentario N° 1104/16 en concordancia con la Resolución SCyGB N° 133/20, quedando debidamente encuadrada en las disposiciones vigentes;

Que los distintos estamentos técnicos han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de los Decretos N° 1104/16, 2479/09 y 0063/19.;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE
CONTRATACIONES Y
GESTIÓN DE BIENES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Inscribese en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a la siguiente firma: CATTANEO VICTOR HUGO CUIT N° 20-10972250-3.

ARTÍCULO 2: Inscribese en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de doce (12) meses a partir de la presente, a la siguiente firma: TRI-VIAL TECH S.A. CUIT N° 30-71229715-4.

ARTÍCULO 3: Renuévase en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de die-

ciocho (18) meses a partir de la presente, a la siguiente firma: AR-
GENTAL SAIC CUIT N° 30-50256682-9.

ARTÍCULO 4: Regístrese, comuníquese y archívese.
S/C 40367 Ag. 14 Ag. 15

TRIBUNAL DE CUENTAS

EDICTO

Por disposición de la Sala II del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente Edicto a los fines de hacer saber a los Herederos y/o sucesores del Ex Director de la Jefatura de Policía Unidad Regional V – Ministerio de Seguridad, Fabián E. Forni DNI N° 16.401.037, que en autos caratulados: Expediente Nro. 00901-0112995-5 – TCP-SIE S/ Resolución de S.II Nro. 0202 de fecha 03/03/2023, referida a la rendición de cuentas en concepto de Racionamiento Noviembre 2018, descargados en el Balance de Movimiento de Fondos del MINISTERIO DE SEGURIDAD, correspondiente al período Enero a Marzo de 2022, la cuál en su parte pertinente establece: "VISTO:... CONSIDERANDO: , RESUELVE: Artículo 1º: Emplazar a los responsables para que dentro del término de 15 (quince) días hábiles a contar desde la fecha de recepción de la presente, contesten por escrito los reparos formulados acompañando documentos y probanzas suficientes, bajo apercibimiento de dictar resolución definitiva formulando el cargo con más sus intereses los que serán calculados conforme lo establecido por la Resolución N° 48/03 TCP y modificatoria Resolución R N° 10/16 TCP y oportunamente ejecutarlo. Artículo 2do.: Regístrese, notifíquese y resérvese hasta el vencimiento del término acordado" Fdo.: CPN Oscar M. Biagioni – Presidente / CPN María del Carmen Crescimanno – Vocal / Dr. Lisandro Mariano Villar - Vocal / CPN Claudia E. Aragno – Secretaria Sala II". Asimismo, se los cita por 5 días hábiles, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos.

S/C 40357 Ag. 14 Ag. 18

EDICTO

Por disposición de la Sala II del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente Edicto a los fines de hacer saber a los Herederos y/o sucesores del Ex Director de la Jefatura de Policía Unidad Regional V – Ministerio de Seguridad, Fabián E. Forni DNI N° 16.401.037, que en autos caratulados: Expediente Nro. 00901-0112976-0-TCP-SIE S/ Resolución de S.II Nro. 0196 de fecha 03/03/2023, referida a la rendición de cuentas en concepto de Racionamiento Enero 2019, descargados en el Balance de Movimiento de Fondos del MINISTERIO DE SEGURIDAD, correspondiente al período Enero a Marzo de 2022, la cuál en su parte pertinente establece: "VISTO:... CONSIDERANDO: , RESUELVE: Artículo 1º: Emplazar a los responsables para que dentro del término de 15 (quince) días hábiles a contar desde la fecha de recepción de la presente, contesten por escrito los reparos formulados acompañando documentos y probanzas suficientes, bajo apercibimiento de dictar resolución definitiva formulando el cargo con más sus intereses los que serán calculados conforme lo establecido por la Resolución N° 48/03 TCP y modificatoria Resolución R N° 10/16 TCP y oportunamente ejecutarlo. Artículo 2do.: Regístrese, notifíquese y resérvese hasta el vencimiento del término acordado" Fdo.: CPN Oscar M. Biagioni – Presidente / CPN María del Carmen Crescimanno – Vocal / Dr. Lisandro Mariano Villar - Vocal / CPN Claudia E. Aragno – Secretaria Sala II". Asimismo, se los cita por 5 días hábiles, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos.

S/C 40356 Ag. 14 Ag. 18

EDICTO

Por disposición de la Sala II del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente Edicto a los fines de hacer saber a los Herederos y/o sucesores del Ex Director de la Jefatura de Policía Unidad Regional V – Ministerio de Seguridad, Fabián E. Forni DNI N° 16.401.037, que en autos caratulados: Expediente Nro. 00901-0107680-4 – TCP-SIE S/ Resolución de S.II Nro. 0537 de fecha 06/07/2022, referida a la rendición de cuentas en concepto de Racionamiento Setiembre 2017, descargados en el Balance de Movimiento de Fondos del MINISTERIO DE SEGURIDAD, correspondiente al período Abril a Junio de 2021, la cuál en su parte pertinente establece: "VISTO:... CONSIDERANDO: , RESUELVE: Artículo 1º: Emplazar a los responsables para que dentro del término de 15 (quince) días hábiles a contar desde la fecha de recepción de la presente, contesten por escrito los reparos formulados acompañando documentos y probanzas suficientes, bajo apercibimiento de dictar resolución definitiva formulando el cargo con más sus intereses los que serán calculados conforme lo establecido por la Resolución N° 48/03 TCP y modificatoria Resolución R N° 10/16 TCP y oportunamente ejecutarlo. Artículo 2do.: Regístrese, notifíquese y resérvese hasta el vencimiento del término acordado" Fdo.: CPN Oscar

M. Biagioni – Presidente / CPN María del Carmen Crescimanno – Vocal / Dr. Lisandro Mariano Villar - Vocal / CPN Claudia E. Aragno – Secretaria Sala II". Asimismo, se los cita por 5 días hábiles, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos.
S/C 40358 Ag. 14 Ag. 18

EDICTO

Por disposición de la Sala II del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente Edicto a los fines de hacer saber a la ASOCIACIÓN CIVIL DIGNIDAD Y VIDA SANA, Presidente: Sr. Ricardo Ruiz Díaz – Tesorera: Sra. María Celeste Ortega y Secretaria: Sra. Miriam Leguizamón, que en autos caratulados: Expediente Nro. 00901-0118655-8 -TCP-SIE S/ Resolución de S.II Nro. 0772 de fecha 02/06/2023, referida al Balance de Movimiento de Fondos de PODER EJECUTIVO – GOBERNACIÓN, correspondiente al período Octubre a Diciembre de 2022, la cuál en su parte pertinente establece: "VISTO:... CONSIDERANDO: , RESUELVE: Artículo 1º: Emplazar a los responsables para que dentro del término de 15 (quince) días hábiles a contar desde la fecha de recepción de la presente, contesten por escrito los reparos formulados acompañando documentos y probanzas suficientes, bajo apercibimiento de dictar resolución definitiva formulando el cargo con más sus intereses los que serán calculados conforme lo establecido por la Resolución N° 48/03 TCP y modificatoria Resolución R N° 10/16 TCP y oportunamente ejecutarlo. Artículo 2do.: Regístrese, notifíquese y resérvese hasta el vencimiento del término acordado" Fdo.: CPN Oscar M. Biagioni – Presidente / CPN María del Carmen Crescimanno – Vocal / Dr. Lisandro Mariano Villar - Vocal / CPN Claudia E. Aragno – Secretaria Sala II".

S/C 40361 Ag. 14 Ag. 16

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS

RESOLUCIÓN N° GRAL 12/2023

SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional", 14 JUNIO 2023

VISTO:

El expediente N° 13301-0328790-7 del registro del Sistema de Información de Expedientes y la Resolución General N° 14/2008 – API; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada resolución se estableció el instituto de la "feria fiscal" para la Provincia de Santa Fe, definiéndose en el artículo 1º inc. b), que esta Administración Provincial fijará el período en función a la feria judicial que para la estación invernal establezca cada año el Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe;

Que el receso judicial de la estación invernal para el corriente año, fue establecido por la Corte Suprema de Justicia de la Provincia, en Acuerdo Ordinario – Acta N° 15 celebrado en fecha 23/05/2022 desde el día 17 de julio de 2023 hasta el día 30 de julio de 2023 inclusive;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por los artículos 19, 21 y cc. del Código Fiscal (t.o. 2014 y modificatorias);

Que la Dirección General Técnica y Jurídica de la Administración Provincial de Impuestos ha emitido el Dictamen N° 277/2023 de fs. 5, no encontrando observaciones de índole legal que formular;

POR ELLO:

EL ADMINISTRADOR PROVINCIAL
DE LA ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Establécese que la Feria Fiscal para la estación invernal del corriente año quedará comprendida entre los días 17 al 30 de julio de 2023, ambas fechas incluidas.

ARTÍCULO 2º - Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, comuníquese por Newsletter Institucional a través de la Dirección General de Coordinación General y posteriormente archívese.

Firma: Dr. MARTIN G. AVALOS

ADMINISTRADOR PROVINCIAL

Administración Provincial de Impuestos

S/C 40364 Ag. 14

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

RESOLUCIÓN N° 0035

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional, 20 JUL 2023

VISTO:

El Expediente 02001-0066269-8 del Registro de Información de Expedientes -MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS- mediante el cual se gestiona la inscripción y matriculación de postulantes en el Registro de Mediadores/as y Comediantes/as Preju-

diciales de la Provincia de Santa Fe pertenecientes a Circunscripción Santa Fe Año 2023; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 1747/41, se reglamenta la Ley N° 13.151 de Mediación y sus modificatorios N° 4688/14 y N° 184/19;

Que por Resolución N° 2123 del Subsecretario de Acceso a la Justicia se convoca a inscripción en el Registro de Mediadores y Comediadores de la Provincia de Santa Fe para Santa Fe, Rosario, Venado Tuerto, Rafaela y Reconquista, estableciendo asimismo el procedimiento a tal fin;

Que los y las postulantes que se detallan en el Anexo Único que forma parte de la presente, solicitan su inscripción en el sitio web www.santafe.gov.ar/mediacion y presentan toda la documentación requerida en la Agencia de Gestión de Mediación -perteneciente a su domicilio- para su inscripción en el Registro de Mediadores y Comediadores de la Provincia de Santa Fe en carácter de Mediadores/as o Comediadores/as en las distintas Sedes de Mediación, comprendidas en las Circunscripciones de Santa Fe, Rosario, Venado Tuerto, Rafaela y Reconquista;

Que asimismo constituyen domicilio a fin de realizar las mediaciones en Oficinas de Mediación o en Centros de Mediación, habilitados a tal fin;

Que las y los solicitantes han cumplido, de conformidad a los informes de los estamentos técnicos de ésta Subsecretaría de Acceso a la Justicia, con los requisitos exigidos por la Ley N° 13.151, el Anexo I del Decreto N° 1747/11, modificado por Decreto N° 4688/2014 y N° 184/19 y las Resoluciones N° 0413/11 y N° 0002/23;

Que la presente se dicta de conformidad a lo previsto en los artículos 2 y 3 de; Anexo I del Decreto N° 1747/11;

Que la presente se dicta en uso de las facultades consecuentes de lo establecido en el Decreto N° 0214/19 y la estructura orgánica funcional del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos;

POR ELLO;

EL SUBSECRETARIO DE ACCESO A LA JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Inscribese base a los Mediadores/as y Comediadores/as en el Registro de Mediadores/as y Comediadores/as Prejudiciales de la Provincia de Santa Fe, bajo los números de matrícula y en las sedes de mediación que se detallan en el ANEXO ÚNICO y que forma parte de la presente, a los efectos de lo dispuesto en la Ley N° 13.151 y la normativa vigente en la materia.

ARTÍCULO 2°: Otórguese a los mismos las credenciales correspondientes y agréguese la documentación presentada al legajo personal de cada matriculado.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ANEXO ÚNICO

- 1- ACUÑA, María Matilde, DNI 36.265.652, Matrícula 2050- Sede Santa Fe
- 2- ALBIÑANA, María Florencia, DNI 37.282.652, Matrícula 2051- Sede Santa Fe
- 3- ALONSO, María Celeste, DNI 31.784.561, Matrícula 2052 - Sede Santa Fe
- 4- ARCE, María Vanesa, DNI 31.707.026, Matrícula 2053 - Sede Santa Fe
- 5- BALBUENA, Verónica Paola, DNI 31.260.544, Matrícula 2054- Sede Santa Fe
- 6- BASTIA, María Emilia, DNI 39.050.737, Matrícula 2055- Sede San Justo y San Javier
- 7- BETELLA, Virginia María, DNI 27.117.597, Matrícula 2056 Sede Santa Fe,
- 8- CANTARINI, María Carolina, DNI 24.475.314, Matrícula 2057- Sede Santa Fe
- 9- COSTERO, Emilia Belén, DNI 38.376.265, Matrícula 2058- Sede Rosario- Villa Gdor. Gálvez.
- 10- DEL ROSSO, Franco, DNI 25.519.425, Matrícula 2059- Sede Santa Fe
- 11- DONATO, Verónica Gabriela, DNI 33.072.251, Matrícula 2060 Sede Santa Fe
- 12- ECHEVARRIA, Florencia María del Carmen, DNI 29.095.255, Matrícula 2061- Sede San Justo.
- 13- GARCIA LAPISSONDE, Ana Cecilia, DNI 31.548.410, Matrícula 2062- Sede Santa Fe.
- 14- GOMEZ, Alejandro Rodrigo, DNI 23.390.335, Matrícula 2063 sedes Santa Fe-Gálvez
- 15- GUALA, Hernán Alfredo, DNI 29.048.621, Matrícula 2064- Sede San Carlos
- 16- HEINZEN, Melania Aurora, DNI 32.381.549, Matrícula 2065- Sede Santa Fe
- 17- HERNÁNDEZ, Amelia Cristina, DNI 29.574.930, Matrícula 2066- Sede Santa Fe
- 18- IRUSTA, Joaquín María, DNI 37.709.093, Matrícula 2067 -Sede Santa Fe
- 19- KAUMANN, Federico Ignacio, DNI 36.581.048, Matrícula 2068 sede Santa Fe
- 20- MACON, Verónica Elisabet, DNI 29.722.464, Matrícula 2069, Sede Santa Fe
- 21- MANUCCI, Evelyn María, DNI 33.563.015, Matrícula 2070, Sede

Santa Fe

22- MOREL, Jorge Ariel, DNI 27.443.230, Matrícula 2071 Sede Santa Fe

23- MUCCHIELLI, Gastón Carlos, DNI 33.640.862, Matrícula 2072 Sede Santa Fe-Sede Vera

24- NIEVA, Rocío Soledad, DNI 28.074.422, Matrícula 2073- Sede Santa Fe

25- ORDINAS, Leonel Eniliano, DNI 35.749.346, Matrícula 2074 Sede Santa Fe

26- PEREZ, Yamila Grisel, Trámite 834 DNI 32.291.251, Matrícula 2075- Sede Santa Fe

27- RODRIGUEZ, Josela, DNI 29.520.119, Matrícula 2076- Sede Santa Fe

28- ROMERO, Eliana Gladys, DNI 29.026.498, Matrícula 2077- Sede Santa Fe

29- RUSSO; Viviana Silvina; DNI 22.620.059, Matrícula 2078 Sede Santa Fe

30- SODERO, Alexis Soledad, DNI 32.424.792, Matrícula 2079- Sede San Justo

31- SOSA FANONI, Fabiana Gisela, DNI 27.485.418, Matrícula 2080 Sede Santa Fe

32- STRUBBIA, Joel Gustavo, DNI 33.686.973, Matrícula 2081- Sede Santa Fe

33- TABORO, Jéscica Antonella, DNI 31.700.853, Matrícula 2082- Sede Santa Fe

34- VILLANUEVA, Laura DNI 34.654.775, Matrícula 2083 Sede Santa Fe

35- VON WARTURG, Libia Francisca, DNI 30.532.170, Matrícula 2084 Sede Santa Fe

S/C 40341 Ago. 11 Ago. 15

RESOLUCION N° 0105

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 08 AGO 2023

VISTO:

El Expediente N° 02004-0008147-0 del Registro del Sistema de Información de Expedientes -MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DE RECHOS HUMANOS, en virtud del cual se establecen las bases y condiciones, y la fecha, horario y lugar de la subasta pública de bienes a realizar por Agencia Provincial de Registro, Administración y Destino de Bienes y Derechos Patrimoniales (APRAD), y;

CONSIDERANDO:

Que la citada Agencia -en su carácter de Autoridad de Aplicación de la Ley N° 13.579- tiene a su cargo, entre otras funciones, la de decidir la disposición o destino de los bienes pasados bajo su órbita (de conformidad al art. 2 -segundo párrafo- de la referida norma);

Que, asimismo, dentro de las atribuciones conferidas a la Agencia, el art. 2°, inciso h), de la Reglamentación aprobada por Decreto N° 0276/2018 estatuye la de proceder a la implementación de los destinos de cada bien; en tanto su art. 6° -apartado 2)- (modificado por Decreto N° 2822/2018), expresa -en lo pertinente- que "...la Agencia identificará ... los bienes que serán incluidos en los procedimientos de subasta...";

Que, en virtud de ello, se procedió a identificar y elaborar una nómina de bienes susceptibles de ser subastados. Que en dicha nómina se incluyen bienes muebles registrables y no registrables y bienes inmuebles; con la particularidad que respecto de algunos de ellos se ha resuelto el decomiso;

Que, en esta tesitura, el art. 333° bis del Código Procesal Penal de la Provincia de Santa Fe estatuye: "La sentencia también resolverá el decomiso de las cosas que hayan servido para cometer el hecho y de las cosas o ganancias que sean producto o provecho del delito, independientemente de quien sea su titular, dejando a salvo los derechos de restitución o indemnización de terceros de buena fe. El destino de los bienes será determinado por la Agencia Provincial de Registro, Administración y Destino de Bienes y Derechos Patrimoniales";

Que, respecto de los bienes secuestrados, pero aún no decomisados, la Ley N° 13.579 en su artículo 6° -inciso "2"- establece que durante la tramitación del proceso -excepcionalmente- puede autorizarse la venta anticipada de los bienes y derechos objeto de la misma;

Que ésta facultad puede ser ejercida por la APRAD incluso antes de la existencia de sentencia, y siempre que ocurran las siguientes circunstancias: a) Que se trate de bienes perecederos (...); b) Cuando su propietario haga expreso abandono de ellos; c) Cuando los gastos de conservación y depósito sean superiores al valor objeto de sí; d) Cuando su conservación pueda dar lugar a una disminución importante de su valor o pueda afectar gravemente su uso y funcionamiento habituales; e) Cuando se trate de efectos que sin sufrir deterioro material se deprecien sustancialmente por el transcurso del tiempo; f) Cuando, debidamente requerido el propietario sobre el destino del efecto judicial no haga manifestación alguna;

Que, conforme los criterios que resultan aplicables para la selección de bienes que podrían someterse a subasta pública, contemplando y combinando parámetros de análisis del estado general de los bienes, su valuación actual y tiempo de secuestro, el avance de la depreciación, y la

incidencia de los costos directos e indirectos necesarios para la conservación y mantenimiento se ha establecido la nómina ut supra referida que se detalla en el ANEXO UNICO de la presente.

Que, en el caso de los vehículos, el análisis efectuado por APRAD en base a los criterios expresados ut-supra es reforzado por la Tasación específica efectuada en el Depósito de la ciudad de Santo Tomé, en fecha 7 de Agosto de 2023 por profesionales del Colegio de Martilleros de Santa Fe, sobre los vehículos definidos en el listado que se incorpora como ANEXO UNICO, dichos rodados, encuadran en las previsiones del art 333 bis del CPPSF y/o en alguno/s de los supuestos previstos en los puntos c), d) y e) del inciso 2 del artículo 6° de la Ley N° 13.579, en forma conjunta o indistinta;

Que, si se proyectan los gastos de conservación y depósito de estos bienes en los predios de la Agencia, tanto de los que ya se encuentran decomisados en favor del estado como de los que, no obstante, no estar decomisados cuentan con la autorización fiscal para subasta anticipada, luce en forma preclara que las erogaciones superarán para el Estado ampliamente el valor del vehículo, que por otro lado se desvaloriza año tras año;

Que, asimismo, considerando las tablas de valuaciones anuales de bienes publicadas por la Dirección Nacional de la Propiedad Automotor (DNRPA), resulta obvio que los vehículos pierden siempre valor año tras año en el mercado, y que su falta de uso y funcionamiento habituales generan importantes deterioros que redundan en una pérdida de valor muy significativa. Es decir, que, al estar mucho tiempo detenidos sin uso, se genera una pérdida de valor adicional a la ya producida por el mero transcurso del tiempo;

Que, en resumen, respecto a estos bienes la APRAD ha evaluado que al mantenerlos por un periodo de tiempo prolongado sin uso ni destino alguno se perjudica no sólo el mejor aprovechamiento de las instalaciones, ocupando espacios que deberían destinarse a otros efectos, sino también se afecta negativamente el patrimonio del Estado Provincial;

Que también integran los Lotes a subastar, diversos bienes los cuales se encuentran decomisados por Sentencia Firme lo que autoriza a proceder a la subasta de los mismos sin mayor análisis ya que integran el patrimonio del estado provincial; por lo que entre los distintos destinos previstos por la Ley 13.579, la subasta de es el que a criterio de ésta Agencia resulta procedente en éste momento.

Que, resulta entonces aplicables como causales para justificar la subasta de los bienes descriptos precedentemente, el Art. 6 apartado 2° de la Ley 13.579 y Art. 333 bis del Código Procesal Penal de la Provincia de Santa Fe;

Que se han efectuado consultas al Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe, en relación al estado de las causas en que fueron secuestrados los bienes inmuebles y bienes muebles no registrables, y registrables a subastar, habiéndose informado, en algunos casos, que los mismos fueron decomisados y, en otros, que no existe interés probatorio por lo cual no es necesaria su conservación en especie;

Que, por último, en cuanto a eventuales reclamos de reparación a víctimas o terceros que acrediten privilegio o reclamos de restitución, el artículo 14° de la Ley N° 13.579, establece que en caso de resultar procedente una acción de restitución, se reembolse al interesado con el importe surgido de la subasta descontando los gastos de conservación, mantenimiento, tributos y honorarios que pudieran corresponder;

Que en el caso de los vehículos que integran los lotes a subastar han sido efectuados los correspondientes bloqueos registrales ante la DNRPA;

Que, para el caso de los bienes inmuebles, se procedió a requerir la información registral de los mismos a efectos de comprobar la inscripción de medidas cautelares y la existencia de embargos prioritarios e hipotecas, y asimismo, a solicitar al Servicio Provincial de Catastro e Información Territorial que realice la tasación de cada uno de ellos (conforme lo estipula el art 6° -apartado 1)- inciso j) de la Reglamentación aprobada por Decreto N° 276/2018);

Que de igual modo se procedió a requerir de la Administración Provincial de Impuestos y de la empresa Aguas Santafesinas SA, informen respecto de eventuales deudas de los bienes por impuestos y/o servicios;

Que se tramitó certificado de bloqueo Registral ante el Registro General de la Propiedad relativo al inmueble a subastar;

Que, por su parte, se solicitó la correspondiente tasación, debidamente efectuada por el Servicio Provincial de Catastro e Información Territorial la cual obra agregada al presente a fs. 136;

Que el precio establecido como precio base de subasta del bien inmueble fue reducido en un 50% respecto a su tasación, a los fines de incentivar la puja entre los oferentes, tomando en cuenta el resultado negativo de las subastas previas en las que no hubo oferentes quedando el lote desierto;

Que conforme el artículo 2°, segundo párrafo, de la Reglamentación aprobada por Decreto N° 0276/2018, el Titular de la Agencia Provincial de Registro, Administración y Destino de Bienes y Derechos Patrimoniales, tendrá las siguientes atribuciones: (...) i) Realizar la venta anticipada de bienes, en los casos determinados por la legislación. j) Fijar los calendarios, disponer y organizar las subastas públicas; realizar las notificaciones y publicaciones de ley; aprobar las gestiones, y adjudicar los bienes rematados. Las tareas inherentes a la organización de la subasta, podrán

ser llevadas a cabo por sí o por intermedio de las personas o entidades que éste autorice (...);

Que la presente Resolución se emite de conformidad a las previsiones de la Ley N° 13.579 y su Decreto Reglamentario N° 276/2018 y modificatorios;

POR ELLO:

EL TITULAR DE LA AGENCIA PROVINCIAL DE REGISTRO,
ADMINISTRACIÓN Y DESTINO DE BIENES Y
DERECHOS PATRIMONIALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Objeto. Convóquese a SUBASTA PÚBLICA, con base y sujeta a aprobación, de los bienes inmuebles y muebles registrables y no registrables detallados en el listado de lotes que como ANEXO UNICO forma parte integrante de la presente resolución, de conformidad a lo previsto en el artículo 6° Inc. "2" de la Ley Provincial N° 13.579 y 333 bis del Código Procesal Penal de la Provincia de Santa Fe.

ARTÍCULO 2°: Organismo Subastante. El organismo encargado de la subasta será la AGENCIA PROVINCIAL DE REGISTRO, ADMINISTRACIÓN Y DESTINO DE BIENES Y DERECHOS PATRIMONIALES, también denominada en adelante la "APRAD".

ARTÍCULO 3°: Fecha, horario y lugar de subasta. La subasta pública se llevará a cabo el día Lunes 28 DE AGOSTO DE 2023 a partir de las 14 hs. en el Centro Cultural Provincial "Francisco Paco Urondo" sito en calle Junín 2457 de la ciudad de Santa Fe. Se deja constancia que respecto del aforo permitido conforme la capacidad del establecimiento, el cupo de ACREDITADOS que podrán participar de la subasta, previa inscripción via Web, será de TRESCIENTAS (300) personas.

ARTÍCULO 4°: Conocimiento del marco legal aplicable. La participación en la subasta implicará el conocimiento y la aceptación de todos los participantes con lo dispuesto en la presente Resolución, incluyendo sin limitación las circulares aclaratorias, modificatorias y de cualquier otra naturaleza. La realización de ofertas implicará el pleno conocimiento y la aceptación, por parte del oferente, de todos y cada uno de los términos y condiciones que rigen la subasta, como así también el carácter y la naturaleza de los títulos de los lotes, su estado general mantenimiento y conservación. -

ARTÍCULO 5°: Circulares aclaratorias y modificatorias. La APRAD podrá dictar de oficio circulares aclaratorias o modificatorias a la presente Resolución.

ARTÍCULO 6°. Precio Base de Subasta. La subasta se establece con un precio base por cada lote, a partir del cual comienza la puja de ofertas. No podrá venderse un lote por debajo del precio base determinado.

ARTÍCULO 7°: Requisitos para participar de la Subasta. a. Inscripción Previa: Los interesados en participar en la subasta deberán inscribirse previamente SIN EXCEPCIÓN a través del sitio web oficial del Gobierno de la Provincia de Santa Fe en un enlace que se habilitará a tales efectos. El sistema emitirá una constancia de inscripción donde se asignará el número de inscripto, la cual el interesado debe imprimir y presentar en soporte papel el día de la subasta para poder hacer efectiva su ACREDITACIÓN. Por cuestiones de aforo del lugar de celebración del acto de subasta, la inscripción se cerrará automáticamente en el sistema al completarse el cupo establecido de 300 personas. b. Acreditación de Identidad: Para presenciar los actos de subasta, los interesados deberán concurrir con su DNI tarjeta y exhibirlo antes de ingresar al lugar donde se realizará el acto. Las acreditaciones comenzarán una hora y media previa al inicio del evento. c. Legitimación para presentar ofertas: Podrán participar de la subasta todas las personas, humanas o jurídicas, que tengan capacidad para asumir los derechos y obligaciones emergentes conforme a la presente Resolución, y que no se encuentren sujetas a ningún tipo de inhabilitación o restricción para contratar con el Estado Provincial. Se encuentra expresamente prohibida la compra en comisión y/o cesión de los derechos y acciones de la subasta y/o los contratos para persona a designar y por cuenta de quien corresponda regulados en los artículos 1029 y 1030 del Código Civil y Comercial, respectivamente. A efectos de evitar la concentración de lotes en cabeza de un mismo adquirente, se establece como límite de adquisición la cantidad de CINCO (5) lotes por persona humana o jurídica. Consecuentemente, el oferente que llegue a dicho límite, considerando la suma de los lotes que hubiese adquirido en la subasta, no podrá realizar ofertas por los restantes lotes pendientes de venta. Dicha causal de exclusión se extenderá a cualquier persona jurídica controlada o controlante del oferente, así como aquellas con las que se encuentre vinculado en los términos del artículo 33 de la Ley N° 19.550.

ARTÍCULO 8°: Exhibición de lotes. Los lotes de bienes muebles registrables y no registrables estarán disponibles para ser exhibidos a personas interesadas en participar como oferentes en la subasta, el día Viernes 25/08/23 de 12 a 16 hs. en las instalaciones del Espacio Cultural "La Esquina Encendida", situada en la Avenida Facundo Zuviría en su intersección con calle Estanislao Zeballos de la ciudad de Santa Fe. La APRAD podrá modificar el lugar de exhibición de los lotes por razones que así lo justifiquen, debiendo notificar el cambio con la debida antelación a través de un correo electrónico dirigido a todas aquellas personas inscriptas que fueran admitidas para participar. La APRAD no admitirá reclamos por deficiencias que pudieran tener los bienes habida cuenta que los compradores los adquieren en el estado en que se encuentran al momento de ser

exhibidos; dando la posibilidad a los interesados de concurrir a dicha exhibición con un mecánico. El bien inmueble identificado como lote N.º 11 estará disponible para ser visitado por las personas interesadas en participar como oferentes en la subasta, y que se hayan inscripto vía web, el día jueves 24/8/2023 10 a 12 hs.

ARTICULO 9º: Celebración de la Subasta. La subasta se realizará por intermedio de los martilleros públicos que al efecto designe el Colegio respectivo, quienes percibirán como única retribución la comisión del SEIS POR CIENTO (6%) en caso de bienes inmuebles y DIEZ POR CIENTO (10%) en caso de bienes muebles, sobre el valor de los bienes rematados. Durante el acto de subasta el martillero designado procederá a identificar los lotes, sus respectivas bases y efectuará cualquier otra aclaración que estime conveniente. A continuación, invitará a los interesados a realizar el mejoramiento de la oferta base. Las ofertas se realizarán a viva voz, expresadas en pesos, recayendo la selección en aquella que resulte la de mayor valor. El resultado de la subasta se plasmará en un acta labrada por el/la Escribano/a General de Santa Fe y/o por Funcionario Provincial designado para tales efectos, la cual deberá contener como mínimo: a) nombre de los oferentes que efectuaron al menos las dos (2) mayores ofertas por el Lote y oferta seleccionada; a excepción del Lote N.º 11, en el que se tomarán las tres (3) mayores ofertas b) domicilio real y especial constituido y dirección de correo electrónico de los citados oferentes; c) monto de cada una de dichas ofertas y d) todo otro dato que el funcionario de la APRAD que hubiere asistido al acto de la subasta y el martillero consideren conveniente ser incluido en la misma. -

ARTICULO 10º: Señal. En el acto de subasta el adquirente deberá abonar en concepto de señal y a cuenta del pago de precio, tanto en caso de bienes muebles y/o inmuebles una suma equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) de su oferta. Dicho pago deberá realizarse en PESOS ARGENTINOS y en efectivo en el acto de subasta. En el supuesto que el monto de la señal supere la suma de \$30.000.- el adquirente deberá abonar la citada suma en efectivo en el acto de subasta; y el saldo restante -hasta completar el 10% correspondiente, deberá ser abonado dentro de los DOS (2) días hábiles subsiguientes al día de subasta mediante transferencia desde una cuenta a nombre del adquirente en subasta, a la Cuenta Corriente en Pesos abierta en el Nuevo Banco de Santa Fe a nombre del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos N° 599-170144/09 CBU 3300599515990170144098, Alias del CBU YESO.GUSTO.LECHE CUIT 30-70863527-4, con pérdida total de lo abonado en caso que así no lo hiciera.

ARTICULO 11º: Declaraciones del Oferente. Al momento del pago de la señal, el adquirente deberá: (i) Tener capacidad para ser titular de sus bienes y administrar su patrimonio y tener la capacidad de adquirir el o los lotes bajo subasta. (ii) Encontrarse libre de toda inhibición, embargo, orden judicial y/o cualquier otro reclamo o acción que le impida, o pudiera impedir el perfeccionamiento de los actos vinculados a la subasta. (iii) Contar con la solvencia financiera y patrimonial para cumplir con el pago del saldo del precio de la subasta en la forma prevista en esta Resolución.

ARTICULO 12º: Información a suministrar por el Adquirente en Subasta. Al momento del pago de la señal, el adquirente en subasta deberá acreditar: a. Personas Humanas: Si se trata de personas humanas deberán indicar claramente nombre, apellido, domicilio, código postal, CUIL/CUIT, presentando Documento Nacional de Identidad; a.2. Personas Jurídicas: Si se trata de personas jurídicas, deberán indicar claramente la razón social, el CUIT y presentar fotocopia de su estatuto o contrato social última acta de designación de autoridades, composición accionaria y sus modificaciones, debidamente inscriptas ante el Registro Público que corresponda. Asimismo, respecto de las personas humanas que representen a la persona jurídica deberán acompañar los documentos en virtud de los cuales dicha persona humana se encuentra facultada para representar a la persona jurídica, con facultades para obligarla en los términos de la eventual oferta; b. Declaración jurada sobre el origen lícito de los fondos. El oferente deberá suscribir una declaración jurada manifestando que los fondos y valores que utilizará para adquirir el o los lotes objeto de la subasta provienen de actividades lícitas, de acuerdo con la normativa vigente del Banco Central de la República Argentina y la Unidad de Información Financiera; c. Declaración jurada sobre condición de persona expuesta políticamente: El oferente deberá suscribir una declaración jurada donde manifieste si reviste el carácter de persona expuesta políticamente de conformidad con la normativa de la Unidad de Información Financiera. d. Declaración jurada de habilidad, elegibilidad o conflicto de intereses: El oferente deberá suscribir una declaración jurada manifestando que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inelegibilidad o de conflicto de intereses previstos legalmente. Los puntos b), c) y d) formarán parte integrante del formulario web y la aceptación de los mismos tendrá carácter de declaración jurada; e. Se hace reserva de que, dependiendo de las características del bien adquirido, y según mejor criterio de la superioridad, pueda requerirse al comprador como documentación complementaria para el perfeccionamiento de la compra en subasta, alguna documentación adicional a la enumerada precedentemente.

ARTICULO 13º: Prórroga o suspensión de la subasta. Es facultad privativa y exclusiva de la APRAD, decidir la suspensión o prórroga de la subasta por razones de oportunidad, mérito o conveniencia. En este caso el/la Escribano/a General de Gobierno de Santa Fe y/o Funcionario Pú-

blico designado a tal efecto, levantará un acta acerca de lo acontecido en el acto. La suspensión del acto de la subasta no dará derecho a ninguna persona a formular reclamos, indemnización ni intereses por ninguna causa. -

ARTICULO 14º: Aprobación de la subasta. El resultado de la subasta estará sujeto a la aprobación fundada y expresa del titular de la APRAD, emitiendo el acto administrativo correspondiente. Dicha aprobación o desaprobación deberá ocurrir dentro de los TREINTA (30) días hábiles siguientes a la acreditación del pago de la señal. En caso de que la desaprobación de la subasta fuera fundada en causas imputables al oferente, la APRAD retendrá el importe de la señal y pago a cuenta. Asimismo, la APRAD podrá retirar en cualquier momento un determinado lote o bien convocar al segundo mejor oferente, a quien previamente se le exigirá el pago del DIEZ POR CIENTO (10%) de su oferta en concepto de señal. En caso que, por cualquier causa, tampoco se pudiese declarar adjudicatario al segundo mejor oferente, se convocará a nueva subasta. Para el caso del Lote N.º 11 se convocará al tercer mejor oferente y si tampoco pudiera ser declarado adjudicatario, se convocará a nueva subasta.

ARTICULO 15º: Pago del saldo del precio. El adjudicatario deberá pagar el saldo del precio, es decir el NOVENTA POR CIENTO (90%) del precio de venta dentro de los DIEZ (10) días hábiles posteriores a la notificación del acto administrativo que apruebe la subasta. Con la acreditación del pago del saldo del precio en el plazo establecido, la APRAD extenderá la documentación requerida para que el adquirente pueda iniciar la inscripción registral de los bienes, en el caso que corresponda la misma.

ARTICULO 16º: Mora en los pagos. La falta de cumplimiento del oferente o de la adjudicatario de cualquiera de sus obligaciones de pago en los plazos fijados, implicará la mora automática, sin necesidad de interposición judicial o extrajudicial alguna. En dicho supuesto, la APRAD podrá optar por: a) Exigir el cumplimiento específico de las obligaciones del oferente o adjudicatario (según corresponda). El capital impago devengará desde la mora y hasta su efectivo pago, un interés moratoria igual a la Tasa Activa de descuento de documentos a TREINTA (30) días que cobre el NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A., devengándose conjuntamente con dicho interés, en concepto de cláusula penal una multa diaria equivalente a MEDIO PUNTO PORCENTUAL (0,5%) sobre el precio ofertado por el oferente o adjudicatario (según corresponda) en la subasta correspondiente; o b) Resolver la venta reteniendo los importes ya abonados en concepto de señal y comisión. -

ARTICULO 17º: Obligación a cargo del Adquirente. El adquirente tendrá a su cargo las siguientes obligaciones: a) En caso de bienes muebles registrables, el comprador estará exento de todo cargo por tasas, impuestos y/o estadía que graven al rodado subastado hasta la fecha de la subasta. Toda deuda, gravamen o gasto originado a partir de la fecha de la subasta será a cargo exclusivo del comprador; b) En caso de bienes inmuebles, serán a exclusivo cargo del comprador todas las deudas por impuestos, tasas y/o servicios que graven los mismos con anterioridad a la subasta, gastos e impuestos, honorarios notariales por la inscripción y/o transferencia, gastos de nuevas mensuras, regularización de planos y medianerías de los inmuebles. -

ARTICULO 18º: Inscripción Registral. a) Bienes Muebles registrables. Nuevo Dominio. Aranceles y Gastos. En el caso de los bienes muebles registrables, el adquirente en subasta deberá realizar la inscripción registral en el Registro Seccional Automotor correspondiente a su domicilio o en el Organismo pertinente según sea el tipo del bien subastado. La inscripción registral supondrá la asignación de un NUEVO DOMINIO al rodado y el inicio de una nueva historia registral. Todos los gastos, honorarios, tributos, aranceles y/o tasas que se originen ante cualquier dependencia interviniente en el trámite para perfeccionar la nueva inscripción registral serán a cargo exclusivo del adquirente. Asimismo deberá cumplimentar por su exclusiva cuenta con los requisitos que pudiera exigir el Registro de la Propiedad Automotor en el cual se radique la Nueva Inscripción o el Organismo pertinente según sea el tipo del bien subastado, para regularizar cualquier situación que pudiera resultar conforme las características del bien como Certificados de Seguridad vehicular o LCM, LCA, oblea de GNC, o cualquier otra documentación faltante, conforme lo que indique la normativa registral vigente al momento de iniciar el trámite; b) Bienes Inmuebles. Inscripción Registral. Aranceles y Gastos. El adquirente en subasta deberá realizar la inscripción o transferencia registral en el Registro General correspondiente a la jurisdicción de los respectivos inmuebles. Todos los gastos, honorarios, tributos, aranceles y/o tasas que origine dicho trámite será a cargo exclusivo del adquirente. Asimismo, deberá cumplimentar por su exclusiva cuenta con los requisitos que pudiera exigir dicho Registro General, para regularizar cualquier situación que pudiera resultar conforme las características del bien, o cualquier otra documentación faltante, según lo que indique la normativa registral vigente al momento de iniciar el trámite.

ARTICULO 19º: Entrega de los Bienes. a) Bienes muebles registrables. Entrega y retiro de los lotes. La entrega del lote al adquirente se efectivizará una vez que se hubiera iniciado y abonado los aranceles del trámite de inscripción ante el Registro Seccional de la Propiedad Automotor u Organismo competente según la naturaleza del bien. El plazo máximo para retirar el lote será de VEINTE (20) días hábiles desde la fecha de acreditación del pago del saldo del precio ante la APRAD; b) Bienes inmuebles.

Entrega de la Posesión. La Entrega de la Posesión de los bienes al adquirente será efectivizada por APRAD, una vez que el mismo haya abonado íntegramente el saldo del precio de venta de la subasta en el plazo establecido.

ARTÍCULO 20°: Bienes muebles. Gastos de Logística y traslados. Será por cuenta exclusiva de los compradores todo gasto que demande el retiro de los lotes adquiridos. Deberán concurrir al lugar; provistos de los elementos de carga y/o remolque que les permita retirarlos. -

ARTÍCULO 21°: Bienes Muebles. Retiro tardío de los lotes. Vencido el plazo máximo establecido para el retiro de los bienes subastados, se cobrará por estadía en depósito un 0,3% sobre el precio total de venta, por cada día de demora, incluidos sábados, domingos y feriados.-

ARTÍCULO 22°: Eximición de responsabilidad. El Gobierno de la Provincia de Santa Fe, a través de la APRAD, no se responsabiliza por pérdidas, deterioros, mermas, etc. de los bienes vendidos. Los bienes serán subastados y entregados en las condiciones en que se encuentran. No se admitirá reclamo alguno, ya que los mismos fueron previamente exhibidos conforme Art. 8 de la presente.

ARTÍCULO 23°: Jurisdicción. Notificaciones. Para todas las controversias que pudieran surgir entre las partes se establece expresamente la jurisdicción y competencia de la Justicia Ordinaria en lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Santa Fe con asiento en la ciudad de Santa Fe, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiere corresponder. Todas las notificaciones que se efectúen con motivo de la presente convocatoria serán válidas en los domicilios reales y/o correos electrónicos constituidos en cumplimiento de las previsiones de esta Resolución. -

ARTÍCULO 24°: Protocolos. Se hace saber que para el ingreso y permanencia tanto los días de exhibición, día del evento de subasta; momento de retiro de documentación de las Sede administrativa de APRAD y momento de retiro del bien adjudicado del predio de APRAD, deberán cumplimentarse SIN EXCEPCIÓN con todos los protocolos administrativos de APRAD y/o sanitarios, vigentes en la Provincia de Santa Fe. -

ARTÍCULO 25°: De Forma. Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y en dos (2) diarios de circulación en el lugar de realización de la subasta por dos (2) días seguidos y archívese.

ANEXO ÚNICO

LOTE 1

Tipo: MOTOVEHÍCULO
 Marca: HONDA
 Modelo: CG 150 TITAN
 Año: 2017
 Motor: KC08E2J154066
 Cuadro: 8CHKC2110JP004018
 PRECIO BASE: \$ 300.000 (PESOS TRESCIENTOS MIL)

LOTE 2

Tipo: MOTOVEHÍCULO
 Marca: MOTOMEL
 Modelo: SKUA CX150
 Año: 2018
 Motor: H083391
 Cuadro: 8ELM31150HB083391
 PRECIO BASE: \$ 50.000 (PESOS CINCUENTA MIL)

LOTE 3

Tipo: AUTOMÓVIL
 Marca: RENAULT
 Modelo: FLUENCE PH2 1.6 LUXE
 Año: 2015
 Motor: K4MU870Q000643
 Chasis: 8A1LZLR05GL959722
 PRECIO BASE: \$ 1.500.000 (PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL)

LOTE 4

Tipo: AUTOMÓVIL
 Marca: TOYOTA
 Modelo: COROLLA XEI 1.8 M/T
 Año: 2011
 Motor: 2ZRM007792
 Chasis: 9BRBU48E1C4703679
 PRECIO BASE: \$ 1.300.000 (PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL)

LOTE 5

Tipo: AUTOMÓVIL
 Marca: CHEVROLET
 Modelo: CORSA CLASSIC 3 PTAS CITY 1.4N
 Año: 2010
 Motor: T85040723
 Chasis: 8AGSB08YOAR189685
 PRECIO BASE: \$ 800.000 (PESOS OCHOCIENTOS MIL)

LOTE 6

Tipo: CUATRICICLO
 Marca: SIN MARCA VISIBLE
 Modelo: SPORTRUCK 110 CC
 Motor: LC152FMHVC004892
 Cuadro: LLCLSH2068F000332
 PRECIO BASE: \$ 30.000 (PESOS TREINTA MIL)

LOTE 7

Tipo: AUTOMÓVIL
 Marca: FORD
 Modelo: ECOSPORT 1.6 L 4X2 XLS
 Año: 2004
 Motor: CDJA38530181
 Chasis: 9BFZE12N038530181
 PRECIO BASE: \$ 800.000 (PESOS OCHOCIENTOS MIL)

LOTE 8

Tipo: AUTOMÓVIL
 Marca: TOYOTA
 Modelo: COROLLA XEI 1.8 M/T
 Año: 2009
 Motor: 1ZZ4856858
 Chasis: 9BRBA48E895057844
 PRECIO BASE: \$ 1.000.000 (PESOS UN MILLÓN)

LOTE 9

Tipo: BICICLETA
 Marca: VENZO
 Modelo MOUNTAIN BIKE
 N° de serie: CK190780504
 Tipo: BICICLETA
 Marca: VENZO
 Modelo MOUNTAIN BIKE
 N° de serie: CK172520871
 PRECIO BASE: \$ 100.000 (PESOS CIENTO MIL)

LOTE 10

Tipo: BICICLETA
 Marca: FIREBIRD
 Modelo SHE 2021
 Tipo: BICICLETA
 Marca: NECCHI
 Modelo 2.0 POTENZA
 Tipo: BICICLETA
 Marca: MILANO
 Modelo 21 SPEED
 PRECIO BASE: \$ 35.000 (PESOS TREINTA Y CINCO MIL)

LOTE 11

INMUEBLE ubicado en la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, designado como LOTE CUATRO Manzana S, Plano N.º 36738/1964, geolocalización (-32.9191627, -60.8650673). PARTIDA INMOBILIARIA: 16-04-00-336637/0822-7

Descripción según título: "Un lote de terreno, situado en el Distrito Funes, de este departamento y Provincia y esta designado como lote CUATRO de la manzana letra S, en el plano de mensura y división confeccionado por el Ingeniero Civil don Antonio I. Azurmendi, en diciembre de 1963, y que se encuentra archivado con la Dirección General de Catastro, Departamento Rosario, bajo el número 36.738, del año 1964, ubicado en la calle Miramar, entre las de Mar del Plata y Punta del Este, a los 30,98 metros de la calle Mar del Plata hacia el Este y mide: 10,15 metros de frente al Norte, 10 metros de contrafrente al Sud, 49,18 metros de fondo en su costado Oeste; encerrando una superficie total de 500,60 metros cuadrados. Lindando: por su frente al Norte con la calle Miramar, al Sud con el lote n° 10; al Este con el lote n° 5; y al Oeste con el lote n° 3 y fondos del lote n° 32, todos de la misma manzana y plano."

PRECIO BASE: \$ 39.296.500 (PESOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS)
 S/C 40340 Ag. 11 Ag. 15

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

COORDINACIÓN EJECUTORA PROVINCIAL PARA LA REGULARIZACIÓN DOMINIAL

Por disposición de la Coordinación Ejecutora Provincial para la REGULARIZACIÓN DOMINIAL del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - Ley Nacional 24.374 y su modif. Decr. Prov. 1178/09, se cita, se llama y emplaza para que comparezcan por ante esta dependencia ubicada en calle Salta N° 3211 de la ciudad de Santa Fe; 27 de febrero 2289 de la ciudad de Rosario; San Martín N° 1029 de la ciudad de Reconquista; dentro del término de treinta (30) días hábiles y bajo apercibimientos de ley, a fin de que deduzcan formal oposición si correspondiere, en los términos del art. 6 inc. d) de la Ley mencionada, lo que se publica a sus efectos en el Boletín oficial y en los diarios locales de la ciudad de Rosario ("La Capital" y "EL CIUDADANO") en fecha Martes 15 de Agosto de 2023, a las siguientes personas:

DEPARTAMENTO: ROSARIO- LOCALIDAD: GRANADERO BAIGORRIA

1.-JOSE RODOLFO LARRAURI Matrícula Individual LE 5.973.925 ,sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: MAIPO 1138 de la localidad de: GRANADERO BAIGORRIA, identificado como lote A manzana plano N°48619/1966, partida inmobiliaria N°16-02-00 334146/0014-7 inscripto el dominio al T°255 F°343 N.º 51156, Departamento

ROSARIO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte.01502-0008883-3, iniciador:MIRAGLIO RAMON AGUSTIN.

DEPARTAMENTO:ROSARIO- LOCALIDAD:PEREZ

2.-ORLANDO ANTONIO BRIGATI, Matrícula Individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle:HERNANDARIAS 363 de la localidad de:PEREZ, identificado como lote 123 manzana G plano N°.56824/1968,Partida inmobiliaria N°16-06-00 339605/0023-4, inscripto el dominio al T°305B F°1435 N°72973, Departamento ROSARIO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte.01502-0008809-5, iniciador:ESCOBEDO RAUL ALBERTO.

DEPARTAMENTO:ROSARIO - LOCALIDAD:ROSARIO

3.-FRANCISCUTTI AMANDA/FRANCISCUTTI DANIEL/FRANCISCUTTI DINA/FRANCISCUTTI CALIXTO/FRANCISCUTTI ELVIRA/FRANCISCUTTI MARTA/ FRANCISCUTTI ERNESTA Matrículas individuales DESCONOCIDAS sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle GUAYAQUIL 641 de la localidad de:ROSARIO, identificado como,lote A(polig ABCDA) partida temporal 16-03-06 260850/0003-8 plano 205333/2017,compuesta por Partida inmobiliaria N.º 16-03-06 260851/0000-0 (lote 41)Tomo 90C Folio 246 N°16648 /16-03-06 260850/0002-9 (lote 40), Tomo 180A Folio 794 N°62386,Departamento ROSARIO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario,expte01502-0008526-1, iniciador:ESPINOSA NADIA MARIA.

4.-JUANA JOSEFA MOYA, Matrícula individual DESCONOCIDA y/o sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle:SUCRE 771 de la localidad de:ROSARIO, identificado como lote A manzana plano 249354/2022, Partida inmobiliaria N°16-03-08 279005/0000-1, inscripto el dominio al T°80A F°582 N.º28488,Departamento ROSARIO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario expte01502-0008871-8, iniciador:GARCIA CRISTIAN MARTIN.

DEPARTAMENTO ROSARIO - LOCALIDAD VILLA GOBERNADOR GALVEZ

5.-SANTIAGO RICCI ,Matrícula individual LE 2.167.309 y/o sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle:SUIPACHA 920 de la localidad de:VILLA GOBERNADOR GALVEZ, identificado como lote 9 manzana 16 plano 131736/1992,Partida inmobiliaria N°16-08-00 344234/0068-9, inscripto el dominio al T°199 F°111 N.º 83587, Departamento ROSARIO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte. 01502-0008802-8, iniciador:GOMEZ NOEMI AIDA.

6.-SAFRA S.A, Matrícula individual DESCONOCIDA y/o sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle:PJE 5 2567 de la localidad de:VILLA GOBERNADOR GALVEZ, identificado como lote 9 manzana 63 plano N.º33877/1946,Partida inmobiliaria N°116-08-00 340732/0001-7, inscripto el dominio al T°383A F°273 N.º 143288, Departamento ROSARIO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte. 01502-0008896-9, iniciador:ALFARO ROBERTO EDUARDO.

7.-HOURCADE JUAN LUIS Matrículas Individuales LE 2.114.137 y/o sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle:ALVEAR 1918 de la localidad de:VILLA GOBERNADOR GALVEZ, identificado como lote 10 manzana F plano N°64008/1949,Partida inmobiliaria N°16-08-00 344157/0076-6 inscripto el dominio al T°264A F°635 N.º71416, Departamento ROSARIO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte. 01502-0008894-7, iniciador: SAVINO AMALIA AVELINA.

8.-ALFREDO ISAAC, Matrícula individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle:GRAL LOPEZ 407 de la localidad de:VILLA GOBERNADOR GALVEZ, identificado como Lote 2 Manzana Plano N°61533/1970 Partida inmobiliaria N° 16-08-00 341663/0001-5, inscripto en el dominio al T°245A F° 657 N°98784,Departamento ROSARIO,Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte.01502-0008897-0, iniciador:ROMITI MANUEL ANTONIO.

DEPARTAMENTO SAN LORENZO- LOCALIDAD SAN LORENZO

9.-ELISEO JUAN BAUTISTA MARCONI,Matrícula Individual:DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle:NAPOLEON PEÑA 1374 de la localidad de:SAN LORENZO, identificado como lote 16 manzana 13 plano N.º65776/1950, Partida inmobiliaria N° 15-03-09 200282/0277-2, inscripto el dominio al T°113 F° 334 N°84931, Departamento SAN LORENZO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte.01502-0008787-8, iniciador:VALLEJOS ADRIA ALBERTO.

10.-ALFREDO ISAAC LEDESMA Matrícula Individual:DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que

se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle:ITALIA 952 de la localidad de:SAN LORENZO, identificado como lote 4 manzana 10 plano N.º63479/1948, Partida inmobiliaria N° 15-03-05 199733/0001-3, inscripto el dominio al T°47 F°31 N°860, Departamento CONSTITUCION, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte.01502-0008908-3, iniciador:MARCO OSVALDO EDUARDO.

11.-ALFREDO ISAAC LEDESMA Matrícula Individual:DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle ALBELO 3815 de la localidad de:SAN LORENZO, identificado como lote 11 manzana plano N.º260037/2023, Partida inmobiliaria N° 15-03-06 199304/0001-2, inscripto el dominio al T°47 F°31 N°860, Departamento CONSTITUCION, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte.01502-0006554-4, iniciador:TORRENS CARLOS JAVIER.

DEPARTAMENTO BELGRANO - LOCALIDAD LAS PAREJAS

12.-EDGARDO EMILIO PECORARO Matrícula Individual:LE 3.742.809, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle CALLE 25 1647 de la localidad de:LAS PAREJAS, identificado como lote 28 manzana plano N.º6159/1954, Partida inmobiliaria N° 13-03-00 179145/0936-4, inscripto el dominio al T°143 F°79 N°325684, Departamento BELGRANO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte.01502-0008903-8, iniciador:RODRIGUEZ MARCELO.

S/C 40280 Ago. 11 Ago. 15

SECRETARIA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA

NOTIFICACIÓN

Por Disposición de la A.S. Graciela Beatriz Cereijo, Delegada Regional de la Secretaría de la Niñez, Adolescencia y Familia, Delegación Reconquista, en los autos caratulados SECRETARIA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA s/ Medida de protección excepcional- ARIEL ÁNGEL GÓMEZ DÍAZ Y JESÚS ALE GÓMEZ DÍAZ; Expte. Administrativo E/T se notifica a los Sres. Humberto Gabriel Gómez, DNI N° 33.175.452 y Sra. Paola Noemí Díaz, DNI N° 34.541.479, que se ha ordenado lo siguiente: Disposición ME-RE N° 612 Reconquista, 02 de Agosto de 2023. Visto ... Considerando ... Dispone: Artículo 1°: Adoptar la Medida de Protección Excepcional solicitada, tendiente a regularizar la situación de los niños Ariel Ángel Gómez Díaz, DNI N° 54.986.192, nacido a los 30 días del mes de Julio del 2015, de 8 años de edad; y Jesús Ale Gómez Díaz, DNI N° 57.784.384, nacido a los 24 días del mes de Junio del año 2019, de 4 años de edad; hijos del Sr. Humberto Gabriel Gómez, DNI N° 33.175.452; y de la Sra. Paola Noemí Díaz, DNI N° 34.541.479; domiciliados en Barrio Norte, Continuación calle Ollesio y Constituyentes (Terraplén) de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe. Artículo 2°: Adoptar la medida solicitada por el plazo de noventa (90) días, disponiendo que mientras dure dicha medida, los niños Ariel Ángel Gómez Díaz y Jesús Ale Gómez Díaz permanezcan bajo el sistema protectorio del Estado. Artículo 3°: Notificar la Medida de protección Excepcional a los representantes legales y a las partes interesadas. Artículo 4°: Aprobar el plan de acción trazado a los fines de hacer cesar la vulneración y amenaza de los derechos de la NNA, facultándose a este equipo interdisciplinario a modificarlo cuando varíen las condiciones de hecho que dieron origen a esta medida, o cuando las circunstancias y el interés superior de aquella así lo requieran, en cuyo caso estas modificaciones serán comunicadas a los representantes legales y responsables y al Juzgado interviniente en el control de legalidad de la presente medida. Artículo 5°: Notificar la adopción de la Medida de Protección Excepcional y solicitar el control de legalidad de la misma al Juzgado competente una vez agotado el procedimiento recursivo previsto en el artículo 62 de la ley 12.967 y su decreto reglamentario N° 2737/2022.

Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL durante tres (3) días consecutivos - Reconquista, Agosto de 2023.

S/C 504326 Ago. 11 Ago. 15

SUBSECRETARIA DE CONTRATACIONES Y GESTION DE BIENES

CONCURSO PÚBLICO N° 02 / 23

OBJETO DEL LLAMADO: "CONTRATACION DE UN SERVICIO "LLAVE EN MANO" DE DISEÑO Y PROPUESTA ARTISTICA, ESCENOGRÁFICA, CULTURAL Y COMUNICACIONAL DESTINADO A LA FIGURA DEL FUTBOLISTA LIONEL MESSI, CON DESTINO AL MUSEO DEL DEPORTE SANTAFESINO EN LA CIUDAD DE ROSARIO DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE CULTURA"

FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: serán recepcionadas hasta las 09 horas del día 25 de Agosto de 2023, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes - Oficina Pliegos

y Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Entrepiso del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: se efectuará el día 25 de Agosto de 2023 a las 12:00 horas, en el Museo del Deporte Santafesino sito en calle Ayacucho 4800 de la ciudad de Rosario.

VALOR TOTAL DEL PLIEGO: \$ 104.000 -

VALOR TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS: \$ 864 -

INFORMES:

Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes

División Pliegos y Aperturas

Correo Electrónico: gestiondecontrataciones@santafe.gov.ar

Sitio Internet: www.santafe.gov.ar

S/C 40362 Ago. 11 Ago. 14

RESOLUCIÓN N° 0390

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 08/08/2023

VISTO:

Los informes elevados por el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia, solicitando la renovación de antecedentes de algunas firmas proveedoras; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley 12.510/05 y su Decreto Reglamentario N° 1104/16 en concordancia con la Resolución SCyGB N° 133/20, quedando debidamente encuadrada en las disposiciones vigentes;

Que los distintos estamentos técnicos han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de los Decretos N° 1104/16, 2479/09 y 0063/19;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE
CONTRATACIONES Y
GESTIÓN DE BIENES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Renuévase en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: MAMMELLA CRISTIAN WALTER CUIT N° 20-26547379-3 y AADI CAPIF ASOCIACIÓN CIVIL RECAUDADORA CUIT N° 30-57444996-7.

ARTÍCULO 2: Renuévase en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de quince (15) meses a partir de la presente, a la siguiente firma: TECNICA INTEGRAL S.R.L. CUIT N.° 33-61517370-9.

ARTÍCULO 3: Renuévase en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de doce (12) meses a partir de la presente, a la siguiente firma: QUALITY S.R.L. CUIT N.° 30-71415938-7.

ARTÍCULO 4: Regístrese, comuníquese y archívese.

S/C 40342 Ago. 11 Ago. 14

RESOLUCIÓN N° 392

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 09/08/2023

VISTO:

Los informes elevados por el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia, solicitando la inscripción de una (01) firma como nueva proveedora en el Registro de Beneficiarios para Compras Menores y Excepciones; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley 12.510/05 y su Decreto Reglamentario N° 1104/16 en concordancia con la Resolución SCYGB N° 686/22, quedando debidamente encuadradas en las disposiciones vigentes;

Que los distintos estamentos técnicos han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de los Decretos N° 1104/16, 2479/09 y 0063/19;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE
CONTRATACIONES Y
GESTIÓN DE BIENES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Inscribáse en el Registro de Beneficiarios para Compras Menores y Excepciones de la Provincia de Santa Fe, por el término de treinta y seis (36) meses a partir de la presente, a la siguiente firma: MULLER MARCELO JOSE CUIT N° 20-23929706-5.

ARTÍCULO 2: Regístrese, comuníquese y archívese.

S/C 40343 Ago. 11 Ago. 14

RESOLUCIÓN N° 0389

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 08/08/2023

VISTO:

Los informes elevados por el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia, solicitando la renovación de antecedentes de algunas firmas proveedoras; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley 12.510/05 y su Decreto Reglamentario N° 1104/16 en concordancia con la Resolución SCyGB N° 133120, quedando debidamente encuadrada en las disposiciones vigentes;

Que los distintos estamentos técnicos han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de los Decretos N° 1104/16, 2479/09 y 0063/19;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE
CONTRATACIONES Y
GESTIÓN DE BIENES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Renuévase en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: AMIUN S.A. CUIT N° 30-67454051-1; CONMIL S.R.L. CUIT N° 30-66115333-0; CORRALON 9 DE JULIO S.R.L. CUIT N° 30-61704749-3; GENBIOTECH S.R.L. CUIT N° 30-70941519-7.

ARTÍCULO 2: Regístrese, comuníquese y archívese.

S/C 40346 Ago. 11 Ago. 14

RESOLUCIÓN N° 391

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 09/08/2023

VISTO:

Los informes elevados por el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia, solicitando la inscripción de una (01) firma como nueva proveedora y la renovación de antecedentes de otras; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley 12.510/05 y su Decreto Reglamentario N° 1104/16 en concordancia con la Resolución SCyGB N° 133/20, quedando debidamente encuadrada en las disposiciones vigentes;

Que los distintos estamentos técnicos han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de los Decretos N° 1104/16, 2479/09 y 0063/19;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE
CONTRATACIONES Y
GESTIÓN DE BIENES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Inscribáse en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a la siguiente firma: ORTOPEDIA BERNAT S.R.L. CUIT N° 30-66114361-0.

ARTÍCULO 2: Renuévase en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: NUEVA ERA ROSARIO S.R.L. CUIT N° 30-71253808-9 y SOTIC S.A. CUIT N.° 30-56759086-7.

ARTÍCULO 3: Renuévase en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de doce (12) meses a partir de la presente, a la siguiente firma: SISE S.R.L. CUIT N°: 30-71558536-3.

ARTÍCULO 4: Regístrese, comuníquese y archívese.

S/C 40351 Ago. 11 Ago. 14

COLEGIO DE MARTILLEROS – LEY N° 7547 – ROSARIO

NOTIFICACIÓN

A los fines previstos en el Art. 72 de la Ley N° 7547, y en lo pertinente a la Ley Nac. N 20.266, modificada por Ley Nac. N° 25.028, hace saber que la señora GISELA NATALIA WERNER, D.N.I. N° 35.139.525, Argentina, casada, nacida el 12/06/1990, de apellido materno Siebenlist, con domicilio real y legal en calle 1399 N° 3013 de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, ha solicitado su Inscripción en el Registro de Matrículas que lleva el Colegio de Martilleros de Rosario. Las oposiciones a la misma, deberán interponerse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación del presente edicto, en la sede del Colegio de Martilleros de Rosario, calle Moreno N° 1546 de la ciudad de Rosario, a los cuatro días del mes de agosto de 2023. Firma: Martín G. Aguiló - Secretario.

\$ 90 504402 Ago. 11 Ago. 14

COMUNA DE CHAÑAR LADEADO

USUCAPIÓN ADMINISTRATIVA

La Comuna de Chañar Ladeado, departamento Caseros, Provincia de Santa Fe informa que instruye Usucapión administrativa en los términos de la Ley Nacional 21.477 (Texto según Ley 24.320) y Ley Provincial 12.115 Decreto Provincial 5050/77, respecto de un terreno, ubicado en la Quinta J, manzana 1 de la zona Sur-Este del distrito de Chañar Ladeado, del departamento Caseros, designado como lote A con frente al Este sobre Calle Buenos Aires, entre Calle Buenos Aires y Estanislao López, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: lado AB (55.00 m) cincuenta y cinco metros al Sur, lado BC (90.00 m) noventa metros al Oeste, lado CD (55 m) cincuenta y cinco metros al Norte, lado DA (90.00 m) noventa metros al Este, encierra una superficie de 4950 m²; y linderos al Este con calle Buenos Aires, al Sur con calle Mendoza, al Oeste con Baras, María Cristina, Lodato Leonel y ot, Ameloni Edgardo A. y otra, Pacheco Ramón A., al Norte con Batistelli Edgardo R. y Scozziero Sergio J. y se encuentra empadronado bajo P.I.I. N° 18-12-00-403266/0000-3. Plano N° 263181. Quienes aleguen derecho sobre dicho terreno, podrán deducir oposición adjuntando la documental pertinente y acreditante en la sede de la Comuna de Chañar Ladeado, Provincia de Santa Fe, sita en calle José Foresto esq. San Martín de la localidad de Chañar Ladeado, de lunes a viernes de 7:00 a 12:00 hs., dentro de los diez (10) días hábiles administrativos posteriores a la fecha de la última publicación. Firmado: Federico Valle, Presidente/a Comunal, Carolina Siutti, Secretario/a. \$ 683,10 504397 Ago. 11 Sep. 01

ENTE ZONA FRANCA SANTAFESINA

RESOLUCION N° 014/2023

Villa Constitución, 14 de Julio de 2023

VISTO: el inminente vencimiento del mandato del representante del Centro el Comercial, Industrial y de la Producción de Villa Constitución, señor Walter Osvaldo Masello; y

CONSIDERANDO: 1°) Que no obstante estar en trámite el procedimiento de designación del mencionado representante, la complejidad de tal procedimiento, en tanto debe recabarse el Acuerdo de la Legislatura, hace prever que dicho trámite no culminará antes del vencimiento del mandato del miembro Directorio mencionado en el Visto.

2°) Que si bien es cierto que el Ente Zona Franca Santafesina ha sido organizado bajo la dirección de un órgano colegiado, conformado por un Directorio con tres miembros (art. 5° ley 11731), también lo es, y la experiencia lo demuestra, que la falta de un director por vencimiento del mandato afecta gravemente el funcionamiento interno del Ente, ya que la dinámica de su actividad determina que deban adoptarse resoluciones que no admiten dilación, como por ejemplo las relativas a la admisión de usuarios de la zona franca.

3°) Que la situación descripta plantea la necesidad de encontrar una urgente solución a la misma, adoptando mecanismos que den cobertura a esa urgencia, sujeto a ulterior ratificación del Directorio en pleno una vez que esté integrado con todos sus miembros.

4°) Que la solución precedente no solo es necesaria sino que es la única que se vislumbra a fin de evitar la paralización de la actividad del Ente, pues ello afectaría la continuidad del servicio de la zona franca y de tal modo se afectaría gravemente el interés público, teniendo en cuenta que una paralización de la zona franca importaría la suspensión de las actividades del concesionario y de los usuarios y asimismo de la Delegación de la Dirección Nacional de Aduanas dependiente de la AFIP, con todas las consecuencias que ello conlleva, entre las que no hay que descartar la generación de conflictos con las personas públicas y privadas afectadas por tal paralización.

5°) Que en el sentido expuesto, este Directorio considera que una solución acorde a la necesidad y urgencia planteadas, es que las resoluciones que se emitan se dicten con sujeción a la ulterior ratificación del director faltante con efecto retroactivo al momento del dictado del acto originario.

6°) Que este Directorio tiene competencia para el dictado de actos de la naturaleza reseñada, por vincularse a un aspecto que hace al desenvolvimiento interno del Ente, a fin de evitar su paralización ante situaciones como las descriptas en el Visto.

7°) Por lo expuesto, el Directorio del Ente Zona Franca Santafesina en uso de facultades que le son propias (art. 9 incs. d), i) y conchs., de la ley 11731), dicta la siguiente

RESOLUCION:

Art. 1°) Dispónese que una vez producido el vencimiento del término del mandato de un miembro del Directorio del Ente Zona Franca Santafesina, las resoluciones que se emitan hasta la cobertura de la vacante estarán sujetas a la ratificación del director faltante una vez que completado el procedimiento de su designación, con efecto retroactivo a la fecha de emisión del acto respectivo.

Art. 2°) Regístrese, dese copia, hágase saber, publíquese y comuníquese al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe.

S/C 40333 Ago. 10 Ago. 14

**BAUEN ARQUITECTURA S.R.L.
- PILAY S.A. - PILARES**

AVISO

Por la presente comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común actualmente denominado Grupo: F09 N°:495 suscripto en fecha 21/01/2021 entre Bauen Arquitectura S.R.L. - Pilay S.A. - Pilares y el Sr.: Fernando Daniel Acatto DNI N°: 23.049.874 ha sido extraviado por el mismo.

\$ 250 504198 Ago. 09 Ago. 15

AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL

VALORES UNIDADES FIJAS PARA EL MES DE AGOSTO 2023
(actualizado conforme lo dispuesto por Ley Provincial N.º13899)

En cuanto a lo establecido por el Artículo 84 de la Ley Nacional 24449 que establece que el valor de la multa se determina en unidades fijas denominadas -UF-, y lo dispuesto por el artículo 1 de la Ley Provincial N.º 13899 por el cual se fijan como valor para la unidad fija -UF- el equivalente al cincuenta por ciento (50%) del menor precio de venta al público de un litro de nafta especial en las estaciones de servicios YPF del Automóvil Club Argentino, se fija el siguiente valor para la unidad fija (UF):

1UF= \$ 127,90 (CIENTO VEINTISIETE PESOS CON NOVENTA CENTAVOS).

LEY PROVINCIAL N.º 13899- ARTÍCULO 1 - "Modificase el artículo 26 de la ley N° 13169, el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 26.- Multas. El valor de la multa se determina en unidades fijas denominadas UF, cada una de las cuales equivale al cincuenta por ciento (50%) del menor precio de venta al público de un litro de nafta especial. En la sentencia, el monto de la multa se determina en cantidades UF, debiendo abonarse su equivalente en dinero al momento de hacerse efectivo el pago. Las penas de multa previstas por la presente ley no pueden superar un monto máximo de diez mil (10.000) UF, ni siquiera en caso de reincidencia."

Que, a los fines de lo establecido por el art. 11 del Decreto Provincial N.º 869/09, conforme la modificación dispuesta por el art. 5° del Decreto Provincial N.º 409/13 y la Resolución N.º 074/13 de la APSV, respecto del Sistema de Revisión Técnica Vehicular Obligatoria, por el cual se fijan como valores para la U.F. el equivalente al precio de venta al público de un litro de nafta especial en las estaciones de servicio YPF del Automóvil Club Argentino, se fija el siguiente valor:

1 UF = \$ 255,80 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS)

Asimismo, a los efectos de la determinación de los valores de multas que fueran establecidos en unidades fijas equivalentes al valor del litro de gas oil ultra diesel; se fija el siguiente valor:

1 UF = \$286,90 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA CENTAVOS).

Estos precios se publican de acuerdo a lo informado por el Automóvil Club Argentino para sus estaciones de servicio YPF dentro de la jurisdicción provincial.

S/C 40297 Ago. 08 Ago. 22

COMUNA DE CHAÑAR LADEADO

AVISO

La Comuna de Chañar Ladeado, departamento Caseros, Provincia de Santa Fe informa que instruye Usucapión administrativa en los términos de la Ley Nacional 21.477 (Texto según Ley 24.320) y Ley Provincial 12.115 Decreto Provincial 5050/77, respecto de un terreno, ubicado en la Quinta J, manzana 1 de la zona Sur-Este del distrito de Chañar Ladeado, del departamento Caseros, designado como lote A con frente al Este sobre Calle Buenos Aires, entre Calle Buenos Aires y Estanislao López, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: lado AB (55.00 m) cincuenta y cinco metros al Sur, lado BC (90.00 m) noventa metros al Oeste, lado CD (55 m) cincuenta y cinco metros al Norte, lado DA (90.00 m) noventa metros al Este, encierra una superficie de 4950 m²; y linderos al Este con calle Buenos Aires, al Sur con calle Mendoza, al Oeste con Baras, María Cristina, Lodato Leonel y ot, Ameloni Edgardo A. y otra, Pacheco Ramón A., al Norte con Batistelli Edgardo R. y Scozziero Sergio J. y se encuentra empadronado bajo P.I.I. N° 18-12-00-403266/0000-3. Plano N° 263181. Quienes aleguen derecho sobre dicho terreno, podrán deducir oposición adjuntando la documental pertinente y acreditante en la sede de la Comuna de Chañar Ladeado, Provincia de Santa Fe, sita en calle José Foresto esq. San Martín de la localidad de Chañar Ladeado, de lunes a viernes de 7 a 12 hs., dentro de los diez (10) días hábiles administrativos posteriores a la fecha de la última publicación. Firmado: Federico Valle, Presidente/a Comunal, Carolina Siutti, Secretario/a.

\$ 855 503379 Jul. 18 Ago. 14

CONVOCATORIAS DEL DIA**ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La comisión directiva de la Asociación Cooperadora de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Rosario, convoca a los señores asociados, a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 27 de septiembre del año 2023, a las 12hs., en la sede de la Asociación Cooperadora, Santa Fe 3160, de la ciudad de Rosario. Se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Designación de un presidente y un secretario para dirigir la asamblea.
 2. Designación de dos Asociados que juntamente con el Presidente y Secretario aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
 3. Consideración de la Memoria, Estado de situación patrimonial, Estado de Recursos y gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, información contable complementaria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e informe del auditor, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2023.
 4. Consideración y aprobación de la gestión de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas durante el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2023.
 5. Elección de autoridades de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas de la Asociación Cooperadora de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Rosario.
- Se aclara que de acuerdo al Art. 34 del estatuto de la Asociación la asamblea sesionará con los socios que se encuentren presentes media hora después de la hora fijada en la convocatoria.
Rosario, agosto de 2023.

BIBIANA ATTORRESI
Presidente

\$ 150 504513 Ag. 15 Ag. 17

PAIRETTI, GOVERNO Y CIA. S.A.I.C.A.**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
(1ra. y 2da. Convocatoria)**

En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias y ordenado por el Registro Público de Comercio de Rafaela, se convoca a los señores accionistas de PAIRETTI, GOVERNO Y CIA S.A.I.C.A. a Asamblea General Extraordinaria Ratificatoria para el día 05 de septiembre de 2023 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de calle Primera Junta 207 de esta ciudad de Rafaela, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Ratificación de lo actuado y decidido en la Asamblea General Extraordinaria del 04 de mayo de 2023, por defecto de plazo de publicación de edictos, y cuyo orden del día era:
"1.- Designación de todos los accionistas presentes para que confeccionen y firmen el acta de Asamblea.
 - 2.- Explicación de los motivos por el cual se llama a Asamblea Extraordinaria. Consideración de la Situación Estatutaria y decidir la liquidación de la Sociedad (Art. 101 LSC).-
 - 3.- Designación de Liquidador (Arts. 102 y 103 LSC).
 - 4.- Consideración de lo actuado hasta la finalización del juicio concursal.
 - 5.- Determinación de domicilio social durante la liquidación.
- RAFAELA, 7 de Agosto de 2023.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cumplimentar los requisitos del art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales.

\$ 370 504412 Ago. 14

SERVIPRAC S.A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de SERVIPRAC S.A. para el día 30 de Agosto de 2023 a las 10 hs. en primera convocatoria y 11 hs. en segunda convocatoria, a realizarse en Alvear N° 1670 piso 7mo. Oficina "B" de la ciudad de Rosario, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Elección del presidente de la Asamblea y de dos accionistas para suscribir el acta junto con el presidente;

2) Consideración del Balance General, de sus Notas, Estados, Cuadros y Anexos; la Memoria por el ejercicio cerrado el 31.03.2023. A tal fin se procede a poner a disposición de los accionistas los mencionados estados en la sede social de calle Alvear N° 1670 piso 7mo. oficina "B" de la ciudad de Rosario, a partir del día 14/08/2023, pudiendo ser retirado de Lunes a Viernes en el horario 08 hs. a 16 hs. Se fija como dirección de correo electrónico para la realización de las consultas pertinentes aorsaria@serviprac.com.ar, donde serán validas las mismas;

- 3) Consideración del Resultado del ejercicio económico cerrado el 31.03.2023, su aprobación y destinos;
 - 4) Consideración de la gestión del Directorio;
 - 5) Determinación del número de directores titulares y suplentes, y su elección. Dirección de correo electrónico: aorsaria@serviprac.com.ar
- \$ 250 504347 Ago. 14

CONVOCATORIAS ANTERIORES**MEBA - MUTUAL DE EMPLEADOS BANCARIOS****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

MEBA - Mutual de Empleados Bancarios, convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de Setiembre de 2023 a las 8:30 horas, en su Sede Social, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos asociados presentes para firmar el Acta de esta Asamblea, conjuntamente con presidente y secretario.
 - 2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro Demostrativo de Excedentes y Quebrantos, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Órgano de Fiscalización, correspondientes al trigésimo octavo ejercicio comprendido entre el 1ro. de junio de 2022 y el 31 de mayo de 2023.
 - 3°) Consideración del destino a aplicar al excedente del 38°. Ejercicio.
 - 4°) Consideración del nuevo valor de la cuota social establecido por resolución del consejo directivo ad-referéndum de la Asamblea (Acta del Consejo Directivo N°445 de fecha 31/12/22, ad-referéndum de la primera Asamblea General de Asociados que se realizare.
 - 5°) Consideración del destino a aplicar al inmueble propiedad de MEBA ubicado en la calle Urquiza N° 1741, 1er. Piso, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y que fuera aprobada su compra por la Asamblea General Ordinaria N° 42, celebrada el 30 de Setiembre de 2019.
 - 6°) Consideración de la Designación de un Oficial de Cumplimiento Titular y de un suplente, para su registración ante la UIF conforme lo dispuesto en la ley 25246, sus modificatorias y resoluciones de dicho organismo aplicables a la materia.
 - 7°) Consideración del Convenio de Reciprocidad suscrito entre MEBA – Mutual de Empleados Bancarios y la AMR – Asociación Médica de Rosario, de fecha 10/05/23 y Anexos.
 - 8°) Elección de presidente, vicepresidente, secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, Tres Vocales Titulares, Cuatro Vocales Suplentes y Cuatro Miembros de la Junta Fiscalizadora.
 - 9°) Informe de la Comisión Escrutadora.
- MEBA
MUTUAL DE EMPLEADOS BANCARIOS

ARQ. MARÍA LUCRECIA GHISOLFO
Presidente

HÉCTOR GERMÁN BOSSERT
Secretario

NOTA Art.38 El quórum para cualquier tipo de Asamblea será la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros del Consejo Directivo y de la Junta Fiscalizadora.

\$ 240 504498 Ago. 11 Ago. 15

COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIO TELEFONICO DE COLONIA BELGRANO LIMITADA**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
(1° Y 2° Convocatoria)**

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día martes 29 de agosto de 2023 a las 19.30 horas en primera convocatoria y 20 horas en segunda convocatoria, en el local social sito en calle Bv Sarmiento 864 de la localidad de Colonia Belgrano, Provincia de Santa Fe, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos (2) asambleístas para firmar el acta de la Asam-

blea conjuntamente con el señor Presidente.

2. Aprobación de la modificación del estatuto social.-
3. Consideración de la Situación Patrimonial, Económica y Financiera actual y evaluación y análisis de alternativas de gestión para resolver la problemática vigente.-

Colonia Belgrano, 9 de agosto de 2.023

JORGE GARNERO
Presidente

ESTEBAN TRON
Secretario

Nota: De acuerdo al Art. 32 del estatuto social, las asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociado.-

§ 2130 504530 Ago. 11 Ago. 17

ASOCIACIÓN DE TRTUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA SANTAFESINA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias (Art. 35 del Estatuto Social) se CONVOCA a los Señores Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el Jueves 24 de Agosto de 2023, en el Colegio de Médicos de Santa Fe, sito en 9 de Julio 2464 de la ciudad de Santa Fe, a las 20.00 horas, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos asociados para firmar conjuntamente con el Señor Presidente y Señor Secretario el Acta de Asamblea.
2. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y documentación relativa al Art. 35 de los Estatutos, correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2022 y su aprobación.
3. Proclamación en los términos del Art. 38 del Estatuto, de la única lista oficializada por la Junta Electoral.
Santa Fe, 07 de Agosto de 2023.

LANZA RODRIGO
Presidente

MUZZACHIODI EDUARDO
Secretario

NOTA: La Asamblea sesionará en los términos que prevé el Art. 35, 38 y 39 de los Estatutos.

§ 450 504312 Ago. 11 Ago. 15

FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES COOPERADORAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO LA CAPITAL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Federación de Asociaciones Cooperadoras Escolares del Departamento La Capital, en cumplimiento de las disposiciones pertinentes convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de agosto de 2023 a las 19:00 h en el domicilio de la Sede Social, sito en calle Hipólito Yrigoyen 2440 de la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura y consideración del Acta anterior.
2. Lectura y consideración de la Memoria del Ejercicio 2022-2023.
3. Lectura y consideración del Balance General del Ejercicio 2022-2023.
4. Elección de autoridades, conforme renovación parcial, a saber:
 - a. Presidente, mandato dos años;
 - b. Secretario General, mandato dos años;
 - c. Secretario de Hacienda, mandato dos años;
 - d. Cuatro Vocales Titulares, mandato dos años;
 - e. Dos Vocales Suplentes, mandato dos años,
 - f. Un Síndico Titular, mandato un año,
 - g. Un Síndico Suplente, mandato un año.
5. Designación de dos asambleístas para rubricar el acta.

Se recuerda a las Asociaciones Cooperadoras Escolares que deberán estar representadas por dos delegados (Titular y Suplente), los que deberán acreditarse presentando la respectiva constancia con la firma de las personas que ejercen la presidencia, la secretaria y de Asesor, sellos de la Cooperadora y Establecimiento Educativo respectivo.

Las Listas para cubrirlos cargos deberán presentarse ante la Junta Electoral hasta el 17 de agosto de 2023 en el horario de 8:00 a 12:00 h en el local de esta Federación. Las mismas serán presentadas por el Apoderado designado al efecto y deberán contener tantos candidatos como cargos deban cubrirse en la que se detallarán los siguientes datos de los candidatos:

1. Apellido y nombres del candidato.

2. Número de documento.
 3. Domicilio.
 4. Asociación Cooperadora a la que representa o Cargo en el Consejo Federal
 5. Cargo que aspira ocupar.
 6. Firma de Aceptación
- Receptadas las listas y verificadas las condiciones estatutarias y reglamentarias de los candidatos propuestos, la Junta Electoral procederá a su oficialización y serán puestas a publicidad en el local de la Federación hasta la realización de la Asamblea.

Para la formación del quórum se aplicará el artículo 351 de nuestro Estatuto. Asimismo, se informa que la Memoria y el Balance del ejercicio en consideración, están disponibles en la sede de la Federación para cualquier consulta.

Sin otro particular, saludamos con atenta y distinguida consideración.
Santa Fe de la Vera Cruz, 7 de Agosto de 2023.

BEATRIZ MÓNICA MOREL
Presidenta

IVANA PINTOS
Secretaria General
§ 600 504405 Ago. 11 Ago. 15

ELEMAR S.C.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (1ª y 2ª Convocatoria)

Por resolución del directorio y de acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria de ELEMAR SCA., la que tendrá lugar en la sede social de calle Presidente Roca 890 1º piso de la ciudad de Rosario; y presencial a distancia el día 13 de septiembre de 2023 a las 14:00 hs, en primera convocatoria y a las 15:00 hs, en segunda convocatoria y cualquiera sea el número de accionistas presentes, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Designación de accionistas para firmar el Acta de Asamblea
- 2- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultado y demás documentación individualizada en el art. 234 inciso 1 de la ley 19550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de mayo 2023.
- 3- Tratamiento de los Resultados del Ejercicio y Resultados no Asignados.
- 4- Consideración de la gestión del Directorio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo del 2023 y fijación de su remuneración.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que deberán cursar comunicación de su asistencia con una anticipación no menor de tres días hábiles a la fecha fijada de la asamblea, para que se los inscriba en el libro de registro de asistencia a asamblea. Se deja constancia que las copias de los Estados Contables y demás información a ser considerada en el punto tercero del orden del día se encontrarán a disposición de los señores accionistas para su consulta, en la sede social.

§ 230 504262 Ago. 11 Ago. 17

TELEVISIÓN LITORAL S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA (1ª y 2ª Convocatoria)

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas de Televisión Litoral S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 29 de Agosto de 2023 a las 12:00 horas en primera convocatoria y a las 13:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Av. Presidente Perón N° 8101 de la ciudad de Rosario, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:
1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2) Consideración y ratificación de lo decidido por el Directorio en la reunión de fecha 8 de agosto de 2023.

Rosario, Agosto de 2023.
§ 250 504445 Ago. 10 Ago. 16

VILLANOVA S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (1ª y 2ª Convocatoria)

Por decisión del Directorio, convocase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse en primera convocatoria el día 29 de agosto de 2023 a las 15.00 hs., en calle Gorriti 134 de Rosario, y en segunda convocatoria el mencionado día a las 16.00 hs., en el mismo lugar, para tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de los accionistas encargados de confeccionar y firmar

conjuntamente con el Presidente el Acta de la Asamblea.

2) Razones para la celebración de la Asamblea Ordinaria fuera del plazo legal.

3) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 In-ciso 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2021.

4) Consideración de resultado del ejercicio finalizado el 30 de junio de 2021.

5) Consideración de la gestión del Directorio correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2021.

6) Consideración de la retribución del Directorio correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2021, incluso en exceso al límite previsto por el art. 261 de la Ley 19.550, si correspondiere.

7) Determinación del número de Directores y elección de Directores por vencimiento del plazo por el cual fueron designados.

8) Consideración de la gestión de la Sindicatura correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2021.

9) Consideración de la retribución de la Sindicatura correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2021.

10) Elección de los miembros de la Sindicatura por vencimiento del plazo legal.

11) Designación de los sujetos autorizados para efectuar los trámites de inscripción de las resoluciones adoptadas ante las autoridades competentes.

\$ 500 504443 Ago. 10 Ago. 16

BERNAL S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (1ª y 2ª Convocatoria)

Convocase a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, en primera y segunda convocatoria para el día 31 de agosto de 2023 a las 16:00 horas y a las 17:00 horas, respectivamente, en la sede social sita en calle Avda. Luján 3654 de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el presidente.

2. Cambio del domicilio y sede social de la sociedad al local de Autovía 19 Km. 4,2 Lado Norte de la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe.

3. Consideración de los ejercicios finalizados el 31 de julio de 2020, 31 de julio de 2021, 31 de julio de 2022 y 31 de julio de 2023, y demás estados contables de dichos ejercicios contemplados por el art. 234 inc. 1 de la ley de Sociedades.

4. Proyecto de distribución de resultados de los ejercicios mencionados en el punto anterior.

5. Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura durante los ejercicios mencionados en el punto 3 de la presente convocatoria.

6. Elección de los miembros del Directorio por finalización del mandato de los actuales miembros y determinación de las remuneraciones de los mismos.

7. Elección de síndicos titular y suplente por finalización del mandato de los actuales síndicos y determinación de las remuneraciones de los mismos.

RAÚL JUAN ANTONIO BERNAL
Presidente

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea debe darse cumplimiento obligatoriamente a lo dispuesto por el artículo 238 párrafo 2º de la Ley de Sociedades.

\$ 420 504261 Ago. 09 Ago. 15

CEPRISA S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (1ª y 2ª Convocatoria)

Se llama a asamblea ordinaria de accionistas de Ceprisa S.A., en primera convocatoria para el día 23/08/2023, a las 11.00 hs y en segunda convocatoria el mismo día a las 12.00 hs. en el domicilio de calle San Jerónimo 2423, planta alta, de la ciudad de Santa Fe, para dar tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de dos accionistas para que redacten y firmen el acta de la Asamblea.

2) Designación de nuevas autoridades por el plazo de tres ejercicios Santa Fe, 02 de agosto de 2023.

ALEX CASTELLVÍ
Presidente

\$ 250 504084 Ago. 08 Ago. 14

SUISSE LUGANO FINANTIAL S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA (1ª y 2ª Convocatoria)

Convocase a los accionistas de Suisse Lugano Finantial S.A. a Asamblea General Extraordinaria para el 24 de agosto de 2023 a las 13:00 hs. en primera convocatoria y a las 14:00 hs. en segunda convocatoria en calle Santa Fe 1214 - Piso 3 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de un accionista para que junto con el presidente confeccione y firme el acta.

2º) Elección de autoridades.

3º) Autorización para inscribir lo resuelto ante la Inspección General de Personas Jurídicas y el Registro Público.

NOTA: Se recuerda a los Sres. accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la misma, todo conforme a lo dispuesto por el art. 238 de la ley general de sociedades.

\$ 250 504040 Ago. 08 Ago. 14

ASOCIACIÓN ARGENTINA DE DERECHO INTERNACIONAL

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Argentina de Derecho Internacional, en reunión extraordinaria (...) y con la presencia de los Dres. Marta Tejerizo, Presidente; Alejandro Menicocci, Vicepresidente; Roberto Vicario, Tesorero; Andrea Straziuso, Prosecretaria; Oscar González Pereira, Secretario; Adriana Castelanelli, Prosecretaria; Director de la Sección Derecho Internacional Público, Ariel Mansi; Director de la Sección Derecho Internacional Privado, Guillermo Argerich; Director de la Sección Relaciones Internacionales, Juan Carlos Pérsico; Directora de la Sección Derecho de la Integración Georgina Guardatti; Director de Metodología, Investigación y Enseñanza del Derecho Internacional, Juan Carlos Carretero y los vocales Analía Consolo, Silviha Barón Knoll y Armando Abruza. Convoca a la Asamblea Anual Ordinaria en los términos de los Artículos 24, 25 y 27 del Estatuto Social, para el día 7 de septiembre de dos mil veintitrés, a las 09:00 horas, en la Sede de la Facultad de Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata, sita en la Calle 48 N° 582 entre 6 y 7 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, la que se llevará a cabo en ocasión de la realización del XXXIV Congreso Argentino de Derecho Internacional, a efectos de tratar los temas incluidos en el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1. Apertura de la Asamblea a cargo de la Sra. Presidente de la AADI Dra. Marta Yolanda Tejerizo. 2. Designación de dos (2) miembros titulares para firmar el acta. 3. Designación de una Comisión Escrutadora compuesta por tres (3) miembros titulares, para intervenir en la admisión de nuevos Miembros y cambios de categorías a realizarse el día viernes ocho (08) de septiembre de dos mil veintitrés de quince a dieciocho horas. 4. Llamado a cuarto intermedio, para que los Sres. Asociados habilitados para votar, puedan intervenir en la admisión de nuevos socios y cambios de categoría a realizarse el día viernes ocho (08) de septiembre de dos mil veintitrés de quince a dieciocho horas y continuar las deliberaciones el sábado nueve (09) de septiembre de dos mil veintitrés, a las nueve horas. 5. Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe del Revisor de Cuentas del ejercicio 01/08/2022 al 31/07/2023. 6. Examen y adopción de las conclusiones de cada una de las Secciones de la Asociación, sobre los temas científicos anunciados en la convocatoria al XXXIV Congreso Argentino de Derecho Internacional. 7. Aceptación de nuevos Miembros y Cambios de Categoría. 8. Fijación de la fecha y sede del XXXV Congreso Argentino de Derecho Internacional y Asamblea General Ordinaria de la Asociación 2024. Rosario, 24 de junio de 2023 Profesor Oscar González Pereira, Secretario AADI-Dra. Marta Yolanda Tejerizo Presidente AADI. Conforme al art. 27 del Estatuto de la Asociación: Las Asambleas sesionarán válidamente con la mitad más uno de los miembros con derecho a voto. Transcurrida una hora de la convocatoria, las Asambleas sesionarán válidamente con los miembros presentes, cualquiera sea su número. Las decisiones se adoptarán por simple mayoría de votos de los asociados presentes con derecho a voto (...)

Sin más temas que tratar, siendo las 12.55 hs. se da por finalizada la reunión.

\$ 230 503978 Ago. 08 Ago. 14

AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL

CONVOCATORIA PARA LA CONFORMACIÓN DEL REGISTRO UNIFICADO PROVINCIAL DE VEHÍCULOS ANTIGUOS DE COLECCIÓN

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 4º de la Ley Provincial N.º 13542 y su Decreto Provincial Reglamentario N.º 2677/19, en el marco de la creación del Registro Unificado Provincial de

Vehículos Antiguos de Colección cuyo funcionamiento y organización estará a cargo de la AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL- Dependiente del Ministerio de Seguridad-, por medio de la presente se CONVOCA a las asociaciones y/o comisiones que puedan acreditar personería jurídica con interés en la materia, que deseen conformar la "Comisión Evaluadora" en el marco de la Creación del Registro Unificado Provincial de Vehículos Antiguos de Colección, presentando la documentación requerida a tales efectos por la normativa aplicable.

Presentación de la Documentación: Los interesados deberán formalizar la postulación mediante la presentación de:

1) Nota solicitando la inscripción a los fines de integrar la Comisión de Evaluación. Dicha nota deberá contener mínimamente las razones de hecho y/o derecho en virtud de la/s cual/es funda su interés, el cual tiene que referirse directamente a los vehículos antiguos de colección y/o clásicos, sea asociado a su propiedad (v.gr. lo cual se podrá inferir de la propiedad de más de dos automotores clásicos conforme la definiciones del Digesto de Normas Técnicas Registrales) y/o asociado a las actividades de mantenimiento y/o conservación y/o restauración de tales vehículos. En caso de dudas sobre la adecuación o no del interés invocado con las exigencias del artículo en cuestión, será el titular de la AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL, quien mediante resolución fundada hará o no lugar al pedido de inscripción.

2) En caso de asociaciones, acompañar copia emitida por la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia del Estatuto vigente de la Persona Jurídica e Informe en el que consten los directivos actuales y la nómina de integrantes de los órganos de fiscalización. En el caso de comisiones se deberá acompañar copia autenticada del acta de constitución y/o instrumento equivalente en cual obren los datos de los integrantes, asimismo copias auténticas de los instrumentos de designación de los representantes, los cuales deberán tener facultades suficientes para representar a los miembros del conjunto en el ámbito de la Comisión de Evaluación.

3) Se deberá acompañar informe de vigencia del Registro Público de Comercio y/o autoridad competente.

4) El aspirante deberá presentar fotocopia certificada del Documento Nacional de Identidad.

La documentación deberá presentarse en un sobre cerrado que contenga la leyenda: "COMISIÓN EVALUADORA", seguido del apellido, nombre, número de D.N.I. del postulante y cantidad de hojas acompañadas en el interior del sobre.

Toda copia presentada en la documentación, deberá estar debidamente certificada por la Institución Emisora respectiva, por la Oficina de Certificaciones de los Tribunales Provinciales o por Escribano Público, como así también las certificaciones digitalizadas deberán estar legalizadas por el Organismo o Entidad emisora.

Todas las hojas deberán estar numeradas y firmadas, indicándose la totalidad de las hojas que componen la presentación (ejemplo: 1 de 10 ó 1/10).

Los aspirantes, en ocasión de registrar su inscripción, deberán constituir domicilio legal y dirección de correo electrónico a todos los efectos emergentes de la convocatoria, en el que tendrán por válidas todas las notificaciones que se efectúen.

La nota de solicitud de inscripción deberá presentarse por duplicado el cual se sellará y firmará, consignando fecha y hora de recepción, siendo ésta la única documentación admitida a los efectos de acreditar la inscripción.

Lugar y fecha de presentación: 15 al 22 de agosto de 2023

• Mesa de Entradas de la Agencia Provincial de Seguridad Vial, sita en calle 25 de mayo 2251 - 2do piso- de la ciudad de Santa Fe.

• En el horario de 8.00 a 12.00 Hs.

S/C 40193 Ag. 01 Ag. 14

CONTRATOS, ESTATUTOS, BALANCES, ETC.

CARLOS J. CAFFARATTI S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados, "CARLOS J. CAFFARATTI. s/ DESIGNACION de AUTORIDADES", CUIJ 21-05211705-1 de trámite por ante el Registro Público, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de fecha 20 de junio de 2022, de designación del número de directores y elección de éstos, se ha decidido que el DIRECTORIO estará compuesto de dos (2) integrantes, un (1) miembro titular y un (1) miembro suplente, designándose como: Presidente: Señor CARLOS JUAN CAFFARATTI, de nacionalidad argentina, nacido el 29-12-1951, de estado civil divorciado, de profesión empresario, con documento nacional de identidad N° 10.061.852, domiciliado en calle Entre Ríos N° 944 de El Trébol, CUIT N° 20-10061852-5.-: 2) Director suplente; LUCIANA CAFFARATTI de nacionalidad argentina, nacida el 31-07-1976 de estado civil casada, de profesión empresaria, con documento nacional de identidad N° 25.047.293 o, domiciliada en calle Santa Fe 8103 de

la ciudad de Rosario, CUIT N° 27-25047293-0.--- Lo que se publica a sus efectos legales por el término de un día en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe.- Santa Fe.

\$ 45 504585 Ago. 14

LA AMANECIDA S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "LA AMANECIDA Sociedad Anónima S/Designación de Autoridades" – CUIJ N° 21-05211769-8, Año 2.023, de trámite ante el Registro Público del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que LA AMANECIDA S.A., mediante Acta de Asamblea Ordinaria Unánime de fecha 31 de Marzo de 2.023, ha designado la composición de su Directorio según se detalla: Presidenta: MARIAANGELICA GIANOGLIO, DNI 14.780.852, domiciliada en calle Avenida República N° 460 de la ciudad de Gálvez, Departamento San Jerónimo, Santa Fe; Vicepresidente: RAUL SIXTO DRUSINI, D.N.I. 12.452.416, domiciliado en calle Avenida República N° 460 de la ciudad de Gálvez, Departamento San Jerónimo, Santa Fe; y Director Suplente: MARTIN NICOLAS DRUSINI, DNI 34.970.235, domiciliado en calle Avenida República N° 460 de la ciudad de Gálvez, Departamento San Jerónimo, Santa Fe con mandatos hasta el 30 de Abril de 2.026 y permaneciendo en sus cargos hasta ser reemplazados en la primera Asamblea Ordinaria posterior. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley.- Santa Fe, 10 de Agosto de 2023 – Dr. Jorge E. Freyre – Secretario Registro Público.

\$ 470 504577 Ago. 14

JF AGRO S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: 'JF AGRO SRL' - Expediente N° 1556 – año 2023 –s/ constitución de sociedad, de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que:

Integrantes: ADRIAN AQUILES MORESCO, argentino, nacido el 03 de octubre de 1966, casado en primeras nupcias con Evangelina Pilar Zanuzzi, de apellido materno Monastriolo, productor agropecuario, DNI 17.882.454, CUIT 20-17882454-7, domiciliado en calle Belgrano N° 915 de Carlos Pellegrini, de este departamento y provincia; JOAQUIN MORESCO, argentino, nacido el 06 de enero de 2001, soltero, de apellido materno Zanuzzi, estudiante, DNI 42.927.661, CUIT 20-42927661-7, domiciliado en calle Belgrano N° 915 de Carlos Pellegrini, de ese departamento y provincia y FELIPE MORESCO, argentino, nacido el 11 de febrero de 2004, soltero, de apellido materno Zanuzzi, prestador de servicios a terceros, DNI 45.344.238, CUIT 20-45344238-2, domiciliado en calle Belgrano N° 915, de este departamento y provincia,

Fecha del instrumento de constitución: 15 de julio de 2023.

Denominación: JF AGRO SRL

Domicilio: calle Belgrano N° 915 de la localidad de Carlos Pellegrini, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto, el dedicarse por cuenta propia y/o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) la producción primaria dedicada al campo, agrícola-ganadera, en tal sentido: a.1) la explotación de actividades agrícolas en todas sus especies y subespecies, tales como cereales, oleaginosas y forrajes. Servicios de labranza, siembra, cosecha mecánica, pulverización, desinfección y fumigación terrestre y/o aérea, con maquinaria propia y/o locada, con la actuación, en su caso, de profesionales de la matrícula correspondiente; a.2) Cría e invernada y/o engorde de ganado bovino y a.3) la explotación de tambos; b) La comercialización de los productos de su propia producción y de terceros, su distribución, almacenamiento y depósito, efectuada por medios propios y/o a través de terceros; c) La implementación y/o realización de toda clase de operaciones sobre representaciones, comisiones y mandatos, de empresas nacionales y/o extranjeras, para uso por sí o contratados por terceros, dentro del país, de todos los ítems comprendidos en los apartados detallados precedentemente, en las condiciones que autoricen las leyes en vigencia. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato societario.

Plazo de duración: La duración será de noventa y nueve (99) años, a contarse dicho plazo de duración desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos dos millones (\$ 2.000.000,00,-) representado por cien (100) cuotas de capital de pesos veinte mil (\$ 20.000,-) cada una. Dicho capital se suscribe de la siguiente manera: Adrián Aquiles Moresco, setenta (70) cuotas de capital de pesos veinte mil (\$ 20.000,-) cada una, o sea Pesos Un millón cuatrocientos mil (\$ 1.400.000,-); Joaquín Moresco, quince (15) cuotas de capital de pesos veinte mil (\$ 20.000,-) cada una o sea Pesos trescientos mil (\$ 300.000,-) y Felipe Moresco, quince (15) cuotas de capital de pesos veinte mil(\$

20.000,-) cada una o sea Pesos trescientos mil (\$ 300.000.-).

Gerencia: Atento a lo consignado en la cláusula QUINTA todos los socios ejercerán la GERENCIA. Por tal motivo los Sres. ADRIAN AQUILES MORESCO, DNI 17.882.454, CUIT 20-17882454-7, JOAQUIN MORESCO, DNI 42.927.661, CUIT 20-42927661-7 y FELIPE MORESCO, DNI 45.344.238, CUIT 20-45344238-2, todos domiciliados en calle Belgrano N° 915 de Carlos Pellegrini, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, firman al pie del presente contrato aceptando el cargo, constituyen domicilio especial en el consignado ut-supra, a la vez que declaran no encontrarse comprendidos dentro de las prohibiciones e incompatibilidades según art. 157 – Derechos y obligaciones - de la Ley 19.550.

Fecha del cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

Santa Fe, 08 de agosto de 2023. Dr. Jorge E. Freyre. Secretario.

\$ 200 504658 Ago. 14

HOLISTICA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados, "HOLISTICA S.A. s/Designación de Autoridades", Expediente N° 1523, año 2023, que se tramita por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que los integrantes de la sociedad "HOLISTICA S.A. han resuelto por Asamblea General Ordinaria del 24/07/2023 nominar un nuevo Directorio, compuesto de la siguiente manera: Presidente: FEDERICO ALEJANDRO DEPAULI DNI 20149484, domiciliado en calle Pje. El encuentro S/N – Lote 14 – B° Las Almenas de la ciudad de Santo Tomé y Director Suplente: JULIANA MARIANO DNI 27237525, domiciliado en calle Pje. El encuentro S/N – Lote 14 – B° Las Almenas de la ciudad de Santo Tomé. Duración del mandato: Tres Ejercicios, lo que se comunica a sus efectos. Santa Fe, 07 de agosto de 2023 Secretario Registro Público Dr Jorge E. Freyre

\$ 150 504612 Ago. 14

GRAN ANCONA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Registro Público de Comercio, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria a cargo de la Dra. Julia Petracco según Resolución de fecha 07 agosto de 2023 se ordena la siguiente publicación de edictos:

Según Acta de Asamblea General Ordinaria N° 50 de fecha 21 de noviembre de 2022 se resolvió por unanimidad constituir un Directorio integrado por 8 directores titulares y 1 suplentes, con mandatos vigentes hasta la Asamblea que apruebe el balance al 31/08/2025.

Estando presentes todas las personas mencionadas por cumplir el doble rol de Accionista y Director, todos los Directores electos aceptan sus designaciones a viva voz y el Directorio quedó conformado de la siguiente manera:

Presidente: Nombre y Apellido: Jorge Paúl Tanoni, D.N.I. N°: 10.338.529, Fecha Nacimiento: 21/04/1952, Estado Civil: Casado, Cónyuge: Ardiaca Sonia, Nombre Padre: Tanoni Marcelino, Nombre Madre: Meladolce Natalia, Nacionalidad: Argentino, Profesión: Empresario, Domicilio Part.: Maciel y Santa Fe S/N Bombal, CUIT N°: 20-10338529-7.-

Vicepresidente: Nombre y Apellido: Artemio Vicente Tanoni, D.N.I. N°: 6.110.6375 Fecha Nacimiento: 04/06/1932, Estado Civil: Viudo, Cónyuge: Migliorelli Celia, Nombre Padre: Tanoni Constantino, Nombre Madre: Cingolani Victoria, Nacionalidad: Argentino, Profesión: Empresario, Domicilio Part.: Vera Mújica 378 Bombal, CUIT N°: 20-06110637-6.

SECRETARIO: Nombre y Apellido: Tanoni Carlos Alberto, D.N.I. N°: 5.410.064, Fecha Nacimiento: 20/03/1950, Estado Civil: Divorciado, Nombre Padre: Tanoni Constantino, Nombre Madre: Morales Alejandra, Nacionalidad: Argentino, Profesión: Empresario, Domicilio Part.: Belgrano 1499 Firmat, CUIT N°: 20-05410064-8.

Directores Titulares:

- Nombre y Apellido: Jaquelina Sandra Antonia Tanoni, D.N.I. N°: 20.141.802, Fecha Nacimiento: 28/01/1968, Estado Civil: Divorciada, Nombre Padre: Tanoni Atilio Gervasio, Nombre Madre: Forconi Hersiglia María, Nacionalidad: Argentina, Profesión: Docente, Domicilio Part.: Av. Mitre 318 Bombal, CUIT N°: 27-20141802-5.

- Nombre y Apellido: Eva Margarita Tanoni, D.N.I.: 10.826.359, Fecha Nacimiento: 10/06/1953, Estado Civil: Viuda, Cónyuge: Colaneri Jorge, Nombre Padre: Tanoni Eugenio, Nombre Madre: Melatini Oliva, Nacionalidad: Argentina, Profesión: empresaria, Domicilio Part: Est. López 263 Bombal, CUIT N°: 27-10826359-3.

- Nombre y Apellido: Marisa Corina Scampino, D.N.I. N°: 22.634.336, Fecha Nacimiento: 25/01/1972, Estado Civil: Casada, Cónyuge: Gabbi Carlos, Nombre Padre: Scampino Oscar Antonio, Nombre Madre: Tanoni Marta Elida, Nacionalidad: Argentina, Profesión: Docente, Domicilio Part.: Amenábar 539 Bombal, CUIT N°: 27-22634336-4.

- Nombre y Apellido: Roberto Jesús Tanoni, D.N.I. N°: 6.141.458, Fecha

Nacimiento: 01/08/1946, Estado Civil: Casado, Cónyuge: Bucolini Inés, Nombre Padre: Tanoni Constantino, Nombre Madre: Morales Alejandra, Nacionalidad: Argentino, Profesión: Empresario, Domicilio Part.: José Gálvez 583 Bombal, CUIT: 20-06141458-5.-

- Nombre y Apellido: Omar Luis Tanoni, D.N.I. N°: 24.513.620; Fecha Nacimiento:

23/07/1975; Estado Civil: divorciado; Nombre Padre: Tanoni Luis Victorio, Nombre Madre: Fernández Irene Catalina, Nacionalidad: Argentino, Profesión: Empresario; Domicilio Particular: Av. Francia N° 740 de la ciudad de Venado Tuerto, CUIT N°: 20-24513620-0.

Director Suplente:

- Nombre y Apellido: Claudia Andrea Tanoni, D.N.I. N°: 17.437.477, Fecha Nacimiento: 23/09/1965, Estado Civil: Casada, Cónyuge: Javier Búgari, Nombre Padre: Tanoni Artemio, Nombre Madre: Migliorelli Celia, Nacionalidad: Argentina, Profesión: Empleada, Domicilio Part.: Moreno 349 Bombal, CUIT N°: 27-17437477-0.

\$ 100 504413 Ago. 14

GRUPO MARIANI SRL

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por un Día: Edicto de Cesión de Cuotas, Modificación de la Administración. Se hace saber que por instrumento privado de fecha 04 de octubre de 2022 los socios Mariani Horacio Hugo y Mariani Adolfo cedieron en partes iguales la totalidad de las cuotas que tenían en Grupo Mariani SRL a favor del Sr. Mariani Franco, apellido materno Amaya, D.N.I. N° 31.678.319, CUIT N° 23-31678319-8, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, de estado civil Soltero, con domicilio en calle Carlos Casado 1695, ce la localidad de Chabás, provincia de Santa Fe y del Sr. Mariani Pablo Hugo, apellido materno Amaya, D.N.I. N° 27.481.109, CUIT N° 24-27481109-5, de nacionalidad argentina, de profesión Ingeniero en Sistemas, de estado civil soltero, con domicilio en calle Carlos Casado 1695, de la localidad de Chabás, provincia de Santa Fe. Como consecuencia de la cesión de derecho las cuotas sociales de la sociedad quedan repartidas en la siguiente forma: Sr. Mariani Franco el 50% y Mariani Pablo Hugo el 50% del total del capital. Se designa al Sr. Mariani Franco como único Socio Gerente, por lo que la Dirección, Administración y representación de la sociedad estará exclusivamente a su cargo.

\$ 80 504009 Ago. 14

DIONISIO RUBIO S.I.V.P. S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Jueza Dra. María Celeste Rosso, Secretaria de la Dra. María Julia Petracco, en los autos DIONISIO RUBIO S.I.V.P. S.A. s/Designación de autoridades; Expte. N° 342/23, se dispuso por Resolución de fecha 03/08/2023 inscribir el Directorio que fue designado y distribuidos los cargos, por Asamblea General Ordinaria N° 25 del 26 de junio de 2023 y Acta de Directorio N° 100 del 26 de junio de 2023, por las cuales el Directorio por un período de tres (3) ejercicios queda integrado de la siguiente forma:

Presidente: Olga Esther Saldivia, L.C. N° 4.245.793, CUIT N° 27-04245793-6, domiciliada en calle Liniers 760 de la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, provincia de Santa Fe, nacida el 10/07/1943, de nacionalidad argentina y de estado civil viuda; Directora Suplente: Soledad Carranza, D.N.I. N° 32.500.948, CUIT N° 27-32500948-4, domiciliada en calle Junín 2460 de la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, provincia de Santa Fe, nacida el 22/11/1986, de nacionalidad argentina y de estado civil divorciada.

\$ 55 504367 Ago. 14

ESTATUTO DE NSZ SABORES S.A.

ESTATUTO

Por disposición de la Señora Jueza de la Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, y Secretaria Subrogante a cargo de la Dra. María Julia Petracco, por resolución de fecha 4 de Agosto de 2023 - s/Constitución de Sociedad, se ordenó publicar el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL a los efectos de que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados en la constitución social, según instrumento del 14/03/2023, de NSZ Sabores S.A.

1) Datos personales socios: Carlos Alberto Nasazzi, carlosnasazzi15@gmail.com Documento Nacional de Identidad N° 10.948.879, Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) N° 20-10948879-9, nacido el 5 de febrero de 1954, casado en primeras nupcias con Stella Maris Scarlato, de profesión comerciante, domiciliado en calle Avellaneda N°

2037, de la ciudad de Firmat, Provincia de Santa Fe; Daniel Agustín Nasazzi, danielnasazzi@gmail.com Documento Nacional de Identidad N° 12.037.054, Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) N° 20-12037054-6, nacido el 2 de febrero de 1958, casado en primeras nupcias con Mabel Susana Iocco, de profesión Ingeniero Mecánico, domiciliado en calle Buenos Aires N° 231 Bis, de la ciudad de Firmat, Provincia de Santa Fe y Joaquín Nasazzi Iocco, joaquin.nasazzi@gmail.com, Documento Nacional de Identidad N° 33.596.525, Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) N° 20-33596525-7, nacido el 17 de junio de 1988, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Entre Ríos N° 57 Bis, de la ciudad de Firmat, Provincia de Santa Fe, todos argentinos, mayores de edad, hábiles para contratar y ejercer el comercio.

2) Fecha del instrumento de constitución: 14/03/2023.

3) Denominación social: NSZ Sabores S.A.

4) Domicilio y sede social: Buenos Aires 260 Bis, de la localidad de Firmat provincia de Santa Fe

5) Objeto social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades:

a) Elaboración, fraccionamiento y comercialización de sal, especias y sales especiadas;

b) Elaboración, fraccionamiento y comercialización de frutos secos y frutas desecadas;

c) Elaboración, distribución y comercialización de productos alimenticios y

d) Importación y Exportación de productos alimenticios.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto

6) Plazo de duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público.

7) Capital social: es de \$ 1.200.000, representados por 480 acciones nominativas no endosables, ordinarias, clase A, de 1 votos por acción y de \$ 1.000 valor nominal cada una y 720 acciones nominativas no endosables, ordinarias, clase B, de 2 votos por acción y de \$ 1.000 valor nominal cada una

8) Administración y fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos, quedando para la primera designación fijado en 1 Director Titular, Presidente y 1 Director Suplente, de acuerdo al siguiente detalle:

Director titular:

Joaquín Nasazzi Iocco como Presidente.

Director Suplente:

Daniel Agustín Nasazzi

La fiscalización queda a cargo de los señores accionistas de acuerdo a las disposiciones del artículo 284 de la Ley 19.550.

9) Representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio, o al Vicepresidente en caso de impedimento o ausencia del primero, en caso de estar designado

10) Fecha de cierre del ejercicio: el último día de Agosto de cada año.

11) Fijación de domicilios físicos y electrónicos para convocatoria a reuniones de directorio y asambleas son los indicados en el punto 1.

\$ 210 504406 Ago. 14

NUEVOS EMPRENDIMIENTOS AGROPECUARIOS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Juez, Dra. Ma. Celeste Rosso, Secretaría del autorizante, a cargo de la Dra. Ma. Julia Petracco, por disposición de fecha 4 de Agosto de 2023 en autos caratulados NUEVOS EMPREN DIMIENTOS AGROPECUARIOS S.A. s/inscripción Directorio; Expte. N° 363/2023 se dispuso inscribir el Directorio designado por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 5 del 15 de junio de 2023 y Acta de Directorio N° 9 del 15 de junio de 2023, para integrar el Directorio por un periodo de tres (3) ejercicios, a los señores: Javier Del Pazo, DNI N°: 22.896.262, argentino, y Bárbara Beltrán, DNI N° 26.596.417, argentina.

Los Directores fijan domicilio especial, acorde a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19550 y modificatorias, en calle 55 N° 515 piso 1 de la ciudad de Villa Cañas, Departamento General López de la Provincia de Santa Fe.

Quedando el Directorio integrado de la siguiente forma:

Director Titular-Presidente: Javier Del Pazo

Director Suplente: Bárbara Beltrán

\$ 60 504309 Ago. 14

PATARA S.R.L.

CONTRATO

Por Disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria a cargo de la Dra. M. Julia Petracco, en autos caratulados: PATARA S.R.L s/Contrato social; (Expte. N° 349/2023) según decreto de fecha 04-08-2023 se ordena la siguiente publicación de edictos:

Fecha contrato: 10 (Diez) de Julio del Año 2023.

Socios : Gustavo Arturo Ghirardelli, de nacionalidad argentino, nacido el día 25 de Enero de 1971, D.N.I N° 21.936.563, apellido materno Pinzutti de profesión Transportista , CUIT N° 20-21936563-3 , de estado civil casado en primeras nupcias con Ariela Lujan Ronco D.N.I. N° 23.759.742, domiciliado en Calle Estanislao López N° 238, de la Localidad de Murphy, Departamento General López, Provincia de Santa Fe; Ariela Lujan Ronco de nacionalidad argentina, nacido el día 6 de Enero de 1975, D.N.I. N° 23.759.742, apellido materno Baro, de profesión Docente, CUIT N° 27-23759742-2, de estado civil casado en primeras nupcias con Gustavo Arturo Ghirardelli D.N.I. N° 21.936.563, domiciliada en Calle Estanislao López NO238 de la Localidad de Murphy, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, y Nazareno Ghirardelli de nacionalidad argentino, nacido el día 19 de Marzo de 2002, D.N.I. N° 43.580.098, apellido materno Ronco, de profesión Estudiante, CUIL N° 20-43580098-0, de estado civil soltero, domiciliado en Calle Estanislao López N° 238 de la Localidad de Murphy, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

Denominación: La Sociedad girará bajo la denominación de Patara S.R.L.

Domicilio: La Sociedad tendrá su domicilio legal en la Localidad de Murphy, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero.

Duración: El término de duración se fija en 30 (Treinta) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país y en el extranjero a las siguientes actividades: Transporte: Transporte de cargas generales a corta, mediana y larga distancia, ya sea con vehículos de su propiedad y lo de terceros.

A tales efectos la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Contrato.

Capital: El Capital Social se fija en la suma de \$ 800.000 (Pesos ochocientos mil) divididos en 80.000 (Ochenta mil) cuotas de \$ 10 (Pesos diez) valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Gustavo Arturo Ghirardelli suscribe 36.000 (Treinta y seis mil) cuotas de \$ 10 (Pesos diez) valor nominal cada una representativas de un Capital Social de \$ 360.000 (Pesos Trescientos sesenta mil), Ariela Lujan Ronco suscribe 36.000 (Treinta y seis mil) cuotas de \$ 10 (Pesos diez) valor nominal cada una , representativas de un Capital Social de \$ 360.000 (Pesos Trescientos sesenta mil) y Nazareno Ghirardelli suscribe 8.000 (Ocho mil) cuotas de \$ 10 (Pesos diez) valor nominal cada una representativas de un Capital Social de \$ 80.000 (Pesos Ochenta mil). - Los socios integran en este acto el 25 % del capital en efectivo y el 75 % restante también en efectivo dentro de un plazo de 2 (dos) años a partir de la fecha del presente contrato. Administración: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de Socio-Gerente o Gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual e indistinta de cualesquiera de ellos.

Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

Balance: 31 de diciembre de cada año.

Fijación sede social: Se fija la Sede Social en Calle Estanislao López N° 238 de la Localidad de Murphy, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

Designación Gerente: Se Designa como socio-gerente al Señor Gustavo Arturo Ghirardelli DNI N° 21.936.563, CUIT N° 20-21936563-3, quien actuará de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula Sexta del Contrato Social.

Venado tuerto, 07 de Agosto 2023.

\$ 130 504325 Ago. 14

UNIVERSO DE IDEAS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Sr. Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, por resolución de fecha 04/08/2023 se ordenó la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados:

1) Fecha del instrumento que dispone la nueva integración: 21/06/2023.

2) Se decide por unanimidad conformar la integración del Directorio de Universo de Ideas S.A. de la forma que sigue: Presidente: Gustavo Roque Martínez - D.N.I. N° 20.362.136; Director Suplente: Sonia Rosana Fernández - D.N.I. N° 24.084.735. Ambos aceptan de conformidad sus cargos y fijan sus domicilios a los efectos del artículo 256 de la Ley N° 19.550, en calle Pasaje Molina N° 2336 de la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, Provincia de Santa Fe.
\$ 50 504324 Ago. 14

CAMPOS DE MI PAIS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Registro Público de Comercio de la localidad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Jueza, Secretaria de la Dra. María Julia Petracco, dentro de los autos caratulados: CAMPOS DE MI PAIS S.A. s/Inscripción de directorio; CUIJ N° 21-05794385-5 / Año 2023 se ha dispuesto el presente edicto, mediante el cual se hace conocer el Directorio de Campos De Mi País S.A. con domicilio en calle Pueyrredón N° 735 de la localidad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe; mandato que durará en sus funciones por tres (3) ejercicios: Presidente: Patricia Iraola, D.N.I N° 22.483.833, argentina, divorciada, comerciante, nacida el 09 de mayo de 1972, con domicilio real en Jorge Newbery N° 2590, de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe.

Director Suplente: Leandro José Iraola, D.N.I N° 23.356.4405 argentino, casado, comerciante, nacido el 10 de septiembre de 1973, con domicilio real en Roca Nro. 1165 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe.
\$ 50 504208 Ago. 14

HARAS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: Harás S.A. s/Designación de Autoridades, Expte. N° 1385, año 2023, de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que en Asamblea General Ordinaria N° 18 de fecha 30 de enero de 2023, se designaron los integrantes del Directorio, quedando integrado de la siguiente manera: Presidente: Señora Adriana Silvia Ferrero, DNI: 14. 527.203, casada, argentina, CUIT: 27-14527203-9, domicilio: Av. Gdor. Iriondo N° 2920, localidad: San Justo, Provincia: Santa Fe, profesión: comerciante; y Director Suplente: Señora Fabiana Alejandra Ferrero, DNI: 17.071.836, casada, argentina, CUIT: 23-17071836-4, domicilio: Santa Fe N° 2346, localidad: San Justo, Provincia: Santa Fe, profesión: médica. Santa Fe, 13 de Julio de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.
\$ 50 504276 Ago. 14

SILVINA CATTALIN E HIJOS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: SILVINA CATTALIN E HIJOS S.A. s/Designación de Autoridades, Expte. N° 1384, año 2023, de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que en Asamblea General Ordinaria N° 4 de fecha 28 de diciembre de 2022, se designaron los integrantes del Directorio, quedando integrado de la siguiente manera: Presidente: Señora Silvana Alejandra Cattalin, DNI: 17.271.814, divorciada, argentina, CUIT: 27-17271814-6, domicilio: Belgrano N° 895, localidad: Alejandra, Provincia: Santa Fe, profesión: productor agropecuario; y Directora Suplente: Señora María Ximena Escobar, DNI: 30.452.093, soltera, argentina, CUIT: 27-30452093-6, domicilio: Formosa N° 2837, Barrio La Florida, localidad: San Justo, Provincia: Santa Fe, profesión: comerciante. Santa Fe, 13 de Julio de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.
\$ 50 504275 Ago. 14

VELOTERI PERFORACIONES S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: VELOTERI PERFORACIONES S.A. s/Designación de autoridades, Expte. N° 1483 - Año 2023 de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que los integrantes de la entidad en acta de fecha 28 de Abril de 2023 han resuelto reelegir como DIRECTOR TITULAR a Gustavo Fabián Veloteri, DNI 20.140.327, C.U.I.T. N° 20-20140327-9 y como DIRECTORA SUPLENTE a Graciela María Bolini, DNI 20.147.291, CUIT N° 27-20147291-7 todos con domicilio en calle 25 de Mayo N° 2456 de San Justo, Provincia de Santa Fe. Santa Fe, 3 de Agosto de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.
\$ 50 504321 Ago. 14

DIFILIPPO GAS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En autos: Oficio del Juzgado Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Santa Fe en autos: CUIJ 21-10119225-8 - BORDIGNON JUANA ISABEL s/Sucesorio, Expte. Nro. 933/2009 s/Adjudicación de cuotas sociales, CUIJ N° 21-05211227-0, de trámite por ante este Registro Público de la ciudad de Santa Fe, (Provincia de Santa Fe), el Sr. Juez a cargo, ha ordenado la siguiente publicación, por un día, por orden establecida en autos: BORDIGNON JUANA ISABEL s/Sucesorio, CUIJ 21-01019225-8: de trámite por ante Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe; respecto de DIFILIPPO GAS S.R.L., sociedad inscrita al N° 791, Folio N° 109, del Libro 16 de S.R.L., L6570, en fecha 22/12/2006. Con la aclaración de que en el año 2012, en inventario efectuado en el sucesorio referido, se han incluido 50 cuotas sociales de titularidad de la causante Sra. Juana Isabel Bordignon, de Difilippo Gas S.R.L., y en su oportunidad se ordenó inscribir en el Registro Público, la mitad ganancial de la causante, adjudicándose: 25 cuotas sociales, en condominio y proporción de ley a nombre de sus tres hijos Marcelo Adrián, Silvana Guadalupe. y Rosana Elisabet Difilippo, y 25 cuotas sociales fueron adjudicadas a su cónyuge supérstite Luis Ramón Difilippo, lo que generó que reunieran 25 cuotas sociales sus hijos y el cónyuge supérstite la cantidad de 75 cuotas sociales. Que, en fecha 15-10-19. Se efectuó ampliación del inventario, denunciándose, las 50 cuotas de titularidad del cónyuge supérstite Luis Ramón Difilippo, de naturaleza ganancial, y ordenándose en consecuencia la inscripción de 25 cuotas sociales a nombre de Luis Ramón Difilippo y 25 cuotas sociales a nombre de los herederos Marcelo Adrián, Silvana Guadalupe, y Rosana Elisabet Difilippo.- Ergo corresponde aclarar, que encontrándose ya inscrita la transmisión de las 50 cuotas de origen ganancial de Juana Isabel Bordignon; en esta oportunidad se está ordenando la toma de razón de la inscripción de las 50 cuotas sociales de origen ganancial, de titularidad de Luis Ramón Difilippo, de las cuáles se ordena inscribir 25 cuotas a nombre de Ramón Difilippo y 25 cuotas en condominio a nombre de sus hijos Marcelo Adrián, Silvana Guadalupe. Rosana Elisabet Difilippo. Todo en base a las resoluciones ya transcritas y a la que se transcribe, que a continuación se transcribe: Santa F, Y VISTOS: Estos caratulados: BORDIGNON JUANA ISABEL s/Sucesorio, CUIJ 21-01019225-8; que se tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe; y. CONSIDERANDO:... RESUELVO: Ordenar, previo aportes y reposición, la inscripción de 25 cuotas sociales correspondientes a la firma DIFILIPPO GAS S.R.L. a nombre del heredero declarado Luis Ramón Difilippo; y la inscripción de 25 cuotas sociales correspondientes a la firma DIFILIPPO GAS S.R.L. en condominio a Silvana Guadalupe Difilippo, Marcelo Adrián Difilippo y Rosana Elisabet Difilippo. Hágase saber, expídase copia, resérvese el original y ofíciase a sus efectos. Dr. José Ignacio Lizasoain Secretario a/c Juez. Y en virtud de la resolución aclaratoria que seguidamente se transcribe, al haberse errado en el nombre correcto de una de las herederas cuyo nombre es Silvana Guadalupe Difilippo y no Silvana Guadalupe Difilippo.: Santa Fe, VISTOS: Estos autos BORDIGNON JUANA ISABEL s/Sucesorio, CUIJ N° 21 -01019225-8 - Año 2009, que se tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación; y CONSIDERANDO:... RESUELVO: Aclarar la resolución del 26 de noviembre de 2020, protocolizada bajo N° 491; F° 325; T° 40 en cuanto al nombre correcto de quien allí aparece como Silvana Guadalupe Difilippo es "Silvana Guadalupe Difilippo".- Insértese. Hágase saber. Dr. Néstor Antonio Tosolini (Secretario) - Dr. José Ignacio Lizasoain (Juez). Otro decreto: (Santa Fe, 19 de Mayo de 2023. Téngase presente. Atento a lo solicitado y a fin de realizar las aclaraciones correspondientes, ofíciase al Registro Público de Comercio como se pide. Autorízase a la peticionante o a quien la misma designe a intervenir en el diligenciamiento. Notifíquese. Dr. Néstor Antonio Tosolini (Secretario) Dr. José Ignacio Lizasoain (Juez). Santa Fe, 29 de Junio de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 170 504296 Ago. 14

ARDISSONO AGROPECUARIA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela se ha ordenado la siguiente publicación en Expte: 435/2023 - ARDISSONO AGROPECUARIA S.A. s/Designación de autoridades, según acta de Asamblea General Ordinaria N° 18 de fecha 10 de febrero de 2023 se ha dispuesto designar nuevas autoridades. Presidente: Miguel Angel Ardissono - D.N.I. 11500329; Vicepresidente: Jorge Alberto Ardissono - D.N.I. 14645206; Director Suplente: Edita María Lazzarino - D.N.I. 14257530. Lo que se publica a los efectos de ley. Rafaela, 09 de Agosto de 2023. Julia Fascendini, Secretaria.

\$ 45 504265 Ago. 14

YVAPYTA S.R.L.**CONTRATO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Venado Tuerto, 1ra. Nominación, Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria a cargo de Dra. María Julia Petracco, se ordena la siguiente publicación en cumplimiento del Art. 10 de la Ley 19.550:

1) Socios Integrantes: EXEL EFREN MEONI, de nacionalidad argentina, nacido el 26 de Agosto de 1933, de profesión Productor Agropecuario, de estado civil casado en primeras nupcias con la señora Montivero María Rosa, DNI 4.588.993, con domicilio en Calle 55 N° 346 de la ciudad de Villa Cañas, con D.N.I. N° 4.948.984; MARICEL MEONI, de nacionalidad argentina, nacida el 07 de Abril de 1969, de profesión Medico Veterinario, de estado civil soltera, con domicilio en Calle Gorriti 37 B° Centro, General Güemes, Provincia de Salta, con D.N.I. N° 20.358.293, y ALEXIS JAVIER MEONI, de nacionalidad argentina, nacido el 01 de Junio de 1973, de profesión Licenciado en Administración y Gestión Agroindustrial, de estado civil casado en primeras nupcias con la señora Garcias Fabiana María, DNI 23.497.345, con domicilio en Calle Jorge Luis Borges 1625 Parque Norte de la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, con DNI 23.084.286.

2) Fecha de instrumento de constitución: a los 05 días del mes de Setiembre de 2022.

3) Razón Social: Yvapyta S.R.L.

4) Domicilio Social: Constituir el domicilio social en Calle 55 Nro. 346 de la localidad de Villa Cañas, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia o asociada con terceros, en el país o en el exterior, de las siguientes actividades: A) Explotación Agrícola: mediante siembra de granos, cereales, oleaginosas y/o demás productos agrarios; B) Explotación Ganadera: mediante cría e invernada de ganado bovino, porcino, ovino, equino o avícola, todo en inmuebles propios o de terceros; C) Explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, D) Elaboración, preparación, y comercialización de alimentos balanceados para animales, E) Importación y exportación de bienes y servicios relacionados con la actividad agrícola ganadera.

6) Plazo de Duración: El término de duración se fija en Noventa y Nueve años (99) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos quinientos diez mil (\$ 510.000.-) dividido en Cincuenta y Un Mil (51.000) cuotas de Pesos diez (\$ 10.-) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: MEONI EXEL EFREN, suscribe Diecisiete Mil (17.000) cuotas de capital o sea la suma de pesos ciento setenta mil (\$ 170.000) que integra: la suma de pesos cuarenta y dos mil quinientos (\$ 42.500.-) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de pesos ciento veintisiete mil quinientos (\$ 127.500.-) también en dinero en efectivo dentro de los dos años de la fecha.

- MEONI MARICEL, suscribe Diecisiete Mil (17.000) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Ciento Setenta Mil (\$ 170.000) que integra: la suma de Pesos Cuarenta y Dos Mil Quinientos (\$ 42.500.-) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de Pesos Ciento Veintisiete Mil Quinientos (\$ 127.500.-) también en dinero en efectivo dentro de los dos años de la fecha.

MEONI ALEXIS JAVIER, suscribe Diecisiete Mil (17.000) cuotas de capital o sea la suma de pesos ciento setenta mil (\$ 170.000) que integra: la suma de pesos cuarenta y dos mil quinientos (\$ 42.500.-) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de pesos ciento veintisiete mil quinientos (\$ 127.500.-) también en dinero en efectivo dentro de los dos años de la fecha.

8) Órganos de Administración y Fiscalización: Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno a mas gerentes socios o no.- A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Se resuelve por unanimidad según Acta Acuerdo de fecha 05/09/2022 designar como Gerente a la Señora Maricel Meoni, D.N.I. N° 20.358.293, de nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 07/04/1969, de profesión Médico Veterinario, de estado civil soltera, con domicilio en calle Gorriti 37 B° Centro, General Güemes, Provincia de Salta, Fiscalización: a cargo de todos los socios.

9) Fecha cierre del ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de Octubre de cada año.

\$ 162 504384 Ago. 14

GLOBAL PARTS S.A.**DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES.**

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela se ha ordenado la siguiente publicación en Expte 377/2023 - GLOBAL PARTS S.A. s/Designación de autoridades, según acta de asamblea ge-

neral ordinaria N° 12 de fecha 31 de julio de 2022, se ha dispuesto designar nuevas autoridades.

PRESIDENTE: Néstor Raúl Etman - D.N.I. 8472243; VICEPRESIDENTE: Walter Ricardo Etman - D.N.I. 14533732; DIRECTOR SUPLENTE: Mónica Graciela Marini — D.N.I. 12278859. Lo que se publica a los efectos de ley. Rafaela, 4 de Agosto de 2023. Julia Fascendini, Secretaria.

\$ 45 504266 Ago. 14

EL LAZO AGROPECUARIA S.A.S.**TRANSFORMACION**

Por estar así dispuesto en el Expte. N° 308 Año 2023 caratulado: EL LAZO AGROPECUARIA S.A.S. s/Transformación, de trámite por ante el Registro Público de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, se hace saber que los Sres. PABLO MARIO LAORDEN, argentino, apellido materno Marzioni, nacido el 5 de julio de 1965, D.N.I. Nro. 17.514.748, CUIT Nro. 23-17.514.748-9, casado con Gabriela Menara (régimen de separación de bienes), con domicilio en calle Ing. Licinio 823 de la ciudad de Rafaela, ANDRÉS ARIEL LAORDEN, argentino, apellido materno Marzioni, nacido el 06/10/19629 D.N.I. 16.031.230, CUIT Nro. 2016.031.230-1, Ingeniero en Construcciones, casado en primeras nupcias con Cristina Menara, con domicilio en calle Chiarella Nro. 287 de la ciudad de Rafaela, CRISTINA MENARA, argentina, apellido materno De Phillippis, nacida el 4 de junio de 1963, casada en primeras nupcias con Andrés Ariel Laorden, D.N.I. Nro. 16.445.232, CUIT Nro. 27-16.445.232-3, Contadora Pública, domiciliada en calle Chiarella Nro. 287 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, Argentina, en representación del 100% de los derechos y votos sobre el capital de la Sociedad EL LAZO S.A.S. por medio de acuerdo de fecha 15/02/2023 resuelven transformar en Sociedad Colectiva dicha sociedad, modificando su denominación a EL LAZO Sociedad Colectiva, la cual es continuadora de El Lazo S.A.S. Se deja constancia que no existen socios que se retiren o incorporan. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) agropecuaria: mediante la explotación en campos propios o de terceros, de establecimientos rurales, agrícolas, ganaderos, forestales, frutícolas, avícolas, granjas y tambos, cría y/o invernada de ganado de todo tipo, cabañas y haras; b) comercial: mediante la compra, venta, importación y/o exportación de hacienda de toda especie y categoría, en pie o faenada, y de cualquier otro producto de origen agrícola-ganadero, actuando a nombre propio o de terceros y/o en carácter de comisionista y/o consignataria; e) industrial: mediante el faenamiento de ganado de cualquier especie y categoría, de propia producción o de terceros y su transformación total y/o parcial en subproductos y derivados. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y ejercer todos los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Duración: Se establece el plazo de duración de la Sociedad es de 20 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público; pudiendo prorrogarse este plazo por iguales períodos, siempre que no se resolviera su disolución por voluntad unánime de sus Socios; Capital social: El capital social se fija en la suma de \$ 500.000, representado por 500.000 partes de interés de valor nominal \$ 1 (un peso) cada una, que los socios suscriben e integran en la siguiente proporción: La señora Cristina Menara \$ 125.000 (pesos ciento veinticinco mil), que da derecho a 125.000 votos; el señor Andrés Ariel Laorden \$ 125.000 (pesos ciento veinticinco mil.), que da derecho a 125.000 votos y el Sr. Pablo Mario Laorden \$250.000 (pesos doscientos cincuenta mil), que da derecho a 250.000 votos. Integración: Todos los aportes de capital han sido integrados en dinero en efectivo.- Cuando el giro de los negocios de la Sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital social de la Sociedad, en Reunión de Socios, la que determinará el plazo y el monto de integración, conforme a la participación social de cada uno de los Socios; Administración y representación: La administración, el uso de la firma social y la representación de la Sociedad estar -a a cargo de una Administración compuesta del número de miembros que fije la Reunión de Socios, entre un mínimo de uno (1) máximo de cinco (5). En caso de que se hubiere designado a un único administrador, la Reunión de Socios deberá designar una suplente para el caso de ausencia, incapacidad o imposibilidad de obrar que efectúe al titular. Los administradores serían designados por mayoría del capital social, pudiendo ser removidos únicamente con justa causa, por la Reunión de Socios. Los Administradores durarán tres (3) ejercicios en sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. El uso de la firma social será indistinto por cualquiera de los miembros que integren la Administración social y éstos tendrán todas las facultades para actuar, ampliamente en todos los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato inherente a la administración social, incluso aquellos necesarios para la adquisición de bienes muebles o inmuebles, enajenaciones, cesión, locación, gravar los bienes sociales con derechos reales, efectuar todas las operaciones bancarias con

cualquier institución bancaria oficial o privada, otorgar y revocar poderes especiales y generales judiciales, de administración, con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir demandas judiciales, denuncias o querrelas penales, y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la Sociedad y demás actos sociales que no excedan o sean contrarios o extraños al objeto social. Administración: Se designa como administradores a PABLO MARIO LAORDEN, argentino, apellido materno Marzioni, nacido el 5 de julio de 1965, D.N.I. Nro. 17.514.748, CUIT Nro. 23-17.514.748-9, casado con Gabriela Menara (régimen de separación de bienes), con domicilio en calle Ing. Licinio 823 de la ciudad de Rafaela; ANDRÉS ARIEL LAORDEN, argentino, apellido materno Marzioni, nacido el 06/10/1962, D.N.I. 16.031.230, CUIT Nro. 20-16031230-1, Ingeniero en Construcciones, - casado en primeras nupcias con Cristina Menara, con domicilio en calle Chiarella Nro. 287 de la ciudad de Rafaela, quienes aceptan el cargo y constituyen domicilio especial en la sede social. Domicilio Social: Se establece como domicilio de la sociedad el sito en calle Chiarella Nro. 287 de la localidad de Rafaela, Dpto. Castellanos, Pcia. de Santa Fe, Argentina. Cierre de ejercicio: El ejercicio social cerrará el día 31 de enero de cada año. El presente deberá publicarse por un día en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 77 Inc. 4, Ley 19.550). Julia Fascendini, Secretaria.
\$ 180 504361 Ago. 14

NOMA S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Rafaela (SF) en Expte N° 234 año 2023 "NOMA SOCIEDAD ANONIMA s/Constitución de sociedad, CUIJ 21-05395693-6, se hace saber por un día el siguiente edicto.

1- Socios: los señores Colucci, Mario César, apellido materno Maina, argentino, nacido el 29 de noviembre de 1965, con DNI N° 17.390.781, casado en primeras nupcias con Rosana Claudia Savarino comerciante, domiciliado en calle Luis Fanti N° 930 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, CUIT N° 20-17390781-9; COLUCCI, Gerardo Daniel, apellido materno Maina, argentino, nacido el 10 de junio de 1971, con DNI N° 22.054.807, casado en segundas nupcias con María Belén Colombo, comerciante, domiciliado en calle Saavedra N° 598, CUIT N° 20-22054807-5 y COLUCCI, Pablo Emilio, apellido materno Maina, argentino, nacido el 7 de marzo de 1977, con DNI N° 25.806.230, casado en primeras nupcias con Laura Inés Biava, comerciante, domiciliado en Vivaldi N° 810 (Villa del Lago) de la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, CUIT N° 20-25806230-3.

2- CONSTITUCION: 28 de marzo de 2023.-, RATIFICACION: 12 de Julio de 2023.

3- DENOMINACION: NOMA SOCIEDAD ANONIMA.

4- DOMICILIO: Luis Fanti 930 - Rafaela - (Santa Fe).

5- OBJETO SOCIAL: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, de las siguientes actividades: COMERCIAL: La comercialización, distribución, importación y exportación, al por menor y por mayor de artículos del hogar, bazar, menaje, gastronomía y productos alimenticios INDUSTRIAL: La fabricación y ensamblaje de repuestos y herramientas, artículos del hogar, menaje y para la actividad gastronómica. MANDATARIA: Todo tipo de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones, organización comercial y técnica; investigación e informes estudios de mercado y desarrollo de programas de promoción y capacitación.

6- PLAZO DE DURACION: 30 años; a partir de la inscripción en el Registro Público.

7- CAPITAL SOCIAL: \$ 1.200.000 (Pesos un millón doscientos mil)

8- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: A cargo de un Directorio, cuyo mandato tiene una duración de 3 ejercicios. Primer Directorio: Director Titular y Presidente: Colucci, Franco Nicolás, DNI N° 33.954.157; Director Titular y Vicepresidente: Colucci, Mario Cesar, DNI N° 17.390.781; Director Suplente: Perren, Pablo Silvestre, DNI N° 20-30882284-3.

9- FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 de marzo de cada año. Rafaela, 8 de Agosto de 2023. Julia Fascendini, Secretaria.

\$ 100 504345 Ago. 14

TAPICERIA CENTRAL S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Reconquista Santa Fe, Dr. Fabián Lorenzini y Secretaria a cargo de la Dra. María Antonieta Nallip, en los autos TAPICERIA CENTRAL S.R.L. s/Contrato y designación de autoridades; CUIJ N° 21-05292387-2 - Expte. N° 173/2023, se ha dispuesto la siguiente publicación:

Fecha del instrumento constitutivo: 29 de junio de 2023.

Denominación: Tapicería Central S.R.L.

Socios: Raquel Lucia Magnazo, DNI N° 13.715.686 CUIT N° 27-

13715686-0, nacida el 17 de Septiembre de 1960, de apellido materno Huttiger, de profesión comerciante, estado civil casada, domiciliada en Calle 30 N° 930 Port Arthur de la ciudad de Avellaneda, (Sta Fe); el Sr. Joel Iván Franzoi DNI N° 31.151.010, nacido el 25 de junio de 1984, de apellido materno Magnago, de profesión empleado, estado civil casado, domiciliado en Calle 30 N° 930 Port Arthur de la ciudad de Avellaneda (Sta Fe); y el Sr. Yamil Ilmar Franzoi DNI N° 33.175.577, CUIL N° 20-33175577-0, nacido el 15 de Septiembre de 1987, de apellido materno Magnago, de profesión docente, estado civil soltero, domiciliado en Calle 30 N° 930 Port Arthur de la ciudad de Avellaneda (Sta Fe); todos argentinos y mayores de edad.

Domicilio-Sede Social: Rivadavia N° 1525 de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado de la Provincia de Santa Fe.

Plazo de duración: La duración de esta Sociedad será de Cincuenta (50) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público, pudiendo prorrogarse mediante resolución unánime de los socios en Asamblea, cuya inscripción se solicitará antes del vencimiento del plazo de duración.

Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a otras personas o entidades o tomando participación en otra empresa que se dedique a ellas, operaciones relacionadas con las siguientes actividades comerciales: a) Compraventa de telas y tapicería: Compra y Venta de productos textiles al por mayor y menor, nacional o extranjeras de: telas, tapicería, lonas, alpilleras, hilados, accesorios, fibras textiles, materias primas y todo material anexas y conexas necesarias y convenientes para la industria textil. b) CORTINERIA Podrá producir, fabricar, transformar, elaborar, confeccionar, diseñar, arreglar cortinas y toldos de todo tipo y tamaño. Trabajar en representación o en consignación, distribución al por mayor y menor de cortinerías y toldos de marcas reconocidos. Franquiciar. c) Tapicería: el tapizado de muebles, tejer tapices, guarnecer muebles, sillería, sofás para hogar, oficinas y una línea de tapicería vehicular. Este trabajo se puede llevar a cabo de manera artesanal o industrial. Realizar el servicio integral de reparaciones de muebles tapizados con distintos materiales. La sociedad, podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con los objetos mencionados, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

Capital social suscripción e integración: El capital social se fija en la suma de pesos dos millones quinientos mil (\$ 2.500.000) dividido en dos mil quinientas (2.500) cuotas sociales de valor nominal mil pesos (\$ 1.000) cada una, correspondiéndole a la socia Raquel Lucia Magnago un mil quinientas (1.500) cuotas sociales que asciende a un monto de Pesos un millón quinientos mil (\$ 1.500.000); al socio Joel Iván Franzoi Quinientas (500) cuotas sociales, que ascienden a un monto de Pesos quinientos mil (\$ 500.000) y al socio Yamil Ilmar Franzoi quinientas (500) cuotas sociales que ascienden a un monto de Pesos quinientos mil (\$ 500.000). El capital será integrado totalmente en efectivo.

Administración y representación: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de uno o más socios en calidad de Gerentes, quienes actuarán y usarán su firma precedida del sello social, en forma unipersonal y/o en forma conjunta y/o separada y/o indistintamente uno en sustitución del otro. Los gerentes administradores tendrán todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, pudiendo en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos: operar con toda clase de bancos y/o entidades y/o instituciones crediticias o financieras; otorgar poderes especiales a favor de terceras personas para que los represente en cualquier asunto judicial de cualquier fuero o jurisdicción, con y sin facultades de sustituir.

Fiscalización: La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios, pudiendo inspeccionarse los libros, cuentas y demás documentos de la Sociedad.

Ejercicio Económico: El ejercicio económico financiero de la sociedad se practicará todos los años los 31 del mes de Agosto.

Disposiciones Complementarias.

Designación de gerente: Los socios resuelven nombrar a la socia Raquel Lucia Magnago, DNI N° 13.715.686 CUIT N° 27-13715686-0, en calidad de Gerente de la sociedad Tapicería Central S.R.L., quien durará en su cargo hasta que se decida su renovación por Asamblea de Socios, aún sin expresión de causa.

Dra. María Antonieta Nallip –Secretaria subrogante.

Reconquista, 02 de Agosto de 2023.

\$ 300 504409 Ago. 14

MECAF ARGENTINA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por decisión de Asamblea General Extraordinaria de fecha 3 de Julio de 2023 y en ratificación de los cargos nombrados en la Asamblea General Ordinaria de fecha 19 de octubre de 2022, donde se ratifican los cargos nombrados en la Asamblea General Ordinaria de fecha 25 de octubre de 2019, se ha resuelto la siguiente modificación en el Estatuto de Mecaf Argentina S.A.:

V. Integrantes del directorio: Se designa para integrar el directorio:

Presidente: Alejandro Eduardo Onega, nacido el 27 de Noviembre de 1974, titular de DNI N° 24.377.915, de apellido materno Dubois, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, CUIT N° 20-24377915-5, de estado civil casado en primeras nupcias con Lorena del Pilar Bufarini, DNI N° 25.512.289; quien fija domicilio a los efectos del Art. 256 último párrafo de la Ley 19.550 en calle 20 N° 1406 de la ciudad de Las Parejas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe, domicilio real en calle 20 N° 1406 de la ciudad de Las Parejas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe; Director Suplente: Hernán Gerardo Onega, nacido el 7 de abril de 1971, titular de DNI N° 22.094.932, de nacionalidad argentina, de profesión industrial, CUIT N° 20-22094932-0, de estado civil divorciado CUIJ N° 21-23681953-9; quien fija domicilio a los efectos del art. 256 último párrafo de la ley 19.550 en Calle 19 N° 635 de la ciudad de Las Parejas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe, domicilio real en Avenida 18 N° 1044 de la ciudad de Las Parejas, departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe.

\$ 84,15 504352 Ago. 14

RADAR SEGURIDAD PRIVADA S.R.L.

CONTRATO

De conformidad al art. 10 de la ley 19.550 se hace saber que se ha constituido la sociedad de responsabilidad limitada Radar Seguridad Privada S.R.L. cuyo extracto es: 1) Fecha de instrumento de constitución: 17 de Marzo de 2023; 2) Socios: Elgozaine Alejandro Maximiliano, argentino, soltero, nacido el 17 de Febrero de 1983, comerciante, con domicilio en calle De La Salle 5196 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 30.103.062, C.U.I.T. N° 20-30103062-3; y Casanova Gabriela Andrea, argentina, soltera, nacida el 21 de Diciembre de 1981, comerciante, con domicilio en calle Carrasco 2181 de la ciudad de Rosario, D.N.I. N° 29.140.668, C.U.I.T. N° 27-29140668-3; 3) Denominación: Radar Seguridad Privada S.R.L.; 4) Domicilio social: Rosario, Santa Fe; 5) Sede social: De La Salle 5196 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; 6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización de servicios de vigilancia y seguridad tanto sean por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros. A tales fines brindará: a) servicios de agencia privada de informaciones, averiguando antecedentes de orden civil y comercial, solvencia de personas y entidades, seguimientos o búsquedas de personas y domicilios; b) servicios de agencia privada de vigilancia, realizando la custodia y vigilancia interna de bienes y establecimientos; y c) servicios de agencia privada de seguridad, desarrollando la seguridad interna de bienes y establecimientos y, el traslado y seguridad de valores. Sin perjuicio de las actividades específicamente detalladas, comprenden el objeto social las siguientes: custodia de valores y pagadores, de mercaderías en tránsito, de personas, seguridad en reuniones y recepciones, seguridad de entidades bancarias, casa de crédito y seguros, seguridad en remates, prevención de accidentes, localización de máquinas y vehículos, informaciones a fábricas y comercios, servicio de revisión y control de entrada y salida de personal, asesoramiento en investigaciones penales, civiles o comerciales, localización de deudores morosos, seguimiento y custodia satelital de vehículos, personas o mercaderías en tránsito, seguridad electrónica de inmuebles, y toda otra tarea o actividad que requiera de seguridad y/o vigilancia y/o custodia. También será incumbencia de la sociedad la realización de tareas de admisión y permanencia de público en general en eventos o espectáculos musicales, artísticos, entretenimiento y eventos en general que se celebren o realicen en lugares de entretenimiento, estadios, clubes, pubs, discotecas, bares, restaurantes. Asimismo comprenderá al objeto social la instalación de sistemas de seguridad y monitoreo de alarmas, como así también instalación y mantenimiento de sistemas de seguridad bancarios; 7) Plazo: diez años; 8) Capital: Pesos Ochocientos Mil (\$ 800.000) totalmente suscrito e integrado en dinero en efectivo \$ 200.000 (Pesos Doscientos mil) y \$ 600.000 (Pesos Seiscientos mil) antes del 17 de Marzo de 2025; 9) Administración, dirección y representación: a cargo de un gerente, socio o no, designándose en este acto al Sr. Elgozaine Alejandro Maximiliano, quien la asume con el carácter de Socio Gerente precedida por la denominación social; 10) Fiscalización: Será ejercida por todos los socios; 11) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de septiembre de cada año.

\$ 170 504329 Ago. 14

DON ITALO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por Asamblea General Ordinaria N° 44 del 10 de junio 2023 y Acta de Directorio N° 64 del 16 de junio de 2023, se ha efectuado la elección de Directores Titulares y Suplente de la sociedad Don Italo S.A., CUIT N° 30-70917249-9, con domicilio en Ruta 33 Km. 736,8 de la ciudad de Casilda, inscripta en el Registro Público de Comercio en Estatutos el 6 de diciembre de 2013 al Tomo 94, Folio 21280, N° 942, por el término de dos

ejercicios, quedando el mismo integrado de la siguiente forma:

Directores Titulares:

Presidente: José Luis Borgiani, argentino, divorciado, DNI N° 18.107.869, CUIT N° 20-18107869-4, nacido el 13 de abril de 1967, comerciante, con domicilio constituido en calle Pedro Bruno 2623 de Casilda.

Vice-Presidente: Jorge Gabriel Ramón Marani, argentino, casado, DNI N° 17.905.227, CUIT N° 20-17905227-0, nacido el 31 de agosto de 1966, comerciante, con domicilio constituido en calle Buenos Aires 2545 de Casilda.

Director Suplente:

Director Suplente: Iván Víctor Gaggiotti, argentino, casado, DNI N° 21.620.263, CUIT N° 20-21620263-6, nacido el 1 de junio de 1970, comerciante, con domicilio constituido en calle Gobernador Aldao 240 de Ceres.

\$ 60 504293 Ago. 14

RUBICON S.R.L.

CONTRATO

De conformidad con lo previsto por el Art. 10 de la ley 19.550, se hace saber que por instrumento privado de fecha 02/08/23 con firma certificada ante Escribano Dr. Alfredo Brian Yorio, titular del Registro N° 381 Las Rosas Santa Fe, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominado Rubicon S.R.L.

1) Socios: Scansetti Sem, argentino, DNI N° 34.483.678, CUIT N°: 20-34483678-8 estado civil soltero, nacido el 16 de Mayo de 1989, con domicilio en calle San Martín N° 36 de la ciudad de Las Rosas, de profesión Ingeniero Agrónomo; Terzoni María Agustina, argentina, DNI N° 33.897.372, CUIT N°: 27-33897372-7, estado civil soltera, nacida el 22 de Julio de 1989, con domicilio en Zona Rural SIN de la localidad de Bouquet, de profesión Contadora Pública.

2) Fecha del instrumento de constitución: 2 de Agosto de 2023.

3) Denominación: Rubicon Sociedad de Responsabilidad Limitada.

4) Domicilio social: Buenos Aires N° 627 de la ciudad de Las Rosas, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: a) Explotación ganadera mediante la cría, invernada, mestización, cruzamiento en cabaña y a campo, de todo tipo de ganado mayor o menor; y la explotación de tambos en inmuebles propios o arrendados; b) Explotación de la actividad agrícola en todas sus especies y subespecies, tales como granos, cereales, oleaginosos y forrajes, en inmuebles propios o arrendados, como así la producción y/o multiplicación de semillas originales o híbridas; c) Explotación de la actividad forestal, frutícola, hortícola y apícola; d) Acopio y distribución de todo tipo de productos agrícola ganadero, en estado natural, faenado o elaborado; e) La comercialización y distribución de agroquímicos, fertilizantes y semillas, pudiendo ser proveedor de operaciones de canje de dichos productos por granos o servicios; f) Transporte de corta, media y larga distancia de los productos agrícola ganaderos; y g) Prestación de servicios agropecuarios en general tales como: rotulación de tierras, sembrada, desmalezado, cosecha, asesoramiento de la producción agrícola-ganadera y demás, incorporando para ello a profesionales en las materias.

6) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos ochocientos mil (\$ 800.000) divididos en ochenta mil (80.000) cuotas de Pesos diez (\$ 10) cada una valor nominal, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: el socio Scansetti Sem suscribe cuarenta mil (40.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una de ellas representativas de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000); la socia Terzoni María Agustina suscribe cuarenta mil (40.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una de ellas representativas de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000). Las cuotas se integran en un veinticinco (25%) por ciento en dinero efectivo cada socio en este acto, o sea, pesos cien mil (\$ 100.000) el socio Scansetti Sem; y pesos cien mil (\$ 100.000) la socia Terzoni María Agustina. En consecuencia, el capital integrado en este acto asciende a la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000) y el saldo de pesos seiscientos mil (\$ 600.000) se comprometen a integrarlo, también en efectivo dentro del plazo de dos (2) años, computados desde la fecha del contrato social.

7) Plazo de duración: Cincuenta (50) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

8) Administración, Dirección y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma indistinta, socios o no, cuya duración en el cargo será por el término que dure el presente contrato pudiendo ser removidos con justa causa. Habiendo sido designada la Sra. Terzoni María Agustina como gerente quien usará su propia firma con el aditamento de socio/agente, precedida de la denominación social.

9) Fiscalización: Reunión de socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

10) Representación Legal: corresponde al socio-gerente.

11) Cierre de ejercicio: El ejercicio social cierra el día 30 de Junio de cada año.

\$ 219,20 504398 Ago. 14

PRODUCCIONES ORGANICAS FUNES SRL**CONTRATO**

De conformidad con lo normado en el artículo 10 de la ley 19.550, se procede a realizar la siguiente publicación:

1- Datos personales de los socios: Graciela Mabel López, argentina, DNI N° 14.189.931, CUIT/CUIL N° 27-14189931-2, nacida el 18 de junio de 1960, casada en primeras nupcias con el Sr. Jorge Eduardo Hein, arquitecta, con domicilio en la ciudad de Funes (S. Fe) en Diagonal 25 de Mayo Sur S/N (zona rural); y Jorge Eduardo Hein, argentino, DNI N° 12.461.380, CUIL N° 23-12461380-9, nacido el 18 de julio de 1958, casado en primeras nupcias con la Sra. Graciela Mabel López, sus labores, con domicilio en la ciudad de Funes (S. Fe) en Diagonal 25 de Mayo Sur S/N (zona rural), Lote 3A, Polígono PC, Parcela 16.

2- Fecha del instrumento: 28 de junio de 2023.

3- Denominación social: Producciones Orgánicas Funes S.R.L.

4- Domicilio y sede social: en la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe, en Diagonal 25 de Mayo Sur S/N (zona rural), Lote 3A, Polígono PC, Parcela 16.

5- Objeto social: producción primaria, elaboración, envasado, comercialización y distribución de productos orgánicos alimenticios.

6- Plazo de duración: El plazo de duración se fija en treinta (30) años, a contar desde de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7- Capital social: El Capital Social se fija en la suma de \$ 250.000,00 (pesos doscientos cincuenta mil), dividido en 250 (doscientos cincuenta) cuotas de \$ 1.000,00 (pesos un mil) cada una, suscripto por los socios de la siguiente manera: la socia Graciela Mabel López suscribe 125 (ciento veinticinco) cuotas o sea un capital de \$ 125.000,00 (pesos ciento veinticinco mil) y el socio Jorge Eduardo Hein suscribe 125 (ciento veinticinco) cuotas o sea un capital de \$ 125.000,00 (pesos ciento veinticinco mil). En este acto los socios integran en dinero efectivo la suma de \$ 62.500,00 (pesos sesenta y dos mil quinientos) equivalente al 25% del capital total, en proporción a su suscripción de cada uno, obligándose a integrar el saldo en el término de dos años contados a partir de la fecha de constitución de la sociedad y en efectivo.

8- Administración y fiscalización: La administración y dirección de los negocios estará a cargo de ambos socios, Graciela Mabel López –DNI N° 14.189.931- y Jorge Eduardo Hein –DNI N° 12.461.380-, quienes asumen el carácter de socios gerentes, pudiendo actuar en forma individual e indistinta, obligando a la sociedad usando su firma, precedida de la denominación Producciones Orgánicas Funes S.R.L. El mandato es ilimitado, pero no podrá usar la firma social bajo ningún concepto en prestaciones gratuitas, ni en fianzas y garantías de terceros, ni en negocios ajenos a la sociedad. Todos los socios por sí tienen derecho a ejercer la más amplia fiscalización de las operaciones, manejo y marcha de la sociedad, teniendo libre acceso a toda documentación social.

9- Representación legal: es llevada a cabo por los socios gerentes Graciela Mabel López y Eduardo Jorge Hein, pudiendo actuar en forma individual e indistinta.

10- Fecha de cierra del ejercicio: El 30 de junio de cada año.

\$ 100 504274 Ago. 14

SIMETRIAL INGENIERÍA S.R.L.**CONTRATO**

Fecha del contrato social: 11/05/2023.

Socios: Carnevali Ignacio, argentino, nacido el 19 de Noviembre de 1984, DNI N° 31.437.542, CUIT N° 20-31437542-5, empresario, casado en primeras nupcias con Nerina Marchi DNI N° 22.189.810, con domicilio en la calle Juan Manuel Estrada No 247 de la localidad de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe y Quintana Juan Manuel, argentino, nacido el 08 de Julio de 1985, DNI N° 31.757.770, CUIT N° 20-31757770-3, empresario, soltero, con domicilio en la calle Chacabuco N° 2222 Piso 3 Departamento 02, de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Denominación: Simetrial Ingeniería S.R.L.

Domicilio legal: Av. San Martín N° 2304 de la Ciudad de Granadero Baigorria - Provincia de Santa Fe.

Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, ya sea mediante contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas, a la realización de las siguientes actividades:

A) Construcción y desarrollo de todo tipo de inmuebles: negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, como construcción de viviendas, puentes, caminos, plazas, cloacas, edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles, metalúrgicas, viales y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o la arquitectura de carácter público o privado; asimismo corresponde al objeto social la administración y explotación de bienes inmuebles propios y de mandatos.

B) Fabricación de productos elaborados de metal, instalación de maquinaria y equipos industriales, reparación y mantenimiento de productos

de metal y de maquinaria de uso general, instalaciones de gas, agua, sanitarios y de climatización, con sus artefactos conexos, instalación, ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas, electromecánicas y electrónicas (incluye la instalación de antenas, pararrayos, sistemas de alarmas contra incendios y robos, sistemas de telecomunicación, instalación de sistema de cámaras de seguridad, parques solares, parques eólicos, etc.).

En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

Capital: \$ 1.350.000 dividido en 13.500 cuotas de \$ 100 cada una.

Administración y representación: A cargo de uno o más gerentes, socios o no, actuando en forma indistinta en caso de ser plural. El Socio Gerente designado es el Sr. Carnevali Ignacio.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Fecha de cierre del ejercicio: el día 31 de Marzo de cada año.

\$ 150 504280 Ago. 14

GANADERA RA S.R.L.**MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

Prorrogada y modificada el 03 de Agosto de 2023. Socios: Sr. Juan Pablo Alliani, argentino, casado en primeras nupcias con Julia Cisera, comerciante, D.N.I. N° 21.528.760, CUIT N° 20-21528760-3, nacido el 12 de Junio de 1970, con domicilio en la calle Italia 850, piso 4, Dpto. B, de la ciudad de Rosario, Sr. Nicolás Mattos, argentino, de estado civil casado en primeras nupcias con Aurelia Beltramo, de profesión Técnico en Gestión de Agronegocios, D.N.I. N° 36.816.0211 CUIT N° 20-36816021-1, nacido el 21 de Febrero de 1992, con domicilio en la calle Brown 2158, Dpto. 02 la ciudad de Rosario y la Sra. Julia Inés Cisera, argentina, casada en primeras nupcias con Juan Pablo Alliani, de profesión Traductora, D.N.I. N° 29.350.0421 CUIT N° 27-29350042-3, nacida el 25/01/1982, con domicilio en la calle Italia 850, piso 4, Dpto. B, de la ciudad de Rosario. Denominación: Ganadera Ra S.R.L. CUIT N° 30-71417501-3, Domicilio: San Lorenzo 933, Piso 4º, Oficinas 03 y 04, de la ciudad de Rosario. Duración: 20 (Veinte) años a contar desde su inscripción original en el Registro Público de Comercio o sea hasta el 08 de Agosto de 2033. Dirección y administración. Representación: La Dirección, Administración y uso de la firma social está a cargo un gerente, ratificando su cargo el Sr. Juan Pablo Alliani.

\$ 100 504292 Ago. 14

OA EQUIPOS MÉDICOS S.R.L.**MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 10 inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, en complemento del edicto publicado el 28/07/2023 de OA Equipos Médicos S.R.L., se informa lo siguiente:

Objeto social: a- Comercialización, compra, venta, consignación, representación, distribución, importación y exportación de todo tipo de materiales e instrumental médico, prótesis, insumos, descartables, equipos hospitalarios, materiales, muebles hospitalarios, equipamiento óptico, todo tipo de lentes y cristales, vestimenta de uso médico, implementos quirúrgicos, suturas, catéteres y en general todo tipo de insumos, materiales y equipos destinados a la actividad de salud y medio ambiente, para lo cual podrá presentarse en licitaciones públicas y privadas, y compulsas de precios; b- Fabricación, instalación, distribución, representación y venta de prótesis, insumos, y equipamiento médico en general. Reparación, calibración, asesoramiento, capacitación, mantenimiento, traslado, y tratamiento de residuos patogénicos, control e inspección de equipos e insumos médicos en general; c- Gerenciamiento y administración de clínicas, sanatorios, hospitales, obras sociales y todo tipo de entidades afines con el objeto social, constituir pre-pagos de salud para ser explotados por terceros.

\$ 50 504291 Ago. 14

KEMUEL S.R.L.**MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

Se informa que según instrumento de fecha 26 de Junio de 2023 los socios de Kemuel S.R.L. convienen las modificaciones de las siguientes cláusulas del Contrato Social oportunamente inscripto:

1) Cláusula Tercera: Duración: La sociedad se constituye por el término de 25 (veinticinco) años a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

2) Cláusula Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos un millón quinientos mil (\$ 1.500.000) divididos en quince mil (15.000) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben e inte-

gran de la siguiente manera: La Sra. Tapia Alejandra Paola, suscribe la cantidad de siete mil quinientas (7.500) cuotas de capital social de pesos cien (\$ 100) cada una, lo que hace un total de Pesos Setecientos cincuenta mil (\$ 750.000) que integra: la suma de pesos Ciento cincuenta y seis mil doscientos cincuenta (156.250) en este acto en dinero en efectivo; pesos Cuatrocientos sesenta y ocho mil setecientos cincuenta (\$ 468.750) también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses a contar a partir de la fecha de inscripción del presente instrumento en el Registro Público de Comercio y pesos Ciento veinte y cinco mil (\$ 125.000) del capital anterior que se encuentra totalmente integrado; y el Sr. Dolce Ramino Andrés suscribe siete mil quinientas (7.500) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, lo que constituye un Capital de Pesos Setecientos cincuenta mil (\$ 750.000) que integra: la suma de pesos Ciento cincuenta y seis mil doscientos cincuenta (156.250) en este acto en dinero en efectivo; pesos Cuatrocientos sesenta y ocho mil setecientos cincuenta (\$ 468.750) también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses a contar a partir de la fecha de inscripción del presente instrumento en el Registro Público de Comercio y pesos Ciento veinte y cinco mil (\$ 125.000) del capital anterior que se encuentra totalmente integrado.

3) Cláusula Cuarta: Objeto: La Sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades comerciales: 1- Fabricación, montaje y mantenimiento de tableros eléctricos industriales, extendido de cables, conexiones de fibra óptica, todo tipo de instalación, refacción, reparación, mejora, remodelación de instalaciones eléctricas, mecánicas y electromecánicas, servicios industriales, obra civil y electrobombas en general. Fabricación, reparación, compra, venta de materiales y equipos eléctricos en general. 2- Alquiler o arrendamiento, con o sin personal de equipos y de todo tipo de maquinarias de uso en la construcción, ingeniería civil e industria en general. 3-Fabricación, compra, venta, representación, consignación, distribución y comercialización al por mayor y menor de ropa de trabajo, indumentaria, equipamiento y elementos de seguridad laboral y/o industrial y sus accesorios. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá contratar, subcontratar y realizar todos los actos y contratos lícitos que se relacionen con su objeto.

\$ 150 504290 Ago. 14

CRIOLANI INSUMOS AGROPECUARIOS S.A.S.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez de la de Instancia a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario se hace saber que Criolani Insumos Agropecuarios S.A.S. inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario el 10 de Abril del 2023 en Estatutos al Tomo 104, Folio 1869 Número 321 ; ha designado, según acta N° 3 correspondiente a la reunión de accionistas de fecha 23 de Junio del 2023, los miembros del órgano de administración que estará compuesto de dos (2) administradores titulares y Un (1) administrador suplente quienes durarán en sus funciones hasta que se designen reemplazantes.

Administrador Titular: Criolani Adrián Marcelo, D.N.I. N° 26.772.705, CUIT N° 20-26772705-9, de nacionalidad argentina, sexo masculino, fecha de nacimiento 22/07/1978, casado en primeras nupcias con Marisol Mirta Carrara, de profesión Médico Veterinario con domicilio en Las Heras N° 947 de la ciudad de Totoras departamento Iriondo provincia de Santa Fe República Argentina., Cargo: Representante de la Sociedad. Fecha de Inicio del cargo: 16 de diciembre del 2022

Administrador Titular: Beltrame Damián Eugenio, DNI N° 29.687.955, CUIL N° 20-29687955-0, de nacionalidad argentina, sexo masculino, fecha de nacimiento 26/05/1983, soltero, de profesión Vendedor, con domicilio en Rosario N° 478 de la localidad de Casas departamento San Martín provincia de Santa Fe República Argentina. Cargo: Vice representante de la Sociedad. Fecha de inicio del cargo: 23 de Junio del 2023.

Administrador Suplente: Marisol Mirta Carrara DNI N° 26.407.156, CUIT N° 27-26407156-4, de nacionalidad argentina, sexo femenino, fecha de nacimiento 08/05/1978, casada en primeras nupcias con Adrián Marcelo Criolani, de profesión Contadora Pública Nacional, con domicilio en calle Las Heras N° 947 de la ciudad de Totoras departamento Iriondo Provincia de Santa Fe República Argentina.

\$ 100 504288 Ago. 14

MACERATESI S.R.L.

CONTRATO

Socios: Enrique Humberto Maceratesi, de nacionalidad argentino, nacido el 17 de Enero de 1963, de profesión comerciante, de estado civil divorciado, según sentencia de divorcio vincular N° 408 de fecha 03 de Mayo de 2012, oficio 3935 de fecha 03 de Diciembre de 2012, que se tramitó por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito de Familia de San Lorenzo, con domicilio en calle López y Planes N° 489 , de la localidad de Aldao, con documento de identidad D.N.I. N° 14.600.992 y C.U.I.T.

N° 20-14600992-2, Persona Expuesta Políticamente (PEP): Declaro bajo juramento que NO me encuentro incluido y/o alcanzado en la nómina de funciones de PEP aprobada por la UIF. Res. 134/2018; Claudia Marisa Maceratesi, de nacionalidad argentina, nacida el 04 de Enero de 1966, de profesión comerciante, de estado civil soltera, con domicilio en calle Santa Fe N° 115, de la localidad de Aldao, con documento de identidad D.N.I. N° 17.440.296, con C.U.I.T. N° 27-17440296-0 Persona Expuesta Políticamente (PEP): Declaro bajo juramento que Si me encuentro incluido y/o alcanzado en la nómina de funciones de PEP aprobada por la UIF. Res. 134/2018 y Luciano Mauricio Maceratesi, de nacionalidad argentino, nacido el 30 de Julio de 1985, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con María Belén Cian, con domicilio en calle 25 de Mayo 375 de la localidad de Aldao, con D.N.I. N° 31.386.398, con C.U.I.T. N° 20-31386398-1 Persona Expuesta Políticamente (PEP): Declaro bajo juramento PEP aprobada por la UIF. Res. 134/2018.

Fecha de contrato: 13 de Julio de 2023.

Denominación: Maceratesi S.R.L.

Domicilio: Santa Fe 115, de la localidad de Aldao, provincia de Santa Fe. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero de las siguientes actividades:

Explotación agropecuaria en campo propio y/o ajeno de:

- La ganadería en todas sus formas

- La agricultura de todas especies y subespecies, tales como cereales, Granos, oleaginosas y forrajeras, su acondicionamiento, acopio, Almacenamiento y servicios necesarios para tales fines.

Servicios Agrícolas.

Plazo de duración: El término de duración se fija en treinta años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital social: Novecientos mil pesos.

Administración y Representación: Estará a cargo de los señores: Enrique Humberto Maceratesi, Claudia Marisa Maceratesi y Luciano Mauricio Maceratesi, todos socios de la firma. A tal fin usarán su propia firma con el aditamento de socio gerente precedida de la denominación social, actuando en forma individual e indistinta cada uno de ellos.

Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

Uso de la firma social: Indistinta, cada uno de ellos.

Cierre del ejercicio 30 de Septiembre de cada año

\$ 250 504304 Ago. 14

EL REMANSO JARDÍN S.R.L.

CONTRATO

Fecha del contrato: 4 de Agosto de 2023.

Socios: María Emilia Turri, DNI N° 35.750.048, CUIT N° 27-35750048-15 nacida el 16 de Junio de 1991, argentina, maestra jardinera, soltera, con domicilio en calle San Martín 578 y Andrés Julián Facchiano, DNI N° 31.044.454, CUIL N° 2031044454-6, nacido el 21 de Noviembre de 1984, argentino, empleado, soltero, con domicilio en calle 9 de Julio N° 526, todos de esta Ciudad.

Denominación: El Remanso Jardín S.R.L.

Domicilio Social: En calle San Martín 578 de la ciudad de Arroyo Seco, Provincia de Santa Fe.

Duración: 99 años a contar de su inscripción en el Registro Público.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros bajo cualquier forma de asociación prevista en la Ley 19.550, en cualquier parte de la República Argentina o en el extranjero, a las siguientes actividades: Creación, administración y sostenimiento de instituciones educativas, desarrollo de software para educación, capacitación, comercialización de insumos para educación, instalación de institutos de enseñanza privada, pudiendo desarrollar las actividades propias de este tipo de establecimientos, con el dictado de cursos de apoyo Universitario, y a los ciclos de enseñanza inicial, primaria, media o terciaria, así como a la capacitación, perfeccionamiento y/o difusión de materias y/o temas que hagan a la cultura y educación en todos los niveles, pudiendo emitir títulos y/o certificados en la medida que así 16 autoricen las leyes vigentes en la materia, previa realización de trámites y requerimientos y obtenidas las autorizaciones dispuestas por el Ministerio de Educación y Cultura de la Nación y demás organismos de control del Estado. Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones relacionadas con el objeto social, pudiendo actuar en negocios y/o industrias derivadas, subsidiarias y/o complementarias y/o afines de los anteriormente mencionados.

Capital Social: \$ 500.000 (Pesos quinientos mil) - dividido en 5.000 (cinco mil) cuotas sociales de \$ 100.- (pesos cien) cada una.

Dirección, gerencia y administración: Estará a cargo de uno o más socios gerentes. El uso de la firma social será en forma individual e indistinta, a través de la cual se efectivizará la plena capacidad de la sociedad, debiendo suscribirse con la firma particular del gerente.

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Fecha de cierre del ejercicio: El día 31 de diciembre de cada año.

Gerencia: A cargo de la socia María Emilia Turri, quien actuará en un todo de acuerdo con lo establecido en la cláusula Sexta del contrato social.

Arroyo Seco, 7 de agosto de 2023.

\$ 150 504315 Ago. 14

MAXRE SRL

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la Ciudad de Rosario, se hace saber por un día que: 1) Socios: Maximiliano Nannini, argentino, nacido el 21 de Agosto de 1979, D.N.I. N° 27.291.566, CUIT N° 20-27291566-21, casado en primeras nupcias con Julieta Barbieri DNI N° 28.199.984, de profesión comerciante, con domicilio en calle Américo Tonda 9366 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y Bernardo Julio Remon, argentino, nacido el 14 de Junio de 1979, D.N.I. N° 27.462.007, CUIT N° 20-27462007-3, soltero, de profesión comerciante, con domicilio Riobamba 1560 piso 9 Dto. B de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. 2) Fecha del instrumento de constitución: 29 de mayo 2023. 3) Denominación: Maxre S.R.L. 4) Domicilio: Paraguay 541 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. 5) Objeto Social: dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros, a prestar servicios de: Playas de estacionamientos y lavadero de automóviles. Expendio de comidas y bebidas al paso en mostrador. 6) Plazo de duración: El término de duración se fija en veinte (20) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de \$ 550.000 (Pesos Quinientos cincuenta mil) dividido en 55.000 (cincuenta y cinco mil) cuotas sociales de valor nominal \$ 10 (Pesos Diez) cada una. 8) Administración, dirección y representación: La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, quienes tendrán facultades para comprometerla firmando en forma individual e indistinta cualesquiera de ellos, con sus firmas precedidas de la denominación social, que estamparán en el sello o de su puño y letra. El nombramiento y remoción de gerentes se formalizará en reunión de socios por mayoría absoluta de capital social. Los gerentes podrán, en el cumplimiento de sus funciones, efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 375 y 942 del Código Civil y Comercial y al 9° del Decreto Ley 5.965/63, con la única excepción de comprometerse en prestaciones a título gratuito ni en la prestación de fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad, y cumpliendo en todos los casos con las decisiones y expresas directivas emanadas de las reuniones de socios. 9) Fecha de cierre de ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el 31 de marzo de cada año.

\$ 100 504269 Ago. 14

HELADOS HELENINA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación por el término de un Día del siguiente aviso referido a la constitución de Helados Helenina S.R.L.

1) Datos de los fundadores: Tomás Baravalle, argentino, comerciante, nacido el 14 de diciembre de 1990, D.N.I. N° 35.584.264, C.U.I.T. N° 23-35584264-9, casado con Estefanía Hernando, con domicilio en Av. Real 9191, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Manuel Baravalle, argentino, comerciante, nacido el 11 de marzo de 1987, DNI N° 32.908.110, CUIT N° 23-32908110-9, soltero, con domicilio en Av. Real 9191, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento constitutivo: 20 días del mes de Julio de 2023.

3) Denominación social: Helados Helenina S.R.L.

4) Domicilio: Av. Fuerza Aérea 2350 unidad 105, de la ciudad de Funes.

5) Objeto social: La sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a fabricación, venta y distribución de cremas y postres helados, refrescos y cualquier otro tipo de postres y/o comidas frías y productos frescos, envasados y/o elaborados, que directamente se relacionen con el objeto. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato social.

6) Plazo de duración: 10 (diez) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos ochocientos mil (\$ 800.000), divididas en ochocientas (800) cuotas de pesos un mil (\$ 1.000) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera, Tomás Baravalle, suscribe, en efectivo, cuatrocientas (400) cuotas de capital de \$ 1.000 cada una que representan la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000) y Manuel Baravalle, suscribe, en

efectivo, cuatrocientas (400) cuotas de capital de \$ 1.000 cada una que representan la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000).

8) Órgano de administración, dirección y fiscalización: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de Socio-Gerente o Gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistintamente y alternativamente cualesquiera de ellos. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

9) Fecha de cierre del ejercicio: el último día del mes de Julio de cada año. 10) Gerencia se resuelve por unanimidad designar como gerente a Tomas Baravalle, quien actuara de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula séptima del contrato social.

\$ 100 504301 Ago. 14

REPARACION INTEGRAL S.R.L.

CONTRATO

Nombre de la Sociedad: Reparación Integral S.R.L.

Socios: Sr. Adrián Alfredo Capogrosso, DNI N° 23.242.855, CUIT N° 20-23242855-5 argentino, nacido el 28 de agosto de 1973, de profesión comerciante, domiciliado en calle Cochabamba 1855 Departamento 2 de la ciudad de Rosario, estado civil divorciado según Resolución Judicial N° 1139 de fecha 2 de mayo de 2018 archivado bajo el libro V N° 3655/2018; y el Sr Emiliano Francisco Capogrosso, argentino, DNI N° 25.381.277 CUIT N° 20-25381277-0, argentino, de profesión Maestro Mayor de Obra, con domicilio en calle Urquiza 4610 de esta ciudad de Rosario, nacido el 2 de agosto de 1976, casado con Maria del Lujan Sartori, DNI 2877186, nacida el 20 de mayo de 1980, con domicilio en Matienzo 881 de Rosario

Domicilio: Cochabamba 1855 Dto. 2- Rosario- Santa Fe.

Objeto Social: la prestación de servicios relacionados con la construcción, reparación, refacción de edificios y/o obras de carácter particular y/o público.

Duración: 10 años.

Fecha de cierre del Ejercicio Económico: 31 de julio de cada año.

Composición del órgano de fiscalización: a cargo de todos los socios indistintamente.

Composición del órgano de administración y representación legal: a cargo de uno de los socios. Se designa Gerente al socio Sr. Adrián Alfredo Capogrosso, DNI 23.242.855, CUIT N° 20-23242855-5.

Capital y cuotas: Capital se fija en \$ 600.000 dividido en 6 cuotas de \$ 100.000 cada una las que se suscriben en la siguiente proporción: 3 cuotas el socio Adrián Alfredo Capogrosso y 3 cuotas Sr. Emiliano Francisco Capogrosso.

Se integra el 25% en efectivo en la misma proporción. Fecha del instrumento: 2 de agosto de 2023

\$ 50 504270 Ago. 14

MAI ARQUITECTURA & INGENIERIA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del señor Juez 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª nominación, Secretaría de la Dra. Mónica Gesualdo, a cargo del Registro Público de Comercio, dentro de los autos MAI ARQUITECTURA & INGENIERIA S.R.L. s/Constitución / 99 años / \$ 800.000 800 cuotas de \$ 1.000 cada una / 31-01- / Pasaje Tellier 1339 Rosario / \$ 5.400; Expte. 2981/2023, se hace saber que en fecha 27 de julio de 2023, el Sr. Matías Eduardo Buttice, argentino, nacido el 8 de octubre de 1983, D.N.I. N° 30.484.965, C.U.I.T./C.U.I.L. N° 20-30484965-8, de apellido materno Del Corripio, soltero, de profesión Arquitecto, domiciliado en calle Moreno 361, departamento D, de la ciudad de Rosario; y Marcos Agustín Vozzi, argentino, nacido el 15 de abril de 1982, D.N.I. N° 29.397.002, C.U.I.T./C.U.I.L. N° 20-29397002-6, de apellido materno Bruno, soltero, de profesión Arquitecto, domiciliado en calle Tellier 1339, todos domicilios de la localidad de Rosario, constituyeron la sociedad MPI Arquitectura & Ingeniería S.R.L., con domicilio legal en Pasaje Tellier 1339, en la localidad de Rosario, Pcia. De Santa Fe. Duración: 99 años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: (A) Proyecto, ejecución, dirección y construcción de toda clase de obras y edificios, por cualquiera de los sistemas de propiedad, superficie horizontal, condominio, colectiva u otra que permitan las normas vigentes, o de acuerdo a los planos y/o proyectos de construcción ejecutados y/o financiados por cualquier persona física o jurídica; (B) Compra, venta, alquiler y administración de inmuebles propios, exceptuando las actividades exclusivas de los corredores inmobiliarios, reguladas en la Ley Provincial N° 13.154/2010; y (C) Brindar asesoramiento integral y asistencia técnica sobre todo tipo de operaciones relacionadas con el objeto social descripto precedentemente. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para actuar y contratar según su objeto social. Asimismo, realizará todas las operaciones

propias de tal actividad, junto con toda clase de operaciones civiles y/o comerciales vinculadas a su objeto, contando con plena capacidad jurídica para realizar todos los actos de disposición o administración relacionados con el objeto social, pudiendo adquirir y ejercer derechos, contraer y cumplir obligaciones y realizar todos los demás actos jurídicos necesarios que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato y todas aquellas negociaciones que se relacionen directa o indirectamente con su finalidad. Capital social: la suma de ochocientos mil pesos (\$ 800.000), dividido en ochocientas (800) cuotas sociales de mil pesos (\$ 1.000) cada una, siendo suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: Matías Eduardo Buticce, suscribe cuatrocientas (400) cuotas de mil pesos (\$ 1.000) cada una, que importan la suma de cuatrocientos mil pesos (\$ 400.000) y Marcos Agustín Vozi, suscribe cuatrocientas (400) cuotas de mil pesos (\$ 1.000) cada una, que importan la suma de cuatrocientos mil pesos (\$ 400.000). Los aportes de capital de los socios se han integrado en dinero, en un veinticinco por ciento (25%) en este acto cada uno, en efectivo, debiendo integrarse el remanente dentro del plazo máximo de veinticuatro (24) meses a contar desde la fecha del presente contrato. La fiscalización estará a cargo de los socios. La administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de uno o varios de los socios. A tales fines se designa como socios gerentes a los socios Matías Eduardo Buticce y Marcos Agustín Vozi. La sociedad cerrará su ejercicio el día 31/01 de cada año.

\$ 200 504313 Ago. 14

GRIDE ELECTRÓNICA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. b) de la Ley Gral. de Sociedades N° 19.550, se hace saber de la prórroga de duración, aumento de capital, cambios en el objeto y ratificación de gerentes, dispuestos por instrumento del 07 de agosto de 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

1) Prórroga de duración social: se resuelve prorrogar el plazo de duración por un período adicional de 5 años, de tal forma que alcance hasta el 25 de agosto de 2028.

2) Aumento de Capital: Se resuelve elevar el Capital Social a la suma de \$ 6.000.000, dividido en 600.000 cuotas sociales de diez pesos (\$ 10) cada una, quedando: Sergio Héctor Delfino, como titular de 200.000 cuotas sociales que representan \$ 2.000.000 de capital social; Francisco Solano López, como titular de 200.000 cuotas sociales que representan \$ 2.000.000 de capital social; y Norberto Luis Meroi como titular de 200.000 cuotas sociales que representan \$ 2.000.000 de capital social.

3) Ratificación sede social: Se ratifica la sede social en calle Amenábar N° 944 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

4) Ratificación de gerentes: Se ratifica en sus cargos de Socios Gerentes a: Sergio Héctor Delfino, Francisco Solano López, y Norberto Luis Meroi, quienes tendrán las más amplias facultades para administrar la sociedad cumplimentando las disposiciones de la cláusula sexta del contrato social, con uso de la firma social en forma individual e indistinta cualesquiera de ellos.

\$ 50 504336 Ago. 14

GLOBAL SHIP SUPPLIER S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Instancia, a cargo del Registro Público de la ciudad de Rosario, Santa Fe se ordena la publicación por un día del siguiente edicto referido a la Constitución de Global Ship Supplier S.R.L., según contrato de fecha 26 de Julio de 2023.

Global Ship Supplier S.R.L.

1. Datos de los socios: Melo María Noel Vanesa, D.N.I. N° 30.879.457, nacida el 16 de abril de 1984, argentina, casada en primeras nupcias con Balbi Sebastián Alejandro, de profesión comerciante, domiciliada en Feliciano Silva 1265, de la localidad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, CUIT N° 27-30879457-7 y Balbi Sebastián Alejandro, D.N.I. N° 26.750.121, nacido el 22 de septiembre de 1978, argentino, casado en primeras nupcias con Melo María Noel Vanesa, de profesión comerciante, domiciliado en Feliciano Silva 1265, de la localidad de, San Lorenzo, provincia de Santa Fe, CUIT N° 20-26750121-2, todos hábiles para contratar, convienen de común acuerdo la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrará por las siguientes cláusulas en particular y por las de la Ley 19550 Y sus modificaciones en general.

2. Lugar y fecha del acta constitutiva: Rosario, 26 de Julio de 2023.

3. Denominación Social: Global Ship Supplier S.R.L.

4. Domicilio Social: Feliciano Silva 1265, de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe.

5. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí, por cuenta de terceros, asociada, o con la colaboración de terceros, dentro y/o fuera del país, las siguientes actividades: A) La prestación de servicios como

proveedor marítimo, enfocándose principalmente en el aprovisionamiento de víveres, elementos de cubierta, repuestos, insumos y todas aquellas necesidades que una embarcación pudiera tener B Se dedicará a la adquisición, importación, exportación, distribución y comercialización de suministros, repuestos, maquinaria y otros productos necesarios para la operación y mantenimiento de embarcaciones. C) Ofrecerá servicios de consultoría y asesoramiento técnico en el ámbito marítimo. D) Servicios de reparación y mantenimiento de embarcaciones, como así también el mantenimiento, reparación y/o calibración de los equipos, máquinas y herramientas a bordo de las mismas. La sociedad podrá realizar todas las actividades relacionadas directa o indirectamente con el objeto social mencionado, así como participar en empresas similares o relacionadas mediante asociación, inversión o cualquier otra forma legal permitida. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y en general ejecutar todos los actos que no estén prohibidos por las normas legales o estipulaciones de este contrato.

6. Plazo de duración: 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público.

7. Capital Social: Pesos quinientos mil (\$ 500.000,00) divididos en cinco mil (5.000) cuotas de pesos cien (\$ 100,00) cada una.

8. Organo de administración: Estará a cargo de la socia Melo María Noel Vanesa quién asume con el carácter de socio-gerente. A tal fin usará su propia firma con el aditamento socio gerente, precedida de la denominación social, actuando en forma individual.

9. Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

10. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de agosto de cada año.
\$ 110 504286 Ago. 14

FUNEICO SRL

CONTRATO

La Gerencia hace saber que con fecha 18 de mayo de 2023, se procedió a reconducir Funeico SRL, mediante contrato.

Como consecuencia de haberse vencido el plazo de duración del contrato social y como hasta la fecha no se ha designado liquidador, los socios de Funeico SRL resuelven de común acuerdo Reconducir la sociedad referida conforme a lo previsto en el art. 95 de la Ley 19.550 y concomitantes realizan una cesión de cuotas.

Redactase en consecuencia el nuevo Contrato Social cuyo texto, en su parte principal resa:

1.- Integrantes de la sociedad: Coya Yamila Aylen, argentina, DNI N°: 40.120.533, CUIT N° 27-40120533-6, domiciliado en Larrea 1803 de esta ciudad y Coya Leandro Matías, argentino, nacido el 15 de diciembre de 1994, de años de edad 28, soltero, profesión comerciante, DNI N° 38.597.626, CUIT N° 20-38597626-8, con domicilio en Avenida Punta Arabi, Provincia de Baleares, España, Representado en este acto por la Sra. Silvia Adriana Santo, DNI N° 13.544.467, CUIL N° 27-13544467-2, Argentina, nacida el 27 de octubre de 1959, con domicilio en la Calle Larrea N° 1803 de esta ciudad, en su carácter de apoderada.

2.- Fecha de Reconducción de la Sociedad: 18/05/2023.

3.- Denominación: Funeico S.R.L.

4.- Domicilio: Mendoza 5275- Rosario-Sta. Fe.

5.- Objeto Social: Fundición.

6.- Plazo de duración: El término de duración se fija en 10 años a partir de su inscripción en el R.P.C.

7.- Capital Social: \$ 500.000.

8.- Administración y Fiscalización: A cargo de la socia: Coya Yamila Aylen con el carácter de Gerente.

9.- Organización de la Representación: La Gerente obligara a la Sociedad, actuando indistintamente, usando su propia firma precedidas de la Razón Social y con el aditamento Socia Gerente.

10.- Fecha cierre del ejercicio: 31/05 de cada año.

\$ 60 504273 Ago. 14

BIO-METALLUM S.A.

ESTATUTO

A efectos del art. 10 de la Ley 19.550, se hace saber que por instrumento de constitución de fecha 21 de julio de 2023, se ha resuelto constituir una sociedad anónima que girará bajo la denominación de Bio-Metallum S.A., cuyos socios son: Marcos Pacchiele, argentino, nacido 19104/1996, D.N.I. 39.719.122, CUIT N° 20-39769122-6, de estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Mariano Acha 4928, Saavedra, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y Sebastián Claudio Cogliati, argentino, apellido materno Bravi, nacido el 13/03/1986, con D.N.I. N° 32.166.247, CUIT N° 20-32166247-2, biotecnólogo, de estado civil casado, con domicilio en Montevideo 1049, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Su plazo de duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes

actividades: a) investigar, perfeccionar, diseñar, experimentar y desarrollar técnicas y soluciones innovadoras y eficientes para la extracción de metales; b) comercializar, producir, multiplicar, licenciar, comprar, vender y exportar técnicas, métodos y tecnologías y prestar servicios para la extracción biológica de metales; c) Realizar inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, cualquiera fuere su objeto, ya sean nacionales o extranjeras, privadas o mixtas. También todo tipo de operaciones de inversión o financieras, con fondos propios, excepto las comprendidas en la ley 21.526 y modificatorias y las que requieran el concurso público. Para el cumplimiento del objeto social la sociedad podrá efectuar cualquier tipo de operaciones y/o actos jurídicos que tengan relación directa o indirecta con su objeto social, en cuyos casos gozará de plena capacidad jurídica para todos ellos como asimismo para ejercicio de todas las acciones a que hubiere lugar, sin otra limitación que la surgida de las leyes o este estatuto. En el desarrollo de las actividades descritas, la Sociedad además de crear valor económico procurará generar un impacto material, social y ambiental, en beneficio de la sociedad, el ambiente y las personas o partes vinculadas a ésta. A los fines del cumplimiento de su objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica como para adquirir derechos, contraer obligaciones, y de ejecutar todos los actos, contratos y operaciones que se vinculen directa o indirectamente con aquel y que no se encuentren prohibidas por las leyes o por el Estatuto. El capital social es de Pesos Cien Mil Doscientos (\$ 100.200), representado por cien mil doscientos (100.200) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de pesos diez (\$ 1) de valor nominal cada una. La administración estará a cargo de un Directorio, compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de nueve, con mandato por tres ejercicios. La Asamblea designará igual o menor número de suplentes a fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Si la administración fuere plural, el Directorio en su primera reunión designará a un Presidente y a un Vicepresidente. La representación legal de la Sociedad y el uso de la firma social corresponde al Presidente del Directorio en forma individual o a quienes ejerzan sus funciones por reemplazo. Se hace saber que se ha designado como Director Titular y Presidente a Marcos Pacchiele y como Director Suplente a Sebastián Claudio Cogliati. Se ha prescindido de la sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el art. 55 LGS. El ejercicio económico de la Sociedad cierra el día 31 de diciembre de cada año. En relación a la sede social, la misma ha sido fijada en Montevideo 1049 piso 1, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 100 504376 Ago. 14

INTEGRA SRL

CESIÓN DE CUOTAS

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se ha dispuesto inscribir el acta del 31 de Enero de 2022 por el cual la señora Valeria Ferracuti, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 25.417.561, estado civil soltero, nacido el 12 de Marzo de 1977, con domicilio en calle Alte. Brown N° 1713 de la localidad de Soldini, provincia de Santa Fe, de profesión abogada, vende, cede y transfiere 125 (ciento veinticinco) cuotas de capital social de \$ 1.000 (pesos mil) valor nominal cada una, que representan \$ 125.000 (pesos ciento veinticinco) y que es la totalidad de la participación social que tiene y le corresponde en Integra Sociedad de Responsabilidad Limitada a la señora Eliana Magali Riedel, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 33.710.821, estado civil soltero, nacido el 05 de Marzo de 1988, con domicilio en calle Martín Fierro N° 1740 de la ciudad de Pérez, provincia de Santa Fe, de profesión ama de casa. Resuelven modificar la Cláusula Quinta del contrato social relativa al capital social de la empresa, quedando redactada de la siguiente manera: El capital social se fija en la suma de pesos \$250.000.- (pesos doscientos cincuenta mil) divididas en 250 (doscientos cincuenta) cuotas de \$ 1.000 (pesos mil) cada una, el que totalmente suscripto por cada uno de los socios se divide según el siguiente detalle: el socio Walter Dario Porcile, suscribe 125 (ciento veinticinco) cuotas de \$ 1.000 (pesos mil) valor nominal cada una y que representan la suma de \$ 125.000 (pesos ciento veinticinco mil); y la socia Eliana Magali Riedel suscribe 125 (ciento veinticinco) cuotas sociales de \$ 1.000 (pesos mil) valor nominal de cada una y que representan la suma de \$ 125.000 (pesos ciento veinticinco mil).

\$ 100 504389 Ago. 14

BRAGATER S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber conforme a lo previsto por el art. 10 de la Ley 19.550 que el directorio de Bragater S.A., inscrita ante el Registro Público de Comercio, en Estatutos Tomo 91, Folio 2886, N° 156, en fecha 30 de marzo de 2010, ha quedado integrado conforme a la decisión unánime de la Asamblea General Ordinaria de fecha 16/05/2023, de la siguiente forma:

Presidente: Joaquín Erij, DNI N° 41.056.150, CUIT N° 20-41056150-7; Director Suplente: Nicolás Erij - DNI N° 44.765.281 - CUIT N° 20-44765281-8. Los mandatos tienen una duración de tres ejercicios económicos, por lo cual tienen vigencia hasta el 30/04/2026, fecha tope legalmente establecida para la celebración de la Asamblea General Ordinaria que trate los estados contables a cerrar el 31/12/2025. Los designados aceptaron los cargos de conformidad en la misma asamblea, fijando todos ellos como domicilio especial previsto por la ley 19550 y sus modif. En: Juan José Paso N° 6814 de la ciudad de Rosario.
\$ 100 504386 Ago. 14

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE PROYECTOS E INVERSIONES S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

De conformidad a lo previsto por el art. 10 de la Ley 19550 se hace saber que según Asamblea General Ordinaria de fecha 02 de Mayo de 2023, los señores accionistas aprobaron por unanimidad la composición del Actual Directorio de Sociedad Administradora de Proyectos E Inversiones S.A., inscrita oportunamente ante el Registro Público de Comercio de Rosario en Estatutos, Tomo 92, Folio 11016, N° 553 en fecha 09/08/2011, y sus modif., con domicilio legal en calle 9 de Julio N° 2796 -Rosario (2000)- Prov. de Santa Fe, quedando el mismo compuesto de la siguiente manera: Presidente Sergio Juan Massacesi, D.N.I. N° 14.485.539, CUIT N° 20-14485539-7. Vicepresidente Naudy María Massacesi D.N.I. N° 36.507.885; 27-36507885-3. Directora Oriana Massacesi D.N.I. N° 37.334.930; CUIT N° 27-37334930-0. Directora suplente Nazarena Massacesi, D.N.I. N° 39.754.234, CUIT N° 27-39754234-9. Los cargos fueron aceptados de conformidad, siendo la duración de sus mandatos hasta la celebración de la Asamblea General Ordinaria que trate los estados contables que cierren el 28/02/2025. Asimismo todos los mencionados anteriormente han fijado como domicilio especial conforme a la Ley 19550 el de Callao N° 1394 - Rosario (Sta. Fe).
\$ 100 504385 Ago. 14

ALOMA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por medio de Asamblea de fecha 27 de junio de 2023, se ha dispuesto:

1.-) Modificar la cláusula novena el contrato social, quedando la misma redactada de la siguiente manera: Cláusula Novena: Cesión de cuotas: Las cesiones de cuotas entre los socios podrán celebrarse sin limitación respecto a la cantidad y a las proporciones inicialmente suscriptas. Si algún socio desiste de la compra, los restantes podrán adquirir sus cuotas. Las que se otorgaran a favor de terceros estarán sujetas a todas las condiciones establecidas por la Ley 19.550 en su art. 152. El valor de las cuotas que se ceden a terceros o a los socios continuadores resultará del último balance del ejercicio social inmediatamente anterior a la cesión, certificado por ante el Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Las cuotas de capital no podrán ser cedidas o transferidas, sino con el consentimiento unánime de todos los socios. El socio que se propone ceder sus cuotas deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a la gerencia y a sus consocios, quienes deberán notificar su decisión en un plazo no mayor de treinta días, vencido el cual se tendrá por autorizada la decisión y desistida la preferencia. En la comunicación que el socio cedente haga a sus consocios, deberá indicar el nombre y apellido del interesado, monto de la cesión y forma de pago. En el caso de que los socios continuadores acepten las cuotas cedidas por, el socio saliente, el valor y la forma de pago de las mismas será determinado por las partes en cada caso en concreto. A iguales condiciones, los socios tienen derecho de preferencia de compra. Se deberá dejar constancia en el libro de actas de la sociedad sobre la resolución que se hubiese adoptado y su posterior inscripción en el Registro Público. Los futuros titulares de cuotas de capital por suscripción, cesión u otro concepto cualquiera, no adquirirán por ese solo efecto funciones gerenciales o de administración.

2.-) El Sr. Alexis Ezequiel Rumin renuncia a su cargo como socio gerente. En consecuencia, se designa como nueva socia gerente a la Sra. Lorena Elisabet Rumin, DNI N° 28.334.001, de estado civil soltera, con domicilio en calle Ruta Nac. N° 18 KM 12,5 Zona Rural de la localidad de Villa Amelia, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, CUIT N° 27-28334001-0.

3.-) Modificar el domicilio social y trasladarlo a calle Urquiza N° 915 piso 10 de la ciudad de Rosario.

4.-) La Sra. Lorena Elisabet Rumin cede al Sr. Matías Gabriel Nannini la cantidad de dos mil doscientos noventa y dos (2292) cuotas de valor nominal de diez pesos (\$ 10) cada una de ellas, que representan un capital social de pesos veintidós mil novecientos veinte (\$ 22.920,00).

5.-) El Sr. Alexis Ezequiel Rumin cede al Sr. Matías Gabriel Nannini la cantidad de dos mil doscientos noventa y un (2291) cuotas de valor nominal de diez pesos (\$ 10) cada una de ellas, que representan un capital social de pesos veintidós mil novecientos diez (\$ 22.910,00).

6.-) En consecuencia, la cláusula quinta queda redactada de la siguiente manera: Cláusula Quinta: el capital social es de \$ 250.000 (doscientos cincuenta mil pesos) dividido en 25.000 (veinticinco mil) cuotas de \$ 10 (diez pesos) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: 8.334 (ocho mil trescientos treinta y cuatro) cuotas parte que equivalen a un valor de \$ 83.340 (ochenta y tres mil trescientos cuarenta pesos) de propiedad del Sr. Alexis Ezequiel Rumin; 8.333 (ocho mil trescientos treinta y tres) cuotas parte que equivalen a un valor de \$ 83.330 (ochenta y tres mil trescientos treinta pesos) de propiedad de la Sra. Lorena Elisabet Rumin; y 8.333 (ocho mil trescientos treinta y tres) cuotas parte que equivalen a un valor de \$ 83.330 (ochenta y tres mil trescientos treinta pesos) de propiedad del Sr. Matías Gabriel Nannini.

\$ 300 504403 Ago. 14

PILAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

DOMICILIO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: PILAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s/Cambio de domicilio; Expte. N° 1432/2023 - de trámite ante el Registro Público, por instrumento de fecha 29 de Mayo de 2023, se hace saber que:

Los señores socios Lucas Raul Picech, C.U.I.T. N° 20-28237080-9, y Julio Ignacio Lanteri, C.U.I.T. N° 20-29722245-8 resuelven de común acuerdo:

Modificar el domicilio de la sede social, quedando fijado en calle 1 de Enero 65 - Piso 3 - Oficina 9 Puerto de Santa Fe.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de Ley.
Santa Fe, 01 de agosto de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.
\$ 150 504279 Ago. 14

CEROUNO S.A.S.

ESTATUTO

Se hace saber que por Acta Constitutiva de fecha 22 de junio de 2023, el Sr. Fernando Angel Nicolás Leguizamón, DNI N° 29.771.732, CUIT N° 20-29771732-5, nacido el 07/12/1982, estado civil casado con María Jesús Montero, argentino, comerciante, con domicilio en calle Presidente Roca 2791, piso 2°, Depto. 01, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, ha resuelto constituir una Sociedad por Acciones Simplificada, cuyos datos principales se reproducen a continuación:

Denominación: Cerouno S.A.S.

Domicilio: Ciudad de Rosario.

Sede social: Presidente Roca N° 2791, Piso 2°, Depto. 01, Rosario, provincia de Santa Fe.

Plazo: Su duración es de noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a) la concesión y explotación de licencias, franquicias, redes de comercialización, marcas o denominaciones comerciales, y la prestación de servicios de asesoramiento, instalación, mantenimiento y operación de licencias, franquicias, redes de comercialización, marcas o denominaciones comerciales; b) el desarrollo, la explotación, concesión de negocios de servicios gastronómicos, restaurantes, catering, comercialización de productos alimenticios, bebidas y afines; c) la prestación de servicios de construcción, instalación o desarrollo de locales comerciales; d) el desarrollo de software, sitios web, aplicaciones móviles y productos de tecnología; e) la prestación de servicios y la consultoría y asesoramiento en materia de comunicación social, publicidad, marketing digital, innovación y tecnología; f) la prestación de servicios de organización, desarrollo y comercialización de eventos corporativos o sociales, capacitaciones, cursos, actividades culturales, deportivas o empresariales; g) la comercialización mayorista y minorista, la importación y exportación o la intermediación en la contratación, venta o locación de bienes o servicios relacionados con las actividades precedentes. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital Social: El capital social es de pesos trescientos mil (\$ 300.000), representado por cien acciones de pesos tres mil (\$ 3.000) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios, conforme artículo 44 Ley 27.349. En los casos en que el aumento del capital social fuera menor al cincuenta por ciento (50%) del capital social inscripto, no se requerirá la publicidad ni la inscripción de la resolución de la reunión de socios, sin perjuicio de la comunicación que corresponda realizar al Registro Público en los términos del tercer párrafo del art. 44 de la Ley 27.349. El cien por ciento (100%) del capital es suscrito por el Sr. Fernando Angel Nicolás Leguizamón; integrándose en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) del total del capital en este acto, obligándose el socio a integrar el saldo dentro de los dos años desde la firma del instrumento.

Órgano de administración y representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un mínimo de una y un máximo de tres personas humanas, socios o no, cuyo número será indicado al tiempo de su designación por parte del órgano de gobierno y que ejercerán sus funciones, en su caso, de manera individual e indistinta. La duración en el cargo por parte del administrador o los administradores será por tiempo indeterminado. Cuando exista un único administrador titular designado, podrá designarse uno o varios administradores suplentes, quienes reemplazarán al administrador titular en caso de ausencia, temporal o permanente, o imposibilidad de ejercer su cargo, en cuyo caso contarán con las mismas atribuciones que el administrador titular. Por su parte, mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización, se deberá designar por lo menos un administrador suplente. Cuando la sociedad se encuentre integrada por un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones de administración y representación legal de la sociedad, en cuanto sean compatibles. Al momento de constituirse la sociedad, se resolvió designar como Administrador titular de la sociedad al Sr. Fernando Angel Nicolás Leguizamón, y como Administrador suplente al Sr. Fernando Alberto Benítez, D.N.I. N° 29.487.463, CUIT N° 20-29487463-2, nacido el 09/08/1982, estado civil soltero, argentino, comerciante, con domicilio en calle Mendoza 6040, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

La sociedad prescinde de órgano de fiscalización.

Cierre de ejercicio 30 de abril de cada año.

\$ 150 504401 Ago. 14

PATOLOGIA BRITANICO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por el presente, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria celebrada en fecha 31/07/2022, se resolvió la designación de los integrantes del Directorio de Patología Británico S.A., se han aceptado y distribuido los cargos, quedando integrado el Directorio de la siguiente manera:

Director titular por acciones clase A y Presidente: El Sr. Osvaldo José Caffaratti, argentino, médico, estado civil casado, nacido el 25/05/1956, DNI N° 12.257.529, CUIT N° 20-12257529-3, con domicilio en calle Avda. Pellegrini N° 2668 de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe.

Director titular por acciones clase A y Vicepresidente: El Sr. Rodrigo Jorge Simón Sánchez Almeyra, argentino, médico, de estado civil divorciado, nacido en fecha 08/01/1955, DNI N° 11.673.143, CUIT N° 20-11673143-7, con domicilio en calle Entre Ríos N° 480, Piso 4, Dpto. F, de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe.

Director titular por acciones clase B: La Sra. María Fernanda Consagra, argentina, médica, de estado civil casada, nacida en fecha 0/09/1969, DNI N° 21.041.026, CUIT N° 27-21041026-6, con domicilio en calle Asamblea N° 412 de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe.

Director titular por acciones clase B y Director médico: La Sra. Silvina María Andrea Placente, argentina, médica, de estado civil casada, nacida en fecha 12/11/1967, DNI N° 18.577.249, CUIT N° 27-18577249-2, con domicilio en calle San Juan N° 4080 de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe.

Director suplente por acciones clase A: El Sr. Armando Hipólito Schmulker, argentino, médico, de estado civil casado, nacido en fecha 05/03/1948, DNI N° 8.422.916, CUIT N° 20-08422916-5, con domicilio en calle Matheu N° 451 de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe.

Director suplente por acciones clase B: El Sr. Reynaldo Eugenio Menichini, argentino, médico, de estado civil casado, nacido en fecha 06/06/1944, DNI N° 6.255.817, CUIT N° 20-06255817-3, con domicilio en calle San Lorenzo N° 2582 de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe.

En cumplimiento del artículo 256 de la Ley General de Sociedades, todos ellos declaran como domicilio especial el domicilio social de la sociedad, es decir calle Paraguay 40 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 80 504330 Ago. 14

TORTUGAS VIVIENDAS S.A.S.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados TORTUGAS VIVIENDAS S.A.S. s/Constitución; C.U.I.J. N° 21-05533638-2 (2559/2023), de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Rosario, se cumple en informar que, por acto constitutivo de fecha 13 de abril de 2023, se constituye Tortugas Viviendas S.A.S. y se hace saber:

1) Socios: Antonena, Aldo Andrés, nacido el 06/04/1985, argentino, soltero, empresario, domiciliado legalmente en calle Santa Fe N° 1158 de la localidad de Tortugas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe, titular del Documento Nacional de Identidad N° 31.170.220, CUIT/L N° 20-31170220-4.

2) Fecha de constitución: 13 de abril de 2023.

3) Denominación social: Tortugas Viviendas S.A.S.

4) Domicilio y sede social: Tiene su domicilio en la localidad de Tortugas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe. Se fija por disposición transitoria la sede social en calle Santa Fe N° 1158 de la localidad de Tortugas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto: La sociedad tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o en el extranjero, de las siguientes actividades: i) Construcción, reforma y remodelación de viviendas en seco, industrializadas, pre-moldeadas, para su comercialización y venta; ii) Fabricación, almacenamiento, consignación, distribución, comercialización y venta de materiales de construcción y productos de madera; iii) Prestación, explotación y desarrollo de toda actividad relacionada al servicio de transporte, logística y distribución de materiales de construcción y productos de madera; iv) Administración de bienes propios, muebles, inmuebles urbanos o rurales. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes, reglamentaciones vigentes o por este estatuto.

6) Duración: Su duración es de 50 (cincuenta) años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital: El capital social es de \$ 240.000 (pesos doscientos cuarenta mil), representado por 240.000 (doscientos cuarenta mil) acciones de \$ 1 (un peso) valor nominal (V/N) cada una. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley N° 27.349, el capital puede ser aumentado por decisión de los socios.

8) La administración estará a cargo de 1 (una) a 3 (tres) personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno. En caso de que la administración sea plural, podrá designarse vice representante quién reemplazará al representante en caso de ausencia o impedimento de éste. Se deberá designar, por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Cuando la designación fuere menor de 3 (tres), la representación será ejercida por ambos en forma indistinta.

Administrador Titular: Antonena, Aldo Andrés, argentino, soltero, empresario, domiciliado legalmente en calle Santa Fe N° 1158 de la localidad de Tortugas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe, titular del Documento Nacional de Identidad N° 31.170.220, CUIT/L N° 20-31170220-4.

Administrador Suplente: Sra. Delsabio, Daiana Belén, titular del Documento Nacional de Identidad N° 37.396.669, CUIT/L N° 27-37396669-5, domiciliada en calle Santa Fe N° 1158 de la localidad de Tortugas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe.

9) El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. El órgano de administración deberá poner los estados contables a disposición de los socios, con no menos de 15 (quince) días de anticipación a la reunión convocada para su tratamiento.

\$ 125 504331 Ago. 14

DON PEREZ SRL

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del juez a cargo del Registro Público de Santa Fe, se ordena la publicación del, presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL.

a) Modificación de la cláusula décima del contrato social de Don Pérez SRL la que quedará redactada de la siguiente manera:

Décima: La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo de uno o más socios en forma individual e indistinta, quien investirá el carácter de gerente, ejerciendo la representación legal y obligando a la sociedad con su firma. Para el desempeño de su cargo y funciones tiene las más amplias facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tienden al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con bancos o instituciones de créditos oficiales, mixtas o privadas en todo tipo de negocios u operatorias; otorgar a una o más personas poderes judiciales o extrajudiciales con el objeto y extensión que estimen convenientes, con la limitación de estarse prohibido comprometer a la firma en negocios extraños al objeto o en prestaciones a título gratuito, o en garantías, fianzas o avales a favor de terceros. Asimismo podrá enajenar, adquirir o gravar todo tipo de bienes muebles e inmuebles.

Autos: DON PEREZ SRL s/Modificación al contrato social; Expte. N° 892, año 2023.

Santa Fe, 08 de agosto de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 280 504344 Ago. 14

MGI S.A.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 10 de la Ley N° 19.550, se informa que en los autos caratulados MGI S.A. s/Directorío y cambio de sede social; (Expte. N° 1901/2023 – CUIJ N° 21-05532980-7), de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Rosario - Provincia de Santa Fe, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto por un día.

Mediante asamblea general ordinaria de fecha 04 de noviembre de 2022, los accionistas de MGI S.A. que representan el 100% del capital social, han decidido aceptar las renuncias presentadas por Guillermo Ignacio Ramón Misiano y María Celeste Gincerain a sus cargos de Director Titular y Suplente, respectivamente y designar como Director Titular Único y Presidente a Hernán Luis Toranzos Urquiaga, DNI N° 27.183.883, y como Director Suplente a Diego José Luciano Nieves, DNI N° 28.276.024, quienes aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en calle San Luis N° 2356 - Piso 3 - Unidad B de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y declaran bajo juramento que no se encuentran incluidos y/o alcanzados dentro de la Nómina de Personas Expuestas Políticamente, aprobada por la Unidad de Información Financiera.

Mediante acta de directorío de fecha 04 de noviembre de 2022 se resuelve modificar la sede social, fijando la nueva sede social de la sociedad en calle San Luis N° 2356 - Piso 3 - Unidad B de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, dejando constancias que allí funciona el centro principal de la dirección y administración de los negocios sociales de la sociedad.

Rosario, 19 de Mayo de 2023. Dra. Mónica Liliana Gesualdo, Secretaria.

\$ 80 504420 Ago. 14

PROA DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados PROA DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.R.L. s/Constitución de sociedad; Expte. N° 1508/2023, ante el Registro Público del Juzgado de la 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Santa Fe, se hace saber:

1) Integrantes de la sociedad: Pascuale Santiago, argentino, de apellido materno Estrada, Arquitecto, soltero, nacido el 12 de Abril de 1989, con D.N.I. N° 34.082.778, CUIT N° 20-34082778-4, domiciliado en calle Urquiza N° 2039, Piso 10 Dpto. B, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; Beron Paula, argentina, de apellido materno Millan, Arquitecta, soltera, nacida el 5 de Julio de 1988, con D.N.I. N° 33.572.264, CUIT N° 27-33572264-2, domiciliada en calle Urquiza N° 2039, Piso 10 Dpto. B, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y Pascuale Nicolás, argentino, de apellido materno Estrada, Arquitecto, soltero, nacido el 20 de Marzo de 1991, con D.N.I. N° 35.748.922, CUIT N° 23-35748922-9, domiciliado en calle Libertad N° 116, de la ciudad de Progreso, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha de contrato: 28/07/2023.

3) Denominación social: Proa Desarrollos Inmobiliarios S.R.L.

4) Domicilio: Santa Fe. Sede Social: Junín 2621.

5) Plazo: 50 años.

6) Objeto: 1) Actuar como fiduciaria de Fideicomisos de toda naturaleza, teniendo amplias facultades para administrar y gestionar patrimonios fideicomitidos; participar como fiduciante, beneficiario o fideicomisario de fideicomisos; 2) Realizar negocios referidos a la construcción, subdivisión y afectación de inmuebles urbanos o rurales, propios o ajenos, fraccionamientos, loteos, urbanizaciones, desarrollo de clubes de campo, barrios cerrados y prestación de servicios afines a esos negocios; 3) realización de obras, construcción, reparación y reforma de inmuebles destinados a vivienda, comercio, industria o a cualquier otro fin. Para ello la sociedad podrá también, dentro de su objeto, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general, otorgar préstamos, aportes e inversiones de capital bajo cualquier forma asociativa o societaria, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general, salvo aquellas que requieran autorización específica o estén reservadas a entidades financieras. En el desempeño de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y llevar a cabo cualquier acto que no sea prohibido por las leyes o por este contrato y que conduzca directa o indirectamente al objeto social.

7) Capital: \$ 600.000 dividido en 600 cuotas de valor nominal \$ 1.000 cada una.

8) Suscripción e integración: El socio Pascuale Santiago suscribe doscientos (200) cuotas, valor nominal total pesos doscientos mil (\$ 200.000). Su aporte es en efectivo, integrando en el acto la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) y pesos ciento cincuenta mil (\$150.000) dentro del plazo de dos años a contar desde la fecha de celebración del presente contrato; b) La socia Beron Paula suscribe doscientas (200) cuotas, valor nominal total pesos doscientos mil (\$ 200.000). Su aporte es en efectivo, integrando en el acto la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) y pesos

ciento cincuenta mil (\$ 150.000) dentro del plazo de dos años a contar desde la fecha de celebración del presente contrato; c) El socio Pascuale Nicolás suscribe doscientas (200) cuotas, valor nominal total pesos doscientos mil (\$ 200.000). Su aporte es en efectivo, integrando en el acto la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) y pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) dentro del plazo de dos años a contar desde la fecha de celebración del presente contrato

9) Administración y representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por el término de diez (10) ejercicios siendo reelegibles. El número de miembros será fijado por la reunión de socios, que también podrá remover a cualquiera de los gerentes con las mayorías del art. 160 de la Ley General de Sociedades. Para el desempeño de su cargo y funciones, los gerentes tendrán las más amplias facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, incluso aquellas para las cuales se requieren poderes especiales según la Ley Civil y Comercial y el Art. 9 del Decreto Ley 5965/63. Pueden en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan directa o indirectamente al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con entidades financieras privadas, mixtas u oficiales (incluido el Banco de la Nación Argentina), otorgar uno o más poderes judiciales — inclusive para querrellar criminalmente— o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente.

10) Formación de la voluntad social: El órgano de gobierno de la sociedad es la reunión de socios. Estas se celebrarán cada vez que lo considere conveniente la gerencia o a pedido de cualquiera de los socios, debiendo indicar los temas a tratar. Las citaciones se efectuarán al último domicilio comunicado por los socios a la sociedad, con una anticipación mínima de tres días hábiles. La gerencia podrá utilizar también el método de consulta previsto por el artículo 159 de la ley 19.550.

11) Fecha de cierre de ejercicio: 30/06 de cada año.

Gerente designado: El socio Pascuale Santiago.

Santa Fe, 03 de agosto de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 200 504333 Ago. 14

NEXSA INMOBILIARIA S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: NEXSA INMOBILIARIA S.A. s/Modificación al contrato social; Expte. N° 1266 Año 2023, de trámite ante el Registro Público de Santa Fe se hace saber que mediante Acta de Asamblea Ordinaria N° 13, de fecha 10 de marzo de 2023, se resolvió la reforma de los artículos 1, 3 y 11 del estatuto, quedando conformado de la siguiente manera:

Artículo 1°: La Sociedad girará bajo el nombre de Nexsa Inmobiliaria S.A. y tendrá su domicilio legal en la ciudad de Santa Fe, pudiendo el Directorio trasladarlo dentro del ejido de la ciudad, abrir sucursales y/o agencias en cualquier otra parte del país inclusive el exterior, la sociedad es continuadora de Cumbre Constructora S.A.

Artículo 3°: Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar las siguientes actividades: A) Construcción. Construcción de obras de arquitectura e ingeniería en general en el ámbito público y /o privado, inmuebles para terceros en todas sus modalidades, con financiación propias y/o de terceros, con exclusión de las operaciones del Régimen del Art. 299 inc. 4° de la ley 19.550, pudiendo realizar las mismas por cuenta propia y/o de terceros y/o asociados a terceros. B) Inmobiliario: compraventa y/o construcción de inmuebles sean estos urbanos y/o rurales, destinados al arrendamiento y/o venta. En los casos que se requiera se solicitará la concurrencia de profesionales en la materia para la realización de dicha actividad. En cumplimiento con lo dispuesto en el art. 9 de la Ley N° 13.154, la sociedad para llevar a cabo dicha actividad contará entre sus socios con un corredor inmobiliario quien será el responsable en forma personal en los términos de dicha Ley. Asimismo, podrá ejercer la administración de consorcios de edificios conforme el régimen de propiedad horizontal regulado en el Código Civil y Comercial, art. 2037 a 2072. Actuar como Fiduciaria en fideicomisos. La Sociedad para el cumplimiento de su objeto, podrá importar o exportar bienes, los actos que hacen al objeto social. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones como así también ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por éste estatuto.

Artículo 11° El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 375 del Código Civil y Comercial Ley 26.994, y artículo 9 del Decreto 5965/63. Pueden en consecuencia, celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos operar con Bancos extranjeros, nacionales, provinciales, públicos y/o privados; otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querrellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de Ley.

Santa Fe, 06 de julio de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 350 504314 Ago. 14

RIBOLDI AGROCORREDORA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los Autos Caratulados RIBOLDI AGROCORREDORA S.A. s/Designación de autoridades; Expediente N° 1512 Año 2023, de trámite por ante el Registro Público; los integrantes de la Entidad: Norberto José Riboldi, D.N.I. N° 7.876.274, argentino, nacido el 9 de noviembre de 1.945 y Stella Maris Nardoni, D.N.I. N° 5.727.826, argentina, nacida el 1° de noviembre de 1.948; domiciliados en calle Belgrano N° 2906 de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe; en Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 2 de septiembre del año 2.022, han resuelto lo siguiente:

Riboldi Agrocorredora S.A.

Designación de autoridades

Fecha del Acta de Asamblea: 2 de septiembre 2022.

Presidente. Pablo Andrés Riboldi, DNI N° 26.099.533, domiciliado en Belgrano 2906, de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe.

Director Suplente: Norberto José Riboldi, DNI 7.876.274, domiciliado en Belgrano 2906 de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe.

Santa Fe, 09 de agosto 2.023. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 150 504477 Ago. 14

MAXRE SRL

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la Ciudad de Rosario, se hace saber por un día: designación como Socios Gerentes a Maximiliano Nannini, argentino, nacido el 21 de Agosto de 1979, D.N.I. N° 27.291.566, CUIT N° 20-27291566-1, casado en primeras nupcias con Julieta Barbieri DNI N° 28.199.9841 de profesión comerciante, con domicilio en calle Américo Tonda 9366 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y Bernardo Julio Remon, argentino, nacido el 14 de Junio de 1979, DNI N° 27.462.007, CUIT N° 20-27462007-3, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en Riobamba 1560 Piso 9 Dto. B de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, quienes actuarán de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula quinta del contrato social.

\$ 50 504268 Ago. 14

ESTABLECIMIENTO METALURGICO SAN LORENZO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10 Inc. b) y 60 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se informa la siguiente resolución:

Por Asamblea General Ordinaria del 04/04/2023, se dispuso lo siguiente:

1 - DESIGNACIÓN DE NUEVO DIRECTORIO:

DIRECTORES TITULARES: Alberto Omar Raúl, argentino, nacido el 25 de octubre de 1963, D.N.I. N° 16.350.457, CUIT N° 20-16350457-0, estado civil casado en primeras nupcias con Gladis Isabel De Peverelli, de profesión empresario, domiciliado en calle Bolívar N° 2940 de Villa Constitución, como Presidente.

Julio Sebastián Zapata, argentino, nacido el 16 de julio de 1983, D.N.I. N° 30.112.637, CUIT N° 23-30112637-9, estado civil casado en primeras nupcias con Verónica Elisabet Córdoba, de profesión empresario, domiciliado en calle Echagüe N° 3628 de Villa Constitución, como Vicepresidente; Germán Héctor Dovis, argentino, nacido el 02 de julio de 1979, D.N.I. N° 27.415.606, CUIT N° 20-27415606-7, estado civil soltero, de profesión empresario, domiciliado en calle Gral. Mosconi N° 671 de Villa Constitución.

La duración en sus cargos alcanza hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance a cerrarse el 31/12/2025, fijando domicilio especial de los señores Directores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la sede social, sita en calle Gral. Mosconi N° 605 de la ciudad de Villa Constitución.

2 - SINDICATURA: queda compuesta de la siguiente forma:

SÍNDICO TITULAR: C.P. Ariel Leonardo Faraldo, argentino, nacido el 22 de septiembre de 1972, D.N.I. N° 22.921.095, CUIT N° 20-22921095-6, estado civil casado en primeras nupcias con Mariana Delia Ibarra, de profesión Contador Público, domiciliada en calle 14 de Febrero N° 2131 de la ciudad de Villa Constitución; SÍNDICO SUPLENTE: C.P. Verónica Callegari, argentina, nacida el 27 de noviembre de 1972, D.N.I. N° 23.047.002, CUIT N° 27-23047002-8, estado civil soltera, de profesión Contadora Pública, domiciliada en calle María Eva Duarte de Perón N° 669 de la ciudad de Villa Constitución. Esta composición tendrá una duración de tres ejercicios.

\$ 100 504335 Ago. 14

MARTELLI HNOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se da a publicidad por este medio y por un día, que por acta de reunión de socios de fecha 15 de noviembre de 2022 los socios han resuelto la reconducción o prórroga del plazo social en 99 (noventa y Nueve años) a contar desde esta inscripción en el Registro Público de Comercio (RPC), aumento de capital social en la suma de Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000), lo que implica un nuevo capital social en la suma de Pesos Seiscientos Mil (\$600.000) la nueva redacción del contrato social y aceptación de la renuncia al cargo de Gerente del cedente Daniel Alberto Martelli y ratificación en el cargo del Sr. Mario Martelli, quedando la gerencia en consecuencia a cargo del Socio Mario Esteban Martelli DNI 21.417.232.

\$ 50 504350 Ago. 14

SYGSA S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Presidente: NICOLAS FRANCISCO FANJUL, DNI 25.952.491, CUIT 20-25952491-21 argentino, varón, casado en primeras nupcias con María Paula Piazza, DNI 26.708.049, contador, con domicilio en Laprida 1337 P 12 D1.

Vicepresidente: FRANCISCO DI LISIO, DNI 30.463.790, CUIT 20-30463790-1, argentino, varón, nacido el 18/10/0983, de profesión Contador Público, casado en primeras nupcias con Piergentili Celina María, con domicilio en Laprida 1337 P 12 Dto. 1, Rosario. Director Titular: SERNA DAVID JOSE, DNI 21.503.084, CUIT 23-21 503084-9, argentino, varón, casado en primeras nupcias con María Carolina Olivera, DNI 23.214.153, argentino, nacido el 19/4/1970, de profesión Ingeniero Civil, con domicilio en Laprida 1337 P 1 Of. 1, Rosario.

Director Suplente: GUSTAVO MARTIN ETCHANCHÚ, DNI N° 22.551.109, CUIT 20- 22551109-9, argentino, varón, soltero, nacido el 24/03/1972, con domicilio en Laprida 1337 P 1 Dto. 1, Rosario, Prov. de Santa Fe, de Profesión Ingeniero Mecánico.

Director Suplente: DIEGO SEBASTIAN AGUIRRE, DNI 26.058.102, CUIT 20-26058102-4, varón, nacido el 24/6/1977, casado con Romina Fernanda Carretero con domicilio en Laprida 1337 P 12 D1 Rosario, de profesión Contador Público.

Duración: Tres ejercicios con inicio el 01/10/2022.

Fecha de resolución societaria: 22 de noviembre de 2022.

\$ 50 504349 Ago. 14

DISTRIBUCIONES PEG S.A.

ESTATUTO

INTEGRANTES: MATIAS NICOLAS PALAZZOLO, argentino, nacido el 23 de mayo de 1994, D.N.I. 37.815.846, de ocupación comerciante soltero, N° CUIT 20-37815846-0, domiciliado en Av. Del Límite 6639 Lote 3) Unidad 5, de la localidad de Ibarlucea, Provincia de Santa Fe y ROCIO ORNELLA PALAZZOLO, argentina, nacida el 10 de noviembre de 1991, D.N.I. 36.578.636, de ocupación comerciante, casada en primeras nupcias con Iván Daniel Canda, N° CUIT 23-36578636-4, domiciliada en calle Corrientes 1244, de la ciudad de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe.

FECHA DEL INSTRUMENTO: 9 de Mayo de 2023.

RAZÓN SOCIAL: DISTRIBUCIONES PEG S.A..

DURACIÓN: 30 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

OBJETO: La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: a) Compra, venta, distribución, exportación e importación de productos comestibles, productos alimenticios de todo tipo, en polvo, desecados, congelados, enlatados y condimentos, productos alimenticios envasados, fiambres, quesos, azúcares., bebidas sin alcohol, cervezas, vinos, alcoholes y sus derivados, gaseosas alcohólicas y sin alcohol, artículos de limpieza, golosinas y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. b) Transporte de cargas generales y logística de mercaderías y/o productos en estado sólido, líquido o gaseoso, por medios propios o ajenos, en todas sus modalidades, ya sea de corta, media o larga distancia, urbano o interurbano, provincial, nacional o internacional. c) Operaciones inmobiliarias, compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y locación de bienes muebles e inmuebles, urbanos o rurales, loteos, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales. Todas las actividades se desarrollarán con bienes propios.

CAPITAL: El capital social es de Pesos Un millón setecientos mil (\$1.700.000), representado por mil setecientas (1.700) acciones de pesos

mil (\$1.000) valor nominal cada una.

ADMINISTRACIÓN: A cargo de un Directorio, los integrantes durarán en sus funciones tres ejercicios, siendo reelegibles. Se designa como Presidente al Sr. IVAN DANIEL CANDA, argentino, nacido el 1 de abril de 1988, D.N.I. 33.571.837, de ocupación empleado, casado en primeras nupcias con Rocio Ornella Palazzolo, N° CUIT 20-33571837-3, domiciliado en Corrientes 1244, de la ciudad de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe y Director Suplente al Sr. MATIAS NICOLAS PALAZZOLO.

ORGANIZACION DE LA ADMINISTRACION: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, siendo reelegibles.

REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD: La representación sociedad corresponde a su Presidente.

FISCALIZACIÓN: Se prescinde de sindicatura, por lo que los socios asumen el derecho de contralor según lo disponen los arts. 55 y 284 de la Ley 19550, modificada por la Ley 22903.

FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Julio de cada año.

DOMICILIO: Las Heras 1168, de la ciudad de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe.

\$ 150 504355 Ago. 14

IMPERAGRO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

La firma IMPERAGRO S.A., constituida por Estatutos inscriptos en el Registro Público de Comercio al T° 64 F° 190 N° 42 el día 03/03/1983, comunica a todos los efectos legales que el directorio surgido de la Asamblea General Extraordinaria N° 60 del día 11/10/2022. designó al Sr. Ricardo Esteban Winitzky, D.N.I. 11.574.446, argentino, casado, comerciante, mayor de edad, domiciliado en Country San Jorge Village, ruta 197, km 13, Los Polvorines, Buenos Aires y a la Sr. Sergio Winitzky Arata, D.N.I. 92.766.666, peruano, casado, mayor de edad, comerciante, domiciliado en Estancia Puerto Buey, Santa Elena, Entre Ríos, quedando los cargos distribuidos del siguiente modo: Presidente: Ricardo Esteban Winitzky; Director Suplente: Sergio Winitzky Arata, de acuerdo con sus Estatutos el Directorio durará tres (3) ejercicios en sus funciones. En la misma Asamblea, se establece también el cambio de sede social quedando fijado en 9 de Julio 210, planta baja, de la Ciudad de Rosario. Los Señores Directores aquí designados fijan domicilio especial en la sede social.

\$ 50 504359 Ago. 14

PUCK CENTRO S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, en los caratulados PUCK CENTRO S.R.L. s/CESION DE CUOTAS RETIRO E INGRESO SOCIO - CUIJ 21-05533987-9 se hace saber que se produjo en fecha 26/07/2023. CESIÓN DE CUOTAS a favor de NADINA CELESTE CURIONI, argentina, mayor de edad, D.N.I. 38.902.746, CUIT 23-38902746-4, fecha de nacimiento 10/04/1995, comerciante, soltera, domicilio en calle Barra 1238 de Rosario, transcribiéndose a continuación la cláusula modificada: QUINTA.- CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de \$ 300.0000 (pesos trescientos mil) divididos en 30.000 (treinta mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una valor nominal, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: El socio RICARDO JAVIER BARRIO-NUEVO suscribe la cantidad de 27.000 (veintisiete mil) cuotas de capital representativas de \$ 270.000 (pesos doscientos setenta mil) y el socio NADINA CELESTE CURIONI suscribe la cantidad de 3.000 (tres mil) cuotas de capital representativas de \$ 30. 000 (pesos treinta mil).

\$ 50 504366 Ago. 14

FLUODINAMICA S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Se hace saber que en los autos caratulados FLUODINAMICA S.A. s/Modificación, Expte. 2219/2023, CUIJ: 21-05533298-0, en trámite de inscripción por ante el Registro Público se ha ordenado publicar el siguiente edicto los accionistas han resuelto modificar el Art. 10 del estatuto en los siguientes términos: ARTICULO DÉCIMO: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por tres ejercicios. La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. En el caso que se designará un único director titular será obligatoria la designación de un director suplente. En el caso que el Directorio no fuera unipersonal,

los directores electos en su primera reunión deben designar un Presidente y un Vicepresidente, éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. EL Directorio funciona con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. Quien presida la reunión podrá votar nuevamente al solo efecto de desempatar. La remuneración del Directorio será fijada por una Asamblea. Asimismo rectifican la duración en los cargos por el término de 3 ejercicios en lugar de años.

\$ 100 504369 Ago. 14

FLUODINAMICA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que en los autos caratulados: FLUODINAMICA S.A. s/Directorío y síndico, Expte. N° 2386/2023, CUIJ: 21-05533298-0, en trámite de inscripción por ante el Registro Público se ha ordenado publicar el siguiente edicto los accionistas han resuelto designar autoridades conforme las disposiciones estatutarias han resuelto: fijar en uno el número de Directores titulares. Siendo elegido en tal carácter por el término de tres ejercicios como Director titular: Sr. José Montefibre, y seguidamente se designa como Director Suplente: Gustavo Norberto Nicolini, aceptando éstos el cargo para el que fueron designados, constituyendo domicilio en Caferata 1441, Rosario, Santa Fe, quedando por lo tanto el Directorío conformado por: Director Titular: Sr. José Montefiore y Director Suplente: Gustavo Norberto Nicolini. Acto seguido y contando la sociedad con sindicatura se propone designar como síndico titular por el término de un ejercicio al Sr. Alejandro Baratero, lo cual es aprobado por unanimidad de los presentes, aceptando éste el cargo para el cual fue designado.

\$ 100 504368 Ago. 14

CRUCIANELLI FABRIL S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber, con relación a "CRUCIANELLI FABRIL" S.A., que conforme lo resuelto en Asamblea General Ordinaria de fecha 23.06.2023, se ha resuelto la composición del Directorío, por los siguientes miembros titulares: como Presidente, la Sra. Betina Cecilia Crucianelli, argentina, DNI 24.702.932, CUIT 27-24702932-5 nacida el 16/08/1975, empresaria, divorciada, con domicilio en calle R.J.A Fischer N° 952 de Armstrong; como vicepresidente, la Sra. Laura Ana Crucianelli, argentina, DNI 26.255.912, CUIT 27-26255912-8, nacida el 29/09/1977, empresaria, casada en primeras nupcias con Andrés N. Rovatti, con domicilio en calle Ramírez n° 735 de Armstrong; como director Suplente a Gustavo Raúl Crucianelli, argentino, DNI 29.144.515, CUIT 20-29144515-4, nacido el 29/12/1981, empresario, casado en primeras nupcias con Melisa Saranz, con domicilio en calle Ramírez 713 de Armstrong; y como director suplente a Andrés Norberto Rovatti, argentino, DNI 22.378.639, CUIT 20-22378639-2, nacido el 21/11/1972, empresario, casado en primeras nupcias con Laura Ana Crucianelli, con domicilio en calle Ramírez n° 735 de Armstrong. Todos ellos aceptaron el cargo para el que fueran designados y constituyeron domicilio especial en la sede social por acta adicional de fecha 4.8.2023.

\$ 50 504377 Ago. 14

R Y M REPARACIONES S.R.L.

PRORROGA DE DURACIÓN

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio, y de acuerdo a los establecido en el art. 100 de la Ley de Sociedades Comerciales, se hace saber que la firma R Y M REPARACIONES S.R.L., según Instrumento respectivo, de Fecha 31/07/2023 establece la modificación de la cláusula tercera del contrato que quedará redactada: La sociedad se constituye por el término de Treinta años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio (14/08/2003).

\$ 50 504375 Ago. 14

Primera Circunscripción

REMATES ANTERIORES

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

POR
HUGO BONO

Por disposición Señor Juez Prímea Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de SanCristóbal, en autos: "OTRO S/CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA) Expte. CUIJ 21-26129063-1 -Año 2009, se ha ordenado que el marti-

lero público HUGO JOSE BONO, CUIT N° 20-10886769-9, venda en pública subasta el día 30 de Agosto de 2023 a las 10.00 horas, o el día inmediato posterior si aquel resultare inhábil, la que se realizará en el Juzgado Comunitario de la localidad de San Guillermo. Los siguientes bienes muebles, los que se subastarán conforme al loteo que oportunamente practicará el martillero: 01)- Un aparato de aire acondicionado marca Everest, sin número visible. 02)- Una computadora con CPU marca Hacer, modelo 4137-398, sin número, XCZ26000153 y Monitor marca Hacer, modelo N° 7133, Serie 3897 2000631P3, con Mouse y teclado. 03)- Una computadora con CPU Biswal, si número, con Monitor marca Sansung e impresora marca Epson, si número visible y MODEM Office Connet, sin número visible. 04)- Dos armarios de dos puertas, de madera aglomerada con laminado, sin número. 05)- Una pava eléctrica marca Liliana, sin número. 06)- Una alacena de fórmica blanca, sin número. 07)- Un armario metálico con seis lockers, sin número. 08)- Dos armarios de madera, sin marca ni número.09)- Un escritorio metálico con tapa de fórmica, sin marca ni número. 10)- Un escritorio para computadora de madera aglomerada, laminado, sin marca ni número. 11)- Un escritorio metálico, sin marca ni número.12)- Un grupo Electrogeno sin marca visible, sin número, para provisión de energía en caso de cortes. 13)- Dos tableros de comando para provisión y distribución de energía. 14)- Uncontenedor TRLU 1508483 con cámara para refrigeración con motor marca Ingersoll-Rand, modelo N° CRR-40123, Serial N° 09829K4361, refrigeración R 134AWT 4,9 Kg. HP 7,5. 15)- Unacaldera marca Pelton con control de nivel, modelo temperatura máxima 203°. 16)- Tres mesadasgrandes, de acero inoxidable, para trabajo, de aproximadamente 3 x 1,5 mts., sin marca ni número.17)- Una sierra circular marca Bianchi, si número visible. 18)- Una embutidora industrial, sin marcani número visible, de acero inoxidable. 19)- Una picadora industrial, sin marca ni número visible,de acero inoxidable. 20)- Dos evaporadores marca MG 2 Plus, sin número visible. 21)- Una balanza de acero inoxidable electrónica marca Libra, sin número visible. 22)- Una balanza digital marcaFlaiers Plus, si número visible. 23)- Dos mesadas chicas, de acero inoxidable, sin marca y sin número visible. 24)- Dos zorras de acero inoxidable, sin marca y sin número visible. 25)-Una sierra para corte de reses marca Frezza, sin número visible. 26)- Dos mesas chicas detransporte, con bateas de acero inoxidable, sin marca y sin número visible. 27)- Tres escaleras, con plataforma, para cortes de reses, de acero inoxidable, sin marca y sin número visible. 28)-Una mesa de acero inoxidable con listones, para trabajo, sin número visible. 29)- Una peladora deacero inoxidable sin marca y sin número visible. 30)- Una lavabotas de acero inoxidable, sin marcani sin número visible. 31)- Dos mesas de trabajo de acero inoxidable, chicas, sin marca y sin número visible. 32)- Una zorra chica de acero inoxidable, sin marca y sin número visible. 33)- Unaenvasadora al vacío sin marca y sin número visible. 34)- Dos gancheras de acero inoxidablecon ruedas, sin marca y sin número visible. 35)- Dos zorras de acero inoxidable, sin marca y sin número visible. 36)- Tres tachos grandes de acero inoxidable, sin marca y sin número visible. 37)-Un aire acondicionado marca Everest, sin número visible. 38)- Un aire acondicionado marca Lenox, sin número visible. 39)- Una cámara de frío armada dentro del inmueble, sin marca y sin número visible. 40)- Material de rezago, en desuso y como chatarra, en cantidad variable, sin poder precisarsu cuantía. El Registro Nacional de la Propiedad del Automotor y Créditos Prendarios, SeccionalSuardi, informa, que no existe gravamen prendario vigente. De la Constatación Judicial, surge -: Nosdirigimos por ruta provincial 23 hacia el norte 5 km. Y luego se toma camino de tierra al Este dosKilómetros y medio donde se llega al inmueble referenciado y una vez allí nos recibe el señorSilvio Mottura, DNI 25.353.850, a quien le informo mi cometido y me permite ingresar al predio, elcual muestra estado de abandono, no se puede ingresar a su interior por la presencia de abejasen gran cantidad, por lo tanto solo puedo constatar lo siguiente: los bienes enumerados como01), 02), 03), 37) y 38) no están, se rompieron, desuso; los bienes enumerados al 04) 05), 07),08), 10), 11) y 13) y desde 16) al 36) inclusive no se los puedo visualizar por lo tanto sedesconoce su estado, ya que los mismos deberían estar en el interior del inmueble y es imposibleacceso, los bienes enumeradas en los números 06), 09), 12), 14), 15) y 39) los mismos se observan en regular estado y sin uso. En relación al punto 40) existen varios elementos tirados y desparramados sin poder precisar sus condiciones. Los bienes se subastarán sin base y al mejor postor, debiendo el comprador en dicho acto abonar el 10% en concepto de seña y a cuenta del mismo, con más el 10% de comisión al martillero actuante y el impuesto a la compraventa que correspondiere, el saldo del precio restante deberá abonarlo al aprobarse la subasta. Serán a cargo del comprador todos los impuestos y/o sellados ya sean Nacionales, Provinciales y/o Municipales que pudieren derivar del acto. Se hará saber que los bienes serán rematados en las condiciones de uso y conservación que presentan y serán retirado por el comprador bajo su exclusiva responsabilidad una vez que el juzgado lo autorice, no admitiéndose reclamo alguno luego de adjudicado dichos bienes.Publíquense edictos, por el término de tres días en el Boletín Oficial, Puertas de este juzgado.Autorízase la confección de 500 volantes publicitarios con la foto del frente del inmuebley a efectuar publicidad en todo otro medio de difusión de subastas. Informes en Secretaría delJuzgado y/o al martillero 3408 15679437. Publíquense edictos de ley en el Boletín Oficial yPuertas del Juzgado. San Cristóbal, de agosto de 2023.-
S/C 504357 Ago. 09 Ago. 15

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

POR
MARTA S. RABBI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito n° 5 en lo Civil y Comercial de la PRIMERA Nominación de la ciudad de Rafaela (Sta. Fe), Secretaría del autorizante, en autos: "NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/OTRO (DNI 24.527.709) s/EJECUCION HIPOTECARIA (CUIJ 21-24188817-4); se ha dispuesto que la Martillera Pública, Marta S. Rabbi Mat. 837, CUIT. N°: 27-13854200-4, proceda a VENDER en PUBLICA SUBASTA el día 24 de agosto de 2023 a las 10 hs., ó el día siguiente hábil a la misma hora si aquel resultare inhábil, en las puertas del JUZGADO COMUNITARIO de las PEQUEÑAS CAUSAS de la localidad de San Martín de las Escobas (Sta. Fe), con la BASE de \$ 2.502.596,35. En caso de no haber postores se ofrecerá nuevamente con la retasa del 25% y de no existir nuevamente postores, se ofrecerá sin base y al mejor postor, el siguiente INMUEBLE: : Una fracción de terreno, designada como LOTE E2 (E DOS) en el plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor Eros R. Farauello en noviembre de 2010, inscripto en Servicio de Catastro e Información Territorial Dirección Topocartográfica de esta Provincia bajo el número 158301, por el cual subdividió la mayor fracción parte Oeste de las concesiones números doscientos veintidós y doscientos veintiocho de la Colonia San Martín de la Provincia de Santa Fe, designada

fue depositado en el predio del ferrocarril de Sunchales, al cual nos acercamos y pude constatar que se encuentra sin ruedas, en estado regular y sin luces. (fotos 14 y 15). - 8) Un (1) Semirremolque marca Maldonado Dominio CQJ-417 modelo SR-CS- año 1999. Se encuentra sin ninguna de sus ruedas. - 9) Una (1) Camioneta marca Peugeot, Dominio TLE-270 modelo 1987. - Se encuentra fuera del galpón, a la intemperie, tapada de malezas en muy mal estado, con solo tres (3) ruedas. (foto nro. 16). - 10) Una (1) camioneta marca Ford F. 100 Dominio VET-292 modelo 1970.- Color verde, se ve muy deteriorada, con cuatro (4) cubiertas en regular estado. (foto N° 17). - 11) Motocicleta marca Honda, 090 CC. Dominio APW-237. - El Sr. Guillermo Giraudo expresó que no se encuentra, se la robaron. - Horas más tarde se presentó al Juzgado y me exhibió denuncia policial y título de la misma cuya copia adjunto. - CONSTATAción: BIENES MUEBLES Y ÚTILES: 1) Un elevador de rodado Palles, tipo zorra manual de 1.000 kilos de cap. De carga. - Se encuentra bajo el galpón, en condiciones de ser usada y coincide con la descripción. (foto N° 18). - 2) Una impresora marca Epson, matriz de punto. - El señor Giraudo exhibió una impresora marca Samsung muy antigua, SP-0912, manifestó que era la única impresora en el lugar. - Cabe aclarar que la de marca Epson no se encuentra. (foto N° 21). - 3) Una computadora marca Pentium. - Se me exhibe una CPU marca Compaq - Prolines 4/85 s, el Sr. Giraudo expresó que esto era lo que había de computadoras y que no hay otra cosa. (foto N° 20). - 4) Una lavadora Karcher, agua fría - caliente, trifásica de 120 bar de presión. - Se encuentra en el exterior, con roturas deteriorada, en estado de abandono. (foto N° 19). - Sin más, doy por finalizado el acto adjuntando a la presente veintidós (21) fotos de los bienes descriptos y copia de denuncia policial y título de la moto robada. - Fdo. Oficial de Justicia - Juzgado de Circuito N° 31 de Sunchales (Sta. Fe). - INFORMES PREVIOS A LA SUBASTA: INFORMES: RODADOS: API.: Código Comuna: 489 -Localidad: Sunchales- Deudas por Patente única sobre vehículos, al 04/05/2023: Dominio: RXW101-01: \$42.937,10.- Dominio: BXK240-00: \$42.891,40.- Dominio: RXW103-09: \$42.812,50.- Dominio: TLE270-03: Sin deuda. - Dominio: BYT658-08: \$42.812,50.- Dominio: CQJ417-08: \$42.812,50.- Dominio: BYT657-09: \$42.812,50.- Dominio: RXW131-00: \$42.937,10.- Dominio: CRU390-01: \$42.937,10.- Dominio: VET292-00: Sin deuda. -REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR: Titular: El fallido, CUIT 30-53371027-8, porcentaje del titular: 100%. Informa los siguientes Dominios: Dominio: CRU390: Marca: Maldonado, modelo 16-1999 Serie SR-CS, tipo semirremolque, N° chasis 8EMP13830XA000026, año 1999. - BYT658: Marca Randon, N° de chasis: 9ADP13530VM127006, año 1998. - RXW131: Marca: Randon, semirremolque furgón, modelo SR-FC-FR-03-30, N° de chasis: 9ADR13430RM107006, año 1994. - VET292: Marca Ford, F-100/1970, marca motor: Perkins, N° 6128403, chasis Ford N° KA1JKS-13909, año 1970. - CQJ417: Marca: Maldonado, modelo 16-1999 serie SR SI, tipo 31-SR SI, chasis Maldonado, N° 5010, año 1999. - BXK240: Marca: Mercedes Benz, tipo ZZ-Tractor, modelo 282 - LS1938, motor Mercedes Benz N° 476.979-10703984, chasis Mercedes Benz N° 9BM388062VB128978, año 1998. - TLE270: Marca: Peugeot, modelo: 08-PUP 504 GRDPP, tipo: Pick-Up, motor Peugeot N° 598736, chasis Peugeot N° 8023574, año 1989. - BYT657: Marca: Randon, Semirremolque, modelo 067-SR-PT-CS-03-30, chasis Randon N° 9ADP13530VM129459, año 1997. - RXW101: Marca: Scania, modelo 21-T113H 4X2S54-1994, tipo Isard, motor Scania, N° 3156687, chasis Scania N° 02211354, año 1994. - RXW103: Marca: Scania, modelo 21-T113H 4X2S54, tipo chasis con cabina, motor Scania N° 3156719, chasis Scania N° 02211346, año 1994. - Policía de Sunchales -Verificación Automotor: Constantes Firmados por Oficial de Policía certificados de cada uno de los automotores, manifestando lo siguiente: "...Los datos del automotor verificado coinciden plenamente con lo informado oportunamente...". -CONDICIONES DE VENTA: Los compradores deberán abonar en el acto del remate el 10% del precio en dinero efectivo con más la comisión del martillero. El saldo de precio de compra con más el impuesto a la compraventa e IVA y/u otro impuesto Nacional y/o provincial si correspondiere, deberán ser abonados dentro del término de 5 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de la subasta, previa notificación por cédulas libradas en legal forma. Hágase saber que los compradores se harán cargo, a partir de la fecha del remate, de los impuestos Provinciales y/o Nacionales y/o Comunales que pesen sobre el bien. Los bienes se rematan en el estado y condiciones que se encuentran, sin derecho a reclamo posterior alguno, conformándose con la documentación que le entregue el Juzgado y haciéndose cargo total de la inscripción del bien. - Se autorizó la revisión del inmueble el día previo a la subasta de 10 a 12 hs. Notifíquese. SANDRA INES CERLIANI Secretaria MATÍAS RAÚL COLÓN Juez. - Más informes en Secretaría del Juzgado, y/o al Martillero a los teléfonos 3492-15-648251 / 3492-434458, e-mail: robertocesan@hotmial.com. - Rafaela, 8 de Agosto de 2023. - Firmado: Sandra Cerliani - Abogada - Secretaria - Juzgado en lo Civil y Comercial Primera Nominación Rafaela. -

S/C 504400 Ago. 09 Ag. 15

EDICTOS DEL DIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios- Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la ira Nominación de esta ciudad) en autos caratulados: ARREDONDO, MARGARITA LUZ CELESTE s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02039886-5, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Arredondo Margarita Luz Celeste, D.N.I. N° F 1.720.184, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo: Dra. Claudia Sánchez (Secretaria). SANTA FE, de Julio de 2023.

\$ 45 Ago. 14

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe, en autos: SCHMIDT, ROBERTO ANTONIO s/Sucesorio; CUIJ N° 21-26302801-2, se notifica, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del causante, Don Roberto Antonio Schmidt, L.E. N° 6.248.878, para que en el término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término legal en el BOLETÍN OFICIAL y en la sede judicial respectiva. Esperanza, 2023.

\$ 45 Ago. 14

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral N° 18 de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de PAGLIERO, Fabricio Roberto Daniel, DNI N° 18485044, para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus

derechos en los autos caratulados PAGLIERO, Fabricio Roberto Daniel s/ Sucesorio CUIJ N° 21-26190730-4, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Publíquese edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL Y exhibase en el Hall del Juzgado (Art. 2340 del CCCN), San Justo 14 de Agosto de 2023. Fdo. Dra. Susana Carolina Carletti, Secretaria

\$ 45 Ago. 14

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación), en autos: MOLA, Marta Guadalupe s/Sucesorio; Expte. N° CUIJ 21-02040518-7 - Año 2023, se llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeren con derechos sobre los bienes de la Sra. MARTA GUADALUPE MOLA, con D.N.I. N° 5.802.487, para que comparezcan a esta Oficina a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de Ley. Se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial. Fdo. Dra. Claudia Sánchez (Secretaria). Santa Fe, de Agosto de 2023.

\$ 45 Ago. 14

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: CARDOSO, RAUL ORLANDO s/Sucesorio; CUIJ 21-02039866-0, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de RAUL ORLANDO CARDOZO, D.N.I. 10.338.691, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Firmado: Dr. CARLOS MARCOLIN, Juez.

\$ 45 Ago. 14

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe, (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe) en los autos caratulados: CAPUTA PEDRO s/Sucesorio; CUIJ 21-02040964-6, año 2023, se cita, se llama y se emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Pedro Caputa, DNI N° 6.233.632, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. FDO: Dra. ROMINA KILGELMANN (Jueza).

\$ 45 Ago. 14

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe), en autos caratulados: ESTERELLAS, JULIAN DANIEL s/Sucesorio; CUIJ 21-02040896-8, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don JULIAN DANIEL ESTERELLAS, DNI N° 22.070.474, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo: Dr. Iván G. De Chiazza. Juez A/C. Santa Fe, 11 de Agosto de 2.023.

\$ 45 Ago. 14

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados: GLUZMAN, OSIAS Y OTROS s/Sucesorio; (CUIJ 21-02040673-6), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. OSIAS GLUZMAN, DNI N° 06.228.596 y de la Sra. ELSA MARIA INES FERTONANI, DNI N° 03.577.942, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. María Romina Kilgelmán (Jueza). Santa Fe, de Agosto de 2023.

\$ 45 Ago. 14

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe, en autos: "SCHMIDT, ROBERTO ANTONIO S/ SUCESORIO" CUIJ 21-26302801-2, se notifica, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del causante, Don Roberto Antonio SCHMIDT, L.E. N° 6.248.878, para que en el término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término legal en el Boletín Oficial y en la sede judicial respectiva.

\$ 45 Ago. 14

Por disposición de la Señora Jueza de 1ª Instancia de Distrito n° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo (Santa Fe), se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Francisco Brazzart o Brassart, L.E. n° 2.459.937 y Francisca Esquivel o Esquivel de Brassart o Brazzart, L.C. n° 6.442.032 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley en autos "Brazzart o Brassart, Francisco y Otros s/ Sucesorio" C.U.I.J. n° 21-26325416-0. Villa Ocampo (Santa Fe), 14 de agosto de 2023.

\$ 45 Ago. 14

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. NOMINACIÓN de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados BLANCHE ROQUE RAUL S/ SUCESORIO - RECONSTRUCCIÓN - 21-00002284-2, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ROQUE RAUL BLANCHE, DNI N° 2.390.556 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dra. MA. ROMINA BOTTO- Juez.- DR. LUCIO A. PALACIOS -Juez A/C.-

\$ 45 Ago. 14

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. NOMINACIÓN de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados BLANCHE ROQUE RAUL S/ SUCESORIO - RECONSTRUCCIÓN - 21-00002284-2, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de MARIA ELENA SOAJE, DNI N° 1075843 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Lo que publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dra. MA. ROMINA BOTTO- Juez.- DR JOSE IGNACIO LIZASOAIN -Juez A/C.-

\$ 45 Ago. 14

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, en autos caratulados "PALUD, María Susana s/Declaratoria de Herederos" (CUIJ n° 21-02039709-5) (Juzgado de origen de Distrito Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe a cargo del Juez Dr. Diego R. Aldao) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de MARIA SUSANA PALUD, DNI N° 10.772.714, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. El decreto que así lo ordena en su parte pertinente dice: "...publiquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial...Fdo. Dr. Diego R. Aldao -Juez-. Secretaria, de agosto de 2023.-

§ 45

Ago. 14

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial de la 10ª Nominación de Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante JORGE ARMANDO SABENA, argentino, DNI M N° 6.255.145, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "SABENA, JORGE ARMANDO s/ SUCESORIO". Expte. CUIJ N° 21-02040625-6, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, de Agosto de 2023. Fdo.: Dra. Claudia Sánchez, Secretaria.

§ 45

Ago. 14

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorio Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Santa Fe, en autos caratulados: LORENZATTI, MIRTHA MABEL s/Declaratoria de herederos; 21-02038546-1, año 2023, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Lorenzatti, Mirtha Mabel DNI N° F 3.988.248; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo Dra. Ana Rosa Alvarez, Juez. Santa Fe, 2023.

§ 45

Ago. 14

POR DISPOSICIÓN DE LA OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SANTA FE (JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA CUARTA NOMINACIÓN) EN LOS AUTOS CARATULADOS "QUIROGA CARLOS ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02040374-5) SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A TODOS LOS HEREDEROS, ACREEDORES Y LEGATARIOS DE CARLOS ALBERTO QUIROGA, DNI 10.058.545 PARA QUE COMPAREZCAN A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO Y BAJO APERCIBIMIENTOS LEGALES. LO QUE SE PUBLICA EN EL BOLETIN OFICIAL. FDO.: DR. JOSÉ IGNACIO LIZASOAIN (Juez A/C). SANTA FE, 26 DE JUNIO DE 2023.

§ 45

Ago. 14

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito N° 11 de la ciudad de San Jorge en autos caratulados: "PRIOLO, NORBERTO ANTONIO s/SUCESORIO" CUIJ 21-26262982-9 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Roberto Norberto Antonio Priolo DNI Nro. 10.815.922 fallecido el 02 de Enero de 2021 en la localidad de El Trébol (Santa Fe), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL.- San Jorge, 14 de Agosto de 2023.-

§ 45

Ago. 14

Por disposición del Señor Juez en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito N° 11 de la ciudad de San Jorge en autos caratulados: "TORRES, ELBIO RAMÓN Y ALEJO Y TEMPO NELIDA MARIA s/SUCESORIO" CUIJ 21-26260770-1 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Elbio Ramón Alejo Torres DNI Nro. 2.454.538 fallecido el 12 de Junio de 1996 en la localidad de Carlos Pellegrini (Santa Fe) y de Nélida María Tempo DNI Nro. 6.302.847, fallecida el día 16 de febrero de 2004 en la localidad de Carlos Pellegrini, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL.- San Jorge, 14 de Agosto de 2023.-

§ 45

Ago. 14

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 13, Civil, Comercial y Laboral, Segunda Nominación, de la ciudad de Vera, provincia de Santa Fe, se cita, LLAMA y EMPLAZA a los herederos, acreedores y/o legatarios de EDMUNDO OVIDIO PEREZ, DNI 6.341.058, quien se domiciliaba en calle Hipólito Yrigoyen N° 2220, Barrio Los Pumas de la ciudad de Romang, (SF), fallecido el 11 de agosto de 2021 en la ciudad de Romang, departamento San Javier, (SF), en autos: PEREZ, EDMUNDO OVIDIO s/Declaratoria de Herederos; CUIJ 21-25277465-0, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado Fdo. Dra. Beatriz Deiber De Fabbro - Secretaria - Dr. Juan Manuel Rodrigo - Juez.

§ 45

Ago. 14

Por así dispuesto en los autos: ESCOBAR, LUIS HECTOR s/Sucesorio; Expte. CUIJ N° 21-25277842-7, tramitados por ante el Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de Vera de la Segunda Nominación de Vera, Provincia de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante ESCOBAR, LUIS RECTOR DNI N° 6.613.884, con

domicilio en 25 de mayo 1018 de la ciudad de Calchaquí, provincia de Santa Fe, para que en el término de ley comparezcan a estar a derecho y bajo apercibimientos de ley. Fdo. Juan Manuel Rodrigo, Juez; Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, secretaria. Vera 10 de agosto de 2023.

§ 45

Ago. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de Vera (S. Fe), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante Don Ramón Antonio Gamarra, DNI N° 10.867.750, en autos: GAMARRA RAMON ANTONIO s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-25277835-4, para que comparezcan a hacer valer sus derechos lo que se publica a sus efectos. Vera (S. Fe), 11 de agosto de 2.023. Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, secretaria.

§ 45

Ago. 14

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil, Comercial de la Tercera Nominación de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados Expte MORRA RICARDO ALBERTO c/ARNAUDO LUIS ANGEL Y OTROS s/Cobro De Pesos CUIJ 21-24200317-6, iniciado por la Dra. Melisa L. Morra, ordena, se declaren rebeldes a los herederos y/o legatarios de ARNAUDO RANALO REGIS, DNI 6.226.604, por falta de presentación en juicio Dra. ANA LAURA MENDOZA Jueza, Dra. VERONICA CARIGNANO, Secretaria. Rafaela, 31 de MARZO de 2023.

§ 45

Ago. 14

Por disposición de Juez de 1ra Instancia de Distrito Civil y Comercial Cuarta Nominación de Rafaela, en autos: "SARPONTI Forni, Daniel Juan s/Sucesorio- CUIJ 21-24204966-4", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DANIEL JUAN SARPONTI FORNI, DNI N°20.667.176, con último domicilio en Mainardi N° 1258 de Rafaela, fallecido en fecha 20/05/2023, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial y en sede Judicial conforme art. 67 C.P.C. y art. 2340 C.C. y Com. de la Nación, a los efectos legales. Dr. Guillermo A. Vales (Juez)- Dra. Agustina Silvestre (Secretaria). RAFAELA, 11/08/23

§ 45

Ago. 14

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en autos "MELGRATTI, OFELIA BEATRIZ Y OTROS S/ SUCESORIO" – CUIJ 21-24205000-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: OFELIA BEATRIZ MELGRATTI, DNI N° 4.866.732, con último domicilio en calle Córdoba N° 695 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, fallecida el 9 de septiembre de 2019; y, HECTOR CARLOS HUNZICKER, DNI N° 6.245.812, con domicilio en calle Córdoba N° 695 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, fallecido el 27 de febrero de 2023; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial, a sus efectos. FDO: Dra. Agustina Silvestre, Secretaria; Dr. Guillermo A. Vales, Juez. Rafaela, 11 de AGOSTO de 2023.-

§ 45

Ago. 14

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en autos: "GALVAN DOMINGA GUADALUPE S/ SUCESORIO – CUIJ 21-24203617-1", se emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sra. GALVAN DOMINGA GUADALUPE, DNI 3.561.929, fallecida en fecha 01 de febrero de 2020, con ultimo domicilio conocido en Aristóbulo del Valle 1640 de la ciudad de Rafaela, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo, lo que se publicará en el Boletín Oficial y en el hall de Tribunales a sus efectos.- Firmado: Dra. Cerliani (Secretaria) – Dr. Guillermo Vales (Juez). RAFAELA, 11 de Agosto de 2023.-

§ 45

Ago. 14

Por disposición del Juzgado de 1º Instancia de Distrito N° 5 Civil y Comercial de la 4ª Nominación de la ciudad de Rafaela, a cargo de Guillermo Vales, Juez y Agustina Silvestre, Secretaria, en los autos: "EXP. N° 21-24204805-6 - ALLEMANN, Omar Osvaldo S/ SUCESORIO" Se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OMAR OSVALDO ALLEMANN, D.N.I. N° M6.292.559, con último domicilio en Menchaca N°406 de la ciudad de Rafaela, Santa Fe, fallecido en fecha 05/11/2021, para que dentro del término de ley, comparezcan a acreditar su carácter y hacer valer sus derechos - Lo que se publica en el Boletín Oficial. FDO.: Guillermo Vales (Juez) y Agustina Silvestre (Secretaria).- RAFAELA, 11/08/2023 § 45

Ago. 14

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial de la ciudad de Reconquista (SF), Primera Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de la Sra. Burguener Audelina Marcial Dni 0.597.582 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley en autos: "Burguener Audelina Marcial / Declaratoria de herederos" CUIJ 21-225030738-9. Firmado: Dra. PAOLA C. MILAZZO - Dr. JOSE MARIA ZARZA - secretaria Juez. - Reconquista, 11 de agosto de 2023.-

§ 45

Ago. 14

EDICTOS ANTERIORES

SALTA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10 Nominación La Dra. MARIA GUADALUPE VILLAGRAN, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10 Nominación, Distrito Judicial Centro (sito en Av. Bolivia nO 4671, piso 10), Pcia. de Salta, Secretaría de la Dra. CAROLINA VAN CAUWLAERT YÁNEZ, en los autos caratulados "ALBORNOZ, ROSA INES DEL VALLE; ALBORNOZ, MARIA ELMRA, RIVERO, HUMBERTO FACUNDO vs. ZORICIC, GLORIA; ESTEBAN IGNACIO JUAN POR PRESCRIPCIÓN AD-QUISITIVA DE DERECHOS REALES", Expte. N° 784340Z22, cita y emplaza a quien resulte y/o se considere heredero de ZORICIC, Gloria y ESTEBAN, Ignacio Juan, a que hagan valer sus derechos por el plazo de seis (6) días contados de la última publicación, bajo apercibimiento de designarles defensor oficial para que los represente en juicio (art. 343 del Cód. Proc. Civ. y Com. de la Pcia. de Salta), (art. 145 del Cód. Proc. Civ. y Com. De la Pcia. De Salta). Salta 04 de Agosto de 2023.
S/C 40308 Ag. 08 Ag. 15

SANTA FE

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Juez a cargo del Tribunal Colegiado de Familia N° 2, Secretaría 1, de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: REIMONDO, JUAN CARLOS NICOLAS c/ VAZQUEZ, GRACIELA MABEL s/Divorcio", CUIJ: 21-10754144-3 se ordena: "SANTA FE, 18 de Mayo de 2023 Hágase saber que en los presentes ha sido designado como Juez de Trámite el suscripto (art. 543 C. P. C. C.). - Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdesele la participación legal correspondiente, en mérito al poder acompañado. Por interpuesta petición de DIVORCIO por parte del Sr. Juan Carlos Nicolás REIMONDO. De la petición de divorcio: Hágase saber.- De lo manifestado respecto a la carencia de propuesta reguladora: Córrase traslado a la Sra. Graciela Mabel VAZQUEZ por el término de diez días.- Notifíquese por cédula con transcripción del art. 438 del Código Civil y Comercial. - De no ser hallada la requerida en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien lo atienda o de los vecinos si es que allí vive la misma y únicamente en caso afirmativo procederá a practicar la notificación. Oficinas a la Junta Electoral a los fines solicitados. Notifíquese.-" Fdo.: Natalia S. Belavi (Secretaria), Rubén A. Cottet (Juez); "SANTA FE, 14 de Julio de 2023 Proveyendo escrito cargo nro 21951: Agréguese. A los fines de la notificación, publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. Proveyendo escrito cargo nro 21962: estése a lo dispuesto precedentemente. Notifíquese.-" Fdo.: Natalia S. Belavi (Secretaria), Rubén A. Cottet (Juez).
\$ 70 504414 Ago. 11 Ago. 15

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Santa Fe, autos: "QUESTA RIVAS, ESTEBAN ALEJANDRO (SINDICO) s/Incidente De Realización De Bienes En Autos "CENCI SA s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra" (EXP.11/2012) CUIJ: 21-02027640-9, de fecha: 09 de junio de 2023. Disponer la venta de los bienes por concurso público, conforme las modalidades y condiciones sugeridos por la Sindicatura que obran en los considerandos precedentes. Inmuebles a Licitar: Inmuebles rurales, ubicados en la localidad de San Carlos Centro, provincia de Santa Fe, propiedad de la fallida, según datos registrales: 1) 5.1045 ha.- Escritura 70 de fecha 19/10/1987, escribana Noemí Taverna Registro 125 Inscripción: tomo 247 Par Folio 2273/7 Nro. 72356 bis-Dpto. Las Colonias Parcela Rural Partida 093500095429/0002 Plano 24037/fecha 20/10/1987-Lote C. Según título: FRACCIÓN LETRA "C" ubicada contigua al Sud de la fracción letra B anteriormente descrita y mide 253.14m. de frente al Sud sobre calle pública por la intersección de esa calle pública con la situada al Oeste y que corre de Norte a Sud, por 201,65 m. de fondo, encerrando una superficie de 5Ha. 101 45 Ca. 6810 cm2, linda al Norte con fracción Letra B anteriormente descrita, al Sud calle pública interpuesta con José Zuchiatti, al Este también con José Zuchiatti y al Oeste con fracción letra D de la misma subdivisión. Características: es una fracción de terreno campo, ubicada en el sector Nor-Este de la localidad de San Carlos Centro. Superficie 5.ha. aprox., con suelo agrícola de aptitud muy alta en su mayoría (88.24% suelo 1-2) y solo el resto es calificado por SCIT como ganadero-agrícola con limitaciones (11,76% suelo 5). No se advierten bajos naturales ni lagunas. 2) 2Ha. 74 A 2Ca 4050cm2 -Escritura 70 de fecha 19/10/1987, escribana Noemí Taverna Registro 125 Inscripción: tomo 247 Par Folio 2273/7 Nro. 72356bis-Dpto. Las Colonias Parcela Rural Partida 09-35-00-395429/0003.- Plano 24037/fecha 20/10/1987. Lote B S/Título: Fracción Letra "B": 253,14m. Lados Norte y Sud por 108,25 Lados Este y Oeste. Encierra una superficie de 2Ha. 74 A 2Ca 4050cm2. Linda al Norte con El sr Domingo Bulla y Alcides Máximo Volla, al Sud con la fracción letra C que se describirá a continuación, al Este con José Zuchiatti, y al Oeste con la fracción Letra A de la misma subdivisión. Características: Es una fracción de terreno de campo, ubicada en el sector Nor-Este de la localidad de San Carlos Centro, se encuentran lindando con la fracción descrita en el apartado 1. Superficie 2.74Ha. Se trata de suelo agrícola de aptitud muy alta en su mayoría (88.24 % suelo 1-2) y solo el resto es calificado por SCIT como ganadero agrícola con limitaciones (11,76% suelo 5). No se advierten bajos naturales ni lagunas. Se encuentra debidamente deslindado, cuenta con electrificación rural y no hay ninguna limitación para su acceso. Ubicación: Las parcelas descritas en el punto nro. 1 y punto nro.2, son linderas y se considera necesario que se realice su venta en forma conjunta, a los fines de obtener un mejor valor. 3) 13.7192 Ha - Escritura 70 de fecha 19/10/1987, escribana Noemí Taverna Registro 125 Inscripción: tomo 247 Par Folio 2273/7 Nro. 72356bis-Dpto. Las Colonias Parcela Rural Partida 09-35-00-095432/0001 13.7192 Ha.- S/Título: Una fracción de terreno formada por la mitad Parte Norte de la concesión veintitrés de la Colonia San Carlos centro, departamento Las Colonias, mida con inclusión de la mitad de los caminos situados en sus costados Norte y Sud, 389,60m. de frente al Sud, por 433,30 m. de fondo, lindando al Norte, calle por medio con sucesión de Eustaquio Favre; al Sud calle interpuesta con Alfredo Haeflige; al Este con la viuda Vignolo y al Oeste con Juan Gonnet. Ca-

racterísticas: Es una fracción de terreno campo, ubicada en el sector Nor-este de la localidad de San Carlos Centro. Se trata de un suelo agrícola de aptitud muy alta en su totalidad conforme relevamiento SCIT. (suelo 1-2). No se advierten bajos naturales ni lagunas. Se encuentra debidamente deslindado, cuenta con electrificación rural y no hay dificultada para su acceso. 4) 1.29 ha.- Escritura 94 de fecha 01/10/1990, escribana Luis Gaspar Barletta adscripto al registro 339. Inscripción: tomo 263 Par Folio 1447 Nro. 46670 Depto. Las Colonias Parcela Rural Partida: 0935-00-095436/0000 1.29 ha.- S/Título: Una fracción de terreno con todas sus mejoras, ubicado en la Colonia San Carlos Centro, Departamento Las Colonias, de esta Provincia. Mide 124,32 m. de frente al Sud por 105,65m. de fondo y linda al Norte, con terreno que fue de Vicente Gomitolo, hoy comisión de Fomento de Sana Carlos Centro, al Sud, calle en medio con terreno que fue del señor Prieri, al Este con propiedad del Sr. Zuchiatti y al Oeste calle por medio con terreno que fue del señor Gosso. La fracción descrita está comprendida en la mitad parte Sud de la Concesión número Veintitrés y medio. Características: Una fracción de terreno campo, ubicada en el sector Nor-Este de la localidad de San Carlos Centro, lindando al sur con la fracción descrita en el punto nro. 3. Superficie de 1,29Ha. Se trata de suelo agrícola de aptitud muy alta en su totalidad conforme relevamiento SCIT (1-2). No se advierten bajos naturales ni lagunas. Se encuentra debidamente deslindado, cuenta con electrificación rural y no posee ninguna dificultada para su acceso. Ubicación. Las parcelas descritas en el punto nro. 3 y punto nro.4, son linderas y se considera necesario que se realice su venta en forma conjunta, a los fines de obtener un mejor valor. 5) 3Has. 2Ca.2cm2. - Escritura nro. 15 de fecha 29/04/1974, Escribana Irma Taverna de Delgado, Registro 135. Inscripción: Tomo 1781mpar Folio 88 Nro. 12.533 Depto. Las Colonias. (inscripción marginal en fecha 1977, transformación de Cenci SRL a Cenci S.A). Parcela Rural. Partida: 09-35-00-095427/0002- 3Has. 2Ca.2cm2.- Plano 23143 s/título: Una fracción de terreno con todo lo lavado, plantado y edificado y cuanto más se halle adherido al suelo, ubicada en la localidad de San Carlos Centro, Departamento Las Colonias de esta provincia. Dicha fracción de terreno es parte del lote número uno a que se refieren los títulos y esta situada en el extremo Sud-Este del mismo y conforme al plano de mensura y subdivisión practicado por el ingeniero Marcial Burgno en octubre de 1957, registrado en el Departamento Topográfico de la provincia Bajo el Nr. 23143, afecta la forma de un polígono irregular compuesto de las siguiente medidas y linderos: 79,50m en el costado Sud, letra A-B, por donde linda con camino público, 73,50m. en el costado Norte, Letra C-D lindando con más terreno de don Emilio Godofredo Kleinert; 423m. en el costado Este, línea B-C, lindando con doña Albina M de Perring; en parte y José Pincirolí y otros en el resto y 423,40m. en el costado Oeste, letra D-A, lindando con más propiedad de Emilio Godofredo Kleinert, encerrando una superficie de 3Ha. 2Ca. 2cm2.- Características: Se trata de una fracción de terreno campo, ubicada al este de la localidad de San Carlos Centro a unos 3.5km de la zona urbana, con una superficie de 3.02Ha. Se trata de suelo agrícola de aptitud muy alta 49.10%-suelos 1y2) y de aptitud agrícola con leves limitaciones (50.9 -suelo 2) en su totalidad conforme relevamiento SCIT. No se advierte bajos naturales ni lagunas. Se encuentra debidamente deslindado. Se accede al mismo por camino rural, en parte afirmado. En el mismo al ingresar consta de una construcción de mampostería donde antiguamente se procesaban productos lácteos, se encuentra con alto grado de deterioro, con máquinas en desuso, desarrollada en planta baja y sótano. Además consta de un galpón en uno de los laterales y una casa habitación, ambos en alto grado de deterioro. Por el lado norte de la parcela posee varias construcciones precarias destinadas a la cría de ganado porcino. Tomando el grado de deterioro de las construcciones y las maquinarias existentes, se considera que el valor de realización depende de la utilidad de la tierra como terreno agrícola ganadero. 6) 36Ha 759 6Ca. - Escritura nro. 160 de fecha 20 de octubre de 1976, Escribana Noemí Taverna de López, Registro 125.- Tomo 188 Par Folio 1507 Nro.29.788 -Dpto. Las Colonias. Parcela Rural Partida 09-35-00-395423/0001-36.7506 Ha. Plano: 38421 s/Título: Una Fracción de terreno campo, con todo lo plantado, clavado, edificado y adherido al suelo, ubicada en la Colonia San Carlos Centro, departamento Las Colonias de esta Provincia de Santa Fe, la que según el plano de mensura confeccionado en Noviembre de 1963 por el ingeniero Civil don Julio C. Roca, registrado en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de esta provincia, con fecha 13 de marzo de 1964, bajo el Nro. 38421, tienen las siguientes medidas y linderos: en su costado Norte, línea DE del plano, mide 483,10 m. (según título 468,25), por donde linda con Sixto Miguel Boretto y señora, en su costado sud, línea FA del plano, mide 562,80m (según título 742,55) por donde linda en parte con camino vecinal de acceso y parte con Enrique Donnet; en su costado Este, línea EF del plano, mide 727,70 m (según título 817,88m), por donde linda con Elisa Amalia Kleinert de Capello; y siendo quebrado su costado Oeste, mide y linda: a partir del extremo Oeste del referido costado Sud o sea desde el punto letra A del plano en dirección al Norte hasta dar con el punto B del plano, línea AB del plano, mide 198,60m. (según título 198,70m.), por donde linda con Silvano Julio Donnet y Señora; a partir del extremo Norte de esta última línea o sea desde el punto letra B del plano y hacia el Esta hasta dar con el punto Letra C, del plano, línea BC del plano, mide 79,20m. (según título 78,90m), por donde linda también con Silvano Julio Donnet y señora; y desde el extremo Este de esta última línea o sea desde el punto C y en dirección al Norte, o sea hasta el punto letra D del plano, que es donde se cierra el perímetro de la figura según la presente descripción, línea CD del plano, mide 529,10m., (la misma medida según título) por donde linda con Silvano Junio Donnet y señora, todo lo que encierra una superficie de 36Ha 759 6Ca. Características: Se trata de una fracción de terreno campo, ubicada en el sector extremo Nor-Este de la localidad de San Carlos Centro, con una sup. de 36Ha, con suelo agrícola de aptitud muy alta en su totalidad conforme a relevamiento SCIT (suelo 1-2), en una ínfima parte (0,68% clase 4) de suelo ganadero agrícola con limitaciones. No se advierten bajos naturales ni lagunas. Se encuentra debidamente deslindado, cuenta con electrificación rural. Se encuentra subdividido en 2 partes. La primera de ellas tiene una superficie aproximada de 1 ha. a la que se accede por una tranquera y que en algún momento funcionó una explotación tambera. En la misma hay un galpón de aproximadamente 12x20 mts con piso de material, también una casa habitación de 10 metros de frente por 8 de fondo, cercada por un alambrado; y, un predio de ordeño que cuenta con un corral de animales, con cerco alambrado, una manga y un molino contiguo, todo en total estado de abandono. Luego, esto se conecta con el sector de ordeño el cual posee una capacidad para 4 o 5 animales. Las instalaciones (caños, mangueras, etc) se encuentran muy deterioradas. Contiguo al sector de ordeño hay un galpón de ladrillos con portón de chapa aproximadamente de 5 mts de ancho por 15 mts de largo. Las 35 has restantes, se encuentran disponibles para cultivo con alto rendimiento, según la calidad de suelo descrita. - Base en Pesos: USD 12.000 dólares estadounidenses por hectárea a la cotización del Dólar MEP del día de licitación (al día 14/12/2022 dólar MEP \$32544), sirviendo la tasación efectuada en los presentes autos por Inmobiliaria Mayo S.A.- Requisito Ofertas: Las ofertas deben presentarse en pesos, en sobre cerrado, con nombre, domicilio real y especial constituido dentro de la jurisdicción del tribunal, profesión, edad y estado civil, en caso de ser sociedades adjuntar copia autenticada de contrato social, DNI, de los firmantes, ad-

juntaran el comprobante depósito en garantía y certificado de cbu al nombre del oferente al cual deberán ser devuelto dicho depósito en su caso. - Garantía: los oferentes deben acompañar un depósito en garantía \$500.000 (quinientos mil pesos) en cuenta judicial a nombre de los presentes autos, los cuales serán devuelto en caso de no ser adjudicatarios, en el término de diez días hábiles de realizada el acto, vía transferencia a la cuenta informada en los requisitos de la oferta. - Condiciones: a quien resulte adjudicada la licitación, en base a cumplimentar la garantía y ofertar el mayor precio, deberá integrar el saldo de su propuesta tomándose a cuenta el valor de la garantía, en el plazo de 10 días desde la resolución judicial que lo haya determinado adjudicatario, transfiriendo el saldo a la cuenta Judicial del Nuevo Banco de Santa Fe - Sucursal Tribunales a nombre de los presentes autos. En el supuesto de no cumplimentar dicho saldo en el plazo estipulado, se tendrá por perdido el depósito en garantía y no pudiendo presentarse nuevamente en la licitación a realizar. - Impuestos; Tasa, Etc. El adjudicatario de la licitación, deberá hacerse cargo del pago de los impuestos, tasas y/o contribuciones (Nacionales, provinciales y municipales), a partir de la fecha M auto de aprobación de la licitación, como así también honorarios notariales que origine la transferencia e IVA si correspondiere, nuevas mensuras, regularizaciones de planos y/o medianeras en su caso. — En autos se acompaña informes de Registro Propiedad y Copias Títulos para ser revisadas por los interesados, no admitiéndose reclamos posteriores por falta y/o insuficiencia de los mismos una vez efectuada la Licitación (art. 494-inc 2do y 3ero. Del CPCCSF). — Posesión: Que los inmuebles serán entregados como desocupable y/o desocupados (art. 504 del CPCC) y según constancias obrantes, conforme a las constataciones judiciales agregadas en autos. - Fijar el día lunes 11 de septiembre de 2023 hasta las 12.30hs como fecha y hora límite hasta la cual los oferentes podrán presentar las ofertas por los bienes a licitar, en sobre cerrado con los requisitos dispuesto en el pliego en el domicilio de sete Juzgado sito en calle San Jerónimo 1551 de la ciudad de Santa Fe. Fijase, asimismo, el día martes 12 de Septiembre de 2023 a las 10.00hs. en la sede de este Juzgado la fecha, hora y lugar de apertura de sobres y mejoramiento de oferta, pudiendo asistir solamente aquellas personas que hubieran cumplimentado con la oferta pertinente, haciéndole saber que se admitirá solamente una persona por oferta. Pablo Silvestrini, secretario. 3 de agosto de 2023.

S/C 504284 Ago. 11 Ago. 17

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la UNDECIMA Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "MELLO URSULA GRETTEL s/Quiebra" (CUIJ N° 21-02035792-1) se ha ordenado lo siguiente "Santa Fe, 02/12/2022... RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de URSULA GRETTEL MELLO DNI 23.394.493, argentina, mayor de edad, docente, domiciliada realmente en calle Espora 4223 de la Ciudad de Santa Fe y legal en calle Monseñor Zaspé 3105 de esta ciudad de Santa Fe. 2) Decretar la inhibición general del fallido para disponer y gravar bienes registrables, oficiándose a sus efectos..... 4) Ordenar al fallido y a los terceros que tengan bienes de aquél que los entreguen al Síndico, quien tomará posesión de los mismos... 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces..." Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza.; Sandra S. Romero, Secretaria OTRA RESOLUCION: "Santa Fe, 04/08/2023..." RESUELVO: Aclarar el pronunciamiento de fecha 2 de diciembre de 2022 rectificándose las siguientes fechas: el día 20 de septiembre de 2023 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico; el día 2 de noviembre de 2023 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 14 de diciembre de 2023 para que presente el informe general..." Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza.; Sandra S. Romero, Secretaria.. Se hace conocer que ha sido designado Síndica la CPN Jaquelin Baruffato que atenderá en calle Tucumán 3443 (Santa Fe) de lunes a viernes de 16.00 a 20.30 hs.

§ 1 504479 Ago. 11 Ago. 17

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Decima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos: RIOS RAMON EUGENIO s/Quiebra, CUIJ 21-01055330-7, se han regulado los honorarios profesionales y se ha puesto de manifiesto el informe final y proyecto de distribución practicado por la sindicatura. Como recaudo se transcriben el auto regulatorio y el decreto que textualmente dicen en su parte pertinente: Tomo: 36 Folio: 8 Resolución: 388 SANTA FE, 29 de Mayo de 2017- Y VISTOS....Y CONSIDERANDO..... RESUELVO: 1) Regular los honorarios de la C.P.N. Viviana Maria Cozza en la suma de \$37.704.- 2) Regular los honorarios profesionales del Dr. Jorge Ariel Morel en la suma de \$16.159.- (ius=9,47) ... 4) Publíquense edictos en el Boletín Oficial haciendo saber la presente regulación de honorarios y presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución, conforme la exigencia del Artículo 218 de la Ley Concursal.- Insértese, agréguese copia y hágase saber. FDO. Dra. María Romina Kilgelmann, Jueza; Dra. María Ester Noe De Ferro, Secretaria. Santa Fe, 25 de Agosto de 2017 Agréguese el informe de saldo de cuenta judicial que se acompaña. Por presentado por la Sindicatura el Informe Final y Proyecto de Distribución de fondos que prescribe el art. 218 L.C.Q. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, debiendo exhibirse en el hall central de planta baja de estos Tribunales. Notifíquese.- Fdo. Dra. María Romina Kilgelmann, Jueza; Dra. María Ester Noe De Ferro, Secretaria.- 7 De Agosto De 2023.

§ 1 504419 -Ago. 11 Ago. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Jose Ignacio Lizaosain - Juez a/c - Dra. María A. Pacor Alonso - Secretaria, se hace saber que en los autos: ALONSO, ADRIAN HUGO EMILIANO s/Quiebra -CUIJ 21-02032467-5... SANTA FE, 13 de Julio de 2023... Por presentado informe final y proyecto de distribución. De manifiesto por el termino de ley. Publíquense edictos. Notifíquese...OTRO DECRETO, Santa Fe 04 de Julio de 2023... RESUELVO: Fijar los honorarios totales en la suma de \$849.116,12 equivalente a un sueldo de secretario de 1era. Instancia, a distribuirse de la siguiente forma: a) \$ 594.381,28 (70 %) para la sindicatura de autos CPN Claudio Anibal Seveso; b) para el Dr. Walter Pedro Danelone la cifra de \$ 254.734,84 (30%),córrese vista al Consejo Profesional de Ciencias Económicas y a la caja Foren. Dra. María Alfonsina Pacor Alonso - Secretaria; Dr. José Ignacio Lizaosain Juez a/c.

§ 1 504320 Ago. 11 Ago. 14

En los autos caratulados: GARCIA MARIO RAFAEL s/Quiebra- CUIJ 21-02017254-9, que tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de Santa Fe (Secretaría a cargo de la suscripta) se hace saber que se ha presentado el informe final y proyecto de distribución de fondos previs-

tos por el art. 218 LCyQ, regulándose los honorarios de los profesionales intervinientes: Sindicatura Juan Carlos Ledesma \$ 383.569.02 y apoderado del fallido Dr. Juan Carlos Huber en \$ 164.386.72 (9.48 jus). Lo que se publica a los efectos de la norma mencionada. Santa Fe, Agosto de 2023.

§ 1 504322 Ago. 11 Ago. 14

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Santa Fe, en cumplimiento del artículo 218 de LCQ, se hace saber que: en los autos caratulados: CANATA, CAROLINA EMILIA MAFALDA s/Pedido de quiebra (CUIJ N° 21-01991817-0), se ha presentado el Informe Final, el Proyecto de Distribución, regulándose los honorarios: \$594.402,27.- (70%), para la sindicatura de autos C.P.N. Gloria Catalina Barroso; y \$254.713,85 (30% - 9,48 jus), para el Dr. Gastón Nicolás Redondo, -apoderado de la fallida. Lo que se publica a sus efectos por dos días. María Romina Botto, Secretaria.

S/C 504354 Ago. 11 Ago. 14

En los autos caratulados: AGÜERO JULIO CESAR s/Quiebra, CUIJ N° 21-02013540-6, que tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial de la ciudad de Santa Fe de la Sexta Nominación, se hace saber que se ha presentado el informe general y proyecto de distribución final (art. 218 LCyQ), regulándose los honorarios de los profesionales intervinientes en Sindicatura CPN María Rosa López, \$594.381.28 y apoderado del fallido Dr. Diego Enzo Galetto, \$254.734,84 lo que se publica a los efectos del art. 218 LCyQ N° 24.522. Fdo. Dr. Gabriel Abad, Juez, Dra. Verónica Toloza, Secretaria. Santa Fe, 7° de Agosto de 2023.

S/C 504307 Ago. 11 Ago. 14

Por haberse dispuesto en los autos caratulados: BERNARDI, CECILIA INES s/Quiebra (CUIJ N° 21-02035931-2), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que ha sido designada Síndica la CPN Mónica Monin, Matrícula 6638. Domiciliada en Corrientes 3168 de la ciudad de Santa Fe, horario de atención de Lunes a Viernes de 8.30 a 14.30 hs. A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 23 de Junio de 2023 Habiendo resultado sorteada síndica la C.P.N. Mónica Graciela Monin, con domicilio en Corrientes N° 3168 de esta ciudad, designesela en tal carácter, debiendo comparecer a aceptar el cargo cualquier día y hora de audiencia, con las formalidades de Ley. Fecho, hágase saber que deberá publicar edictos comunicando la designación, dirección y horarios de atención. Notifíquese. Fdo.: Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza) - Dra. María Ester Noé de Ferro (Secretaria).

§ 1 504060 Ago. 11 Ago. 14

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la Ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Carlos Federico Marcolin, comunica por dos días que en los autos: BARBONA, MIRIAM GRACIELA s/Quiebra 21-01974670-1, se han regularon honorarios de los profesionales intervinientes, se ha presentado proyecto de distribución de fondos e informe final y su reformulado. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 3 de Agosto de 2023. Pablo C. Silvestrini, Secretario.

S/C 504388 Ago. 11 Ago. 14

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: TRANSPORTE Y LOGISTICA S.R.L. s/Concurso Preventivo (Hoy Quiebra)" (CUIJ: 21-01978158-2), tramitados ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación, de la ciudad de Santa Fe, el Señor Juez ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 31 de Julio de 2023. Agréguese y téngase presente para su oportunidad. En este estado, advertido su omisión, previamente se provee cargo N° 2523: Por presentado proyecto de distribución complementario. De manifiesto el mismo por el término de ley. Procedase a notificar conforme lo establece el art. 218 de la Ley 24522. Notifíquese. Dr. Diego Aldao (Juez), Dra. Mercedes Dellamónica (Secretaria). Santa Fe, 3 de Agosto de 2023. Dra. Alina Prado, Prosecretaria.

S/C 504364 Ago. 11 Ago. 14

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito Civil y Comercial 7ma. Nominación, en los autos caratulados: GONZALEZ, JORGE OSCAR s/Quiebra, CUIJ N° 21-02039353-7, se ha decretado lo siguiente: Santa Fe, 04 de Julio de 2023. Téngase presente la aceptación del cargo formulada por el CPN Edgardo Américo Mangiameli y el domicilio legal constituido en calle Juan José Paso 3248 de ésta ciudad. Téngase presente la designación de letrados patrocinantes. Hágase saber que, en caso de comparecer los mismos, deberán acompañar Boleta de Iniciación de Juicios. A la designación de colaboradores, estése a lo normado por el art. 56 CPCC. Téngase presentes los días y horarios de atención informados (Lunes a viernes de 9 a 16 horas, debiendo tenerse presente a los fines pertinentes). Notifíquese. Firmado: Dra. Romina Soledad Freyre, Secretaria y Dr. Lucio Alfredo Palacios, Juez. Santa Fe, 4 de Agosto de 2023.

S/C 504356 Ago. 11 Ago. 17

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N.º 1 en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: STERLI, SERGIO ALBERTO c/ MOTURA, GERONIMO s/Prescripción Adquisitiva" (CUIJ 21-01973505-9ha decretado lo siguiente: "SANTA FE... VISTOS:... RESULTA: ... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I).Rechazar la demanda. II) Imponer las costas a la parte actora vencida (art. 251 C.P.C.C.). Expídase copia, insértese el original y hágase saber." Fdo.: Dra. Verónica Toloza (Secretaria) - Dr. Gabriel O. Abad (Juez).Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

§ 50 504299 Ago. 11 Ago. 15

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la TERCERA Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos: HAIEK, KARINA VIVIAN LAURA c/ HAIEK, ANA MARIA Y OTROS s/División de Condominio (CUIJ 21-02029147-5), se cita, llama y emplaza a los herederos de ANA MARIA HAIEK y FRANCISCO JOSÉ ANELLO a comparecer a los autos, por el término y bajo apercibimientos de ley, conforme art. 597 del CPCC. Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. SANTA FE, 03 de agosto de 2023.Dra. Marisa Wagner, prosecretaria.

§ 50 504308 Ago. 11 Ago. 15

Por disposición del Sr. Juez a cargo del JUZGADO DE CIRCUITO N° 28 DE LA CIUDAD DE SANTO TOME, PROVINCIA DE SANTA FE (Alvear 2553), en los autos caratulados: VEGA, ROSA c/ SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA PIAGENTINI HERMANOS s/ Juicio Ordinario De Escrituración (CUIJ 21-22626368-0) se publica el presente Edicto Judicial a fin de notificar la resolución que a continuación se describe: "Santo Tomé, 14 de Julio de 2023.- AUTOS Y VISTOS: ... RESULTA: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1.- Hacer lugar a la demanda, y, en consecuencia, condenar a la parte demandada para que en el término de diez (10) días de notificada la presente y bajo apercibimientos de ley (art. 1187 C.C.), otorgue en favor del actor la escritura traslativa de dominio del inmueble de autos, por el escribano a designar, siempre que no fuera de cumplimiento imposible. 2.- Disponer que las costas sean a cargo de la accionada vencida (Art. 251 CPCCSF) 3.- Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique liquidación definitiva en autos. Hágase saber, insértese el original, agréguese, archívese." -Firmado: Dra. MARIA ALEJANDRA SERRANO, (Secretaria), Dr. HERNÁN G. GALVEZ, Juez. Santo Tome, 03 de Agosto de 2023.

§ 33 504318 Ago. 11 Ago 17

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Circuito Nro. 30 de Sastre (Provincia de Santa Fe) en los autos caratulados: "FARIAS, Gladys Mariela c/ MUNICIPALIDAD DE SASTRE Y ORTIZ s/ Ordinario (Usucapión)" (Expte. N° 229/2016) se ha ordenado lo siguiente: Sastre, 7 de junio de 2018. Advirtido en este estado: A) Cítese y emplácese a los Sres. Ricardo Alberto Panebianco y María Zulema Gómez (Vid fs. 95) en idénticos términos proveídos a fs. 64 , bajo apercibimientos de ley. Atento a lo informado a fs. 101 se publicaran edictos por el término de ley. B) Declárese nulo en su totalidad del proveído de fecha 9/5/18 fs 188, y en su lugar a lo solicitado a fs. 187, téngase presente para su oportunidad. Proveyendo postulación de fecha 28/5/18: Estése a lo ordenado precedentemente. Notifíquese. (Expte. 229/2016). Notifíquese. Fdo. Dra. María Laura Savignano, secretaria. Dra. Celia Patricia González Broin, Jueza. Otro proveído: Sastre, 8 de Mayo de 2019. Agréguese. No habiendo Ricardo Alberto Panebianco y María Zulema Gómez, comparecido a estar a derecho, decláreselos rebeldes. Notifíquese. Fdo. Dra. María Laura Savignano, secretaria. Dra. Celia Patricia González Broin, Jueza. Otro proveído: Sastre, 04 de septiembre de 2020. De la demanda traslado a Ricardo Alberto Panebianco y María Zulema Gómez, por el término y bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo. Dra. María Laura Savignano, secretaria y Dra. Celia Patricia González Broin, Jueza. Otro proveído: Sastre, 12 de abril de 2021. Por incontestada la demanda por parte de Ricardo Alberto Panebianco y María Zulema Gómez. Notifíquese. Fdo. Dra. María Laura Savignano, secretaria y Dra. Celia Patricia González Broin, Jueza. Otro proveído: Sastre, 16 de abril de 2021. Habiendo efectuado, búsqueda en el padrón electoral 2019, el Sr. Panebianco resulta con domicilio conocido. Consecuentemente declárese la nulidad del traslado a fs. 210 respecto del nombrado y actos consecuentes (art. 21 del CPCC)., Deberán notificarse al domicilio de mención, en forma secuencial, los distintos proveídos que lo involucran, a partir del dictado a fs. 1 91 . A todo lo demás, oportunamente y de corresponder. Notifíquese. Fdo. Dra. María Laura Savignano, secretaria y Dra. Celia Patricia González Broin, Jueza. OTRO PROVEIDO; SASTRE, 07 de Junio de 2022 Autorícese notificación por carta certificada con acuse de recibo. Notifíquese. Secretaria: Dra. Daniela Tantera.- OTRO PROVEIDO: SASTRE, 23 de Diciembre de 2022 Atento lo manifestado por el compareciente y constancias de autos, publíquense edictos a los fines solicitados conforme las normativas vigentes y por el término de ley. Notifíquese. Secretaria: Dra. Daniela Tantera Jueza: Dra. Celia Patricia González Broin. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Sastre 30 de Junio de 2023.

§ 80 504373 Ago. 11 Ago. 17

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 19 de la ciudad de Esperanza, en los autos caratulados: GRAF, RAUL ALEJANDRO c/ ESPINDOLA, LUCAS ELIAS JOAQUIN s/ Juicios Ejecutivos 21-22699572-9 el señor Juez ha resuelto: ESPERANZA, 31 de Mayo de 2023 AUTOS Y VISTOS: Estos caratulados: "GRAF, Raúl Alejandro c/ ESPINDOLA, Lucas Elías Joaquín s/ Demanda Ejecutiva "CUIJ indicado ut supra, año 20190 de los que; RESULTA: ... CONSIDERANDO ... RESUELVO: Hacer lugar a la demanda, mandando llevar adelante la ejecución contra el patrimonio de LUCAS ELIAS JOAQUIN ESPINDOLA hasta que la actora perciba la suma de \$ 10.000,00, con más sus intereses a la tasa indicada ut supra, desde la mora, que operó el 10-9-2019 y hasta el día de su efectivo pago. Costas a la demandada. Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la pertinente liquidación y profesionales intervinientes y condenado en costas acrediten su condición frente al IVA acompañando constancia de inscripción ante el AFIP, el segundo dentro del término y bajo los apercibimientos del art 10 inc. b) (RG 689). Agréguese copia, resérvese el original y notifíquese. Fdo. Dra. Gisela Ritvo Secretaria Dr. Norberto Alfonso Erni Juez Esperanza, 30 de junio de 2023.

§ 50 504289 Ago. 11 Ago. 15

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado Civil, Comercial y Laboral Secretaría Única de la Ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: "NAGEL MICHEL LAUTARO c/ ANTONIOLI SILVIA MARIA Y OTROS s/ Impugnación De Paternidad Y Filiación Extramatrimonial" CUIJ 21-26303338-5 - Año 2022, se cita y emplaza a los herederos y/o sucesores del Señor MAINO José Carlos; domicilio en Zona Rural Norte S/N de la localidad de Grutly - Provincia de Santa Fe, D.N.I N° 6.232.483, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado por Dra. Marina Borsotti - Secretaria- Dra. Liliana Michelassi -Jueza-17 de Agosto de 2023.

§ 50 504310 Ago. 11 Set. 8

Por disposición del Señor Juez de 1º Instancia de Circuito n° 34 de Villa Ocampo (Santa Fe) se notifica a la parte demandada en autos "Benítez, Rosa c/ Schervinski, Sergio Eduardo s/ Juicio ordinario- Prescripción adquisitiva (Usucapión) C.U.I.L. n° 21-23326851-5, y/o a quien/es resulte/en titular/es registrales del inmueble identificado como Lote 16 de la Manzana n° 15, plano n° 36.977/1963 de la Ciudad de Villa Ocampo (Santa Fe), partida inmobiliaria n° 03-08-00-013180/0012-7, hoy Lote 1 Manzana 15, plano n° 258.192/2022, superficie de 253,80 m2, partida inmobiliaria n° 03-08-00-013180/0024-2, ubicado en Mariano Moreno n° 1920, el calles Roberto Mejías y Güemes a comparecer a estar a derecho en los autos de mención, en el término y bajo apercibimientos de ley. FDO. Dra. Mónica M. Alegre. Secretaria subrogante. Dr. Miguel E. Juárez. Juez. Villa Ocampo (Santa Fe), 27 de junio de 2023.

§ 45 504374 Ago. 11 Ago. 17

Por disposición del Secretario del Juzgado de Circuito N° 17 de Coronada en los autos caratulados: COLOMBETTI, CARLOS ALBERTO c/DOROZ, ANDRES Y otros s/Usucapión-ordinario; (CUIJ N° 21-22801361-4) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Andrés Dorosz, DNI N° 6.234.062 Coronada, 31 de julio de 2023... cítese a los herederos del Sr. Andrés Dorosz para que comparezcan a la causa por edictos, los que se publicarán por tres (3) días en el BOLETÍN OFICIAL y en el panel de exhibición de Mesa de Entradas del Juzgado, cuyo término vencerá después de haber transcurrido el quinto (5to.) día de la última publicación, bajo apercibimientos de ley... Fdo.: Dr. Juan Daniel Roulet: Secretario y Dr. Hernán Gálvez: Juez a/c. Secretaria, 02/08/23.

§ 225 504247 Ago. 09 Ago. 15

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Circuito Judicial N° 19 de la ciudad de Esperanza (Sta. Fe), en los autos caratulados MONTU DANIELA GUALDUPE c/GOMEZ JOSE y otros s/Juicios sumario C.U.I.J. N° 21-22700908-7, se notifica al codemandado Sr. Gómez, Eliseo Roberto D.N.I. N° 26.525.254 que se ha declarado su rebeldía en los mencionados autos. Se transcribe lo resuelto a sus efectos: Esperanza, 29 de Junio de 2023. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárese rebelde a la demandada. Notifíquese. Fdo. Dra. Gisela Ritvo, Secretaria - Dr. Norberto A. Erni, Juez. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en el art. 67 mod. Ley 11.287 C.P.C. Esperanza, 31 de Julio de 2023. Fdo. Dra. Gisela Ritvo, Secretaria - Dr. Norberto A. Erni, Juez.

§ 50 503934 Ago. 09 Ago. 15

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: BALBUENA, SOL PATRICIA s/Quiebra, 21-02017116-9; ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 13 de Julio de 2023. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Declarar la conclusión de la quiebra de Sol Patricia Balbuena, D.N.I N° 35.457.671, con los efectos del art. 228 de la Ley 24. 522, dándose por concluida la intervención de la Sindicatura. 2) Disponer el cese de las medidas cautelares ordenadas, librándose los oficios pertinentes a los fines de la comunicación y toma de razón, así como de la finalización de este proceso falencial; y, 3) Ordenar la publicación de esta resolución mediante edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Hágase saber, insértese, agréguese. Fdo.: Dra. Verónica Gisela Tolosa, Secretaria; Dr. Gabriel Abad, Juez. Santa Fe, 2 de Agosto de 2023. Dra. Natalia Gerard, Prosecretaria.

S/C 504156 Ago. 8 Ago. 14

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1, en lo Civil y Comercial, de la Sexta Nominación, de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: OLIVIER, NATALIA ANDREA s/Pedido de quiebra - CUIJ N° 21-02026932-1, se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 10/07/2023. Al escrito cargo N° 6642/2023: De manifiesto informe final y proyecto de distribución. Al escrito cargo N° 6643/2023: Agréguese y téngase presente. Notifíquese. Dra. Verónica Gisela Tolosa - Dr. Gabriel Abad, Secretario, Juez. Santa Fe, 11 de Junio de 2023. Dra. Natalia Gerard, Prosecretaria.

S/C 504155 Ago. 8 Ago. 14

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos: ARANDA HUGO ARIEL ALBERTO s/Solicitud Propia Quiebra - Expte.: C.U.I.J. 21-02040032-0, se ha dispuesto señalar el día 16 de Agosto de 2023 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes a la Sindicatura, el día 31 de Agosto de 2023 para presentar las observaciones a los créditos, el día 28 de Setiembre de 2023 para la presentación del Informe Individual y el 13 de Noviembre de 2023 para la presentación del Informe General. La Sindicatura se encuentra a cargo del C.P.N. Juan Carlos Falchini, con domicilio en calle Saavedra 2015 de la ciudad de Santa Fe, y atiende en el horario de 9:00 a 16:00 hs., domicilio electrónico: falchinishindico@gmail.com. Santa Fe, 3 de Agosto de 2023.

S/C 504113 Ago. 8 Ago. 14

Por encontrarse dispuesto, en los autos caratulados: "BERLI, Silvana María Rosa s/Pedido de quiebra" (CUIJ N° 21-02039581-5), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación del Distrito Judicial N° 1 de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Sr. Juez, Dr. Diego R. Aldao, y Secretaria de la Dra. Mercedes Dellamónica, se hace saber por cinco (05) días, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, que ha sido designado como Síndico en autos el C.P.N. Víctor Hugo Fabrizio, con domicilio en calle Angel Cassanello N° 680 de Santa Fe, con atención al público de lunes a viernes en el horario de 14 Hs a 20 Hs. Se podrá presentar la verificación de créditos en forma presencial en soporte papel y en archivo PDF, como no presencial, quedando el remitente con los originales a título de depositario judicial y con cargo de presentación ante requerimiento del Síndico o del órgano jurisdiccional. E-mail: vfabrici59c@gmail.com. Fdo. Dra. Mercedes Dellamónica, Secretaria. Santa Fe, 03 de Agosto de 2023. Dra. Alina Prado, prosecretaria.

S/C 504086 Ago. 8 Ago. 14

Por disposición del Señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "OLIVA, ROCIO DE LOS ANGELES s/Quiebra" (Expte. CUIJ n° 21-02040363-9), se ha resuelto lo siguiente: "Santa Fe, de agosto de 2023. VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de ROCIO DE LOS ANGELES OLIVA, DNI 31.069.644, argentina, mayor de edad, empleada pública, domiciliado realmente en Presidente Perón 2125 de Laguna Paiva y legal en calle San Martín 2047 Local Nro. 12 de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 2 de agosto de 2023 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 19 de septiembre de 2023 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 1 de noviembre de 2023 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 13 de diciembre de 2023 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la

aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Ana Rosa Alvarez Jueza, Sandra S. Romero". Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11.827, en el lugar habilitado por la CSR en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 2 de agosto de 2023. Secretaria. Dra. Sandra S. Romero, secretaria.

S/C 504024 Ago. 8 Ago. 14

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7 de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaria a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: "RYZAK, FABIAN MARIO GABRIEL s/ Concurso Preventivo -Hoy Quiebra-" (CUIJ 21-02007183-1), en fecha se ha procedido a la declaración de quiebra de Fabián Mario Gabriel Ryzak, D.N.I N° 18.163.628, argentino, mayor de edad, jubilado, domiciliado realmente en calle Juan del Campillo N° 1487, y con domicilio legal constituido en calle Ituzaingo N° 1108, ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán de presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 20 de Septiembre de 2023. Secretaria, 7 de Julio de 2023. María Ester Noe de Ferro, secretaria.

S/C 504025 Ago. 8 Ago. 14

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 17, en lo Civil, Comercial y Laboral, sito en calle Mariano Moreno N° 1492, de la Ciudad de Villa Ocampo, Santa Fe. Se hace saber que se ha promovido la acción de cancelación de cheques, en autos caratulados CREMONA DAMIAN CLAUS s/Cancelación de cheques; CUIJ N° 21-26325375-9, respecto de los cheques extraviados que a continuación se detallan: cheque N° 30617419; 30617420; 30617421; 30617422; 30617423; 30617424; 30617425, todos pertenecientes al Banco Galicia, Sucursal Reconquista Santa Fe, cuenta, corriente N° 00033798345-2, de titularidad del actor, se ha dispuesto la publicación de edictos. Se transcribe el decreto que así lo ordena: Villa Ocampo, 30 de Junio de 2023. De conformidad al art. 89 de la Ley 5965/63 publíquese edictos en un diario local y en el BOLETIN OFICIAL. Notifíquese. Fdo. Dra. María Isabel Arroyo, Jueza; Dra. Marta Migueletto, Secretaria. Villa Ocampo, 05 de Julio de 2023. Se publicará por 15 (quince) días.

\$ 45 503178 Jul. 14 Ago. 16

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: GONZALEZ PAOLA ANDREA s/Quiebra, Expte. N° 21-26257322-9, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge, se hace saber que se ha puesto de manifiesto el proyecto de distribución presentado por la Sindicatura conforme lo previsto en el Art. 218 de la Ley 24.522 (LCQ). Firmado: Dr. Daniel Marcelo Zoso, Juez; Dra. María de los Milagros de la Torre, Secretaria.

S/C 504382 Ago. 11 Ago. 14

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Familia de Vera, en los autos: PAVIZ, CRISTIAN GERMAN c/GOMEZ, VALERIA s/Nulidad de reconocimiento CUIJ 21-23639147-4, ha dispuesto lo siguiente: Vera, 16 de Junio de 2023. Por denunciado hecho nuevo, téngase presente. Cítese por edictos a los herederos y/o sucesores de Cristian Germán Paviz, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado y por cédula al heredero conocido, el Sr. Juan Víctor Paviz - padre del causante- para que comparezcan por ante este Juzgado por el término y bajo apercibimientos de ley. SUSPENDASE la tramitación de la presente demanda, hasta tanto venza los plazos procesales dispuestos precedentemente. Otórgase un plazo de 10 días, a los fines de acompañar acta de defunción invocada. Notifíquese. Fdo. Dr. Tessuto, Secretario; Dr. Chaperro -Juez. Vera, 31 de Julio de 2023.

\$ 33 504407 Ago. 11 Ago. 15

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil, Comercial y Laboral -2ª Nominación- de Vera, Santa Fe, en autos caratulados: GARCIA, ALEJANDRA ITATI s/Cambio de Apellido; (CUIJ N° 21-25277748-9); se hace saber lo siguiente: Vera, 25 de Abril de 2023. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, désele la intervención legal correspondiente. Por iniciada Gestión de cambio de apellido, téngase presente. Dese intervención y córrase vista de lo peticionado a los Ministerios Públicos y al Director General del Registro Civil de la Provincia de Santa Fe. Conforme lo dispuesto por el Art. 70 del CcYC. Publíquese en el Boletín Oficial una vez al mes, en el lapso de dos meses. Oficiése al Registro General de la Propiedad Inmueble y Automotor. Imprimase a la presente causa el trámite de Juicio Sumarísimo. Notifíquese. Firmado: Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, Secretaria. Dr. Juan Manuel Rodrigo, Juez. El presente deberá publicarse sin cargo, por tratarse de un trámite realizado por la Defensoría General del Distrito Judicial N° 13. Vera, de Mayo de 2.023. Vera, 02 de Mayo de 2023. Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, secretaria.

S/C 504190 Ago. 10 Ago. 14

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

El Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, a cargo de Agustina Silvestre, abogada, secretaria y de Guillermo Adrián Vales, abogado, juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados CONSUMO S.A. c/MARTINEZ CARINA ELIZABET s/Apremio; CUIJ N° 21-

24202577-3, se notifica al demandado Martínez Carina Elizabet (DNI N° 24.477.972) de la siguiente resolución: Rafaela, 05 de Mayo de dos mil veintitres. Autos y vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Mandar llevar adelante la ejecución hasta que a la parte acreedora se le haga íntegro pago del capital reclamado (\$ 99.455,81), con más los intereses ya dispuestos en los autos principales, I.V.A. sobre los intereses, desde la fecha de la mora y hasta el efectivo pago, con más las costas del juicio. Teniendo en cuenta que las presentes actuaciones se encuentran contempladas en los artículos 4, 6 y 7 inc. 2) - b) de la Ley 6767 (t.o 12.85 I), regúlense en la suma de \$ 20.747,45 equivalente a 1 unidad jus los honorarios profesionales del Dr. Juan Carlos Gabiani por su actuación. Los honorarios devengarán un interés moratorio equivalente a la tasa activa promedio mensual no acumulativa que el Banco de la Nación Argentina establece para operaciones de descuento de documentos a treinta días, lo que se aprecia en conformidad a lo dispuesto por el Art. 768 inc. c) del CCCN, los que se aplicarán desde la fecha en que adquiriera firmeza la presente resolución, mediante la notificación por cédula de los honorarios al obligado al pago. Córrase vista a la Caja Forense (clave N° 5316). Formúlense aportes de ley. Notifíquese por cédula. Archívese el original, hágase saber, expídase copia. Firmado: Agustina Silvestre, Abogada, Secretaria; Guillermo Adrián Vales, Abogado - Juez. Rafaela, 30/06/2023. Téngase presente lo manifestado. Atento las constancias de autos, procédase a notificar a la parte demandada la resolución recaída en autos por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y en Sede Judicial, por el término de ley. Notifíquese. Firmado: Agustina Silvestre, abogada - secretaria; Guillermo Adrián Vales, abogado - juez. Rafaela, 10 de julio de 2023. Delfina Nasetta, prosecretaria.

\$ 107 504047 Ago. 10 Ago. 14

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Juzgado de Familia de Reconquista sec. Unica y en virtud de lo expresado por el art. 592 del C.P.C.S.F., notifica al Sr. Jorge Darío Monzón (DNI N° 26.694.404), en el marco de los autos: ROLON NATALIA LORENA c/MONZON JORGE DARIO s/Apremios; CUIJ N° 21-23543796-9, del siguiente decreto: Reconquista, 03 de Noviembre de 2021. Agréguese. Por iniciado demanda de ejecución de sentencia contra Jorge Darío Monzón, domiciliado donde se indica, por el cobro de la suma de pesos ciento sesenta y seis mil novecientos setenta y seis (\$ 166.976,00), con mas sus intereses, gastos y costas. Cítese de remate al accionado con la prevención de que si en el término de ley no opone excepción legítima se llevará adelante la ejecución. Notifíquese. Fdo. Dra. Ileana Sinchez, jueza; Dra. Paola Milazzo, secretaria. Reconquista, 11 de Abril de 2023. Dr. Guillermo Angaromo, secretario.

\$ 100 504105 Ago. 10 Ago. 14

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de la Ciudad de Reconquista, Santa Fe, en los autos caratulados LOPEZ FILOMENA c/LEGUIZA FELIPA GONZALEZ DE s/Juicio ordinario usucapión; Expte. N° 112/2016 CUIJ N° 21-24959095-6, notifica a la Sra. Felipa Leguiza De Gonzales y/o sus sucesores y/o propietarios desconocidos las siguientes resoluciones: Reconquista, 20 Mayo 2020. Autos y vistos: Estos caratulados: LOPEZ FILOMENA c/LEGUIZA FELIPA GONZALEZ DE s/Juicio ordinario usucapión; (Expte. N° 112 Año 2016), que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación del Distrito Judicial N° 4, de los que, resulta: ... Considerando: ... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda promovida por Filomena López, y en consecuencia declarar que en fecha 31 de diciembre de 2008 ha adquirido por usucapión el dominio del inmueble registrado a nombre de Felipa Leguiza De Gonzalez y que obra inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe bajo el N° 024135. Folio 00167. Tomo 86 Impar, en fecha 09 de Abril de 1956 de octubre de 1948, cuya partida se identifica como 02-13-00-015734/0007-5, ubicado en la ciudad de Tartagal, Dpto. Vera, Santa Fe, conforme plano de mensura para adquisición de dominio inscripto en el Departamento Topográfico Duplicado N° 02-415 del Departamento Vera en 01/10/2012 y confeccionado por la agrimensora María Ofelia Aldrian. 2) Ordenar su inscripción en el Registro General de la Propiedad, previo aportes y publicación de edictos de ley. 3) Regúlense los honorarios oportunamente. Insértese el original, agréguese copia y hágase saber. Fdo. : Dra. Margarita A. Cismondi, Jueza - Dr. Juan Manuel Astesiano, Secretario a/c. Otra Resolución: Reconquista, 23 de Junio de 2023. Autos y vistos: Estos caratulados: LOPEZ FILOMENA c/LEGUIZA FELIPA GONZALEZ DE s/Juicio ordinario usucapión; CUIJ N° 21-24959095-6 los que se tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito n° 4. Civil y Comercial, de la Tercera Nominación de esta ciudad de Reconquista, y resulta: ... Considerando: ... Resuelvo: I) Declarar la caducidad de la instancia recursiva en estas actuaciones y que en consecuencia ha adquirido fuerza de cosa juzgada la sentencia de fecha 20 de Mayo de 2020. II) Previa publicación de edictos (ver fs. 334 vto. - resolución de fecha 20/05/2020-punto 2), ordenar la inscripción por ante el Registro General de la Propiedad de Santa Fe, del inmueble que obra inscripto en dicho Registro bajo el N° 024135, Folio 00167, Tomo 86 Impar, cuya partida se identifica como 02-13-00-015734/0007-5, ubicado en la localidad de Tartagal, Dpto. Vera, Santa Fe, conforme plano de mensura para adquisición de dominio inscripto en el Departamento Topográfico Duplicado N° 02-415 del Departamento Vera en 01/10/2012 y confeccionado por la agrimensora María Ofelia Aldrian, a nombre del cesionario Julio Ignacio López. Hágase saber, insértese, agréguese copia. Notifíquese mediante cédula a los herederos en su domicilio real. Fdo. : Dr. Ramiro Avilés Crespo, Juez - Dra. Laura C. Cantero, Secretaria. Reconquista (SF), 10 de julio de 2023.

\$ 640 504106 Ago. 10 Ago. 14

Por disposición del Sr. Juez de la Tercera Nominación del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial de Reconquista (Santa Fe) en autos caratulados: GENARI MATIAS LEANDRO c/AMBROSIG DE ARNOLD CELESTINA MARIA MERCEDES y otros s/Prescripción adquisitiva; CUIJ N° 21-25023577-9, se publica el presente en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe otro en el Hall Central de Tribunales de esta ciudad a los fines de hacerles saber a: Celestina María Mercedes Ambrosio De Arnold, Roberto Atilio Arnold, Luisa Celestina Arnold, Nélida Fructuosa María Arnold, Rodolfo Emilio Arnold, Azucena Velia Arnold, Gloria Argentina Arnold, Angelina Blanca Arnold, Selva Rosa Arnold, Arnaldo Alcides Arnold y Zulema Esmeralda Arnold, que se ha dictado el siguiente decreto: Reconquista, 13 de Febrero de 2023 Agréguese. Téngase presente. Haciéndose efectivos los apercibimientos decretados declárese rebelde a los demandados. Publíquese edictos de ley. Notifíquese. Fdo.: Dr. José María Zarza, Juez a/c - Dra. Laura C. Cantero, Secretaria. Reconquista (SF), 11 de abril de 2023.

\$ 45 504255 Ago. 10 Ago. 14

Segunda Circunscripción**REMATES DEL DIA****CASILDA****JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

POR
MÓNICA ALEJANDRA SILVA

El Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral-2da. Nom. de Casilda, autos: "GLASMANN ARMANDO Y OTROS s/ SUCESIÓN" Expte. N° 671/2002, C.U.I.J 21-25813007-0, dispuso que la martillera Mónica Alejandra Silva, CUIT N° 27-17749931-0; el día Viernes 1 de Septiembre de 2023, a las 10:00 horas, subaste públicamente las dos terceras partes indivisas en el Juzgado Comunal de Villa Mugueta, el inmueble con frente a la calle Quintana 168, identificado como LOTE A, localidad de Villa Mugueta. Consta de un living comedor, 2 dormitorios, baño, patio, parrilla, fondo libre con galponcitos y entrada de auto. Descripción del inmueble según informe obrante en autos (a subastar 2/3 partes indivisa): Un lote de terreno, con todo lo en él edificado, clavado y plantado y adherido al suelo, situado en el pueblo de Villa Mugueta, Departamento San Lorenzo, de esta Provincia, designa como lote "A", en el plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Civil don José E. Petrich, archivado en el Registro Topográfico de esta Provincia bajo el número 72.296 del año 1972, y de acuerdo al mismo se encuentra ubicado en la calle Presidente Quintana entre las calles San Martín y Avenida Veinticinco de Mayo, dista veinte metros de la calle San Martín hacia el Norte, y se compone de diez metros de frente al NorEste sobre calle Presidente Quintana, por cuarenta metros de fondo. Encierra una superficie total de cuatrocientos metros cuadrados, y linda al Nor-Este, con la mencionada calle Presidente Quintana; al SudEste, con los lotes "B", "C" y "D" del mismo plano; al Sud-Oeste con Sucesión de César Sturini; y al Nor-Oeste, con Humberto Fan. El Dominio se encuentra inscripto al Tomo 227, Folio 169, Número 140309, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe. Dicho inmueble saldrá a la venta en pública subasta con una base de pesos \$20.000.000.-, de no haber oferentes saldrá a la venta en segunda subasta con una retasa del 25%.- (\$15.000.000.-), de persistir la falta de oferentes saldrá a la venta sin base. La adjudicación será al último y mejor postor, quien deberá abonar en el acto de la subasta el 10% del precio de su compra y como a cuenta de la misma, con más el 3% de comisión de ley. El saldo de precio de compra deberá ser depositado judicialmente en el Nuevo Banco de Santa Fe, Agencia Casilda, en una Cuenta Judicial a la orden de éste Juzgado y para éstos autos, dentro de los cinco días de no ficado el auto aprobatorio de la subasta, bajo apercibimientos del art. 497 del CPCC. El inmueble sale a la venta en las condiciones de ocupación que surge del acta de constatación agregada en autos. Las deudas por impuestos, tasas y/o contribuciones especiales que se adeudaren, serán a cargo exclusivo del adquirente en subasta, así como los gastos del impuestos de transferencia, y del I.V.A. si correspondiere. Además los gastos por sellados y honorarios notariales producido por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos, y/o medianerías, en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador se incluye entre otros que corresponda el impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (art. 125 inc. F del Código Fiscal) y/o cualquier otro impuesto creado o a crearse. Los importes adeudados deberán ser informados por el martillero en el acto de remate y serán a cargo del comprador. No se aceptan las compras en comisión. Previo a la aprobación de la subasta deberá oficiarse al Registro General de Propiedades que corresponda con copia certificada del acta a fin de que se tome razón de la subasta del inmueble, sin que implique transferencia a favor del adquirente, la que se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes, mediante escritura pública con intervención del escribano que deberá proponer el adquirente. Las cesiones de derechos que pueda efectuar el comprador del inmueble adquirido en subasta deberá ser realizada con intervención de un escribano. Publíquense los edictos de ley en el Boletín Oficial y en el Hall del Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de la localidad de Villa Mugueta. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes de la subasta a los fines de los arts. 494 y 495 del CPCC y permanecerá en Secretaría. Fijase el día 31 de Agosto del 2023, en el horario de 09.00 a 11.00 horas para la exhibición del inmueble. Fdo. DRA. SANDRA S. GONZÁLEZ, Secretaria, DR. GERARDO A. M. MARZI, Juez. \$ 706,86 504568 Ago. 14 Ago. 15

nada de Gómez, a describir catastralmente: "Mitad indivisa de un lote de terreno con todo lo en el edificado, clavado y plantado situado en esta Ciudad de Cañada de Gómez, Departamento Iriondo de esta Provincia de Santa Fe, en la manzana N° 78, al Norte de las Vías Férreas, designado con el Numero Cuatro, en el plano de subdivisión levantado por el Ingeniero Geógrafo don Archivaldo N. Franke, archivado en el Registro General bajo el N° 61.001 del año 1951, que expresa su título, estando ubicado de acuerdo a dicho plano, a los 23,44 m., hacia el Norte de la esquina formada por las calles Bartolomé Mitre y Brown y se compone de 09,00 m. de frente al Este, por 25,74 m. de fondo, encerrando una superficie total de 230,76 m2.; lindando al Este, con la calle Bartolomé Mitre; al Norte, con parte del lote número cinco; al Sud, con los lotes número dos y tres; y al Oeste, con parte del lote número uno, todos del indicado plano". Se encuentra inscripto en Registro General de Propiedad al Tomo 222 Folio 218 N° 206645' Inscripta en fecha 17 de Febrero de 1989. - Registro General de Propiedad Certificado "C" N° 6-1-0294396 del 20.09.2022. Dominio: Titularidad del fallido 50%. Embargo e Hipoteca: no registra. Inhibiciones: Aforo 327085 Tomo 12 IC Folio 308 - Sin monto, estos autos y Juzgado, del 22/04/2002. Informes de practica en autos, Subastándose según acta de constatación del 17.04.2023. Determinar como condiciones de subasta el pago mediante depósito del 10% en concepto de señal y a cuenta del valor final que se logre obtener (siempre en dólares estadounidenses billetes) con más el 3% de comisión de la martillera interviniente y la integración del saldo dentro del término de cinco (5) días de que se notifique la aprobación judicial de la subasta, a cuyo fin se cursará la pertinente comunicación para la apertura de cuenta judicial en "dólares estadounidenses" deberán ser transferidos los fondos de acuerdo a las condiciones aquí establecidas a Nuevo Banco de Santa Fe S.A. - CUENTA JUDICIAL US\$ N° 19613/00 CBU 3300023560000001961300. 6) Fijar como condición, además, que para el caso de incumplirse con el saldo de precio, lo depositado en concepto de "señal" se perderá a favor de la quiebra. 7) Mandar se publiquen edictos por el término de ley en el Boletín Oficial Art. 208 L.C.Q. 8) Hacer saber a la martillera actuante que deberá informar en el acto de remate los importes actualizados de las deudas conformadas por servicios y/o impuestos Provinciales, Municipales y/o privados creados, debiendo dejarse constancia de ello en el acto de remate, los que serán íntegramente a cargo de quien resulte comprador a partir del Auto declarativo de Quiebra, juntamente con los servicios y/o impuestos a crearse, transferencia de dominio y sus impuestos, honorarios profesionales y/o notariales, impuestos que la afecten y cualquier otro gasto. 9) Recordar que el expediente permanecerá en el juzgado a los fines de los Arts. 494 y 495 del C.P.C.C. y mandar librar los despachos que correspondan en orden a lo dispuesto por el Art. 506 del C.P.C.C. de aplicación supletoria que deberán ser acompañados diligenciados antes del acto de subasta bajo la responsabilidad de la martillera. 10) Hacer saber que obra glosada en autos el Título correspondiente (escritura n° 32 acompañada en oportunidad de promoverse la propia quiebra, fs. 12/14) y que por ello no se admitirá reclamo alguno en tal sentido con posterioridad al acto de subasta. 11) Establecer expresamente que la transferencia de Dominio por compra en Subasta deberá canalizarse por Escribano Público. Los impuestos, tasas contribuciones de cualquier fuente fiscal creados y/o a crearse, actualización de planos de mensura o subdivisión de correspondiente, transferencia de dominio, impuestos que la graven, honorarios profesionales y/o notariales, I.V.A. si correspondiere y/o todos los cargos fiscales que devengue la venta judicial. De resultar feriado, inhábil o por cualquier motivo que impida el normal desarrollo, se realizará el día inmediato posterior hábil a la misma hora, lugar y condiciones. Todo lo que se publica a sus efectos legales y por el término de Ley en Boletín Oficial de Santa Fe (con beneficio de gratuidad art. Art. 208 y 273 Inc. 8 LCQ 24522). No atenderá reclamo de ninguna naturaleza después de la subasta. Informes en Secretaría de este Juzgado y/o Martillera. Cañada de Gómez, 09 de Agosto de 2023. Fdo: Dr. Mariano Navarro (Secretario).- S/C 504424 Ag. 09 Ag. 15

EDICTOS DEL DIA**TRIBUNAL COLEGIADO**

En autos BALLESTER, ROSA AMERICA C/ OBLIGADO, AYELEN BARBARA Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS 21-11883860-9 que tramitan por el Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual 2 se hace saber lo siguiente: A los 21 días del mes de junio de 2023 siendo día y hora fijados para tomar audiencia de conciliación y en su caso proveído de pruebas dentro de los autos caratulados: "BALLESTER, ROSA AMERICA C/ OBLIGADO, AYELEN BARBARA Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS" CUIJ N° 21-11883860-9, en presencia de la Jueza del Trámite, Dra. Jorgelina Entrocasi, Pro Secretario Federico Svirlich, se presenta por la parte actora la Dra. Todino Maria Soledad, conforme poder en representación de la actora Adriana Luisa Marsili y conforme poder que deberá acompañar en debida forma dentro del término de diez días, junto con la boleta colegial correspondiente. Por la citada en garantía/demandada comparece la Dra. Florencia Mangialardi. Previo a designarse Audiencia de Vista de causa y a los fines de reordenar el proceso, atento el fallecimiento de la actora oportunamente denunciado, y sin perjuicio del comparendo de dos herederas, cítese y emplácese a los eventuales herederos y/o sucesores de "Rosa America Ballester" para que comparezcan a estar a derecho por el término y bajo los apercibimientos establecidos en el art. 47 del C.P.C. por medio de edictos a publicarse en el diario "Boletín Oficial" y en el Hall Central del Palacio de Tribunales Provinciales de Rosario. Abierto el acto, fracasada la instancia conciliatoria, se provee la prueba y producida la misma, en caso de no arribar a un acuerdo, solicitarán cualquiera de los comparecientes la fijación de la audiencia de vista de causa y/o producción de prueba. Seguidamente se provee la prueba ofrecida: Documental: Téngase presente la acompañada. Informativa: Librense los oficios de informe pedidos los que deberá -en su caso- suscribir el letrado (art. 25, CPCC). Intimativa: En relación a la intimativa de la citada, respecto a la ART la misma deberá ser cumplimentada mediante escrito cargo suscripto por las herederas de la actora con patrocinio letrado. Periciales: la actora desiste de la prueba pericial contable. A la pericial contable, librese oficio ley 22172 a sus efectos. Confesional: A fin de que absuelvan posiciones las herederas de la actora y demandado bajo apercibimiento de que si dejaron de comparecer sin justa causa serán tenidos por confesos (art. 162, CPCC), se los citará a comparecer a la audiencia de Vista de Causa que se fijará en autos la que deberá ser notificada por cédula conforme lo dispuesto por el art. 62 inc. 5, CPCC, haciéndose saber que la/el suscripta/o podrá emplear el método de libre interrogación, en uso de las facultades que otorgan los arts. 21 y 165, CPCC, bajo apercibimiento de tenerla por confesa en caso de incomparecencia injustificada. Testimonial: Cítese a los testigos propuestos y quienes deban reconocer documental a comparecer a la audiencia de Vista de Causa que se fijará oportunamente, para que presten declaración testimonial conforme pliegos abiertos, haciéndose saber que en uso de las facultades previstas por los arts. 21 y 204, CPCC, la/el suscripta/o podrá formular las preguntas que estime per-

REMATES ANTERIORES**CAÑADA DE GÓMEZ****JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por
Zuma Gladys Ferreyra Sosa

Por orden Sr. Juez de 1a Inst. CCL 2ª Nom Distrito 6 Cañada de Gómez, la secretaria suscribiendo hace saber que en autos "Simiolo Marcelo Daniel S/ Propia Quiebra" CUIJ 21-25969470-9, se ha dispuesto que Enajenadora Zulma Gladys Ferreyra Sosa (Cuit N° 23-05487706-4), proceda a vender en pública subasta, en sala de audiencia contigua al Juzgado de Primera Instancia CCL Distrito 6 Segunda Nominación, sito en 3erpiso de Bv. Balcarce 1397 de Cañada de Gómez, el día 08 de Setiembre de 2023, a partir de 13:15 hs. según auto N° 704 del 16.05.23 y proveídos de fechas 29.05, 05.06 y 03.07.23, a saber: En primer lugar por la base de US\$ 10.000,00= (Dólar estadounidenses billetes Diez mil), con implementación de dicha moneda tanto en señal como en saldo de precio con exclusión de la disposición del Art. 765 del CCCN de carácter supletoria de conformidad al antecedente indicado y reproducido en las consideraciones que precedente; de no haber postores se retira de venta: la mitad indivisa del inmueble situado en calle Mitre 418 de Ca-

tinente. Corresponde al letrado proponente de la testimonial producir las respectivas notificaciones para asegurar la comparecencia de los testigos al acto, aplicándose estrictamente lo preceptuado por el art. 148, CPCC. Hágase saber que la audiencia de Vista de Causa que se fijará en los presentes autos, se registrará audiovisualmente en el marco de la acordada 43/19. Asimismo se les hace saber a las partes que -en caso de querer obtener una copia de la audiencia que se celebrará- deberán traer un pen drive a esos fines. Por otra parte, se deja constancia que, deberá notificarse a los peritos intervinientes, a fin de que formulen las explicaciones que sean necesarias al informe pericial a presentar salvo que el Tribunal los exima expresamente de comparecer. Se deja constancia que en oportunidad de la Audiencia de Vista de Causa los letrados de las partes formularán su alegato in voce, contando para ello con 5 minutos por cada parte. Se hace saber que a las partes deberá notificársele la audiencia de posiciones a su domicilio real (art. 162, CPCC). Al actor, se le notificará por cédula al mismo al domicilio real, habiéndole saber de los apercibimientos contenidos en el art. 559, CPCC. Encarécese a los Sres. Profesionales intervinientes proceder de suerte que los autos se encuentren en el Juzgado CINCO DÍAS antes de la audiencia de Vista de Causa bajo apercibimientos de aplicar -a criterio del Tribunal- astringentes a la parte que por el retiro de los autos en dicho oportunidad contribuyera a la frustración de la Audiencia. Con lo que no siendo para más se da por terminado el acto, labrándose acta al solo fin de dejar constancia de la realización de la presente audiencia. Publíquense sin cargo.

S/C 504671 Ago. 14 Ago. 16

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del juzgado en lo civil y comercial 18 de Rosario y en autos HSBC BANK ARGENTINA SA C/ EIRAS, BERNARDO SEBASTIAN S/DEMANDA EJECUTIVA 21-02963102-3 se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario, 13.12.22 No habiendo sido remitidos los presentes por conexidad en el día de la fecha se provee: Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, a mérito del poder general acompañado, el que deberá certificarse ante la Actuaría. Por iniciada la acción que expresa, la cual tramitará por la vía del juicio EJECUTIVO. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Fdo.: Dra. Susana Silvana Gueiler (Jueza) - Dra. Patricia Beade (Secretaría). Dra. MELISSA. LOBAY.

\$ 50 504674 Ago. 14 Ago. 16

Por disposición del Juez CECILIA A. CAMAÑO, en los autos "DI BENEDETTO SANTIAGO Y OTROS C/ CONSORCIO COPROPIETARIOS EDIFICIO MENDOZA Y OTROS S/ OTRAS DILIGENCIAS", cuij 21-12621847-5, tramitados por ante este juzgado de Circuito de la 3ra Nom Rosario, se ha dispuesto notificar el inicio del presente y citar a comparecer y estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley a los Sres PATRICIA LILIANA SANDOZ, titular del DNI 12.922.303 y a los herederos, sucesores y legatarios de los Sres CARLOS EMILIO FERNANDO SANDOZ, titular del DNI 6.171.382, todo conforme lo normado por el artículo 597 del CPCC. Publíquense los edictos de Ley. Firmado Dra. CECILIA CAMAÑO (Juez) y Dra. MARIA LUZ MURE (PRO Secretarías).

\$ 50 504673 Ago. 14 Ago. 16

Por disposición del Juez EDUARDO ARICHULUAGA, en autos tramitados por ante el JUZGADO DE IRA INSTANCIA DE CIRCUITO DE LA 2DA NOM DE ROSARIO caratulados "CORREA MARISA C/ SUCESORES, HEREDEROS, LEGATARIOS DE ESTRAN HUGO S/ OTRAS DILIGENCIAS", Cuij 21-12628000-6, se ha ordenado decretar la rebeldía de los SUCESORES, HEREDEROS, LEGATARIOS de los Sres. ILDA MARIA CUCCURU, DNI 3.243.430, MATEO ESTRAN. DNI 5.691.005 e ISABEL BEATRIZ ESTRAN, dni 5.588.362 ordena la publicación por...días en el boletín oficial de la prov. de Santa Fe

\$ 50 504672 Ago. 14 Ago. 16

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 6 de Rosario y en autos BONILLA, ESTEBAN ABEL S/ QUIEBRA 21-02967546-2 se hace saber que se dicto lo siguiente: 692 Rosario, 27/06/ RESUELVO: 1) Señalar el día 23 de agosto de 2023 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico sus peticiones de verificación de créditos. 2) Señalar el día 05 de octubre de 2023 para la presentación del Informe Individual y la del día 23 de noviembre de 2023 para la presentación del Informe General. 3) Hacer saber a la sindicatura que en el plazo improrrogable de cinco días deberá informar sobre la composición del activo del fallido y proponer la forma de liquidación de los bienes. A tales efectos se deberá proceder conforme lo regula el Art. 177 y sgtes. de la L.C.Q. 4) Hacer saber al síndico que cada 10 días deberá informar sobre los trámites relativos a la liquidación de los bienes. Publíquense edictos de ley en el Boletín Oficial. Insértese y hágase saber. DRA. SABRINA ROCCI DR. FERNANDO MECOLI publíquense sin cargo.

S/C 504669 Ago. 14 Ago. 16

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 6 de Rosario y en autos PELLIZA, MARIA ALEJANDRA S/ CONCURSO PREVENTIVO 21-02911192-5 se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario, 07 de julio de 2023. Por readequado proyecto de distribución. Póngase de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial. A la orden de pago, oportunamente que fuera aprobado el proyecto realizado, y acompañadas las boletas de de aportes correspondientes. DRA. SABRINA ROCCI DR. FERNANDO MECOLI. Publíquense sin cargo.

S/C 504668 Ago. 14 Ago. 16

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante García Justina DNI N° 8.350.964 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados GARCÍA, JUSTINA y Otros s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ N° 21-02970491-8. Dr. Guillermo Damián López. Rosario, Agosto de 2023.

\$ 45 Ago. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Pérez Víctor Martire, DNI

N° 7522.727, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: GARCIA, JUSTINA y Otros s/Declaratoria de Herederos; CUIJ N° 21-4297049-8. Dr. Guillermo Damián López. Rosario, Agosto de 2021.

\$ 45 Ago. 14

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de la Ciudad de Rosario), en autos caratulados ARGENTE ALAEJANDRO ADRIÁN s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02969388-6, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Alejandro Adrián Argente, D.N.I. N° 14.509.898, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Firmado: Dra. Arfeli Virginia (Secretaría).

\$ 45 Ago. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Alamprese, María Cecilia D.N.I. N° 5.019.213, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: ALAMPRESE, MARIA CECILIA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02969643-5).

\$ 45 Ago. 14

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, en trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Angel Alfredo Nozzi, DNI N° 5.985 109, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: NOZZI, ANGEL ALFREDO s/Declaratoria de herederos; 21-02931913-5. Fdo. Dra. Virginia Arfeli, Prosecretaría.

\$ 45 Ago. 14

Por disposición de la Jueza de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FABIANA ESTELA CAMS DNI 17.957.540 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días.- Autos caratulados: "CAMS, FABIANA ESTELA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02969158-1). de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. FDO: PROSECRETARIA

\$ 45 Ago. 14

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante FELIPE BERNARDINO SANGUEDOLCE (L.E. 6.036.929) y DORA ANTONIA LAZARO, (D.N.I. 4.133.871) , por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SANGUEDOLCE, FELIPE BERNARDINO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" C.U.I.J. 21-02971571-5. FDO. PROSECRETARIA.

\$ 45 Ago. 14

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante IGNACIA CARMELINA NUNEZ (D.N.I. 16.317.439) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "NUNEZ, IGNACIA CARMELINA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N.º 21-02971614-2) . Fdo. Prosecretaría.-

\$ 45 Ago. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SAMUEL BRIL D.N.I. /L.E. 269.518 y por la causante FRANCISCA SZELIGA D.N.I./ L.C. 1.095.252 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BRIL, SAMUEL Y OTROS S/ SUCESORIO" - C Y C 11 CUIJ 21-02970317-2 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. FDO: PROSECRETARIA.

\$ 45 Ago. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11ra Nominación de Rosario, en trámite por la Oficina de Procesos Sucesorios de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por la causante TERESA INES SANZIANI (DNI 2.635.247), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados "SANZIANI, TERESA INES S/ SUCESION TESTAMENTARIA - C Y C 11" Cuij 21-02971874-9 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. FDO: PROSECRETARIA.

\$ 45 Ago. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANTONIO ALOISIO (DNI 5.983.951) y CATALINA DORA BORGHETTO (DNI 3.333.039) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "ALOISIO, ANTONIO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - C Y C 6" CUIJ21-02969873-9 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: PROSECRETARIA.

\$ 45 Ago. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante RAIMUNDA PEREZ (LC 918.445) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "PEREZ, RAIMUNDA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02955029-5 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: PROSECRETARIA.

\$ 45 Ago. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ISABEL MICELI (DNI 93.543.101) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "MICELI, ISABEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02958693-1 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: PROSECRETARIA.

§ 45 Ago. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARTINI, ALBERTO MARIO AUGUSTO (DNI 5.992.621) y MAGNONI, JOSEFA (DNI 3.067.049) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "MARTINI, ALBERTO MARIO AUGUSTO Y OTROS S/ SUCESORIO - C Y C 6" CUIJ 21-02970684-8 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: PROSECRETARIA.

§ 45 Ago. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HECTOR SILVIO NOLI (DNI 6.067.134) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "NOLI, HECTOR SILVIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - C Y C 6" CUIJ 21-02970843-3 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: PROSECRETARIA.

§ 45 Ago. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUSTAVO RICARDO RANSDALE (DNI 12.804.312) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "RANSDALE, GUSTAVO RICARDO S/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA - C Y C 6" CUIJ 21-02969870-5 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: PROSECRETARIA.

§ 45 Ago. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: ZAMBRANA ADOLFO, con D.N.I. N° 93.515.470, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: "ZAMBRANA ADOLFO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS", C.U.I.J. N° 21-02971423-9.-

§ 45 Ago. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, OVIEDO, BLANCA ZULMA, DNI N° F1.557.398, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos: "OVIEDO, BLANCA ZULMA S/ SUCESION", Expte. N° 21-02968669-3.

§ 45 Ago. 14

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14ta Nominación de Rosario, Santa Fe, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, DANIEL ARMANDO NAVARRO (DNI 6.227.503), por un día para que lo acrediten dentro de los 30 días. autos caratulados: NAVARRO, DANIEL ARMANDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS, CUIJ 21-02970221-4.

§ 45 Ago. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ELSA MARIA FRASSI D.N.I. 1.515.296 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FRASSI, ELSA MARIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02963128-7). Fdo. Prosecretaria

§ 45 Ago. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARTA ELENA MANUELA ALOD (DNI 2.763.166), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: ALOD, MARTA ELENA MANUELA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02963168-6.-

§ 45 Ago. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SANDRA SUSANA BRESO, D.N.I. 14.426.228 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BRESO, SANDRA SUSANA S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT." (CUIJ N°21-02952377-8). Fdo. Prosecretaria

§ 45 Ago. 14

Por disposición de la jueza de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN JOSE TRIBIANI, DNI 6.011.216, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos: "TRIBIANI Juan José s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS." (CUIJ N° 21-02965267-5).-

§ 45 Ago. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8va Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con Derecho a los bienes dejados por los causantes ANTONIO PERRUCCIO (C.I. 497.093) y ALICIA NICOLASA GÓMEZ (L.C. 2.376.573) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: "PERRUCCIO, Antonio y otros s/ Sucesión" (CUIJ 21-01322875-9). Fdo. María José Casas (Secretaria). Rosario, 8 de agosto de 2023

§ 45 Ago. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALEJANDRO HECTOR COVIAN (DNI 20.812.314) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "COVIAN, ALEJANDRO HECTOR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02970658-9). Fdo..DRA. Vanina C. Grande – Secretaria.-

§ 45 Ago. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante HAYDEE ISABEL RAMONA FORMIA, D.N.I.: 3.188.045 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FORMIA, HAYDEE ISABEL RAMONA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02948892-1). Fdo.DRA. María Alejandra Crespo – Secretaria Subrogante.-

§ 45 Ago. 14

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Emiliano Carlos Buratti DNI N° 29.770.698 por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados BURAUÍ EMILIANO CARLOS s/Declaratoria de herederos; Expte N° 94/2023 - 21-25862972-5. Fdo. Dra. Sandra González, Secretaria.

§ 45 Ago. 14

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaria de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Laugero Oscar Silvio para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "Laugero Oscar Silvio s/ sucesorio", Expte. CUIJ N°21-25863353-6) Casilda, 11/08/2023. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria)

§ 45 Ago. 14

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaria de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Roschini Daniel Agustín para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "Roschini Daniel Agustín s/ sucesiones-insc.tardias-sumarias-volunt", Expte. CUIJ N°21-25862633-5) Casilda, 11/08/2023. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria)

§ 45 Ago. 14

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaria de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de CAILLET BOIS GLADYS para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "Caillet Bois Gladys s/ declaratoria de herederos", Expte. CUIJ N°21-25862680-7) Casilda, 11/08/2023. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria)

§ 45 Ago. 14

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaria de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Zambrana Manuel para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "Zambrana Manuel s/ sucesiones-insc.tardias-sumarias-volunt", Expte. CUIJ N°21-25863313-7) Casilda, 11/08/2023. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria)

§ 45 Ago. 14

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaria de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Jorge Edgardo Rossetti y Nedda Carmen Bochini para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "Rossetti Jorge Edgardo y otros s/ sucesorio", Expte. CUIJ N°21-25863351-9) Casilda, 11/08/2023. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria)

§ 45 Ago. 14

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaria de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Giorgi Lucrecia Magali para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "Giorgi Lucrecia Magali s/ sucesorio", Expte. CUIJ N°21-25863167-3) Casilda, 11/08/2023. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria)

§ 45 Ago. 14

CAÑADA DE GOMEZ**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "BUCHMAN, LUCIANO JORGE s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-26030509-0), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LUCIANO JORGE BUCHMAN, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.

\$ 45 Ago. 14

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "LORENZATTI, NEDIE s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-26023890-3), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NEDIE LORENZATTI (DNI N° 6.173.821), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.

\$ 45 Ago. 14

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "ROMANO, SUSANA BEATRIZ S/ SUCESORIO" CUIJ 21-26029894-9, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña SUSANA BEATRIZ ROMANO, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.

\$ 45 Ago. 14

La Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Segunda Nominación de la ciudad de Gómez, Provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Jueza; secretaria del Dr. Mariano Jesús Navarro, llama a los herederos, acreedores y legatarios de Don NEDIE LORENZATTI, D.N.I. N° 6.173.821; por el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Cañada de Gómez, Dr. Mariano Jesús Navarro, Secretario. -

\$ 45 Ago. 14

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N°6, 1ra Nominación Secretaria Dr. Guillermo R. Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de WILMAN FRANCISCO ESPINDOLA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC Y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario. CUIJ 21-26030713-1

\$ 45 Ago. 14

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N°6, 1ra Nominación Secretaria Dr. Guillermo R. Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de JUAN JOSE SCARPECCIO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC Y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario. CUIJ 21-26029425-0

\$ 45 Ago. 14

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N°6, 1ra Nominación Secretaria Dr. Guillermo R. Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de MONICA SUSANA COLAZO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC Y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario. CUIJ 21-26030720-4

\$ 45 Ago. 14

SAN LORENZO**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Bazán Elsa Antonia (D.N.I. N° 3.246.639), por un día para que acrediten dentro de los treinta días. Autos: BAZAN, ELSA ANTONIA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-25443212-9). San Lorenzo. Dra. Luz María Gamst (Secretaria).

\$ 45 Ago. 14

VILLA CONSTITUCIÓN**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Villa Constitución, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CRISTINA ANGELICA CRIOLANI (DNI N° 2.831.256) para que lo acrediten

dentro de los treinta días. Autos caratulados "CRISTINA ANGÉLICA CRIOLANI S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" cuij 21-25658619-0. DR. ALEJANDRO DAININO, secretario. Juzg. 1ra. Inst. Civil Comer. 1ra. Nom de Villa Constitución. Villa Constitución, 11 de Agosto de 2023.

\$ 45 Ago. 14

RUFINO**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Distrito N° 9 de Rufino, se cita llama y emplaza por el término de ley a los herederos legatarios y acreedores, terceros interesados de Doña Fredesvinda Isabel Coria, DNI N.º 5.450.418, con domicilio en calle Angel Meunier 436 de esta ciudad, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados CORIA FREDESVIDA ISABEL S/ SUCESORIO 21-26365977-2. Firmado Dr. Luis Alberto Cignoli (Juez) Dr. Jorge A. Espinoza (Secretario).

\$ 45 Ago. 14

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil Comercial y del Trabajo, Distrito N° 9 de Rufino, a cargo del Dr. Luis A. Cignoli Secretaria del Dr. Jorge Espinoza, en autos caratulados "SALINAS SILVA PEDRO WILLY S/ SUCESORIO" (cuij Nro. 21-26364362-0) se cita, llama y emplaza, a los herederos, acreedores y legatarios de Don SALINAS SILVA PEDRO WILLY, para que en el término y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos, Rufino, 11/8/2023

\$ 45 Ago. 14

MELINCÚE**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Melincué, Dr. Alejandro Héctor Lanata (Juez), Secretaria que suscribe, se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de CARLOS POMPEYO FLAMINI para que dentro del término de ley comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Melincué, 2023. (CUIJ N° 21-26472534-5).

\$ 45 Ago. 14

VENADO TUERTO**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Russo, secretaria a cargo de la Dra. Ma. Laura Olmedo; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don José Angel Bengolea, DNI N° 12.199.752, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos BENGOLFA JOSE ANGEL s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-24620083-9. Venado Tuerto, 10 de Agosto de 2023.

\$ 45 Ago. 14

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la ciudad de Venado Tuerto, de la Primera Nominación, Dra. Ma. Celeste Soaso, Secretaria a cargo de la Dra. Ma. Laura Olmedo, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la Sra. Vargas María Esther DNI N° 12.418.285 para que dentro del término de ley, comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos, dentro de los caratulados VARGAS, MARIA ESTHER s/Declaratoria de herederos; (Expte. N° 21-24619991-5). Firmado; Dra. Ma. Laura Olmedo (Secretaria Subrogante). 10 de agosto de 2023.

\$ 45 Ago. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Secretaria Dra. Luciana Paola Parenti, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña María Carolina Jauregui, DNI N° F.5.944.707, fallecida el día 23 de setiembre de 2021, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de la ley. Conste. (Expte. CUIJ N° 21-24620277-7). Venado Tuerto, 08 de agosto de 2023.

\$ 45 Ago. 14

Por disposición del señor Juez de Distrito en lo Civil y Comercial 2ª Nom. de la localidad de Venado Tuerto, se cita, llama y emplaza por el término de ley a los herederos, legatarios, acreedores y terceros interesadas de doña María Natividad Pérez, DNI N° 6.443.093 y de Don Amdaéo Saavedra, DNI N° 6.324.140, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, se ha dispuesto lo siguiente: Venado Tuerto, 03 de Agosto de 2023. Por presentado Agréguese en autos documental que se acompaña. Téngase presente lo manifestado. Previo a lo peticionado, dese a todos los que se consideren, con derechos a los bienes de la herencia mediante edictos que se publicaran por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. Dr. Alejandro Héctor Lanata (Juez) — Dra. Analía M. Irrazábal (Secretaria). Autos: SAAVEDRA AMADEO Y PEREZ NATIVIDAD MARIA s/Sucesión; CUIJ N° 21-24435677-7. Fdo. Dra. María Laura Olmedo. Venado Tuerto, 10 de agosto de 2023.

\$ 45 Ago. 14

EDICTOS ANTERIORES

CAMARA DE APELACIONES

Por disposición de la Cámara Apelaciones Civil y Comercial (Sala IV) Secretaría Única dentro de los autos: MILICICH RAUL LUCAS y Otros c/MILICICH ANTONIO FORTUNATO s/Usucapión, CUIJ 21-01199803-5, se ha dispuesto citar a los herederos de LELIO OSCAR MILICICH (DNI 11.446.920) conforme el siguiente decreto: "ROSARIO, 09 de Noviembre de 2022 (...) Téngase por denunciado el fallecimiento del Sr. LELIO OSCAR MILICICH (...) citense y emplácese a los herederos del mismo por Edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales por el término de ley (arts. 73 y/o 47 y 597 del C.P.C.C.)" Firmado Dra. Ana Paula Alvarez Barthaburu (Prosecretaria).
\$ 50 504281 Ago. 11 Ago. 15

Por disposición de la Sala 1 de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial de Rosario, Pcia. de Santa Fe, en autos: GODOY, DORA ALICIA s/Su Quiebra - CUIJ: 21-01270166-4, de trámite por ante el Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 7ma. Nom. de Rosario se ha dictado en fecha 14/04/2028 Resolución N° 308, la cual reza: Hacer lugar al planteo de prescripción incoada y declarar prescriptos los honorarios de Ernesto A. Mansilla y Diego Alberto Bussignach, regulado por Auto N° 964 del 9.6.2005. Insértese y hágase saber. Asimismo la Caja Forense de Abogados 2da Circunscripción ha apelado dicha resolución habiéndose decretado en fecha 19 de Abril de 2023 hacer lugar al recurso de apelación interpuesto contra la resolución N° 308 de fecha 14.4.2023, habiéndose concedido el mismo en relación y con efecto suspensivo. Fdo. Marcelo N. Quiroga (Juez), Dra. Lorena A. González (Secretaria). Dra. Dulce Sofía Rossi, Prosecretaria. Dra. Ana Paula Alvarez Barthaburu, Prosecretaria.
S/C 504341 Ago. 11 Ago. 17

JUZGADO LABORAL

La Sra. Jueza del Juzgado de Distrito en lo Laboral de la Primera Nominación de Rosario, Dra. Bárbara Serrat, Secretaria del Dr. Ricardo Sullivan, en la causa iniciada Juzgado Laboral de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral N° 1 de Rosario s/Destrucción de documental, hace saber que conforme la resolución N° 984 de fecha 7/8/2023, se ha resuelto: 1.- Ordenar la destrucción de la documentación y todo otro sobre que haya sido presentado para su reserva dentro de causas en que no se registre movimiento posterior al 31 de agosto de 2013. 2.- Publicar edictos en el BOLETÍN OFICIAL en tres oportunidades durante veinte días y dos avisos en el Diario "La Capital", haciendo saber lo dispuesto en el punto 1 y que quienes deseen recuperar documentación y cualquier sobre de las causas en que no se registre movimiento alguno posterior al 31 de agosto de 2013, podrán hacerlo hasta el día 30 de septiembre de 2023 a las 12.00 hs. en la Secretaría del Juzgado, de lunes a viernes entre las 08.00 y 12.00 hs., y a partir de dicho día y hora no se admitirá reclamo alguno. 3.- Remitir copia de la presente a la Presidencia de la Excm. Cámara de Apelaciones en lo Laboral y a la Excm. Corte Suprema de Justicia. 4.- Requerir a la Excm. Corte Suprema de Justicia las partidas dinerarias necesarias a los fines de las publicaciones referidas. Dr. Ricardo J. Sullivan, Secretario.
S/C 504332 Ago. 11 Ago. 15

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad N° 6 de la ciudad de Rosario, dentro de los autos caratulados: CARAMAZANA, DANIEL ALBERTO c/DELLA MORA, ISABEL JOSEFA y Otros s/Daños y perjuicios, 21-11888316-8, se ha ordenado citar a los herederos de la demandada Della Mora, Isabel Josefa, DNI N° F6.377.522, por el término de ley, bajo apercibimiento de nombrar curador que tendrá la doble función de curador ad hoc de la herencia y, en su caso, de defensor de los herederos rebeldes y con el cual se entenderá la demanda. Fdo. Dr. Ariel A. Casas (Prosecretario) Dra. Analía Mazza (Jueza). CARAMAZANA, DANIEL ALBERTO c/DELLA MORA, ISABEL JOSEFA y Otros s/DANOS Y PERJUICIOS, 21-11888316-8. Dr. Ariel A. Casas, Prosecretario.
\$ 50 504298 Ago. 11 Ago. 15

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 6ta. Nominación de Rosario y en autos: BENITEZ, GERMAN GABRIEL c/LEONE, JULIO ELISEO y Otros s/Daños y perjuicios, CUIJ 21-11878851-3 atento a que los herederos de LEDONI ALEJANDRA (D.N.I. 12.823.875) no comparecieron a estar a derecho pese a encontrarse debidamente notificados se ha ordenado según decreto de fecha 09 de Agosto de 2022 declararlos rebeldes notificándose por cedula y por edictos por el plazo de Ley. Firmado: Dr. Mariano H. Novelli, Secretario. Dr. Horacio Allende Rubino, Juez. Rosario, 23 de Diciembre de 2022.
\$ 50 504297 Ago. 11 Ago. 15

Por disposición de la Señora Jueza del Tribunal Colegiado de Familia N° 7, Dra. Gabriela Topino, Secretaria a cargo de la autorizante, en autos caratulados: PEYREYA MONSERRAT y Otros s/Medida de protección excepcional de urgencia, CUIJ N° 21-11309005-4, se ha dispuesto notificar por edictos a la Sra. JORGÉ LUIS PEREIRA CPI 1280257 y MARÍA GABINA AYALA, DNI 33.224.815 lo siguiente: Rosario, 07 de Agosto de 2023 Agréguese las constancias acompañadas. Por peticionado control de legalidad de la resolución definitiva de la medida de protección excepcional. (...) Citese a los progenitores a comparecer a estar a derecho, expresarse sobre las medidas definitivas propuestas por la autoridad de aplicación y ofrecer prueba por el término de diez (10) días, bajo apercibimientos de resolver sin más en caso de falta de contestación (art. 66 bis Ley 12.967). Notifíquese. Fecha: córrase vista al Defensora General actuante." Fdo: Dra. Gabriela Topino (Jueza) y Lorena Bottini (Secretaria Vulnerabilidad). Rosario, 8 de Agosto de 2023.
S/C 504411 Ago. 11 Ago. 15

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 5 de Rosario, Dra. Lucrecia Mantello, hace saber que en autos: LEON, ELIZABETH MARÍA BELÉN s/Quiebra, CUIJ: 21-02904792-5, se ha presentado informe final y proyecto

de distribución, el que se ha puesto de manifiesto, y se han regulado honorarios a los funcionarios intervinientes, lo que se publica por 2 (dos) días, a sus efectos, en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Silvina Rubulotta, Secretaria Subrogante.
S/C 504337 Ago. 11 Ago. 14

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nom. de la ciudad de Rosario, Dr. Marcelo M. Quaglia en los autos caratulados: SALGUERO SERGIO c/SMITH LUCIANO ANDRES y Otros s/Daños y perjuicios. Expte. N° 1044/2012 (CUIJ N° 21-01561777-9), se hace saber que se ha ordenado: "Rosario, 11 de marzo de 2013. Con los autos sucesorios a la vista, agréguese por cuerda los presentes y hágase saber al Juez que va a entender. Fecho, emplácese por edicto a los herederos de FERNANDO GARCIA para que comparezcan a estar a derecho por el término de ley bajo apercibimiento de designar un curador que cumplirá la doble función de curador ad hoc de la herencia y defensor de los herederos rebeldes y con el cual se entenderá la demanda o el procedimiento. Asimismo, notifíquese por cedula a los herederos en el domicilio real y legal constituido en los autos sucesorios.- (1044/12)." En consecuencia, se hace saber que se ha ordenado citar y emplazar a los herederos del Sr. Fernando García, DNI N° 11.872.869, para que comparezcan a estar a derecho, por edictos que se publicarán tres veces en el BOLETÍN OFICIAL, venciendo el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimientos de ley. Rosario, 10 de Junio de 2023. Dra. Ma. Karina Arreche, Secretaria Subrogante.
\$ 50 504278 Ago. 11 Ago. 15

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° de la ciudad de Rosario se hace saber que dentro de los caratulados: "Ledezma Hilda Jacinta s/Solicitud propia quiebra" Expte. Nro. 806/2017 CUIJ N° 21-02886432-6 por resolución N° 231 de fecha 17/03/2023 se ha dispuesto regular los honorarios del CPN Diego E. Brancatto -en su carácter de Sindico suplente designado en autos por la cancelación de la matrícula del CPN Milesi- en la suma de \$61.250.-. Asimismo por decreto de fecha 24/05/2023 se ha puesto de manifiesto en la Oficina el Informe Final y Proyecto de Distribución a los fines que por derecho hubiere lugar. PUBLICACION SIN CARGO. Secretaria, Rosario, 30/06/2021. Dra. Daniela Jaime, secretaria.
S/C 504271 Ago. 11 Ago. 14

Por disposición del juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 2 de Rosario y en autos GAVOSO, PATRICIA VERONICA c/ABRUZZO, FELIPE ENRIQUE Y OTROS s/ Juicios Sumarios CUIJ 21-12644278-2, se hace saber que se dictó lo siguiente: "Rosario, 31 de julio de 2023. Agréguese la constancia acompañada. Encontrándose acreditado el fallecimiento de ABRUZZO FELIPE ENRIQUE y ZONCA LETICIA MAGDALENA ANITA, cítese y emplácese a los herederos de los mismos a comparecer a estar a derecho por el término y bajo los apercibimientos de ley. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo previsto por el art. 597 del CPCCSF. Oficiése al Registro de Procesos Universales a fin de que informe si se ha iniciado juicio de declaratoria de herederos de los demandados fallecidos. Recarátulense por Secretaría. Fdo.: Dr. Chena (Secretario)" Al efecto se hace saber que se está citando y emplazando a los herederos de los Sres. de ABRUZZO FELIPE ENRIQUE y ZONCA LETICIA MAGDALENA ANITA, para que comparezcan a estar a derecho por el término de cinco días (art. 73CPCCSF) y bajo apercibimiento de designar un curador que cumplirá la doble función de curador ad hoc de la herencia y defensor y con el cual se entenderá la demanda o el procedimiento. Fdo: Dr. Chena (Secretario). 3 de agosto de 2023.
\$ 50 504328 Ago. 11 Ago. 15

En los autos caratulados "AGRONEGOCIOS JEWELL SA c/ LE SERBALL SA s/ Cobro de pesos Expte. N° 21029329229, que tramitan ante el Juzgado de 1 Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial a cargo del Dr. Mauro Bonato, Secretaria de la Dra. Mariana Maullion, se le hace saber a la firma LE SERBALL SA, CUIT 3070945346-3, que se ha dictado lo siguiente: "ROSARIO 01.08.2023, Informe de Mesa de Entradas. - Sr. Juez. Informe a V.S. Que no existen escritos sueltos pendientes de agregación. ROSARIO 1.08.2023, Agréguese la constancia de publicación de edictos que se acompaña. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación." Firmado. Dr. Mauro Bonato (Juez) Dra. Mariana Maullion. Secretaria.
\$ 50 504342 Ago. 11 Ago. 15

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rosario, en los Autos caratulados: NATALE NICOLAS s/Sumaria Información, Expte. N° 277/2023 CUIJ 21-02969868-3, se hace saber a los efectos del Decreto 1612195 reglamentario de la Ley No 6898, que el Sr. NICOLAS NATALE, argentino, nacido el día 5 de Noviembre de 1993, de veintinueve años de edad, hijo de Rubén Alberto Natale y Ana María De Lujan Cianci, soltero, D.N.I. No 37.714.896, domiciliado en calle Juan B. Justo N° 2264 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Departamento Rosario, egresada con el título de Notario, el día 6 de Noviembre de 2019 de la Universidad Católica Argentina Santa María de los Buenos Aires, según fotocopia legalizada del diploma agregada en autos, ha iniciado sumar información tendiente a obtener su matriculación ante el Colegio de Escribanos de la Segunda Circunscripción Judicial Rosario. Rosario, 14 de Julio de 2023. Fdo. Federico Lema Secretario.
\$ 40 504263 Ago. 11 Ago. 15

Por disposición de la Jueza del Juzg. 1ra Inst. Civil y Comercial 10ma Nom de Rosario ha ordenado citar y emplazar a los herederos y/o sucesores del causante Sr. RISIGLIONE DOMINGO, titular del DNI Nro. 6.008.442., para que comparezcan en autos caratulados: "STOJACOVICH ALEJANDRO SILVANO c/ RISIGLIONE DOMINGO s/Prescripción Adquisitiva" CUIJ Nro. 21-01404579-9, a hacer valer sus derechos en el término de tres días, bajo apercibimiento de ley.
\$ 50 504346 Ago. 11 Ago. 15

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia Circuito de Ejecución Civil N° 2 de Rosario, en autos: "UTRERA DANIEL RICARDO c/ ALARCON JOSE ALEXIS s/ Juicio Ejecutivo" CUIJ 21-13922512-8, se hace saber que se dictó lo siguiente: "ROSARIO, 01 de Agosto de 2023. Agréguese el edicto acompañado. Informando verbalmente el actuario que el demandado no compareció a estar a derecho, declárese rebelde. FDO: Dr. Luciano A. Ballarini (Juez), Dra. Maria Elvira Longhi (Secretaria)".
\$ 50 504334 Ago. 11 Ago. 15

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rosario, secretaria a cargo de la Dra. MARIANELA GODOY se hace saber a los herederos del causante del Sr. SILVIO ANDRES ESCAPARLEDA, DNI N° 20.812.221, que no habiendo comparecido a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificados dentro de los autos "FREYRA VICTOR MIGUEL c/ ESCAPARLEDA, SILVIO ANDRES Y OTROS s/ Demanda De Derecho De Consumo. EXPTE. N° 1228/2017", y vencido el término para hacerlo, declárese rebelde. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Dra. Cecilia Vaquero, prosecretaria.

§ 50 504395 Ago. 11 Ago. 15

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Décimo primera Nominación de la ciudad de Rosario, secretaria a cargo de la DR. SERGIO A. GONZÁLEZ, se cita, llama y emplaza a los herederos del causante de la Sra. DIAZ MARTHA, DNI N° 4.023.886, que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales dentro de los autos "ACOSTA, JUANA BEATRIZ c/ DIAZ, MARTHA -SUS SUCESORES- s/ Escrituración 21-02961724-1 - Nro. Expediente: 520/2022". Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Sergio A. González, secretario.

§ 50 504396 Ago. 11 Ago. 15

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, en autos: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/ERMOLI, MARIA LAURA s/Demanda Ejecutiva (Expte. 21-02958611-7) hace saber que dentro de los presentes autos se ha ordenado llevar adelante la ejecución contra la Sr. Maria Laura Ermoli, DNI: 27.234.122, conforme sentencia cuya parte resolutive se transcribe: N° 343. Rosario, 10/07/23 Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO. ... FALLO: 1.) Mandar llevar adelante la ejecución contra Maria Laura Ermoli hasta el cobro de la suma de pesos doscientos sesenta y seis mil trescientos cincuenta y ocho c/94ctvs (\$266.358,94.-), con más los intereses determinados en los considerandos precedentes. 2) Imponer las costas a la vencida. 3) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la respectiva planilla. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Zabala — Juez; Dr. Lema — Secretario. Secretaría, Rosario, 8 de Agosto de 2023.

§ 50 504404 Ago. 11 Ago. 15

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución Civil de Circuito de la Segunda Nominación de Rosario en autos: COOPERATIVA DE VIVIENDA CREDITO Y CONSUMO BICENTENARIA LTDA c/BERTAINA DIEGO MARTÍN s/Juicio Ejecutivo - 4 CUIJ 21-12642964-6, se hace saber que se ordenó la notificación del demandado Sr. Bertaina Diego Martín, DNI 25.773.885 por edicto y se dictó lo siguiente: "ROSARIO, 25 de Noviembre de 2022 Téngase presente. Por parte, domiciliada y por iniciada demanda ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada bajo apercibimiento de rebeldía y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de tres días. Notifíquese por cédula bajo firma de profesional (art. 25 C.P.C.C.). Atento las constancias de autos, trábase embargo sobre los haberes del demandado, en proporción de ley (dec.484/87), por el monto y los conceptos que a continuación del presente se detallan. Previa reposición de sellado de embargo, si correspondiere, librese oficio al empleador respectivo. Se hace saber al empleador que si fueran haberes jubilatorios la medida NO debe efectivizarse, comunicando dicha circunstancia a este proceso. Los montos embargados deberán ser depositados en CUENTA JUDICIAL DEL BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO, SUC. 80 -CAJA DE ABOGADOS DE ROSARIO- conforme los datos que surgen de la CONSTANCIA DE CUENTA JUDICIAL ADJUNTADA al oficio. La PARTE ACTORA deberá abrir cuenta bancaria a la orden de este Juzgado y a nombre de estos autos, si aún no lo hubiera realizado, y ADJUNTAR DIRECTAMENTE AL OFICIO la constancia del número de Cuenta Judicial y C.B.U., correspondiente a los presentes autos. El empleador deberá verificar previo al depósito de las sumas embargadas, que el número de cuenta bancaria y de C.B.U., que se adjunta al oficio se corresponda con estos autos y se encuentre a nombre de esta dependencia judicial ante el Banco Municipal de Rosario, Suc. Caja de Abogados. A los fines de posibilitar el depósito en la cuenta judicial, puede CONSULTAR el INSTRUMENTO ingresando en <https://www.bmros.com.ar/uploads/pdfs/1661787232982.pdf>. El empleador deberá comunicar al Juzgado de la causa la realización de los depósitos respectivos o, en su caso, cualquier motivo que impidiere cumplimentar la medida ordenada dentro de los treinta días de recibido el oficio, bajo apercibimientos de astringentes por incumplimiento de la medida. A tal fin podrá enviar la respuesta o realizar consultas mediante correo electrónico dirigido a cuitoeje2prossecc1@justiciasantafe.gov.ar. Parte Demandada: BERTAINA DIEGO MARTÍN el monto total por el que debe cumplimentarse la presente medida, en concepto de capital, intereses y costas futuras estimadas prudencialmente se determina en la suma de: \$99.086,83 (Noventa y nueve mil ochenta y seis pesos con 83/100 cent.) Se encuentran facultados para diligenciar el presente, el profesional que se indica a continuación y/o quien/es éste autorice: Kvietauskas, Carmina María. Rosario, 8 de Agosto de 2023. Firmado: Dr. Luciano A. Ballarini — Juez - Dra. María Elvira Longhi - Secretaria.

§ 100 504399 Ago. 11 Ago. 15

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Circuito N° 18 de la ciudad de El Trébol, en autos: VACA MIGUEL ANGEL Y Otros c/VALLE MAURICIO Y Otros s/Juicio sumario de prescripción adquisitiva - 21-24371117-4, se cita, llama y emplaza al accionado Sr. Humberto Valle, y a los herederos, legatarios de éste y de los co-accionados Sres. Mauricio Valle, Domingo Valle y Rosario Valle de Buzán para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de 3 días y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dra. Silvana Racchella, Secretaria. Dra. Celia Patricia González Broin, Jueza a/c. El Trébol, 8 de Agosto de 2023.

§ 33 504360 Ago. 11 Ago. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Segunda Nominación de Rosario, Dr. Fabián Bellizia, en autos: "GOROSITO CELESTE ROCIO MILAGROS s/Solicitud propia quiebra"; CUIJ N° 21-02961945-7, se notifica el siguiente decreto: "Atento el error material involuntario en la publicación de edicto de fecha 14/07/2023, procédase nuevamente a su publicación" Fdo: Dra. Elisabet Felipetti (Secretario) y Fdo: DR. Fabián E. Daniel Bellizia (Juez), y la siguiente resolución: "por Tomo 149 Folio 18 N° 557 de fecha 05/07/2023 se ha resuelto: 1) Fijar hasta el día lunes 04 de septiembre de 2023 como fecha tope hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación al síndico, debiendo acompañar los títulos justificativos de los mismos en los términos del Art. 32 de la L.C.Q.; 2) Fijar el día lunes 02 de octubre de 2023 para que la Sindicatura presente el Informe Individual ante este tribunal y el día viernes

17 de noviembre de 2023 para la presentación del Informe General (cf. Arts. 35, 39 y 200 L.C.Q.); 3) En caso de existir impugnaciones a los pedidos de verificación, la Sindicatura, a los fines de ordenar el procedimiento, deberá presentar al Tribunal un legajo con cada una de las mismas compuesto de copias del pedido de verificación, de la impugnación, de la contestación del impugnado, si la hubiere, y del respectivo informe individual; 4) Publíquese edictos ampliatorios de la resolución de quiebra en el BOLETIN OFICIAL haciendo conocer el nombre y domicilio del Síndico, así como su horario de atención Asimismo, se hace saber que el Síndico designado en los presentes autos es la C.P.N. MABEL ANDREA NIELSEN, con domicilio en calle Corrientes N° 832 Piso 2 de esta Ciudad, mail contactodeiparraguire.com, horario de atención de Lunes a Viernes de 12:00 a 18:00 horas. Dra. Elisabet Felipetti, secretaria subrogante.

S/C 504235 Ago. 9 Ago. 15

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, Dr. Mauro Bonato y en autos: BÖNEL, MARIANA LAURA s/Concurso Preventivo, Expte. CUIJ 21-02951649-6, se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "N° 755 - Rosario, 12/07/2023. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: Reprogramar el cronograma de fechas del presente concurso preventivo y, en consecuencia: 1. Fijar como nueva fecha de vencimiento del período de exclusividad el día el 30 de Agosto de 2023 y la audiencia informativa se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de Agosto de 2023 a las 10 horas, o a la día siguiente hábil, y a la misma hora, si la fecha designada resultare feriado o inhábil. 2. Publíquense edictos comunicando la presente. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Mauro Bonato (Juez) - Dra. Marianela Maulión (Secretaria). Secretaría, 01/08/2023.

§ 170 503979 Ago. 9 Ago. 15

Por disposición de Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario, Secretaria a cargo de la Autorizante, en autos caratulados: METALKROM S.R.L. s/Concurso Preventivo, CUIJ: 21-02897717-1, se ha dispuesto notificar por edicto la siguiente resolución: N° 475, Rosario 27 de Junio de 2023. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: 1.) Disponer la finalización del presente concurso preventivo por cumplimiento total del acuerdo homologado, en los términos y con los alcances del Art. 59 LCQ; 2) Regular los honorarios de la CPN. BARDONE VALERIA CARLA (2 3 11897), en la suma de \$145.280,85.- más IVA si correspondiere. 3.) Hacer saber al RPU, RPC y demás reparticiones correspondientes, oficiándose a sus efectos; 4.) Ordenar la publicación de los edictos de ley (Art.59, 5° párr. LCQ); 5.) Cumplimentado que estuviere todo lo anteriormente dispuesto, levántense las medidas oportunamente trabadas. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dr. FABIAN BELLIZIA (Juez en suplencia), Dra. Ma. Eugenia Sapei (Secretaria). Rosario, Julio de 2023.

S/C 504146 Ago. 9 Ago. 15

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Rosario a cargo de la Dra. María Fabiana Genesio, Secretaria de la Dra. Verónica A. Accinelli dentro de los autos caratulados: ROSARIO EXCIMER LASER VISION S.A. s/Rubrica libro Registro de Accionistas - Extravió, CUIJ N° 21-02964386-2, se ha ordenado publicar edictos por 5 (cinco) días a fin de citar a todas persona que pretenda derecho sobre los títulos valores de la sociedad de Referencia, a fin de que dentro de los treinta días -a contar desde la última publicación- se presenten ante el tribunal para alegar y probar cuanto consideren pertinente, bajo apercibimiento de resolverse con las constancias que se agreguen a los autos. Haciéndoles saber que a las presentaciones se les aplicará el trámite previsto para la verificación de crédito en los procesos concursales (cfm. Arts. 35 y 36 de la Ley 24.522 y modif.). Se informa que el emisor de los títulos es la sociedad que gira con el nombre ROSARIO EXCIMER LASER VISION S.A. CUIT N° 30-69092189-4, inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario en Estatutos T° 78 F° 6029 N° 263 de fecha 17/07/1997, y se ha denunciado el extravió del libro de Registro de Accionistas en fecha 30/09/2022. Rosario, 2 de Agosto de 2023. Dra. Verónica A. Accinelli, Secretaria.

§ 250 504207 Ago. 9 Ago. 15

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Firmat, a cargo de la Dra. Laura Barco, dentro de los autos caratulados: CINALLI JORGE ELVIO RAMÓN s/Quiebra peticionada por acreedor; CUIJ N° 21-26420145-9, se ha ordenado lo siguiente: N° .85 F° 128, N° 2090 Venado Firmat, 15/12/2021. Y Vistos:..., Y Considerando:..., Resuelvo: Fallo: 1) Declarar la quiebra de Cinalli Jorge Elvio Ramón DNI N° 22.328.965 domiciliado en calle Avenida Santo Miguel N° 586 de la localidad de Villada. 2) Designar como fecha para sorteo del Síndico para el día 22 de diciembre de 2021 a las 10:00 hs. 3) Decretar la inhibición del fallido. Oficiése a los registros correspondientes. 4) Intimar al fallido para que en el término de 24 hs. aceptado el cargo el Síndico, entregue la documental relacionada a su actividad. 5) Declarar la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 6) Intimar al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella. 7) Diferir la determinación de las fechas de verificación de créditos hasta que el Síndico sorteado acepte el cargo. 8) Fijar notificación los días martes y viernes. 9) Designarse para la publicación de edictos el BOLETIN OFICIAL y el diario El Alba de Venado Tuerto. 10) Oficiar a los juzgados donde tramitaren juicios contra el fallido a los fines normados por el artículo 132 de la ley 24.522. 11) Hacer saber al fallido que solo podrá salir del país previa autorización de este Juzgado y en las condiciones previstas por el art. 103 de la Ley 24.522 efectuándose a tales fines las comunicaciones pertinentes. 12) Desapoderar al fallido de los bienes de su propiedad existentes a la fecha de declaración de esta quiebra y de los que adquiera hasta su rehabilitación (Arts. 107 ss. y conds. de la ley 24.522). 13) Proceder o la incautación de los bienes y papeles del fallido poniéndose en posesión de los mismos al Síndico, librándose los despachos pertinentes (Art. 277/79 y conc. LCQ) 14) Ordenar la intercepción de la correspondencia epistolar, oficiándose a esos efectos, haciéndola saber al Síndico que debe cumplimentar lo dispuesto en el art. 114 LCQ. 15) Notificar al API (Art. 19 del Código Fiscal). 16) Oficiar al Registro de Procesos Concursales y demás registros pertinentes. 17) Oficiar a la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios, haciéndole saber al Síndico que deberá cumplimentar con tal exigencia. 18) Procedéase a la realización de la totalidad de los bienes que componen el activo del fallido a través del procedimiento que oportunamente informara la sindicatura. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dr. Darío Loto

(secretario), Dra. Laura Barco. Se ha fijado fecha para presentar verificación de créditos ante el síndico CP Gabriel Costa con domicilio en Córdoba 1348 de Firmat y en forma electrónica a verificaciones@estudiogolber.com.ar el día 04/09/23, para la presentación del informe individual el día 06/10/23 y para informe general el día 22/11/23. Secretaria, Firmat, 02 de agosto de 2023. Dr. Dario Loto, secretaria subrogante.

S/C 504191 Ago. 09 Ago. 15

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito de Familia de Cañada de Gómez, en los autos caratulados: VERONICA ROXANA GODOY c/DIEGO HERNAN BENEDETTI s/Extinción, privación, suspensión y rehabilitación de la responsabilidad parental, 21-23679679-2, deberá notificarse por edicto al Sr. Diego Hernán Benedetti, el siguiente decreto: Cañada de Gómez, 11 de Julio de 2023. De conformidad a lo informado por Mesa de Entradas y encontrándose vencido el término de ley otorgado al demandado Sr. Diego Hernán Benedetti, para que comparezca a estar a derecho sin que el nombrado haya hecho uso del mismo, se dispone su rebeldía y la prosecución de la presente causa sin representación (cfr. Arts. 77 y 78 del rito). Notifíquese por edictos. Fdo: Ana Lucia Ferrer (Secretaria Subrogante) Beatriz Liliana Favret (Juez).- Cañada de Gómez, 01 de Agosto de 2023. Ana Lucia Soler, Secretaria Subr.

\$ 33 504272 Ago. 11 Ago. 17

Por disposición del Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral de 1ra. Nominación del Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, a cargo de la Dra. Julieta Gentile, Secretaria Dr. Guillermo Coronel, se hace saber en los autos: TAIBO MARIELA SOLEDAD s/Solicitud propia quiebra, CUIJ. 21-26029973-2, por resolución N° 1), del de Agosto de 2023 se ha resuelto: "... Ampliar la Sentencia N° 991 de fecha 21/6/2023 en el sentido de 1) Fijar el día 7 de Septiembre de 2023 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos (Art. 14 inc. 3 Ley 24.522), debiendo acompañar los títulos justificativos de los mismos y con la constancia de pago del arancel correspondiente. 2) Hacer saber que el Síndico designado CPN. Nicola Gustavo Javier DNI N° 16.628.525 Mat. CPCE 9.502 acepto el cargo y constituyó domicilio procesal en Bv. Centenario N° 951 de esta ciudad de Cañada de Gómez en el horario de 8 a 15 hs.. 3) Fijar el día 24 de Octubre de 2023 como fecha para que la Sindicatura interviniente presente los Informes Individuales y el 7 de Diciembre de 2023 para la presentación del Informe General (Art. 14 inc. 9 L.C.Q). Dése publicidad. Insértese y hágase saber. Fdo.: Juez Dra. Julieta Gentile, Secretaria – Dr. Guillermo Coronel. Cda. de Gómez, 7 de Agosto 2023.

S/C 504327 Ago. 11 Ago. 17

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Familia, a cargo de las Dras. Beatriz Liliana Favret – Jueza - y Ana Lucia Soler – Secretaria - dentro de los autos caratulados: FERNANDEZ ANTONIA EDITH c/ALBARRACIN ESTEBAN JOSÉ s/Extinción, privación, suspensión y rehabilitación de la responsabilidad parental, CUIJ 21-23682235-1, se ha ordenado publicar lo siguiente: "Cañada de Gómez, 30 de Junio de 2023. De conformidad a lo, informado por Mesa de Entradas y encontrándose vencido el término de ley otorgado al demandado Sr. Esteban José Albarracín, para que comparezca a estar a derecho sin que el nombrado haya hecho uso del mismo, se dispone su rebeldía. Atento lo dispuesto por el artículo 78 del CPCC fjítese fecha de audiencia a los fines de realizar el sorteo de un abogado defensor para el demandado para el día lunes 14 de agosto de 2023 a las 08:00 horas. Notifíquese por edictos. (Fdo.: Dra. Beatriz Liliana Favret – Jueza - Dra. Ana Lucia Soler – Secretaria Subr.).

\$ 52,50 504194 Ago. 9 Ago. 15

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Familia del Distrito N° 12 de San Lorenzo, Dr. Marcelo Escola Secretaria de la autorizante, en autos COSENZA LAURA c/GARAY DAMIAN s/Apremios; CUIJ N° 21-27875477-1, se hace saber que a fin de notificar al Sr. Damián Gustavo Garay, DNI N° 21.130.706 se ha dictado los decretos que seguidamente se transcriben: San Lorenzo, 03 de Julio de 2023 Agréguese. Téngase presente lo manifestado, dejando constancia que la sola remisión vía digital de la documental y/o escrito/s acompañado/s (con las firmas asentadas en el mismo), implica su certificación por el/la profesional -en los términos del art. 35 del CPCC-. Por practicada planilla, téngase presente. De manifiesto en la oficina por el término y bajo apercibimiento de ley. Notifíquese por cédula con copia del escrito cargo correspondiente. Librese orden de pago electrónica al Nuevo Banco de Santa Fe SA a los fines de que transfiera la cantidad de \$ 261,65 faltante -correspondientes a la Caja de Jubilaciones respecto al auto regulatorio de los presentes autos-. A lo demás, transfírase la suma de \$ 90.100,02 desde la cuenta judicial N° 324013 a la caja de ahorro N° 028085824705, CBU 3300028020280858247051, titularidad de la Dra. Cosenza Laura –CUIJ N° 27-28520346-0-, en concepto de reembolso de pago de aportes y a cuenta de honorarios del apremio (la cantidad de \$ 33.900,53). Fdo. Dr. Marcelo Escola, Juez, Dra. Mónica Muchiutti, Secretaria. San Lorenzo, 06 de Julio de 2023 Otro decreto: Venidos los autos en la fecha, revóquese el decreto precedente en la parte que reza Notifíquese por cédula con copia del escrito cargo correspondiente y en su lugar se provee: notifíquese por edictos. Dr. Marcelo Escola, Juez; Dra. Mónica Muchiutti, secretaria.

\$ 33 504316 Ago. 11 Ago. 15

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda (2ª) Nominación de la ciudad de San Lorenzo; a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune, Jueza; Secretaria de la Dra. Melisa Peretti; en los autos caratulados: FERNANDEZ ADRIAN LEONEL c/PALADINO JONATAN EZEQUIEL Y OTROS s/Daños y perjuicios; CUIJ N° 21-25385785-1, se ha dispuesto dar publicidad al siguiente decreto: San Lorenzo, 01 de Septiembre de 2022. Venidos los autos, agréguese. Atento a lo solicitado, cítese y emplácese a la Sra. María Ingrida Paladino a comparecer a estar a derecho en el término de 10 días, bajo apercibimiento de rebeldía, por edictos que se publicarán en el boletín oficial y en los

estrados del Tribunal por tres veces y cuyo término vencerá cinco días después de la última publicación (Art. 73 CPCC); Firmado: Dra. Melisa Peretti, Secretaria; Dra. Stella Maris Bertune, Jueza. En la ciudad de San Lorenzo, 14/02/2023. Dra. Melisa Peretti, Secretaria.

\$ 33 504311 Ago. 11 Ago. 15

VILLA CONSTITUCIÓN

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez de Distrito N° 14 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Villa Constitución, Secretaria del autorizante, se hace saber que en los autos caratulados: AGUILAR PEDRO DANIEL Y OTRO c/SILVA JOSE LUIS Y OTROS s/Daños y perjuicios; Expte. N° 441/16 – CUIJ N°: 21-25613002-2; Se ha dictado la sentencia del siguiente tenor: N° 1441 T. 831 F. 13 Villa Constitución, 10 de Marzo de 2023. Y vistos... Considerando... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda, condenando a José Luis Silva y Jimena Alejandra Gil, a abonar a 1 actor Pedro Daniel Aguilar, en el término de diez días y bajo apercibimientos de ley, las sumas establecidas en los considerandos de la presente, las que devengarán intereses conforme las tasas allí expresadas; 2) Hacer extensivos los efectos de esta sentencia a Boston Compañía Argentina de Seguros S.A., con los alcances del art. 118 de la ley 17.418 y en la medida indicada en los considerandos de la presente. 3) Rechazar la demanda interpuesta por Juan Domingo Aguilar. 4) Imponer las costas a los demandados y citada en garantía en relación a la demanda de Pedro Daniel Aguilar a la actora en el caso de la demanda de Juan Domingo Aguilar. 5) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique liquidación respectiva y los profesionales acrediten situación ante IVA. Insértese, déjese copia y hágase saber. Firmado: Dra. Griselda Ferrari –juez; Dr. Dario Malgeri - secretario. Villa Constitución, 4 de agosto de 2023.

\$ 52,50 504317 Ago. 11 Ago. 17

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Familia, a cargo del Dr. Claudio Heredia, Secretaria de la Dra. M. Paula Suárez Salfi, se cita y emplaza a los herederos y/o sucesores de Angelini José María, para que comparezcan a estar a derecho en los términos y bajo apercibimientos de ley. Autos caratulados: SCARAFIA MIRTA BEATRIZ c/ANGELINI JOSE MARIA s/Aseguramiento de pruebas; CUIJ N° 21-23511723-9. 14 Julio de 2023. Dr. Claudio Heredia, Juez; Dra. M. Paula Suárez Salfi, secretaria subrogante.

\$ 33 504415 Ago. 11 Ago. 15

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Familia, a cargo del Dr. Claudio Heredia, Secretaria de la Dra. M. Paula Suárez Salfi, se cita y emplaza a los herederos y/o sucesores de Angelini José María, para que comparezcan a estar a derecho en los términos y bajo apercibimientos de ley. Autos caratulados: SCARAFIA MIRTA BEATRIZ c/ANGELINI JOSE MARIA s/Nullidad; CUIJ N° 21-23513561-9. 14 Julio de 2023. Dr. Claudio Heredia, Juez; Dra. M. Paula Suárez Salfi, secretaria subrogante.

\$ 33 504418 Ago. 11 Ago. 15

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Familia, a cargo del Dr. Claudio Heredia, Secretaria de la Dra. M. Paula Suárez Salfi, se cita y emplaza a los herederos y/o sucesores de Angelini José María, para que comparezcan a estar a derecho en los términos y bajo apercibimientos de ley. Autos caratulados: SCARAFIA MIRTA BEATRIZ c/ANGELINI JOSE MARIA s/Medidas cautelares; CUIJ N° 21-23511722-0. Dr. Claudio Heredia, Juez; Dra. M. Paula Suárez Salfi, secretaria subrogante.

\$ 33 504417 Ago. 11 Ago. 15

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Familia, a cargo del Dr. Claudio Heredia, Secretaria de la Dra. M. Paula Suárez Salfi, se cita y emplaza a los herederos y/o sucesores de Angelini José María, para que comparezcan a estar a derecho en los términos y bajo apercibimientos de ley. Autos caratulados: SCARAFIA MIRTA BEATRIZ c/ANGELINI JOSE MARIA s/Incidente ejecución de sentencia; CUIJ N° 21-23524478-8. Dr. Claudio Heredia, Juez; Dra. M. Paula Suárez Salfi, secretaria subrogante.

\$ 33 504416 Ago. 11 Ago. 15

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, Santa Fe, Dr. Gabriel Alberto Carlini, Secretaria Única a cargo del Dr. Alejandro Walter Bournot, en autos: PORRI MARINA VERONICA y Otro c/ACRAP PEDRO y Otros s/Prescripción Adquisitiva, CUIJ 21-24616947-8, año 2021, se cita conforme Ley 11.287 a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble a usucapir a fin de que dentro del plazo legal comparezca a tomar intervención bajo apercibimiento de ley. Inmueble: Una fracción de terreno, ubicado en zona urbana del distrito Venado Tuerto del departamento General López designado como lote A con frente al Noroeste sobre calle J. COVACEVICH, entre calle CERRITO (sin abrir) y calle ITUZAINGO, a los 177,11 metros de calle Ituzaingó hacia el Sudoeste, poligonal cerrada de límites de 4 lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado A-B mide 25,04 M. linda al Noroeste con calle J. Covacevich; el lado B-C mide 37,00 m linda al Noreste con Acrap Pedro PII 173003606120070; el lado C-D mide 25,04 m, linda al Sudeste con Acrap Pedro PII 173003606120072; PII 1713003606120073; el lado D-A mide 37,00 metros, linda al Sudoeste con Sind Trabajadores Luz y Fuerza Venado Tuerto PII 181300366120004 y cuyos ángulos internos son en el vértice A: 90°0'0", vértice B: 90°0'0", vértice C: 90°0'0". Encierra una superficie de 926,48 metros cuadrados. Corresponde a la Partida inmobiliaria 171300-360612/0069-7. Se deja constancia de que estas medidas así descriptas corresponden al Plano de Mensura para juicio de Adquisición de Dominio por Posesión confeccionado por agrimensor Eduardo Lustig y María Virginia Drago. El dominio corresponde a una fracción mayor inscripta al Tomo 152, Folio 455; Número 74003, fecha 14/05/56. Venado Tuerto, 14 de Julio de 2023. Dr. A. Walter Bournot, Secretario.

\$ 52,50 504030 Ago. 9 Ago. 15

AUTORIDADES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Gobernador

C.P.N. Omar Ángel Perotti

Vicegobernadora

Dra. Alejandra Silvana Rodenas

Ministro de Gestión Pública

Marcos Bernardo Corach

Ministra de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad

Sra. Celia Isabel Arena

Ministro de Economía

C.P.N. Walter Alfredo Agosto

Ministro de Educación

Prof. Víctor Debloc

Ministro de Seguridad

Sr. Claudio Brilloni

Ministra de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat

C.P.N. Silvina Patricia Frana

Ministra de Salud

Dra. Sonia Felisa Martorano

Ministro de Producción, Ciencia y Tecnología

Méd. Vet. Daniel Aníbal Costamagna

Ministro de Desarrollo Social

Farmacéutico Danilo Hugo José Capitani

Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Abog. Juan Manuel Pusineri

Ministro de Cultura

Sr. Jorge Raúl Llonch

Ministra de Ambiente y Cambio Climático

Sra. Erika María de Luján Gonnet

Ministra de Igualdad, Género y Diversidad

Abog. María Florencia Marinaro